DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 11 de Mayo de 1966

TOMO 243 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17342

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución 341|966. — Se designa un Auxiliar 2o. de Laboratorio en el Instituto de Cirugía para Post Graduados.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de mayo de 1966

Visto que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar 2o. de Laboratorio del Instituto de Cirugía para Post Graduados, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del servicio;

Considerando que el Bachiller Julio César Blanco Mazzara, se encuentra en condiciones de desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 2o. de Laboratorio del Instituto de Cirugía para Post Graduados (Item 10.56, Esc. IV, Cód. Ac, P. 23, Cat. IV, G. 5, No. de Orden 28), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, al Bachiller Julio César Blanco Mazzara (Credencial Cívica A.Z.A. No. 14.474).

2o.) Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

2

Resolución 342|966. — Se designa integrante de la Comisión Pro Remodelación y Ampliación del Hospital Maciel.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de mayo de 1966.

Visto: El lamentable fallecimiento del Profesor doctor Julio César García Otero, quien integraba la Comisión Pro Remodelación y Ampliación del Hospital Maciel;

Considerando: Que es necesario sustituir al referido técnico en el desempeño de tales funciones:

Considerando: Que el Ingeniero Gonzalo García Otero se encuentra en condiciones de desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar la Comisión Pro Remodelación y Ampliación del Hospital Maciel, en sustitución del Profesor doctor Julio César García Otero, designado por resolución del Poder Ejecutivo N.o 52.905 de fecha 5 de octubre de 1965, al Ingeniero señor Gonzalo García Otero.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. — Se dispone la publicación del Indice de Precios para los consumidores de la capital, elaborados por el Departamento de Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de mayo de 1966.

Considerando conveniente, a los fines perseguidos en el Decreto de 30 de junio de 1960, la difusión de los Indices de Precios, elaborado por la Asesoría de Estadística de esta Secretaría de Estado,

Publíquese en el "Diario Oficial", y remítasele copia a sus efectos.

UBILLOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Asesoría de Estadigrafía

INDICE DE PRECIOS PARA CONSUMIDORES DE LA CAPITAL

Base: 1948 = 100

Cuatro grupos principales e Indice general

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice Gral.
1948	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1949	112.0	100.4	107.6	111.8	107.5
1950	114.7	101.0	113.8	122.9	111.4
1951	113.4	103.6	122.6	133.6	114.8
1952	136.7	105.4	128.6	139.5	125.8
1953	146.7	114.4	132.7	152.9	134.6
1954	153.7	136.4	143.7	164.7	148.1
1955	160.5	139.4	159.3	175.1	155.7
1956	185.5	141.3	175.9	202.0	172.2
1957	213.1	144.4	199.8	227.8	191.2
1958	242.7	149.5	226.4	282.1	216.0
1959	361.4	175.4	267.1	334.8	282.5
Enero	277.1	167.0	245.2	300.1	240.1
Febrero	286.9	169.7	245.2	300.1	244.5
Marzo	285.9	170.1	245.2	313.2	246.2
Abril	299.4	170.2	245.2	316.7	251.7
Mayo	330.6	172.6	245.2	338.1	267.0
Junio	365.7	175.7	273.3	345.9	286.8
Julio	377.9	176.2	273.3	346.0	291.5
Agosto	437.3	176.8	273.3	359.6	315.7
Setiembre	445.7	177.2	273.3	363.5	319.3
Octubre	439.5	179.2	273.3	367.1	318.1
Noviembre	451.0	183.2	273.3	367.5	323.7
Diciembre	450.0	184.8	332.7	379.9	335.8
1960	530.7	207.5	386.5	454.6	292.6
Enero	468.0	199.9	332.7	394.2	349.2
Febrero	502.2	202.8	332.7	436.9	368.9
Marzo	494.1	206.4	332.7	436.9	267.1
Abril	504.2	207.0	332.7	449.6	372.8
Mayo	507.3	207.6	332.7	449.6	374.1
Junio	510.9	212.2	411.9	478.3	394.6
Julio	522.0	212.1	411.9	478.3	398.6
Agosto	530.1	212.0	411.9	478.8	401.6
Setiembre	595.9	211.0	411.9	493.8	427.9
Octubre	588.7	211.5	411.9	493.8	425.2
Noviembre	557.0	211.8	411.9	493.8	413.7
Diciembre	583.2	215.0	469.1	532.4	439.7

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de 9 de mayo de 1966, numeral 17, se publicó el decreto 202|966 que establece disposiciones para la elección de miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y en cuya publicación se deslizó el siguiente error:

En el Artículo 1o., donde dice: "...La Caja formulará al 21 de mayo próximo...", debe decir: "...La Caja formulará al 25 de mayo próximo...".

—Queda hecha la salvedad.

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice Gral.
1961	547.2	239.0	537.4	693.1	468.8
Enero	543.5	227.0	469.1	612.0	440.3
Febrero	532.3	229.2	469.1	612.0	436.9
Marzo	543.1	230.4	469.1	644.4	445.9
Abril	548.3	230.7	469.1	651.2	448.9
Mayo	524.7	237.4	469.1	664.0	444.2
Junio	524.6	242.7	579.9	718.8	472.7
Julio	529.3	243.1	579.9	730.8	476.2
Agosto	547.9	243.1	579.9	733.1	483.4
Setiembre	551.4	245.1	579.9	734.2	485.5
Octubre	558.5	245.5	579.9	734.2	488.2
Noviembre	572.4	246.5	579.9	709.7	490.1
Diciembre	590.4	247.9	621.7	701.5	503.2
1962	649.9	264.3	661.9	814.6	553.4
Enero	607.7	261.3	621.7	741.6	519.6
Febrero	601.4	261.8	621.7	803.4	526.3
Marzo	613.4	262.0	621.7	804.2	530.9
Abril	624.9	262.0	621.7	804.2	535.1
Mayo	626.2	262.0	621.7	804.2	535.6
Junio	635.9	266.0	687.8	815.8	553.4
Julio	652.7	267.0	687.8	823.4	561.0
Agosto	678.4	265.9	687.8	823.4	570.1
Setiembre	677.5	265.4	687.8	829.5	570.5
Octubre	690.9	266.3	687.8	829.5	575.7
Noviembre	694.3	266.3	687.8	829.5	577.0
Diciembre	685.1	266.2	706.7	864.5	581.8
1963	754.9	287.4	750.8	1079.6	652.8
Enero	672.7	268.6	706.7	871.3	579.0
Febrero	656.1	267.1	706.7	924.7	579.8
Marzo	648.0	267.9	706.7	1030.9	592.7
Abril	669.8	267.8	706.7	1030.9	600.7
Mayo	677.0	268.8	706.7	1030.9	603.6
Junio	712.7	272.6	769.0	1060.5	632.9
Julio	754.4	287.3	769.0	1106.3	659.5
Agosto	762.1	288.4	769.0	1106.3	662.7
Setiembre	814.8	309.5	769.0	1127.1	691.8
Octubre	875.0	315.3	769.0	1183.0	723.8
Noviembre	878.3	314.7	769.0	1216.2	729.6
Diciembre	937.8	319.7	873.1	1257.7	776.9
1964	1147.4	348.8	996.2	1427.6	908.7
Enero	994.9	320.5	873.1	1257.7	798.1
Febrero	1048.8	324.9	873.1	1301.4	852.7
Marzo	1049.0	326.9	873.1	1316.6	828.5
Abril	1076.2	328.0	873.1	1395.2	850.2
Mayo	1045.5	328.9	873.1	1414.1	841.9
Junio	1086.6	333.6	1060.0	1439.7	894.2
Julio	1156.0	334.9	1060.0	1464.6	923.7
Agosto	1199.4	337.5	1060.5	1464.6	940.5
Setiembre	1242.0	336.2	1060.0	1464.6	955.8
Octubre	1242.2	364.9	1060.0	1475.4	966.5
Noviembre	1279.3	414.3	1060.0	1478.8	998.3
Diciembre	1335.3	435.3	1228.8	1641.0	1075.8
1965	1831.0	528.9	1535.7	2095.7	1405.4
Enero	1392.5	439.7	1228.8	1733.9	1111.6
Febrero	1435.0	445.6	1228.8	1733.9	1129.1
Marzo	1572.3	444.5	1228.8	1823.0	1192.1
Abril	1630.0	455.4	1228.8	1793.5	1212.6
Mayo	1655.5	499.7	1228.8	1865.7	1246.4
Junio	1678.2	523.0	1646.5	2042.4	1359.0
Julio	1754.0	532.0	1646.5	2059.5	1392.2
Agosto	1868.0	547.1	1646.5	2059.5	1439.0
Setiembre	2052.3	549.4	1646.5	2117.7	1515.9
Octubre	2127.2	557.6	1646.5	2209.4	1550.3
Noviembre	2352.5	615.4	1646.5	2562.6	1711.4
Diciembre	2454.7	736.9	2375.3	3144.5	1995.9
1966					
Enero	2635.0	746.1	2375.3	3546.5	2123.1
Febrero	2725.0	749.8	2375.3	3629.6	2169.3
Marzo	279[illegible].5	760.9	2375.3	4112.4	2267.9
Abril	2910.7	774.4	2375.3	4141.8	2319.2

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios entre la Asociación de Diarios del Uruguay y la Asociación de la Prensa Uruguaya.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de febrero de 1966. (*)

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los representantes de las empresas periodísticas editoras de los diarios El Día, El País, El Plata, La Mañana, El Diario, Acción, El Debate y Epoca por una parte, quienes constituyen domicilio común en la sede de la Asociación de Diarios del Uruguay, en la calle Paysandú N.o 824, 2.o Piso, y por la otra los representantes de la Asociación de la Prensa Uruguaya, quienes constituyen domicilio en la sede de dicha Asociación, en la Plaza Cagancha N.o 1356, Piso 1.o, se conviene en lo siguiente:

Primero: De acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Convenio Colectivo otorgado entre las partes el 21 de mayo de mil novecientos sesenta y tres, han procedido a revisar el aumento del costo de la vida operado en el semestre comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, habiendo arrojado los cálculos correspondientes el resultado del 28.45 o|o (veintiocho cuarenta y cinco por ciento). Deducido de dicho porcentaje el aumento compensatorio o plus adelantado a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, de acuerdo a lo previsto en el Convenio Colectivo otorgado entre las partes el veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y tres, el resultado es del 23.71 o|o (veintitrés con setenta y uno por ciento), En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo antedicho, los salarios de todo el personal comprendido en el Grupo 45 Cl. IV. tanto se trate de empleados presupuestados como de destajistas, jornaleros o eventuales, serán aumentados en el 23.71 o|o (veintitrés con setenta y uno por ciento), con retroactividad al primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco y aplicado a aumentar los salarios mínimos que ambas partes establecieron en su anterior Convenio de fecha dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

Segundo: Como es de práctica las empresas periodísticas renovarán sus planillas de trabajo incluyendo en ellas los salarios resultantes luego del ajuste establecido en el numeral Primero.

Tercero: La cuota para obras sociales establecida en Laudos anteriores (equivalente al uno por ciento del monto salarial del Grupo 45-IV mensual de cada empresa). sufrirá de aumento, desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, el acrecentamiento de sus resultados, del 23.71 o|o que fija el presente Convenio.

Cuarto: Mantienen pleno vigor y se consideran parte de este Convenio todas las disposiciones de Convenios y Laudos de Consejos de Salarios del Grupo 45-IV, anteriores, que no se opongan al texto del presente documento.

Quinto: La Asociación de Diarios del Uruguay y la Asociación de la Prensa se comprometen por este Convenio, a homologarlo por el Consejo de Salarios.

Sexto: Los firmantes se obligan a registrar este Convenio en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Los representantes de la Asociación de la Prensa Uruguaya expresan que asumen la representación del gremio que queda comprendido en este acuerdo (Grupo 45-IV) hecho que reconocen como exacto las empresas periodísticas y en tal carácter otorgan este Convenio Colectivo.

Por El Día: Jorge Luis Franzini. — Por El País: Carlos Schek. — Por El Plata: Hugo Cavallotti. — Por La Mañana y El Diario: Caetano Pellegrini Giampietro. — Por Acción: Carlos Mario Fleitas. — Por El Debate: Humberto Balletto. — Por Epoca: Andrés F. Cultelli. — Por Asociación de la Prensa Uruguaya: Alfredo Melhen. — Hugo Rodríguez Vera.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de enero de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General de Secretaría.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 21 de enero de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

5

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios para la Industria Aceitera. (Grupo 20).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de mayo de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CLASE IV — GRUPO 20: INDUSTRIA ACEITERA

Convenio:

En Montevideo, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre la Cámara Nacional de Aceites Comestibles y la Gremial de Aceites Industriales de la Unión Industrial Uruguaya, representadas respectivamente en este acto por los señores Pedro Garone y José C. Silvarredonda y Homero Etchegoimberry y Osvaldo Haber y el Sindicato Unico Nacional de Trabajadores Aceiteros representado a su vez por los señores Luis A. Pedemonte y Manuel Barreiro, acuerdan lo siguiente:

Primero: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Laudo del Consejo de Salarios para el Grupo 20 de la Clase IV, Industria Aceitera, de fecha 26|XII|963, publicado en el "Diario Oficial" Número 16.821 de fecha 2|III|964, se hará efectiva la tercera y última etapa de la equiparación de los sueldos y jornales de los personales de la Industria Aceitera comprendidos en dicho Consejo de Salarios con los sueldos y jornales que perciben los personales de la Industria Química — Grupo 39 — en concordancia con lo dispuesto por el art. 2, inc. B), Personal Administrativo y de Dirección y art. 8 Personal Común, de los laudos para los respectivos sectores.

Segundo: Los sueldos y jornales equiparados que regirán a partir del 1.o de febrero de 1966, son los que se detallan en las planillas adjuntas que se consideran parte integrante de este convenio.

Tercero: Por convenio de fecha 20 de agosto de 1965, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.208 de fecha 30|IX|965, las partes acordaron adjuntar semestralmente los sueldos, jornales, viáticos, compensaciones por jornada nocturna, etc., adecuándolos a las variaciones del costo de vida, aplicando la incrementación porcentual que resulte sobre los mínimos obligatorios vigentes a la fecha del ajuste.

Cuarto: En relación con lo expuesto en la cláusula anterior, las partes dejan constancia del nuevo y siguiente acuerdo: a) Los ajustes semestrales se realizarán el 1.o de enero y el 1.o de julio de cada año en las condiciones de duración de este régimen que se establezcan en el convenio definitivo; b) Para el primer ajuste semestral que se verificará el 1.o de julio de 1966, el aumento será equivalente a la variación porcentual de costo de vida que registre la estadística a determinar —particular u oficial— en el período comprendido entre el 1.o de enero y el 30 de junio de 1966, más un adicional de 5 o|o —por única vez y por el primer semestre— para cubrir la variación de costo de vida correspondiente a la segunda quincena del mes de diciembre de 1965, periodo no considerado por la Industria Química que ponderó precios y costos de servicios hasta el 15|XII|965.

Quinto: Los representantes designados por ambos sectores profesionales, constituyéndose en Comisión Paritaria y tal como se dispone en los incs. C) y D) del Convenio de fecha 20|VIII|965, estudiarán de inmediato las bases y reglamentación de las normas que regirán para el convenio definitivo.

Sexto: De instalarse un Consejo de Salarios para el Grupo 20, Aceites, las partes se comprometen a incorporar al laudo las tarifas vigentes desde el 1.o-II-966.

Séptimo: El presente convenio del que se firman siete ejemplares se registrará en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y se publicará a sus efectos en el "Diario Oficial". En este estado las partes dejan aclarado que en las planillas adjuntas se ha incurrido en un error que se repara a continuación: donde dice "Compensación choferes que realizan cobranzas: $ 637.74", debe decir: "Compensación choferes que realizan cobranzas: $ 637.59".

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 6 de mayo de 1966.

Las partes lo otorgan y firman en el lugar arriba indicados.

Por la Cámara Nacional de Aceites Comestibles de la Unión Industrial Uruguaya: Pedro Garone, Presidente, C.I. Número 472.505 y José C. Silvarredonda, Secretario, C. I. N.o 619.888. — Por la Gremial de Aceites Industriales de la Unión Industrial Uruguaya: Homero Etchegoimberry, Presidente, B. F.A. 1560 y Osvaldo Haber, Secretario, C.I. N.o 360.285. — Por el Sindicato Unico Nacional de Trabajadores Aceiteros: Luis A. Pedemonte, Presidente, B.L.B. 5158. y Manuel Barreiro, Secretario, C.I. No 450.898.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de abril de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 29 de abril de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

6

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo de Trabajo, entre las Empresas de Aeronavegación Comercial que se determinan y el personal de tierra, incluso administrativo de esas compañías.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de mayo de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

Montevideo, Treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis, por una parte los señores Inocencio Sánchez y Andrés A. Medina, en representación de las Compañías de Aeronavegación establecidas en el Uruguay y asociadas a la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines que se indican: Aerolíneas Argentinas, Air France, Alitalia, APSA, Austral, Braniff, British United Airways, Canadian Pacific, Iberia, K.L.M., Lan, L.A.P., Lufthansa, Pan American, S.A.S, Swissair y VARIG, y por otra parte los señores Alcides Alvarez y Alfredo Raggio en representación del personal de tierra, incluso de administración de las mencionadas compañías, ambos integrantes del Club de Empleados de Compañías de Aeronavegación Comercial, se celebra el siguiente:

CONVENIO COLECTIVO

1) **Objeto**): a) El Convenio supone y mantiene las condiciones de trabajo en vigencia actualmente en las diferentes Compañías en virtud de leyes, convenios celebrados entre las partes interesadas o laudos. Por lo cual las partes se limitan a declarar que ratifican la vigencia de tales condiciones y se comprometen mutuamente a no promover modificaciones de las mismas durante el término de vigencia del presente acuerdo.

b) El Convenio disciplina el monto de los sueldos del citado personal, teniendo como base los determinados por el laudo del Grupo Dos (2) (actualmente Transporte Aéreo N.o 6) de 30|1|1959 (publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.613 de 13|2|959) y al Convenio Colectivo de 17|de mayo de 1960, modificado por el de 19|VII|1961, por el Convenio del 3 de julio de 1962, por el Convenio Colectivo del 4 de julio de 1963, este último homologado por el laudo del Consejo de Salarios de fecha 2|9|963, publicado en el "Diario Oficial del 20|9|1963", por el Convenio Colectivo del 25 de junio de 1964, también homologado por el Consejo de Salarios de fecha 15 de marzo de 1965, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.085 de fecha 22 de marzo de 1965 y por el Convenio Colectivo del 8 de junio de 1965, publicado en el Diario Oficial N.o 17.165 de fecha 30 de julio de 1965. Queda vigente el mencionado Convenio inicial, con las modificaciones del segundo, tercero, cuarto, quinto, y sexto, salvo en cuanto no sea sustituído por el presente.

2) **(Plazo)**: a) El Convenio entra en vigor el día 1.o de marzo de 1966 (1|3|66) y durará hasta el 29 de febrero de 1968 (29|2|68).

b) Si treinta días (30) antes de esta fecha, cualquiera de las partes no lo denuncia a la otra, por escrito, quedará automáticamente prorrogado por un período de un (1) año.

3) **(Retroactividad)**: La retroactividad de este aumento será efectiva a partir del 1.o de marzo de 1966.

4) **(Aumento y Compensaciones)**: Las partes han tenido presente, como criterio para fijar los aumentos que correspondan: 1) Las estadísticas oficiales sobre modificaciones del costo de la vida, realizadas por la Dirección General de Estadísticas y Censos (dependiente del Ministerio de Hacienda) y la formulada por la sección respectiva del Ministerio de Industrias y Trabajo, ambas en el período 1.o de mayo de 1965 al 28 de febrero de 1966, en lo que se relaciona con los sueldos, y, del 1.o de marzo de 1965 al 28 de febrero de 1966 en lo relacionado con los beneficios sociales y|o compensaciones. Los índices en las respectivas fechas son respectivamente al 1.o de mayo de 1965. 227.4 y 1212.6 y 394.3 y 2169.3 al 28 de febrero de 1966; y al 1.o de marzo de 1965 212.4 y 1129.1 y 394.3 y 2169.3 al 28 de febrero de 1966; 2) La equidad de mantener una cierta equivalencia en otras funciones similares las partes han acordado las siguientes modificaciones en las remuneraciones que percibe el personal mencionado: a) Se realiza un aumento general de todos los sueldos del 76.14 o|o resultando así los definitivos que se especifican en la Tabla de Sueldos adjunta y que firman las partes contratantes; b) Se realiza un aumento del 88.88 o|o en las sumas establecidas en los apartados A), B), C), y E) del Convenio del 8 de junio de 1965; c) Los funcionarios ocupando cargos de: Aprendiz Radio Técnico, Secretario|Secretaria de Sección Auxiliar 4.o y|o 3.o de Reservas|Cargas|Pasajes y|o Contaduría, Telefonista, Sereno o Portero Oficina, Mensajeros y|o Cadetes menores de 18 años y|o mayores de 18 años, Auxiliar 4.o y|o 3.o de Despachante de vuelo (Operaciones o Tráfico), Recepcionista de Segunda, Choferes, Peones Prácticos, Serenos Aeropuerto, Encargados de Peones o Maleteros, Peones, Ayudante de Mecánica de Segunda y Aprendiz Mecánico, que al 1.o de marzo de 1965 percibían sueldos menores de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00) recibirán un auemnto extra del 5 o|o sobre el sueldo respectivo percibido en esa fecha, sin que esta norma siente precedente de futuro. Al ser ascendidos a cargos superiores a los arriba mencionados, con posterioridad al 1.o de marzo de 1965 pasarán a recibir únicamente el sueldo correspondiente al nuevo cargo.

A) Se pagará mensualmente la suma de cuarenta y siete pesos ($ 47.00) por antigüedad a los funcionarios indicados en la letra "L" del párrafo 3.o del laudo de 30 de enero de 1959, modificado el máximo de 10 años a 12 años.

B) Se pagará mensualmente la suma de cuarenta y siete pesos ($ 47.00) por cada año de antigüedad a todos los funcionarios no comprendidos en la letra "L" del párrafo 3.o del laudo de 30 de enero de 1959, desde que tengan como mínimo 3 años de antigüedad en la empresa, empezando desde esa fecha a percibir el pago de antigüedad retroactivo al primer año. La prima por antigüedad tendrá el tope de 12 (doce) años.

C) Se pagará mensualmente la suma de cuatrocientos setenta y dos pesos (pesos 472.00) a los empleados internos que realicen cobranzas para los establecimientos o que manejen valores en la calle. Dicha suma se percibe aparte del sueldo, quedando aclarado que no integra y no se acuerda como renumeración por las referidas tareas, sino contribución para paliar los riesgos que estos comportan. En consecuencia, no se adeuda por la Compañía si el empleado por cualquier razón deja tales funciones o pasa a desempeñar otro cargo.

D) Las empresas con respecto al transporte del personal al Aeropuerto Nacional de Carrasco, pueden optar por: I) asegurarlo por sus propios medios, ó; II) abonar al personal, en dinero, la suma pertinente para que lo efectúe por sí. Dicha suma se determinará para cada Compañía, de acuerdo con los viajes que deba realizar cada funcionario y tomando como punto de referencia los abonos mensuales de las Empresas de Transporte colectivo que conducen de la ciudad al Aeropuerto.

E) Se pagará la suma o prima de cuatrocientos setenta y dos pesos ($ 472.00) mensuales al personal que tenga hogar constituído o que acredite su derecho de acuerdo con lo dispuesto en los artículos que componen el reglamento que se adjuntó al Convenio Colectivo de fecha 25 de junio de 1964, publicado en el "Diario Ofical" N.o 16.928 del 23 de julio de 1964 y que integra las bases del presente Convenio.

5) (Cómputos): A) Las sumas establecidas en los apartados A), B), C) y E) del artículo 4.o serán aumentados en el mismo porcentaje que los sueldos, el 1.o de marzo de 1967. B) Los aumentos de sueldos se calculan exclusivamente sobre mínimos establecidos para las respectivas categorías por el laudo de 30 de enero de 1959 y los sueldos básicos resultantes de los aumentos registrados de acuerdo con el Convenio de 17 de mayo de 1960. el Convenio 19 de marzo de 1961, el Convenio 3 de julio de 1962, el Convenio 4 de julio de 1963 homolo-

gados por el laudo del Consejo de Salarios del 2 de setiembre de 1963, y el Convenio de 25 de junio de 1964, homologado por el Consejo de Salarios de 15 de marzo de 1965, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.085 del 22 de marzo de 1965, y el Convenio del 8 de junio de 1965, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.165 de 30 de julio de 1965.

C) Los aumentos posteriores al Convenio del 10 de julio de 1965, realizados por el acuerdo de partes, en ampliación de laudos o por iniciativa de cada Compañía, se imputarán al aumento dispuesto por el presente Convenio considerándolo integrantes del mismo.

D) Las partes acuerdan realizar una revisión trimestral en los sueldos sobre las siguientes base: el trimetre del 1.o de marzo al 31 de mayo y el del 1.o de setiembre al 30 de noviembre de los años 1966 y 1967, siempre que el promedio del aumento del costo de la vida reflejado en las estadísticas oficiales (Ministerio de Industrias y Trabajo y de Hacienda) sea de un 15 o|o (quince por ciento) como mínimo, aumentándose los sueldos en el porcentaje promedio de ambas estadísticas u otra estadística oficial que la sustituyera sin necesidad de cualquier otro acuerdo. Al 31 de agosto de 1966 y 1967 serán revisados los sueldos tomando como base las cifras resultantes del último aumento de sueldos y ajustándolos con el porcentaje promedio del aumento del costo de vida reflejado en las estadísticas ya mencionadas. Al 28 de febrero de 1967 y 29 de febrero de 1968 se revisarán los sueldos, beneficios sociales y compensaciones en base al aumento promedio del costo de la vida de los últimos 12 meses, siendo por lo tanto las cifras de estas fechas las básicas para los aumentos posteriores. Se considerará cualquier aumento resultante como anticipo computable al reajuste de sueldos a realizarse el 1.o de marzo de 1967 en el cual se tomará en cuenta el período 1.o de marzo de 1966 al 28 de febrero de 1967. Igualmente en las revisiones de sueldos que se efectuaren durante el período 1.o de marzo de 1967 hasta el 1.o de noviembre de 1967 se considerará cualquier aumento resultante como anticipo computable al próximo Convenio a realizarse el 1.o de marzo de 1968 en el cual se tomará en cuenta el período 1.o de marzo de 1967 al 29 de febrero de 1968.

6) (Inscripción): Este Convenio se inscribirá en el Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados, dentro del plazo de treinta días (30) a partir de la fecha quedando facultadas las personas comparecientes para efectuar las gestiones, realizar los actos y firmar los escritos pertinentes.

7) (Homologación): Las partes convienen en solicitar (facultando al efecto a las mismas personas mencionadas en cláusulas 6a.) homologación de este Convenio por el Consejo de Salarios respectivo, si llegara a constituirse el mismo.

Para su constancia se firman siete (7) ejemplares: uno por cada parte, uno para su publicación en el "Diario Oficial" y las restantes se destinarán una al Ministerio de Industrias y Trabajo, una a la Sección Registros y dos al Instituto Nacional de Trabajo (Ley 9675 del 4 de agosto de 1937).

Por las Compañías de Aeronavegación: Inocencio Sánchez y Andrés A. Medina. — Por el personal: Alcidez Alvarez y Alfredo Raggio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de Abril de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro. Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios, 29 de Abril de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

7

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios para las Fábricas de Perfumes y Artículos de Tocador. (Grupo 39).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de mayo de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10)días de dicha publicación.

UBILLOS.

AJUSTE CONVENIO COLECTIVO

FABRICAS DE PERFUMES Y ARTICULOS DE TOCADOR CLASE IV — ACTIVIDADES INDUSTRIALES (GRUPO 39).

Montevideo, 24 de marzo de 1966.

Señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, don Mario Segredo.

Presente.

Señor Director:

Los que suscriben León Monter Santamaría y Juan José Miraldi, Presidente y Secretario, respectivamente del "Centro de Fabricantes de Perfumería y Artículos de Tocador" parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, por una parte señorita Rita Almeida en representación del "Centro de Empleados y Obreros en Fábricas de Perfumes" integrante de F.U.E.C.I. y señor Juan Peralta, por F.U.E.C.I. por la otra parte tienen el placer de comunicar al señor Director que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.o del Convenio ya firmado con fecha 20 de noviembre de 1958, ante el Instituto, han resuelto el ajuste de salarios del Personal del Grupo 39 (Fábricas de Perfumes, Artículos de Tocador y Afines) en un 33.5 o|o (treina y tres punto cinco por ciento).

El aumento expresado regirá a partir del 1.o de abril de mil novecientos sesenta y seis.

Ambas partes solicitan al señor Director tenga a bien ordenar el registro de la presente en la Sección respectiva de ese Instituto y la publicación correspondiente en el "Diario Oficial".

Y de conformidad firman la presente en Montevideo a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, Avenida Agraciada N.o 1670 piso 1.o.

Saludan al señor Director con toda consideración.

Por el "Centro de Fabricantes de Perfumería y Artículos de Tocador": León Monter Santamaría, Presidente; Cédula de Identidad 487.519. — Juan José Miraldi, Secretario: Credencial Cívica B.J.B. 4534. — Por el "Centro de Empleados y Obreros en Fábricas de Perfumes": Rita Almeida, Credencial Cívica A.N.A. 3482. — Por el F.U.E.C.I.: Juan Peralta, Credencial Cívica B.A.B. 16435.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de abril de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 29 de abril de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

8

Resolución. Se da por presentada la resolución del Consejo de Salarios, en función de Tribunal de Conciliación, para el Grupo 48 (Clase V) del Departamento de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de abril de 1966. (*)

Visto: la resolución dictada por el Consejo de Salarios —en función de Tribunal de Conciliación— para el Grupo 48, Clase V, del Departamento de Montevideo, por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor.

Atento: a lo informado por la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios, y la Asesorías en Salarios.

SE RESUELVE:

1.o) Dar por presentada la Resolución de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley.

2.o Acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 9 de marzo de 1966.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios.

RESOLUCION DICTADA POR EL CONSEJO DE SALARIOS —EN FUNCION DE TRIBUNAL DE CONCILIACION— PARA EL GRUPO 48 (CLASE V) DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, marzo 30 de mil novecientos sesenta y seis.

Vistos: Que la delegación del personal ante el Consejo de Salarios del Grupo 48, solictó se convocara el Consejo en función de Tribunal de Conciliación (artículo 20 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943), a efectos de interpretar la cláusula titulada "Revisión" del Convenio Colectivo vigente.

Resultando: Que luego de cuatro reuniones a las que asistieron todas las delegaciones, se dicidió adoptar la resolución de que informa la parte dispositiva.

Considerando: Que durante el año 1965 se registró una elevación en los índices del costo de vida, del 85.5 o|o de acuerdo con las estadísticas del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Considerando: El texto de la cláusula citada que establece revisión anual en caso de registrarse variaciones sensibles en el costo de vida.

Atento: A lo determinado por el artículo 20 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios del Grupo 48,

RESUELVE:

Primero. — Interprétase que la cláusula titualada "revisión", no obliga a efectuar aumentos automáticos de salarios.

Segundo. — Fíjase el aumento de salarios para todas las categorías, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, en un 85.5 o|o (ochenta y cinco punto cinco por ciento).

Tercero. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Dr. Eduardo Mathó Puig, Presidente. — Raúl Santamaría. — Cr. Oscar Rovella, Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan F. Tucci. — Ezio Mino, Delegados de la patronal. — Armando Torres. — Hebert Buzeta, Delegados del personal. — Angela C. de Píriz Pacheco, Director General. — Pablo G. Rosas, Secretario.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios.

Montevideo, marzo 30 de 1966.

Señor Ministro de Industrias y Trabajo, don Francisco M. Ubillos.

Sr. Ministro:

Tengo el agrado de elevar a Ud. la resolución adoptada por el Consejo de Salarios —en función de Tribunal de Conciliación— para el Grupo 48, Clase V, del Departamento de Montevideo.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Angela C. de Píriz Pacheco, Director General.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de abril de 1966.

Pase por su orden a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios y de la Asesoría en Salarios.

Por el Ministro: Walter Cerro. Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios. 13|IV|65.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al aumento salarial fijado por la resolución precedente.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

Asesoría en Salarios

Montevideo, 26 de abril de 1966.

Señor Ministro:

El Consejo de Salarios instituído para el Grupo 48, laudó con fecha 30 de abril de 1965.

En el caso presente ha actuado como Tribunal de Conciliación en aplicación de lo establecido por el artículo 20 de la ley de 12 de noviembre de 1943, para solucionar un diferendo relativo a aplicación de convenio colectivo vigente.

Por tanto, entiende la suscrita que procede —salvo Superior resolución— publicar la presente resolución de dicho Consejo.

Saluda a usted atentamente,

Angela Chiola de Píriz Pacheco, Asesor de Salarios.

9

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo de Trabajo entre las Barracas de Ventas de Materiales de Construcción, el Centro Comercial e Industrial y la Federación de Asociaciones y Sindicatos Autónomos de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de mayo de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

En la ciudad de Paysandú, a los diez y siete días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y seis, estando reunida en la Inspección de Trabajo del Departamento de Paysandú, por una parte, los representantes patronales de las Barracas de Ventas de Materiales de Construcción, Don Juan José Sarlo, Credencial Cívica, Serie K.B.A. número 1791 y don Peter Zador, con Cédula de Identidad No. 61.953 y por la otra parte en representación del sector obrero los señores Carlos Porro, Credencial Cívica, Serie K.A.A. No. 11.536 y Justo Ríos, Credencial Cívica, Serie K.A.A. No. 13.766, con la presencia del señor Carlos A. Cravea, Credencial Cívica, Serie K.A.A. No. 6795, representando al Centro Comercial e Industrial de Paysandú, Juan Bautista Maldana, Credencial Cívica, Serie K.C.B número 6525 por la Federación de Asociaciones y Sindicatos Autónomos de Paysandú y del Inspector Departamental de Trabajo, Señor Miguel Gamundi, se conviene en la celebración de un Convenio Colectivo de Trabajo en los términos que se expresarán:

Primero: Acordar la fijación de los salarios mínimos de acuerdo al régimen de convenio colectivo, los que serán revisados una vez por año.

Segundo: Fíjase para el período comprendido entre el 1o. de Enero del corriente año hasta el 31 de Diciembre del mismo año, las siguientes categorías:

Encargado general: por día, $ 100.80.

Peones con más de 10 años de antigüedad en la casa: por día, $ 89.60.

Peones con más de 5 años de antigüedad en la casa: por día, $ 84.00.

Peones generales: por día, $ 70.00.

Chofer para cargas: por mes, pesos 2.380.00.

Chofer para cargas: por día, $ 95.20.

Chofer mandadero: por día, $ 80.70.

Chofer mandadero: por mes, pesos 2.016.00.

Limpiador con jornada entera: por día, $ 44.80.

Limpiador con media jornada: por día, $ 24.70.

Peones mandaderos menores de 18 años: por mes, $ 504.00.

Tercero: Créase una comisión la que estará integrada por dos representantes de las patronales, uno de los obreros y otro de la Federación de Asociaciones y Sindicatos Autónomos de Paysandú y que tendrá por cometidos el de vigilar el cumplimiento del presente convenio y el de resolver todos aquellos problemas que puedan surgir con motivo de la aplicación del mismo.

Cuarto: Las empresas estarán facultadas para descontar de los haberes correspondientes a los obreros las cuotas de afiliación de los mismos, las que deberán hacerse efectivas a las organizaciones sindicales correspondientes.

Quinto: Los obreros percibirán su remuneración sobre la base de la labor correspondiente a 48 horas semanales e independientemente de la circunstancia de que las mismas se cumplan en un período de 44 horas semanales.

Sexto: Los haberes que corresponde verter en la Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio por aumento de salarios (contribuciones obreras), serán descontadas en cinco cuotas iguales a partir del 1o. de Enero del corriente año y en forma mensual.

Séptimo: Los servicios prestados fuera de las 8 horas diarias percibirán doble remuneración.

Octavo: Se declara en forma expresa que es aspiración de las partes obligadas por el presente convenio, de que en las obras a realizarse se utilicen los materiales que puedan ser suministrados por las Barracas afincadas en esta plaza, evitando de esta forma la competencia desleal que puedan ejercer empresas o personas que en su calidad de intermediación no crean fuentes de trabajo.

Noveno: Se deja expresa constancia de que luego del 31 de Diciembre de 1966, las partes quedan liberadas de optar por un nuevo convenio colectivo de trabajo o ajustarse al cumplimiento del Consejo de Salarios que en ese momento esté en vigencia.

Décimo. Los firmantes quedan facultados para la fiscalización estricta del cumplimiento del presente convenio celebrado de común acuerdo entre la patronal y el sector obrero.

Para constancia se extienden tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada parte el restante para el Instituto Nacional del Trabjo y Servicios Anexados que firman los asistentes arriba mencionados.

Juan José Sarlo. — Peter Zador. — Carlos Porro. — Justo Ríos. — Carlos A. Cravea. — Juan Bautista Maidana. — Miguel Gamundi Croker, Inspector Departamental de Trabajo de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de abril de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 29 de abril de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

10

Resolución. — Se prorroga el plazo para dictar el laudo correspondiente al personal de la Industria del Vidrio de Montevideo (Grupo 35).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de mayo de 1966.

Visto: la nota del Consejo de Salarios para el personal de la Industria del Vidrio de Montevideo (Grupo 35), solicitando prórroga de plazo para emitir el laudo para el Grupo de referencia.

Considerando: conveniente proceder de acuerdo con lo solicitado.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 2.o del Decreto de fecha 9 de marzo de 1948.

El Ministerio de Industrias y Trabajo.

RESUELVE:

1.o Prorrogar por el término de sesenta (60) días el plazo para dictar el laudo para el Consejo de Salarios para el personal de la Industria del Vidrio de Montevideo, (Grupo 35).

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

UBILLOS.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1956 - 1965

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.216	2.269	2.538	3.146
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	2.277	2.087	2.045	2.090
Poder Ejecutivo, Indices	112	144	100	156	154	61	104	108	92	163
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310	9.673	9.598	8.859	9.195	8.416
Avisos del día	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2.473	2.410	2.341	3.556
Balances	—	1.773	1.871	1.371	1.887	1.389	1.066	578	3.572	704
Edictos Matrimoniales (Interior)	86	66	111	24	114	15	118	118	145	91
Estados Bolsa	23	24	22	27	21	—	—	3	4	8
Estados Judiciales	15	23	25	66	10	23	22	16	9	15
Estados Municipales	37	61	68	103	13	7	52	59	63	73
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	294	297	279	254	244	240	246	242	237	226
Comodines	—	102	93	91	52	70	52	79	93	130
Totales	18.384	19.592	20.428	19.543	19.858	19.352	17.224	16.828	20.344	18.618

ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

202.a SESION ORDINARIA

Marzo 15 de 1966

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 14 de marzo de 1966.

La Asamblea General se reunirá mañana martes 15, a la hora 18, para proceder a la apertura del cuarto período ordinario de sesiones de la XXXIX Legislatura.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten, los señores senadores: Juan J. Apolo, Martín R. Echegoyen, Luis A. Fígoli, Carlos Fischer, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Héctor A. Grauert, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Eugenio R. Pineda, Enrique Rodríguez y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes: Guzmán F. Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Sergio C. Arbiza, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Hugo Batalla, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Donato Cartolano, Emilio A. Catrufo, Luis Alberto Carresse, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Sra. Dora Cóccaro de Millor, Ariel B. Collazo, Valentín Cossio, Gervasio A. Crespo, Julio C. da Rosa, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Onofre di Carlo, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Antonio M. Durán Rubio, Fernando Elichirigoity, Juan Carlos Fá Robaina, Washington R. Fenocchi, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Santos A. Gómez, Ladislao Gutiérrez, Jacobo Guelman, Luis Hierro Gambardella, Baumar Jude, Aquiles R. Lanza, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, José L. Massera, Zelmar Michelini, Nelson Moré, Jorge Pacheco Areco, Angel Panizza Blanco, Agustín Pavovich, Edmundo Paz Aguirre, Carlos Julio Pereyra Néstor Pérez Riera, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Américo Plá Rodríguez, Rolando Quevedo Brum, Américo Raffaglio, Alfonso Requiterena, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Rosselli, Srta. María Luisa Rueco Reyes, Julio M. Sanguinetti, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Srta. María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Luis Alberto Viera, Jorge L. Vila y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.

Faltan:

Con licencia, el señor representante Luis Bernardo Pozzolo.

Con aviso, el señor senador Carlos M. Seoane.

Sin aviso, los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, José Pedro Bruno, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Efraín González Conzi, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Héctor Payssé Reyes, Horacio A. Polla, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Renán Rodríguez, Glauco Segovia y Adolfo Tejera; y los señores representantes: Atilio Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Carlos Besenzoni, Martín Boada, Ismael Ceni, Enrique R. Erro, Sra. Elsa Fernández de Borges, Bari González Modernell, Donato Grieco, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Servando Lacruz, Alfredo M. Massa, Walter Othaix, Oribe Vital Palomeque, Eduardo Pascual, Aníbal Pedroarena, Leopoldo Pignataro, Carlos E. Porta Santiago, Alberto Rappetti Cabrera, Luis Riñón Perret, Milton Luis Rosa, Enrique Santías y José Manuel Urraburu.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

De conformidad con el artículo 104 de la Constitución, queda abierto el cuarto período ordinario de sesiones correspondiente a la XXXIX Legislatura.

(Es la hora 18 y 44).

3

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168, inciso 5.o de la Constitución de la República, informa a la Asamblea General sobre el estado de la República y las mejoras y reformas que considera dignas de su atención."

—Repártase.

(Texto del Mensaje elevado por el Poder Ejecutivo:)

"Montevideo, febrero 28 de 1966.

A la Asamblea General

En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 168 de la Constitución de la República,

el Consejo Nacional de Gobierno tiene el honor de informar a la Asamblea General de la gestión cumplida por el Poder Ejecutivo durante el pasado ejercicio.

Los problemas de carácter económico y financiero y la incidencia de los mismos en el plano social, originaron situaciones difíciles para el país que el Poder Ejecutivo ha enfrentado con la adopción de medidas inspiradas siempre en la salvaguardia del orden institucional, en el respeto a las normas legales, en el mantenimiento del prestigio de la función pública, en el bienestar de la comunidad y en la defensa de los altos intereses de la República.

El Poder Ejecutivo ha asegurado la protección a la persona humana y la normalidad del orden público; ha amparado a todos los habitantes en sus derechos y ha sido constante en su política para salvaguardar los principios en que reposa nuestra organización democrática. La seguridad individual, la libertad de pensamiento, la libertad de reunión, la libertad de asociación han sido plenamente tuteladas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Corresponde al Ministerio del Interior, fundamentalmente, tutelar y garantizar el pleno goce y el normal ejercicio de los derechos individuales reconocidos por la Constitución de la República de manera que los mismos tengan efectiva vigencia; como corolario de tal competencia dicha Secretaría de Estado, debe velar por el mantenimiento del orden indispensable para que aquellos derechos sean cabalmente reconocidos y para que sean realidad los deberes que la Carta Constitucional pone a cargo de todos los ciudadanos.

En cumplimiento de tales cometidos fueron muchas y de variada índole las cuestiones que durante el año 1965 atrajeron la atención del Ministerio del Interior, como consecuencia de los numerosos conflictos que crearon delicadas situaciones, superadas dentro de los límites que las normas jurídicas fijan para el desenvolvimiento del poder público, bien que fue necesario recurrir a arbitrios previstos por la Constitución para situaciones extraordinarias.

En efecto: en dos oportunidades durante el año 1965 el Poder Ejecutivo se vio ante la necesidad de decretar Medidas Prontas de Seguridad, de acuerdo con la facultad que se contiene en el artículo 168 de la Constitución, Inciso 17, con motivo de la intensa agitación a que dieron lugar conflictos suscitados por problemas de índole presupuestal entre empleados públicos y órganos estatales.

Tales providencias extraordinarias se adoptaron el 7 de octubre y el 7 de diciembre, en la oportunidad primera como consecuencia de los paros y huelgas originados en las reclamaciones de los funcionarios de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, con repercusión en varios gremios de trabajadores de la actividad privada; y en la segunda debido a las huelgas de funcionarios de la Administración Central que crearon un clima de intranquilidad y desorden casi subversivo.

El mantenimiento del servicio fundamental y la necesidad de asegurar el orden público y la tutela de todos los derechos, impuso al Poder Ejecutivo, en ambas oportunidades, la adopción de tales providencias, que se cumplieron en actuación conjunta con los efectivos de las fuerzas armadas dependientes del Ministerio de Defensa Nacional. Fue una labor intensa, que requirió amplia movilización de efectivos para poder disponer de manera permanente, durante su vigencia, la aplicación de medidas de prevención y control requeridas para el mantenimiento del orden y la defensa de los derechos de los ciudadanos y el cumplimiento de servicios indispensables para la vida colectiva.

También, pero por razones diferentes, fue necesario en otras dos oportunidades adoptar medidas extraordinarias, para afrontar efizcamente situaciones graves que requirieron tal tipo de providencias.

Tales situaciones fueron las derivadas de la intensa sequía que azotó el territorio nacional durante el verano y el comienzo del otoño del año 1965 y las que produjo el agudo déficit de energía eléctrica que tuvo su causa fundamental también en la sequía. De ella provino la considerable reducción del embalse del Rincón del Bonete que obligó a limitar al máximo, para evitar llegar a situaciones críticas, el consumo de agua para la generación de energía eléctrica.

Los inconvenientes de la sequía fueron enfrentados con diversas medidas tendientes a asegurar los transportes de ganado, los suministros de elementos indispensables para la explotación agropecuaria y el control de distribución de forrajes, en particular de los subproductos del trigo.

Para ello, y además para coordinar debidamente en todo el país la acción de las autoridades, el Poder Ejecutivo constituyó una Comisión Nacional y Comisiones Departamentales que quedaron integradas con los Jefes de Policía que las presidieron, los Jefes de las Unidades Militares con asiento en las Capitales Departamentales y los Jefes de los Servicios Agronómicos y Veterinarios regionales. Ello requirió una actividad importante a cargo de las dependencias policiales que se cumplió con gran eficacia.

En cuanto a las medidas tomadas para enfrentar el déficit energético se limitaron a la imposición de limitaciones de consumo y de horarios especiales y no plantearon problemas de entidad, por cuanto se contó con la franca adhesión de la población de las localidades afectadas.

En lo referente a las comunicaciones, durante ese año se concretó la adquisición para el Ministerio del Interior de equipos de radio, habiendo el Poder Ejecutivo dictado la resolución de adjudicación de la licitación pública llevada a cabo para su compra, esperándose la liquidación del trámite de rigor para proceder a la importación de dichos equipos para su posterior puesta en marcha.

En lo relativo a la Dirección de Policía Caminera, por resolución reciente, se dispuso una importante adquisición de motocicletas, las que han de prestar gran utilidad en las rutas nacionales por tener adaptados equipos de radio.

Ha sido preocupación constante la adquisición de materiales, que la Intendencia General de Policías destina a la confección de uniformes para todas las fuerzas policiales del país, con el propósito de vestir adecuadamente a los funcionarios, previniéndoles durante los meses de invierno de las enfermedades que por falta de abrigo se les originen, y en la temporada veraniega dotarlos de la vestimenta conveniente, sobre todo en los departamentos que más actividad desarrollan por la afluencia turística.

Consecuente con el propósito de evitar el incremento de los juegos prohibidos, el Ministerio con fecha 28 de diciembre de 1965, dirigió circular a todas las Jefaturas de Policía del país, requiriendo en forma expresa de los respectivos jerarcas, la aplicación estricta de las normas que rigen la materia.

Por último cabe señalar, que ante la notoria insuficiencia de recursos de que adolecen las Jefaturas de Policía para solventar las erogaciones inherentes al rubro víveres, se dispuso la integración de una Comisión con el cometido de planificar el aprovechamiento del producto de las Chacras Policiales, cuya superficie supera a las 10.000 Hás., a los efectos de incrementar al máximo lo que producen, y de facilitar de esa manera la solución del problema indicado. Dicha Comisión ya dio comienzo a sus funciones habiéndose abocado de inmediato a su labor.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

La política exterior de la República ha seguido las líneas trazadas al comienzo del actual gobierno, afirmando en todas las ocasiones los principios en que se funda. La defensa de la paz, el respeto escrupuloso del orden jurídico, la colaboración leal para el fortalecimiento de los organismos internacionales que la República integra y la defensa de los principios de no intervención y autodeterminación en la esfera universal y en la política exterior uruguaya.

La crisis de Santo Domingo permitió al Uruguay, tanto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como en el Consejo de la O.E.A., defender invariables principios de acción internacional, demostrando que su firme vocación americana y democrática es compatible con la defensa de la no intervención, de la autodeterminación y de la igualdad jurídica de los Estados, bases indispensables de un orden internacional justo.

En la conferencia de Río de Janeiro, el Uruguay tuvo una posición clara y definida, que puso una vez más de manifiesto su prestigio internacional, su vocación por la defensa de la democracia y la vigencia de su política exterior americana, solidaria, independiente y progresista.

El análisis de las actitudes concretas asumida por el país en materia internacional, especialmente en el Consejo de Seguridad que el Uruguay integra en los años 1965-1966, consta en la memoria correspondiente.

La aprobación parlamentaria del Tratado de Límites del Río Uruguay, constituyó una etapa fundamental en la defensa del territorio de la República, que ha permitido afirmar definitivamente nuestros derechos. Esta política iniciada en 1961 con la firma del Tratado y culminada ahora, se ha seguido también en lo que respecta al Río de la Plata, problema sobre el cual, si bien no se ha podido llegar a preparar un Tratado de Límites, se han afirmado, en cambio, nuestros derechos con el Protocolo de 1964 en pleno proceso de ejecución por las tareas que en el pasado año y en el presente viene desarrollando la Comisión Mixta para el Relevamiento del Río de la Plata.

Una intensa actividad se ha cumplido en materia de obras comunes, en estudio o ejecución, con Argentina y Brasil, (Laguna Merín, Salto Grande, Puente Artigas-Quarahi, Puente Fray Bentos-Puerto Unzué, Puente Paysandú-Colón).

Se ha proseguido el desarrollo de la política de Comercio Internacional oportunamente planeada, con positivos resultados. El trabajo de las Comisiones Mixtas Uruguay-EE.UU.; Uruguay-España; y Uruguay-Argentina, es digno de especial mención.

La República ha mantenido invariable su tradición en materia de asilados y refugiados políticos.

Por último debe señalarse que ha continuado, dentro de las posibilidades materiales actuales, la política de abrir, —siempre bajo el principio de la reciprocidad y el interés del país,— nuevas misiones diplomáticas, que afirma la voluntad del Uruguay de mantener relaciones con todos los estados, cualquiera que sea su sistema de gobierno, siempre que sean respetuosos del orden internacional, de nuestra soberanía, independencia e integridad y de acrecentar al máximo los vínculos comerciales.

La visita del Presidente de Italia D. Giusepe Saragat y la realizada a la República Argentina por el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno doctor Washington Beltrán, contribuyeron a estrechar los lazos que unen al Uruguay con las dos naciones amigas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Las fuerzas Armadas, Servicios, Institutos docentes y Organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional cumplieron los planes anuales de instrucción previamente elaborados y todas las actividades surgidas en forma imprevista en el transcurso del año 1965.

Con motivo de haberse decretado por las causas ya expuestas las Medidas Prontas de Seguridad, las Fuerzas Armadas tuvieron que cumplir una improba labor en enlace con el Ministerio del Interior, lo que permitió mantener el orden público, el principio de la autoridad y la normalidad en todos los ambientes de trabajo.

Las Fuerzas Armadas colaboraron con los efectivos policiales con capacidad y eficiencia en el mantenimiento del orden interno; haciendo funcionar servicios que por su naturaleza eran de especial impor-

tancia para el desarrollo de las actividades nacionales. Los actos realizados al finalizar los cursos en las distintas Escuelas, suscitaron juicios elogiosos que reflejan y confirman la permanente preocupación de sus Direcciones para perfeccionar y aumentar el índice de instrucción y capacidad de los organismos docentes.

Como en ejercicios anteriores se mantuvo una permanente vigilancia en las fronteras, trabajando con medios muy insuficientes, pero con sentido de responsabilidad, para reprimir y atenuar los males que a la economía nacional ocasiona el contrabando. La falta de medios de desplazamientos y transporte conspira abiertamente para que esta función de represión sea cumplida con mayor eficacia.

Los comandos han puesto de manifiesto una constante preocupación por mantener, reacondicionar y construir locales aptos para el mejor cumplimiento de las funciones cometidas a las Fuerzas Armadas.

Se iniciaron construcciones de viviendas para el personal de tropa, locales para diversos organismos, polvorines, hangares, todo ello bajo el control del Servicio de Arquitectura e Ingeniería Militar.

El Servicio de Telex Internacional ha crecido sensiblemente desde su creación y su eficiencia se puso de manifiesto, particularmente, en oportunidad de las visitas de los señores Presidentes de Italia y Francia.

Se han concretado dos acuerdos internacionales provisorios, relacionados con la distribución y potencias de canales de T.V. con la República Argentina y los Estados Unidos del Brasil, cuya importancia es obvio destacar.

Las dificultades de orden financiero que ha debido enfrentar el Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina obligó a realizar grandes esfuerzos para asegurar los aprovisionamientos. El Frigorífico Nacional colaboró efizcamente en tal sentido obviándose los graves inconvenientes que pudieron derivarse de esta situación

MINISTERIO DE HACIENDA

La labor realizada por el Ministerio de Hacienda comprende múltiples aspectos de los que destacaremos los más importantes:

I. — Presupuesto General de Sueldos y Gastos y Rendiciones de Cuentas.

Al finalizar 1964 fueron promulgadas las leyes Nos. 13.317, 13.318, 13.319 y 13.320 que establecen el nuevo Presupuesto General del Estado y las normas correspondientes de Adecuamiento Financiero.

En el transcurso del ejercicio 1965 se adoptaron las complejas y numerosas normas reglamentarias de aplicación de esas leyes fundamentales.

En el año 1965 se aprobaron las Rendiciones de Cuentas de los ejercicios 1963 y 1964, por las leyes N.os 13.349 de 29 de julio de 1965 y 13.420 de 2 de diciembre de 1965.

De todas estas normas financieras tienen particular relevancia los aspectos de política impositiva y administración tributaria, que destacamos:

Política Impositiva

A) Nuestro sistema tributario se ha caracterizado tradicionalmente por el predominio de la imposición indirecta. Ello ha determinado como consecuencia, una evidente injusticia en la distribución de la carga fiscal y una alta dependencia de las finanzas públicas de las fluctuaciones del nivel de precios y fundamentalmente del comercio exterior.

En los últimos años se ha emprendido por el Ministerio una fuerte campaña tendiente a vigorizar el sistema tributario sobre bases científicas reconocidas casi unánimemente por la doctrina y la legislación comparada. Básicamente se ha tratado de imprimir al sistema los rasgos típicos de la imposición directa y específicamente de la personal.

En el corriente año esa campaña se ha impulsado concretamente en la ley Nº 13.420 de 2 de diciembre de 1965 y se manifiesta expresamente a través de los siguientes puntos:

1) Fortalecimiento del sistema de impuesto a la renta y en particular de los gravámenes sobre las personas físicas y sociedades de capital.
2) Ajustes en el Impuesto al Patrimonio, herencias y trasmisiones inmobiliarias.
3) Creación de varios tributos adicionales, por una sola vez, sobre el sistema de impuesto a la renta.
4) Creación de un impuesto extraordinario sobre el mayor valor de la producción agropecuaria y de otro sobre la renta de la exportación y comercialización de lanas.

B) Asimismo la ley de referencia consagra la aplicación de principios tendientes a la simplificación de numerosos impuestos. En ese sentido destacamos:

1) Sustitución por un único impuesto de diversos impuestos que afectaban la actividad bancaria.
2) Sustitución por un único impuesto de diversos impuestos que afectaban las importaciones.
3) Ajustes en el régimen del Tributo Unificado.
4) Ajustes en el sistema de impuesto a la renta.

C) Finalmente en esta materia, corresponde destacar algunos aspectos vinculados al perfeccionamiento técnico de diversos impuestos, cumpliendo una serie de principios económicos sociales, reclamados por la opinión pública y por la moderna técnica fiscal.

Así destacamos:

1) Admisión de la revaluación de los bienes del activo fijo, con lo cual se evita en alta proporción los efectos de la depreciación monetaria sobre los balances fiscales de las empresas.
2) Protección de las rentas derivadas del trabajo personal en el impuesto a la renta.

3) Cambios en los mínimos no imponibles del impuesto a las Super rentas ajustándolos a la realidad.

Administración Tributaria

En esta materia se adoptaron providencias muy importantes para reforzar y acondicionar las oficinas fiscales y los medios jurídicos para posibilitar el puntual y correcto cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. En ese sentido deben destacarse:

1) Posibilidad autorizada por la ley, de intervención de empresas morosas, por parte del Ministerio de Hacienda.
2) Facultad de disponer el cierre transitorio de empresas deudoras de ciertos impuestos.
3) Perfeccionamiento de las medidas precautorias establecidas por el artículo 377 de la ley Nº 12.804 de 30/11/60.
4) Vigorización de la inspección física de los contribuyentes a través de controles masivos ("operación fisco") y específicos, extendidos a varios departamentos del Interior.
5) Racionalización de tareas de control y procesamiento de información con la instalación de un equipo computador electrónico de la Oficina de Impuesto a la Renta.

II. — Comercio Exterior y Cambios

Sector Importaciones

Al iniciarse el año 1965 la situación del comercio exterior en lo que respecta a las importaciones puede reseñarse en estos términos:

a) Se verificaba un considerable aumento en el ritmo de registros de denuncias en los últimos meses del año 1964.
b) Se constataba la existencia de un importante volumen de denuncias pendientes de despachos al finalizar dicho año.
c) El análisis de las cifras correspondientes, así como su evolución, llevaron a la conclusión de que el inusitado incremento de las denuncias de importación le daban a éstas —en buena parte— carácter especulativo.

Ante este panorama, el 9 de enero las autoridades del Banco de la República Oriental del Uruguay suspenden la recepción de denuncias, situación que se mantuvo hasta el 17 de marzo.

En el interín, el Poder Ejecutivo y el Banco de la República Oriental del Uruguay, estructuraron una serie de medidas que se concretaron el 18 de marzo, tendientes a corregir la sobrevaloración de la moneda nacional que se registraba en el mercado de cambios del Banco de la República, a los efectos de estimular la salida al exterior de la producción exportable y desalentar el registro de denuncias de importación especulativa. A pesar de que en un primer momento, la modificación de la tasa de cambio produjo un enlentecimiento en el ritmo de las denuncias, la demanda diferida que se había originado en los casi dos meses de cierre del mercado, hizo sentir su peso.

Es así que se llega al 31 de marzo con el siguiente panorama en lo que respecta a importaciones:

1) Las importaciones cumplidas alcanzaban a U$S77:204.693.
2) Las denuncias de importación pendientes llegaban a U$S 88:390.892.

Del análisis de dichas cifras efectuado comparativamente con las de años anteriores, surgía con claridad que:

a) El país se encontraba razonablemente abastecido de bienes importados.
b) Las importaciones cumplidas y las denunciadas superaban con amplitud la media que podía estimarse normal en el período considerado.

El 1º de junio el Poder Ejecutivo dictó un decreto que suspendió por 15 días, toda clase de importaciones. En el interín, se extendió un régimen tendiente a corregir los desequilibrios a que se ha hecho referencia. El 15 de junio se dictó un Decreto instituyendo un régimen excepcional fuertemente restrictivo —en materia de importaciones— disponiendo una apertura por etapas de las mismas, de acuerdo a su grado de urgencia y necesidad.

Este régimen del Decreto de 15 de junio, funcionó con razonable eficacia a pesar de no haberse cumplido las etapas en las fechas previstas, en virtud de la difícil situación del Banco de la República Oriental del Uruguay, con respecto a la deuda exterior. Es así que al 30 de setiembre de 1965, las cifras del comercio exterior arrojaban los siguientes resultados:

Exportaciones cumplidas:	132:537.699
Importaciones cumplidas:	125:449.750
Superávit:	7:087.949

Sin embargo, la situación del Banco de la República, y del país en general, en lo que respecta a la deuda exterior, seguía siendo difícil. El Poder Ejecutivo designó una Misión especial con el cometido de obtener la refinanciación de las obligaciones con el exterior; los resultados obtenidos por dicha Misión permitieron un alivio de la situación existente. No obstante ello, el país enfrentaba graves problemas en materia cambiaria y de comercio exterior que, a grandes rasgos podía resumirse así:

a) Existencia de dos mercados cambiarios con tipos de cambio muy alejados uno de otro.
b) Evidente sobrevalorización del peso en el mercado oficial.

c) Iniciación de la nueva zafra lanera —de considerable volumen— cuya salida al exterior se vislumbraba difícil en las condiciones existentes.
d) Capacidad para importar generada por las exportaciones, sensiblemente reducida por las obligaciones emergentes de la deuda exterior.

El 18 de octubre el Poder Ejecutivo y el Banco de la República adoptaron trascendentales medidas de política económica, tendientes a corregir esa situación. En lo que se refiere a importaciones, las más importantes fueron: a) la reimplantación del mercado de cambio único, libre y fluctuante; en adelante, las adquisiciones de moneda extranjera para pagar importaciones sólo se realizarían al tipo de cambio de dicho mercado. b) sustitución del régimen del Decreto de 15 de junio por otro —también fuertemente restrictivo— cuyas principales disposiciones son las siguientes:

a) Prohibición por 180 días de importaciones prescindibles, suntuarias y competitivas de la industria nacional.
b) Prohibición por 30 días —plazo que luego fuera prorrogado sucesivamente— de importaciones que sin admitir la calificación de prescindibles, podían tolerar una suspensión razonable.
c) Implantación del régimen de consignaciones, a los efectos de crear las condiciones que permitieron aprovechar el crédito de proveedores del exterior.
d) Exigencia de financiación —a 3 años como mínimo— para la importación de bienes de capital.

La nueva política económica en materia cambiaria y de comercio exterior, permitió una evolución francamente favorable de las cifras, llegándose al 31 de diciembre, con la siguiente situación del balance comercial de exportaciones e importaciones de Mercaderías:

Exportaciones cumplidas:	191:165.171
Importaciones cumplidas:	150:748.505
Superávit	40:416.566
Exportaciones registradas:	223:029.536
Importaciones denunciadas:	112:291.647
Superávit:	110:807.889

Cambios

Luego de un proceso de rápido deterioro de la moneda nacional y como consecuencia favorable de los decretos del 18 de octubre de 1965 se inició un período de estabilización, sin los violentos cambios de cotización anteriores.

Es de esperar que la situación favorable de la balanza comercial y la acertada política del Banco de la República permitan llegar a una efectiva aplicación del mercado único y fluctuante.

Sector Exportaciones

Las exportaciones no tradicionales, fuente potencial de divisas extranjeras, han venido siendo incentivadas en forma considerable.

Por decreto del 17 de diciembre de 1964, se crea la Junta para la Promoción Coordinada de las Exportaciones no Tradicionales. Está integrada por Delegados del Ministerio de Hacienda (que la preside), Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Industrias y Trabajo, Banco de la República O. del Uruguay y Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico (C.I.D.E.).

En calidad de Asesoría se prevé la cooperación de funcionarios de la Dirección General de Aduanas, de Entes Autónomos y diferentes institutos que puedan coadyuvar a la promoción de las exportaciones.

Además con carácter regular la Junta dispone del Asesoramiento de un Delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de otro de la Dirección Nacional de Aduanas y de un Asesor en comisión parcial, que se desempeña en el Sector Externo de la C.I.D.E., dentro del Programa de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

Dos razones fundamentales fueron las que indujeron a la creación de la Junta. Una, la de que hasta entonces se legislaba o administraba con una gran preferencia sobre exportaciones tradicionales e importaciones en general, entendiéndose que era necesario complementar las medidas o soluciones en los dos campos mencionados, con la concreción de una estrategia en materia de exportación **de bienes no tradicionales.** Y otra, que en realidad está integrando la primera, y que se fundamenta en la necesidad de centralizar, coordinar y sistematizar la información y tramitación de todos aquellos asuntos que plantearan principalmente los exportadores nuevos potenciales o esporádicos, para posibilitar la materialización de las operaciones de exportación. Por **primera vez en el país,** la empresa privada o el sector que cubre un esfuerzo productivo con miras a la exportación, es atendida en sus planteos o en sus reclamos, en forma conjunta por las representaciones de los Ministerios, Entes y Organismos que administran los procedimientos y mecanismos que se relacionan con las exportaciones no tradicionales.

Mentalidad Exportadora

Se procura, con toda intensidad, ir creando una mentalidad distinta en el industrial que hasta entonces tenía como objetivo básico, producir bienes para reemplazar o sustituir importaciones en proyecto hacia el mercado interno, cuyas posibilidades son estrechas y se reducen más bien a tipos de industriales compatibles con la naturaleza y estructura de la demanda local, con el nivel de la competencia técnica y de dirección existente que, aunque es más avanzado que en otros países en desarrollo, en muchos casos todavía, no es suficiente para entrar a luchar dentro de los duros esquemas de la competencia internacional. Esta tarea no es nada fácil y demandará aún algún tiempo y tal vez otro sistema institucional más completo y dinámico que el actual, dotado de los recursos técnicos, administrativos y fi-

nancieros adecuados, al par que un conjunto ordenado de medidas promocionales más preciso, eficaz y automático que el actual.

Se ha procurado aliviar el peso de la incertidumbre de la aplicación de muchas de las disposiciones o esbozos de planes enunciados; las reformas de disposiciones relacionadas con las modalidades de exportación e importación; de la política monetaria, crediticia, arancelaria; reforma agraria, etc., que dificultan principalmente la tarea de la orientación **y la formulación de cotizaciones al exterior.**

Se ha intentado, dentro de los medios al alcance de la Junta, que los controles y tramitaciones no dificulten ni traben el proceso productor ni desalienten a quien se dedica o quiere dedicarse a la actividad productora, principalmente de bienes manufacturados o semi-manufacturados con miras a la exportación.

III. — Desarrollo Económico y Social

Uno de los aspectos más relevantes de la labor gubernamental es la que se refiere a la de la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico cuya presidencia ejerce el Ministro de Hacienda.

En este año culmina una paciente y tremenda tarea de este Organismo técnico al presentar a consideración del Consejo Nacional de Gobierno el Plan de Desarrollo Económico y Social para el decenio 1965-1974.

La amplitud de los estudios realizados y la difusión que los mismos han tenido, hacen innecesaria la exposición detallada del Plan. Corresponde señalar la enorme importancia que para el porvenir de la República tiene dicho trabajo que ha contado, en todo momento, con el apoyo y la aprobación del Gobierno.

IV. — Actividad Bancaria y Bursátil

El año 1965 fue uno de los más difíciles en esta materia en la historia del país.

Una grave crisis bancaria provocada por la caída de diversas instituciones privadas, determinó un prolongado feriado decretado por el gobierno para evitar males mayores.

Demostrando una elogiable serenidad y cultura el pueblo respondió a las exigencias de la hora y no se produjo una corrida que hubiera sido de catastróficas consecuencias.

Se decretó la Intervención de diversas instituciones y se adoptaron firmes medidas de saneamiento y de investigación de hechos irregulares ocurridos.

En la banca oficial el gobierno debió tomar y mantener la misma enérgica actitud, solicitando al amparo de lo establecido por la Constitución de la República la remoción del Directorio del Banco de la República.

Felizmente la situación ha sido superada y la banca privada ofrece alentadoras perspectivas de recuperación, continuándose el proceso de fusión de bancos que afianzará su solidez.

El Banco de la República también ha podido corregir factores que perjudicaron su prestigio y tanto en la política interna como en sus relaciones internacionales, se ha iniciado un firme proceso de consolidación.

Corresponde hacer un breve comentario sobre la actividad bursátil.

A fines del año la Bolsa de Comercio mantuvo un nivel halagüeño de transacciones, en particular en títulos Hipotecarios y Acciones Industriales.

Parece iniciarse un atractivo proceso de colocación de capitales en valores mobiliarios vinculados a la industria.

De lograrse que el ritmo de inversiones en moneda fuerte extranjera, que deja los capitales inactivos y perjudica al país, se oriente en el sentido señalado, se habrá cumplido un jalón muy interesante en el desarrollo económico nacional.

V. — Organismos Internacionales

A. Aumentos de la Cuota Capital del País

La ley Nº 13.349 de 29 de julio de 1965 (Rendición de Cuentas de 1963), autorizó el aporte de una cuota extraordinaria de U$S 7:000.000.00 de la República en el BIRF (art. 23). Asimismo la duplicación del capital con el Banco Interamericano de Desarrollo (art. 24) y dos contribuciones de quinientos cincuenta y tres mil dólares (art. 25) y de U$S 3:582.000.00 (art. 26) por concepto de aumento de la cuota del Uruguay en el Fondo de Operaciones Especiales del BID.

Con estas disposiciones el Uruguay ha cumplido con las obligaciones que asumiera en las Asambleas de Gobernadores de Nueva Delhi en 1958 (BIRF) y en Caracas y Panamá durante los años 1963 y 1964 respectivamente (BID).

La resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 2 de diciembre de 1965 reglamentó la forma de hacer estos aportes.

B. Las Asambleas de Gobernadores del año 1965

La Asamblea de Gobernadores del BID del año 1965, se realizó en la ciudad de Asunción (Paraguay) en el mes de abril. Concurrió a la misma como representante del país el Gobernador Alterno Dr. Gervasio Pasadas Belgrano.

En esta oportunidad se estructuró un régimen para la elección de los directores ejecutivos del BID, de manera tal que se evitarían las luchas que se desarrollaban en oportunidad de cada elección. En este sentido conviene recalcar los beneficios que le ha reportado al Uruguay su unión con Bolivia y Paraguay. Sería del caso que a través de la Comisión mixta Urupabol se mantuviera el más estrecho contacto con estos dos países.

La próxima Asamblea del BID se realizará en la ciudad de México.

Las Asambleas de Gobernadores del FMI y del BIRF se realizaron en la ciudad de Wáshington entre el 27 de setiembre y el 2 de octubre de 1965. La Delegación uruguaya estuvo integrada por los dos Gobernadores Alternos Cr. Raúl Ibarra San Martín y Dr. Héctor L. Ríos y como Alternos Temporarios concurrieron los Crs. Jorge Puchet y Walter Lusiar-

do Aznarez. Actuó como Asesor el Sr. Carlos Schroeder.

La Delegación presentó un informe en el que se da cuenta de todos los aspectos tratados en las Asambleas, de los cuales merecen señalarse aquellos que tienen que ver con el Sistema Monetario Internacional y la liquidez internacional, el endeudamiento externo de los países en desarrollo, el problema de los créditos de exportadores, el arreglo de diferencias relativas a inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados y especialmente los pasos dados para que el Uruguay pueda ser titular de un cargo de Director Ejecutivo en estos Organismos.

La Asamblea de Gobernadores del año 1966, se realizará en setiembre en la ciudad de Wáshington.

C. **Misiones que visitaron el país**

BIRF. — El Banco Mundial destacó a varios de sus funcionarios en distintas oportunidades durante el año 1965. El oficial en Préstamos Sr. César Durán Ballen visitó el Uruguay en tres oportunidades. Su superior inmediato Sr. John Loftus lo hizo en una.

El economista Whyss estuvo en dos ocasiones preparando el informe del BIRF en relación con el país y en la última de ellas lo hizo acompañado por el Sr. Eory.

FMI. — Los problemas cambiarios y de balanzas de Pagos que afectaron la economía nacional hicieron aconsejable la realización de consultas con el organismo monetario mundial. Con este motivo, en dos oportunidades, misiones del FMI estuvieron en el país presididas por el Sr. Radford. En una de ellas estuvo el Director Ejecutivo Sr. Luis Escobar.

BID. — Distintas misiones y de distintos niveles visitaron el Uruguay a lo largo del año 1965. De ellas, la más importante fue la realizada por el Presidente del BID, Dr. Felipe Herrera quien lo hizo en el mes de noviembre acompañado por los Srs. José Esptein (Sub-director de la División de Préstamos, Zona Sur) y Gonzalo de la Pezuela (Jefe del Area VII).

A fines del año 1965, el Presidente del BID comunicó la designación de un nuevo Representante Regional para el Uruguay, el Dr. Armando Prugue Camino.

D. **Préstamos concedidos al Uruguay durante 1965**

BIRF. — Préstamo al Gobierno para la 2da. etapa del Plan Agropecuario U$S 12:700.000.00.

BID. — Préstamo al Gobierno con destino a O.S.E para la construcción del sistema de agua potable de la Laguna del Sauce U$S 3:600.000.00.

Préstamo a Conaprole para modernización y mejoramiento de su sistema de recepción de leche y ampliación de su planta industrial U$S 3:600.000.

E. **Otros Organismos**

Una importante misión de la AID visitó el país a fines del año 1965. Tuvo por finalidad observar todos los aspectos suceptibles de financiamiento externo del Plan de Desarrollo de la CIDE.

Con la finalidad de recabar datos sobre el Plan de la CIDE, cuatro funcionarios del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP) estuvieron en Montevideo en el mes de octubre.

El Primer Plan de Desarrollo Económico y Social, fue presentado al CIAP en el mes de diciembre por una Misión integrada por el Sr. Ministro de Hacienda que la presidió, el Cr. Enrique Iglesias y el Cr. Mario Buchelli.

Las reuniones a nivel de Ministros de Urupabol y del CIES, que debían realizarse en los meses de noviembre y diciembre del corriente año, fueron postergadas para los primeros meses del presente año. Quedaría por señalar que en el mes de mayo de 1965 se realizó en la ciudad de Asunción una reunión de Urupabol al nivel de expertos, que era preparatoria de la que debía reunirse al nivel Ministerial en la ciudad de La Paz. En esta oportunidad el Ministerio de Hacienda estuvo representado por el Asesor Cr. Otto Rodríguez.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

En el campo industrial, se adoptaron varias medidas de notoria importancia para el desarrollo de la actividad manufacturera.

Una de ellas tiene que ver con el fomento de los cultivos sacarígenos y la consecuente industrialización de esa producción agrícola.

Esta industria tiene perspectivas de desarrollo ciertas y el objetivo perseguido por el Poder Ejecutivo es el de alcanzar el autoabastecimiento interno, con el ahorro de divisas que ello supone y el desarrollo paralelo del interior del país.

Por decreto de 2 de marzo de 1965 se seleccionaron cuatro proyectos para la instalación de ingenios azucareros en los departamentos de Artigas, Soriano y San José.

La ley Nº 13.268, de 9 de julio de 1964, que otorga reintegros hasta el 20 % del valor FOB de los artículos que se exporten, ha sido aplicada con regularidad. A su amparo se han otorgado beneficios en mas de setenta gestiones presentadas por las fábricas nacionales.

La explotación de los yacimientos de mineral de hierro, con vistas a la elaboración de acero en el país, originó el decreto de 14 de julio de 1965, por el cual se integró la Comisión Asesora para la Industria Siderúrgica, con el cometido de redactar un proyecto de ley en esa materia. Se prevee que dicho proyecto pueda ser considerado en el primer trimestre de 1966 por el Consejo de Gobierno y elevado luego al Poder Legislativo.

En el año 1965 se reiniciaron los trabajos de exploración para descubrir petróleo e hidrocarburos, que fueron suspendidos en el año 1959. Se inició la primera perforación, en el departamento de Cerro Largo.

Los aspectos laborales han sido motivo de preocupación por parte del Poder Ejecutivo y su intervención

estuvo orientada hacia el cumplimiento de la legislación vigente, en armonía con el interés general del país.

Lo mismo corresponde decir en lo atingente a las obligaciones del país, derivadas de su vinculación con la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.).

Se ha atendido particularmente las recomendaciones y convenios adoptados por ese Organismo Internacional y se ha analizado su incidencia sobre las leyes y reglamentaciones que rigen, en esa materia, en nuestro país.

Asimismo se ha prestado particular dedicación al contralor de aplicación de las leyes y decretos que regulan las relaciones entre patronos y obreros.

Las dificultades derivadas de la posición de nuestra Balanza Comercial durante el año 1965, hizo necesaria una actividad más intensa de fiscalización directa, en un esfuerzo por neutralizar la especulación. En igual sentido el Gobierno se esforzó, en la medida de sus posibilidades, por cubrir los déficits de abastecimientos, dando participación en ello al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, el cual en diversas oportunidades ofreció al mercado interno productos sobre cuyos precios, por existir una situación de escasez, se producían aumentos ilegítimos.

En un renglón importante de los productos de consumo popular, la actividad industrial del Estado tuvo participación destacable. En efecto, el Servicio Oceanográfico y de Pesca obtuvo en 1965, el índice de producción más alto registrado desde su creación, en lo que se refiere a la actividad propia del Organismo.

La flota pesquera de este Ente operó en su totalidad y obtuvo, en base a sus propios medios, una cifra record de pesca, lo que le permitió ofrecer a la población un alimento de importancia fundamental a precios al alcance de los sectores más modestos del país.

El Consejo Central de Asignaciones Familiares y las Cajas de Compensación de su dependencia, han propiciado metas para contribuir al progreso y bienestar social del país.

Ellas han sido orientadas a contemplar al máximo los requerimientos de la familia trabajadora y en particular del niño, cuyas necesidades básicas contribuye a cubrir.

La actividad cumplida en los diferentes campos de la seguridad social que se le han adjudicado, así como las iniciativas y realizaciones logradas en el período, constituyen jalones de progreso en lo relacionado con el servicio de Asignaciones Familiares, Servicios de Salarios de Maternidad y Servicio Nacional de Licencia y Aguinaldo para los obreros de la construcción.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

En materia de Obras Públicas, puede afirmarse que el año 1965 ha marcado una etapa extraordinaria de realizaciones de positivo interés para el país y para su población, tanto bajo el aspecto económico como social.

En la faz económica, por haberse librado al uso público nuevas y modernas vías de comunicación (carreteras y puentes) y transformado gran parte de las existentes, lo cual permitirá, con evidente ahorro de tiempo y divisas, el más rápido y seguro desplazamiento de la riqueza agropecuaria hacia los mercados de consumo y facilitará la creación de nuevos centros de producción en diversas zonas del país, sumamente aptas pero no explotadas por encontrarse aisladas de los referidos mercados.

Otras obras de gran interés para la economía nacional, que en 1965 merecieron especial atención por parte del M.O.P., fueron las de regadío, cuya importancia para nuestro país es obvio destacar.

En el aspecto social, al construir numerosos, modernos y adecuados edificios o ampliando y/o mejorando los existentes, para Escuelas Urbanas, Rurales e Industriales, Liceos, Hospitales, Policlínicas, Hogares para Ancianos, Culturales, Policiales, etc.

Tales obras colmarán una justa aspiración de la población que reclama edificios de enseñanza y asistencia acordes con las necesidades y las exigencias actuales.

En lo referente a obras viales, se alcanzó la cifra de 2.000 millones de pesos por concepto de contrataciones.

Entre ellas, las Rutas 5 (Progreso-Rivera) y 26 (Paysandú-Tacuarembó), las dos obras de mayor enjundia e importancia que se hayan encarado hasta la fecha, y que significarán la transformación de 715 Km. de carreteras y la construcción de 2.300 mts. de puentes, con una inversión del orden de los 35 millones de dólares.

Otras obras viales de gran importancia son: el mejoramiento de la Carretera Interbalnearia, cuyo estado actual permite un cómodo y rápido desplazamiento hacia los balnearios del Este, con los consiguientes beneficios para el turismo y la transformación de otras de indudable importancia como la 9 y la 3.

Se terminaron o se iniciaron obras por contrato por 145 millones de pesos que representarán 378 Km. de nuevas rutas y 12 puentes con una longitud de 2.200 mts. y se invirtieron en trabajos de conservación y mejoramiento de la red vial 128 millones.

Además de tales realizaciones, se ejecutaron estudios y proyectos para la construcción de 390 Km. de carreteras y 25 puentes, habiéndose encarado los estudios, contratados con equipos técnicos nacionales, de 490 Km. más de nuevas rutas a un costo de casi 4 millones de pesos.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 12.950 del 23/11/961, en lo referente a obras a ejecutarse por el régimen de "convenios" con contribuciones del Estado, Concejos Departamentales y/o Comisiones Vecinales, en el año 1965 se aprobaron 14 convenios en los cuales el Estado contribuyó con más de 7 millones de pesos. Ello posibilitará la ejecución de obras de gran interés local que contribuirán al mejoramiento de los caminos departamentales, con todos las ventajas consiguientes.

Fueron firmados, además, los siguientes convenios especiales: Con el Ministerio de Defensa Nacional, para la ejecución de las obras de construcción de puentes sobre los Arroyos Pintado y Pintadito y accesos en Ruta 30 (Artigas); otro, con dicho Ministerio y PLUNA, para la ejecución de diversas obras en la Base Naval "Capitán Curbelo" de Laguna del Sauce y otro con el Concejo Departamental de Maldonado para la colocación de carpeta asfáltica en el Puerto de Punta del Este.

Puede afirmarse que, de proseguirse el ritmo de ejecución de obras alcanzado en 1965, el país dispondrá a breve plazo de una red de carreteras, acorde con sus necesidades que dará un gran impulso a su desarrollo económico y social.

En lo que respecta a obras de arquitectura, el ritmo de trabajo impuesto permitió realizar, durante el año 1965, una labor excepcional.

Para comprobarlo, basta señalar que la tarea de la Dirección que tiene a su cargo todo lo referente a estas obras —de verdadero y hondo contenido social,— fue, en síntesis la siguiente: Anteproyectos por 65 millones de pesos; Proyectos por 73 millones; obras realizadas (por contrato o por administración) por 45 millones; contratos firmados (57) por 36 millones y llamados a licitación efectuados: 32.

Por su importancia merecen destacarse, entre los contratos celebrados, lo que se refieren a: Liceo de Carmelo; Policlínica de Algorta; Hospital de niños (2ª etapa); Escuela de 2º Grado Nº 4 de Rocha; Escuela de 2º Grado Nº 4 de Paysandú, Escuelas Nros. 28 y 80 de Montevideo; Escuela Industrial de Pando; Hospital de Treinta y Tres; Liceo de Nueva Helvecia; Palacio de Justicia (1ª etapa); Escuela de Mecánica Agrícola de Libertad - San José; Cuartel de Bomberos de Salto; Escuela Industrial de Colonia; Instituto Batlle y Ordóñez de Montevideo y Sala Nº 8 del Hospital Vilardebó.

Fueron suscritos, también, convenios con contribuciones del M.O.P. y de Comisiones Vecinales y/o Departamentales para la construcción de: Hogar para Ancianos de Rivera; Escuela Industrial de Canelones; Escuela Fonoaudiología de Montevideo; Escuela Nº 99 de Pueblo Noblia; Ampliación Liceo Ombúes de Lavalle; Escuela Nº 98 del Barrio Cien Manzanas (Salto); Estadio Municipal de Rivera; Escuela Nº 13 de Mariscala (Lavalleja); Hospital de Paysandú; Escuela Nº 7 de Sarandí Grande; Nº 148 de la Teja y Nº 13 de Canelón Chico; Ampliación del Liceo de Sarandí Grande y Policlínicas de Santa Lucía y Chuy.

Lo invertido o contratado en obras de Hidrografía (Regadío, portuarias e hidráulicas) demuestra la intensidad con que se ha trabajado en esta materia. Se ejecutaron, terminándose o estando en ejecución obras de construcción de tajamares y de regadío por valor de más de 6 millones de pesos; portuarias por valor de 14 millones — entre las que corresponde señalar las de los puertos de Salto, Buceo, Piriápolis y especialmente el de Punta del Este (convertido en un puerto turístico y deportivo de los mejores del mundo) e hidráulicas por tres millones y medio.

Se realizaron estudios y proyectos —de este tipo de obras— por más de 10 millones y se ejecutaron 208.000 m3. de dragados en los ríos Uruguay, Negro, de la Plata, Santa Lucía y en el Arroyo Solís Chico.

La Dirección de Transportes cumplió con eficiencia los servicios a su cargo, especialmente merece citarse la implantación del peaje en modernos puestos construidos a tal fin y con cuyos producidos se atiende la conservación y mejoramiento de las Rutas Nº 1 e Interbalnearia, lo que se ha realizado con el general beneplácito de los usuarios dando razón a las previsiones de este Ministerio.

Asimismo debe destacarse el permanente contralor de esta Oficina sobre el transporte automotor que ha permitido una mejor fiscalización de los costos, tarifas y horarios, lo que redunda directamente en un mayor beneficio colectivo.

Los trabajos de forestación, a cargo del Departamento de Parques Nacionales, merecieron durante 1965 especial atención, habiéndose intensificado las tareas de conservación y mejoramiento de los parques existentes e iniciado trabajos previos de forestación en áreas recientemente expropiadas, como por ejemplo, en el Parque Sarandí (Florida) y en el Arequita (Lavalleja). La producción de diversas especies en los viveros —necesarios para encarar la forestación de las referidas áreas— aumentó sensiblemente debido a la atención prestada.

El éxito de su utilización comprueba las previsiones del Ministerio de Obras Públicas que impulsó muy especialmente ante el Poder Legislativo este sistema.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

El Ministerio de Instrucción Pública con la colaboración de la Comisión Coordinadora de los Entes de Enseñanza, que preside el titular de la cartera, y de la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico, dio a publicidad el "Informe sobre el Estado de la Educación en el Uruguay", en el que se hace una descripción de nuestro sistema educativo, una evaluación de sus resultados y una exposición sobre las reformas que en él deben introducirse para adecuarlo a las exigencias del país.

Educación y Cultura

El desarrollo educacional del Uruguay se ha caracterizado en los últimos años por un persistente crecimiento de los volúmenes de efectivos en todas las ramas de la enseñanza. Dicho crecimiento se ha producido con mayor intensidad en las enseñanzas primaria y media. La enseñanza primaria se ha generalizado prácticamente a casi toda la población en edad escolar. Se ha producido una aguda penetración de la educación secundaria en la comunidad, que casi cuadruplicó sus efectivos en las dos últimas décadas. El crecimiento de la Universidad del Trabajo en los últimos cinco años ha sido semejante a la

educación secundaria, pero con énfasis en las profesiones y actividades orientadas al sector servicio y una fuerte participación de edades fuera de la adolescencia.

Continuó el crecimiento regular de los efectivos de los estudios superiores, en los que se mantiene el acento en el campo de humanidades y letras.

Puede aseverarse que la evolución histórica de la educación en el Uruguay ofrece un saldo ampliamente positivo. Sin embargo los resultados presentan un reverso que está constituído por la relativa ineficiencia del sistema a pesar del alto nivel de escolaridad. La repetición de los niños en las escuelas alcanza porcentajes muy altos: permanenecen cinco, seis o siete años, para abandonar con el ciclo incompleto. En la enseñanza media ocurre un fenómeno similar, más intenso en la enseñanza técnica que en la secundaria. La falta de adecuación de las instalaciones para atender la expansión demográfica estudiantil ha afectado la calidad de los servicios, haciendo insuficientes los equipos. La masificación de la enseñanza ha llevado a las aulas alumnos provenientes de medios culturales más pobres, sin que el sistema haya creado condiciones de mayor intensidad educativa, para evitar un descenso en la calidad de los estudios.

En la enseñanza superior la población estudiantil ha aumentado a un ritmo mucho mayor que los egresos, es decir, se ha deteriorado el rendimiento. Los estudiantes obtienen su título, a edades avanzadas y, en algunos casos, a un costo muy elevado.

El sistema educativo ha incrementado el volumen de sus efectivos en todos los niveles, bajo la presión de la demanda espontánea al margen de una acción concertada de los organismos encargados de la enseñanza para encauzar al alumno de acuerdo con una política integrada al desarrollo económico y social del país. La consecuencia ha sido el incremento desequilibrado de los ciclos de enseñanza y carrera, y la formación de una estructura irracional de la repartición de los alumnos por actividad.

Cada organismo de enseñanza en la órbita de su autonomía ha desarrollado importantes esfuerzos para mejorar o ampliar la prestación de servicios educativos, pero cada uno de ellos lo ha realizado en su esfera de influencia y sin efectuar la necesaria coordinación con los otros sectores.

La consecuencia ha sido la falta de una política educativa general y la presencia de orientaciones encontradas, que afectan seriamente el importante esfuerzo que realiza la comunidad nacional para sostener un vasto sistema educativo. Debe recordarse que la educación afecta aproximadamente el 28 % del Presupuesto Nacional y el 4 % del Producto Bruto Interno.

Con el conocimiento de la situación adquirido a través del estudio publicado, se ha intentado una evaluación del sistema teniendo en cuenta la funcionalidad social de la enseñanza y los requerimientos educativos de la sociedad futura.

La educación debe propender a la formación integral del hombre y del ciudadano llamado a vivir y actuar en el seno de una organización republicana y democrática en la que se rinde culto a la libertad y a los valores del espíritu y de la tradición, sin perder de vista la influencia que está destinado a ejercer en el programa del desarrollo del Uruguay.

Una sociedad democrática debe asegurar a todos sus integrantes iguales oportunidades de recibir educación. La democracia requiere un alto nivel de participación y todos los ciudadanos deben contar con los instrumentos básicos para tenerla de manera efectiva.

La democratización de la enseñanza es simultáneamente la forma más eficaz para alcanzar el desarrollo económico. Si toda la población en edad de escolarización es educada, el sistema, a la vez que eleva el nivel general, podrá entre todas las capacidades individuales, seleccionar a los más aptos para que asuman las funciones más complejas de la sociedad.

La institución educativa debe organizarse para servir las necesidades de la sociedad futura y programar una enseñanza que sea funcional a los jóvenes y al país. En consecuencia los tipos de educación general y técnica deben integrarse con sentido realista en una política educacional común.

La complejidad del fenómeno educativo y la aguda incidencia de su acción sobre toda la estructura social, obliga a pensar detenidamente sobre la organización de la educación y sus posibilidades de atender la demanda futura.

La organización existente no está en condiciones de atender el crecimiento de la demanda por educación y la diversificación de funciones que ya se está produciendo, porque fue concebida para una realidad diferente a la actual que implicaba cantidades y contenidos diferentes.

La organización educacional debe tener plena conciencia de que la sociedad está cambiando y debe estudiar la orientación de dichos cambios, con vista a las reformas a programarse.

Los esfuerzos que el Estado se proponga realizar para la consecución de estos fines deberán orientarse hacia los siguientes objetivos: reducción del promedio de repetición y de deserción escolar, mejora de la calidad de la enseñanza; extensión de la enseñanza pre-escolar; extensión de la enseñanza de tiempo completo; extensión del período de clases; creación de internatos para escuelas rurales; extensión de la obligatoriedad escolar hasta el noveno año de estudio, tercero del ciclo básico de enseñanza media; educación terminal de un año, de carácter técnico manual, para toda la población egresada del ciclo común que no continua estudios superiores; distribución de los efectivos de la enseñanza media a través de orientación vocacional y de acuerdo a los necesidades de recursos humanos para el proceso educativo; distribución de los efectivos universitarios según los requerimientos del país; unidad en la orientación del proceso educativo de la igualación de oportunidades, iniciándose en la escuela una acción pedagógica intensiva sobre los alumnos provenientes de sectores socio-culturales inferiores; mejora de las con-

diciones de formación del profesorado de la enseñanza media; aumento del número de aulas destinadas a la enseñanza primaria, secundaria y técnica. Todo ello sin perjuicio de las reformas sustanciales que modifiquen la actual estructura del sistema educativo y la organización administrativa de la enseñanza, mediante la creación de un órgano superior que establezca las líneas generales de la política educativa del país y la indispensable coordinación del servicio.

En los conservatorios musicales que funcionan en la órbita del Ministerio de Instrucción Pública en los departamentos de San José y Durazno se realizó normalmente el año lectivo. Merced a subvención otorgada por el Poder Ejecutivo cumplieron análoga tarea los conservatorios municipales de Salto, Paysandú, Tacuarembó, Lavalleja y Rocha y varios liceos habilitados de enseñanza secundaria del interior. Mediante disposiciones reglamentarias se procedió a reorganizar el funcionamiento del Instituto Superior de Educación Física.

La Comisión Coordinadora de los Entes de Enseñanza se aplicó durante el año 1965 al estudio del plan de desarrollo educativo preparado por la Oficina Técnica, cuyas condiciones han sido resumidas en las páginas de este Mensaje.

Finalizó durante el ejercicio la ejecución del Plan de Emergencia de Edificaciones Escolares. Han sido incorporados al patrimonio del Estado noventa y cinco edificios destinados a escuelas rurales, a los que debe agregarse cinco en vías de terminación. El "Plan de Edificaciones Escolares en Conmemoración del Segundo Centenario del Nacimiento de Artigas", dispuesto por la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, a ejecutarse en cuatro años, y que supone la inversión de 260 millones de pesos, se halla en vías de iniciarse después de realizados los estudios previos y la determinación del orden de prioridades. Durante el año 1966 serán construídas noventa y ocho escuelas rurales y cuarenta y una suburbanas, que hacen un total de trescientas sesenta y cuatro aulas. Se dispuso la construcción de gimnasios en los liceos del Cerro, de Tacuarembó y Rocha, de un Hogar Estudiantil en la ciudad de Treinta y Tres y se envió al parlamento el proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación de un predio destinado a ampliar las instalaciones de la Facultad de Ingeniería.

Fue intensificada la gestión editorial a cargo de esta Secretaría de Estado con la publicación de cuarenta y seis volúmenes, la mayoría de ellos de la "Colección de Clásicos Uruguayos". Este esfuerzo ha permitido actualizar la obra de nuestros escritores, pensadores y estadistas que en las distintas ramas de la creación literaria, artística o científica legaron al país manifestaciones relevantes cuyo rescate y divulgación es indispensable para la integración de la cultura nacional. Muchas de esas obras, dispersas en las columnas de la prensa en la que fueron originariamente publicadas, nunca habían sido recogidas en las páginas del libro; otras no fueron reeditadas durante un siglo, no obstante los valores que encierran y ser testimonios fundamentales para el estudio del proceso intelectual del Uruguay.

El Museo Histórico Nacional, el "Archivo Artigas" y la Academia Nacional de Letras efectuaron nuevas entregas de sus publicaciones.

Con la instalación del Instituto del Libro destinado a la distribución de las ediciones Oficiales, a la instalación y fomento de bibliotecas en el interior del país, se dio un gran impulso a esta obra de cultura. Durante el año 1965 el mencionado organismo puso en circulación, mediante venta, 14.703 ejemplares de obras editadas por el Estado; y proveyó a las bibliotecas que atiende en el interior del país de 19.189 volúmenes. Por concepto de canje fueron remitidos al exterior 7.477 volúmenes. Esta misma preocupación dirigida a facilitar la divulgación del libro nacional y extranjero, por considerarlo un instrumento esencial para el desarrollo de la educación y la cultura, impulsó al Poder Ejecutivo a proponer normas que permitieran reducir el costo de las ediciones de obras impresas en el país para satisfacer aquel propósito. Tal la finalidad del artículo 79 de la ley Nº 13.349 de 29 de julio de 1965, que creó la Comisión del Papel, cuyas funciones fueron reglamentadas por decreto de 24 de agosto del mismo año. Comisión que ha llenado hasta el presente sus cometidos con gran beneficio para los intereses culturales de la República. Por decreto de 20 de julio se declaró que continuaba en vigencia el régimen especial para la importación de libros, establecido por el decreto de 25 de setiembre de 1956, fundado a la vez en lo dispuesto por la ley Nº 3.681 de 23 de julio de 1910. El 7 de enero del año en curso el Poder Ejecutivo expidió un decreto por el que se exonera, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de julio de 1966, del impuesto creado por el artículo 70 y siguientes de la ley Nº 13.420 de 2 de diciembre de 1965, a los libros, folletos y revistas, sean éstas literarias, artísticas, científicas, técnicas o docentes y a las publicaciones similares.

Continuó la ejecución del programa para la conservación de la riqueza histórica nacional. Se iniciaron los trabajos para restaurar "La Torre de los Panoramas" de la casa que habitó el poeta Julio Herrera y Reissig, en la que se instalará el Instituto del Libro; finalizó la obra de restauración de la casa de Raúl Montero Bustamante y de la quinta del Dr. Luis Alberto de Herrera.

Se dió comienzo a las obras de restauración de la Capilla de Farruco ubicada en el Departamento de Durazno, antigua construcción colonial de fines del siglo XVIII, de la Casa de los Ximénez y de la Casa del Virrey, en la ciudad de Montevideo; se realizaron los estudios previos para emprender labor análogas en la casa del primer gobernador de Montevideo, Mariscal José Joaquín de Viana, incorporada al dominio del Estado. Después de más de medio siglo de promovidas las gestiones para restablecer la fisonomía original de la fachada lateral de la Iglesia Matriz, el Ministerio de Instrucción Pública entró en posesión, mediante la escritura de compra correspondiente, de los predios linderos a la Ma-

triz en los que fueron construídos edificios que desnaturalizaban el carácter de aquel templo. La demolición de los mismos y la realización por el Estado de obras adecuadas que ya se iniciaron, permitirán poner en valor las líneas del monumento religioso más importante del Uruguay.

El acervo cultural de la República fue enriquecido con obras, objetos y manuscritos incorporados a las colecciones del Museo Nacional de Bellas Artes, Biblioteca Nacional, Museo Histórico Nacional y Archivo General de la Nación. Fue adquirida, para ser destinada al Instituto Osimani y Llerena, de la ciudad de Salto, la Biblioteca del escritor José Pereira Rodríguez. El taller de restauración del Patrimonio Artístico Nacional, creado por ley de 28 de diciembre de 1964, dió comienzo a su labor de recuperación de obras expuestas a desaparecer por la falta de adecuadas y oportunas medidas para restaurarlas y preservarlas de la acción del tiempo. Mereció preferente atención del Ministerio la mejora de las condiciones de los edificios en que son custodiados los valores culturales de la nación. Fue enviado al parlamento un proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación de la finca lindera con el Archivo General de la Nación, destinada a la ampliación de este organismo; acordóse la adquisición de la finca en que se aloja la Biblioteca Artigas de Villa Colón; fue adquirido el predio lindero al Museo Romántico, ubicado en la calle 25 de Mayo, para regularizar la planta del Museo Histórico Nacional instalado en la casa del Gral. Rivera; se reanudaron las obras para completar los salones del Museo Nacional de Bellas Artes; fueron remodeladas las salas de exposición del Museo de Historia Natural y se dio comienzo a las obras de reparación del Museo y Escuela Cívica Juan Zorrilla de San Martín.

El Poder Ejecutivo prestó amplio apoyo al desarrollo de la Investigación Científica. Merced a ello la Comisión Nacional de Energía Atómica formalizó la adquisición del reactor atómico cuya utilización y funcionamiento con fines científicos ha sido reglamentado, y realizó importantes trabajos de prospección de minerales uraníferos.

En la órbita del Ministerio de Instrucción Pública fue creada e inició su labor la Comisión para el Decenio Hidrológico Internacional, organismo anexo a la Comisión Nacional de la Unesco. Esta Comisión cumplió en el año 1965 una intensa gestión mediante el otorgamiento de becas, realización de conferencias, exposiciones y concursos. El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas auspició trabajos a realizarse en el país otorgando subvenciones para estudios y ejecución de programas que le fueron propuestos, por la suma de un millón de pesos.

En cumplimiento del convenio suscrito por el gobierno del Uruguay con la organización de los Estados Americanos, fueron iniciados en el edificio de la Facultad de Ingeniería los cursos del Programa Interamericano 212 para el mejoramiento de la enseñanza de la ciencia, que entra en el segundo año de ejecución. La ley Nº 13.456, de 9 de diciembre de 1965, creó los recursos para financiar la adquisición y el alhajamiento de teatros ubicados en el interior de la República que se incorporen al dominio del Estado, los que cumplirán sus fines en la órbita del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica. La misma disposición legal dispuso la expropiación de los Teatros "Lavalleja" y "25 de Mayo" de la ciudad de Minas y Rocha, respectivamente. El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social subvencionó diversas instituciones culturales que en el interior del país han organizado talleres de artesanía, de artes plásticas, núcleos dedicados a la actividad teatral y a la divulgación científica. Subvencionó la publicación de importantes revistas de medicina, auspició y contribuyó a financiar la celebración del Congreso anual de Cirugía, del Congreso Internacional de Urología, del Simposio Internacional sobre el Nucléolo y el Segundo Congreso Americano de Filología y Lingüística, reunidos en Montevideo. Creó estímulos a la producción literaria y artística mediante la realización de concursos y el aumento de la dotación asignada para los Premios Literarios y los que se otorgan a la producción musical. Fue elevado a cincuenta mil pesos el Gran Premio de Literatura, a treinta mil el Premio Nacional a diez mil pesos cada uno de los premios menores. Promovió el otorgamiento de recompensa para la obra realizada por escritores y artistas nacionales, activó los trabajos para erigir los monumentos a los Generales Fructuoso Rivera y Manuel Oribe, al P. Dámaso Larrañaga, a D. Juan Zorrilla de San Martín y a Bartolomé Hidalgo y realizó actos públicos tendientes a exaltar episodios y valores de la tradición nacional: una estela conmemorativa del Sesquicentenario del Reglamento Artiguista para el fomento de la Campaña y seguridad de sus hacendados fue inaugurada en la ciudad de Paysandú el 10 de setiembre de 1965.

Previsión Social

En el ámbito de la previsión social, el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social ha continuado su tarea de reajuste del régimen, persiguiendo —en lo inmediato—, cuatro objetivos fundamentales:

El objetivo primario y condicionante de otros pasos en la reforma del régimen, ha sido la coordinación de los distintos centros de decisión operantes en la materia, como paso previo a la creación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Y tal coordinación se ha resuelto realizarla a nivel del actual Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social —reorganizado con su Dirección de Seguridad Social y el Centro Electrónico de Procesamiento de Datos—, utilizando la ya existente Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social, con una integración ampliada a los distintos organismos y materiales de la previsión social, a saber: Ministerios de Instrucción Pública y Previsión Social de Hacienda y de Industrias y Trabajo; Consejo Central de Asignaciones Familiares; las tres Cajas de Jubilaciones y Pensiones creadas por Ley Nº 11.035 de 14 de enero de 1948, las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales y de Ciencias Económicas de la

Universidad y la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico.

En la órbita de dicha Comisión actúa, además, el Centro Electrónico de Procesamiento de Datos, como organismo central de mecanización progresiva de los distintos servicios de la previsión social y con cometidos propios tales como la estructuración del fichero estadístico general de todas las prestaciones y la confección de las modificaciones que la movilidad de aquellas prestaciones imponga. La dirección del Centro, provista por concurso de oposición y méritos, ha iniciado ya sus tareas, contratando —transitoriamente y en tanto no se llame a licitación definitiva— la maquinaria necesaria a sus fines inmediatos. Y habiéndose dispuesto legislativamente, la utilidad pública de la expropiación del local central del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, administrativamente llegóse, por acuerdo, a la inmediata ocupación del inmueble, funcionando al presente el equipo mecanizado y el Centro en dicho edificio. A su cargo ha quedado la confección del adelanto extraordinario dispuesto por Ley Número 13.426, de 2 de diciembre de 1965, la transformación del régimen doméstico y, ulteriormente, la revaluación del mes de julio, contando con un personal especializado reclutado por concurso abierto de oposición.

Así mismo, ha quedado adscripta a la coordinación administrativa del sistema, la Dirección General del Registro de Estado Civil como suministrador de los datos demográficos necesarios a la previsión de requerimientos futuros y como medio indispensable para la implantación del número único de seguridad social para todos los habitantes de la República. Ello ha significado que, organismo de tal trascendencia para el país, quedará incluído en los planes de mecanización coordinados por el Centro Electrónico y en la órbita de la Dirección de Seguridad Social, trabajándose, con un equipo especializado, en su racionalización administrativa.

Y finalmente, en relación a los distintos servicios administradores de los beneficios del régimen general, ha sido facultado el Poder Ejecutivo —con el asesoramiento de la Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social— para dictar normas de organización y método en pos de la uniformidad de servicios análogos y la unificación de servicios superpuestos, habiendo ya sancionado instrucciones generales sobre mecanización y trabajos extraordinarios en las Cajas estatales.

Este proceso de centralización administrativa y de coherencia política para las directivas del régimen ha sido dotado de los medios técnicos, humanos, financieros y jurídicos necesarios a su práctica actuación: cuenta con edificio propio, con maquinaria adaptada, con personal seleccionado por concurso y con recursos proporcionados a sus necesidades. Y para la difusión de sus directivas, goza de los recursos de un Fondo especial creado al efecto y con la también creada revista de la Seguridad Social.

El segundo objetivo, condicionante a su vez, de una correcta financiación del régimen, se relaciona con la afiliación del sector activo y el pago regular de sus aportaciones ajustadas. Los pasos dados al respecto son considerados previos a la unificación final de obligaciones y recaudaciones del régimen de seguridad social y se concretan en tres puntos: facilitar con incentivos la afiliación, simplificar y reducir las obligaciones emergentes y reducir los mecanismos de evasión más usuales en el país.

Los incentivos de afiliación se concretan en la transformación radical del régimen pensionario por muerte del sostén económico del núcleo familiar. Se ha consagrado al respecto una pensión proporcionada al salario de actividad del causante cuya condición de otorgamiento queda simplemente concretada en la mera situación de afiliado cotizante del fallecido, sin exigencia de período mínimo de cotización. Esto significa que —con excepción de los extranjeros—, basta afiliarse a la Caja correspondiente para generar, en beneficio del núcleo familiar, un excelente seguro de vida sin ningún recargo en las contribuciones de actividad. Financieramente, esta modificación sustancial no altera el panorama general en razón de la baja tasa de mortalidad existente en el país.

La simplificación y reducción de las obligaciones de los cotizantes activos se ha concretado en dos puntos: unificación de registraciones y unificación y rebaja de las tasas de contribuciones obreras y patronales.

La unificación de registraciones obligatorias de los distintos organismos de previsión social y trabajo se ha operado por la modificación de la ley Nc 12.761, de 23 de agosto de 1960, sobre Libro de Obligaciones Sociales. Todas las diversas planillas exigidas por diversos organismos (Instituto del Trabajo, Asignaciones Familiares, Banco de Seguros, Cajas de Jubilaciones, etc.), sobre el personal ocupado, salarios, etc., quedan sustituídas por dicho Libro con una remisión mensual al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social de una copia que, por microfilm, será a su vez, suministrada a estos organismos. De esta suerte, no sólo se simplifica totalmente la tarea administrativa del afiliado sino además, la labor inspectiva y la recaudación de aportes.

La unificación y reducción de las tasas de contribuciones se ha operado en los siguientes términos: en relación al régimen del servicio doméstico ha desaparecido la tasa patronal, excluyéndose así al núcleo familiar de todas las registraciones y obligaciones impuestas por aquel concepto. Para el futuro, la familia pudiente contribuirá al Fondo Doméstico por la justa vía del impuesto a los arrendamientos. La tasa obrera —a recaudarse por medio de estampillas sobre carnet de trabajo—, consiste en el 8 % (ocho por ciento) no sobre sueldos muy variables y de imposible contralor, sino sobre una asignación mensual uniforme que, por concepto de jubilación, se fija año a año para el sector pasivo del servicio doméstico. En relación al régimen del trabajador rural, la unificación y reducción de tasas se había operado ya por ley Nº 13.296, de 29 de octubre de 1964, quedando desde entonces, en 9 % (nueve por ciento) y 13% (trece por ciento) las tasas patronales y obreras. En relación al régimen de

la Industria y el Comercio, se ha planteado —por mensaje de 14 de diciembre de 1965— al Parlamento, la sanción de un Proyecto de Ley referente a la correspondiente unificación de tasas. Por dicho Proyecto se integran en un solo porcentaje de aportación las diversas tasas hoy afectadas a Fondos administrados por las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Por consiguiente la tasa de aportación, sea general, sea especial, será siempre única por todo concepto. Se adopta, en general, el 20 % (veinte por ciento) como tasa única de aportación patronal y el 18 % (dieciocho por ciento) como tasa única de montepío obrero. Esta unificación se realiza en un grado de la escala hoy vigente que debe considerarse de aplicación generalizada por la realidad salarial del momento y además, por esta vía se libera a la mujer obrera del aporte complementario del 1 % (uno por ciento) que hoy grava a la condición femenina en todos los grados de la escala vigente. Y, sin perjuicio, de esta unificación general, se mantienen las situaciones ya adquiridas, por leyes vigentes de tasas especiales cuando éstas, significan un menor aporte en relación a la tasa única general proyectada, derogándose, en cambio, todas aquellas tasas especiales significativas de un mayor gravamen. En relación al régimen del sector público, es decir, el administrado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, ha quedado establecida, por ley Nº 13.426, de 2 de diciembre de 1965, una tasa única de contribución personal del 17 % (diecisiete por ciento) que, a partir del 1º de enero de 1967, será reducida al 15% (quince por ciento). Tales han sido las etapas cumplidas en este laborioso proceso de unificación y rebaja de aportaciones, iniciado en el año 1964, que mucho significará en su alcance final previsto: a un cumplimiento generalizado y a una racionalización administrativa integral corresponderá un bajo nivel de tasas de aportación.

Finalmente, en orden a este mismo objetivo analizado, —el tratamiento y la situación del sector activo— se ha encarado con diversas medidas administrativas y legales, el abuso de la persona jurídica como medio de evasión ante las obligaciones sociales, consagrándose el concepto de conjunto económico y de unidad de explotación para una mejor percepción de los aportes devengados y se ha transformado la situación del obrero independiente —fuente importantísima de evasión— asimilándose su régimen al patronal.

El tercer objetivo de la política mantenida por el Ministerio en materia de previsión social se concreta en la solución del problema planteado al régimen por la constante depreciación monetaria.

Al respecto, dos órdenes de medidas se han adoptado:

En primer término, la extensión de la movilidad a todos los elementos cuantitativos del régimen a efectos de evitar incongruencias al respecto: máximos, mínimos, tope de ingresos, prima por edad, etc., han resultado así incorporados al procedimiento de determinación administrativa periódica consagrado por la ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1962, para los beneficios revaluables. En cuanto a los regímenes especiales de movilidad, conservan su sistema de ajuste periódico en relación a las modificaciones del sueldo de actividad.

En segundo lugar, el apareamiento del ritmo de acrecimiento de los beneficios de inactividad con el de los ingresos de actividad a efectos de dotar de debida coherencia —concretada al nivel de la Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social—, a la política económica y social de la República. Por consiguiente, los distintos índices de acrecimiento de las diversas prestaciones serán fijados anualmente por el Poder Ejecutivo quien dispone de la facultad de consagrar índices diferenciales de acrecimiento ya sea por monto de beneficios, ya por sector de beneficiarios, etc., a efectos de poder administrar verdadera justicia social con un total anual de ingresos necesariamente limitados.

Finalmente, el cuarto objetivo cumplido en el curso del año, puede sintetizarse en la justa racionalización de los distintos beneficios del régimen.

Se ha introducido una necesaria relación entre el monto de los beneficios y el estado patrimonial de los beneficiarios, sin lastimar derechos adquiridos: los aumentos de las prestaciones sólo se servirán hasta la concurrencia de una suma de ingresos de $ 10.000.00 (diez mil pesos) por persona, tope revisable anualmente. Así mismo estos aumentos sólo corresponderán, en caso de doble o tripe jubilación, en la mayor o más antigua.

Esta justa limitación ha permitido contemplar de manera más satisfactoria, a los verdaderos estados de necesidad de los beneficiarios y a los sectores de ingresos fijos de la población inactiva. Ocurrirá este mecanismo corrector de un régimen estrechamente ligado al pasado del beneficiario —años de servicio y monto de sueldos percibidos—, por medio de esta restricción por ingresos y de los índices diferenciales así como por obra de los mínimos jubilatorios que serán fijados anualmente para aquellos beneficiarios mayores de 60 años que no gocen de otros ingresos.

Así mismo se ha contemplado especialmente la edad del beneficiario al aumentarse la prima por edad, servida luego de los 70 años, de los actuales $ 30.00 (treinta pesos) a los $ 100.00 (cien pesos) incorporando este beneficio al sistema de movilidad anual.

Y finalmente, en relación a los futuros beneficiarios del régimen, peticionarios de su jubilación, se ha consagrado un sistema de cómputo presuntivo que en el sector de Industria y Comercio significará una positiva racionalización del trámite administrativo y el progresivo descongestionamiento de las espectativas jubilatorias.

Tal son, en síntesis, los resultados logrados en el ejercicio 1965 por una política de previsión social que, para el ejercicio 1966 deberá atender un aumento extraordinario en orden al 40 % (cuarenta por ciento) desde el 1º de enero, sin perjuicio del índice de revaluación que deberá aplicarse a partir del 1º de julio de 1966 a estas mismas prestaciones

y que, en cifras globales, es responsable de una redistribución de ingresos que sobrepasará en este ejercicio, el monto de siete mil millones de pesos.

Coordinación administrativa y coherencia política; incentivos de afiliación; movilidad de prestaciones y, finalmente, más justicieros beneficios, concretan los jalones de un esfuerzo de largo plazo tras la estructuración de un auténtico sistema de seguridad social en la República.

Importantes mejoras fueron incorporadas a los servicios del Consejo del Niño, en particular en la División Adolescencia y en la División Segunda Infancia. El promedio del monto de las prestaciones mensuales del Salario Social Infantil conferidas a cada familia, fue elevado durante el ejercicio, en un 101,93 %. Se procedió a reorganizar las Comisiones Administrativas de las instituciones privadas que cooperan con la obra del Consejo del Niño, a las que se aumentó la subvención oficial que perciben.

El Instituto Nacional de Alimentación extendió su acción social al interior del país. Los servicios prestados durante el ejercicio 1965 fueron del orden de 1.744.917. El Instituto cuenta con 121 funcionarios menos que en 1959, en que prestó 601.635 servicios.

Justicia

La Dirección de Justicia del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social inició su gestión, dentro de los límites de sus atribuciones, actuando como nexo entre el Ministerio y los servicios agrupados en su órbita, a la vez que como promotora de proyectos y programas de reforma relativos a dichos servicios.

Algunas realizaciones vinculadas a este sector que merecen destacarse, han sido las siguientes: En materia carcelaria se ha puesto en marcha una nueva etapa, que se espera sea la definitiva, en procura del mejoramiento de las edificaciones.

La base inicial de esta nueva planificación se encuentra en la rápida terminación de la Colonia Educativa de Trabajo ubicada en Libertad, Departamento de San José.

Se proyectó, conjuntamente con el Ministerio de Obras Públicas y se obtuvo la aprobación legislativa (ley de 2 de diciembre de 1965) de una partida considerable del Tesoro de Obras Públicas que se encuentra disponible para darle un nuevo ritmo a los trabajos.

Se comenzó el estudio de las formas y procedimientos adecuados para las mas provechosa utilización de los recursos y se ha concretado un acuerdo con el Ministerio de Obras Públicas para terminar las obras.

En otro orden, se proveyeron la totalidad de los cargos vacantes en el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados y en el Consejo Superior de Cárceles. Ambos organismos, honorarios, cada uno en su campo específico, se encuentran trabajando en inmejorables condiciones, con las naturales limitaciones de recursos financieros.

En materia registral, también se ha abierto un nuevo programa de reformas. Ya en la ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964, se incluyeron normas técnicas modificativas de la ley de Registros de 1946, cuya tónica general fue la de simplificación de los sistemas de inscripción, certificación e información, así como la de ir progresivamente evolucionando hacia la reforma total del sistema.

La vigencia de esas normas se ha ido demorando en virtud de que, paralelamente, se han hecho estudios especiales, a cargo de una Comisión técnica, referentes a la mecanización total de los servicios. Dichos estudios se han concretado en un informe que es la base de la actividad que el Ministerio desarrollará en 1966 en materia registral.

Cabe hacer notar, asimismo, que la ley de 28 de diciembre de 1964, creó el Fondo de Equipamiento Registral que recibe sus recursos mediante el cobro de una estampilla especial (tasa registral) que grava la documentación que expiden los diversos Registros. Las sumas recaudadas no han podido ser aun utilizadas en virtud de dificultades existentes con el Banco de la República, pero forman una importante cantidad que se destinará, en el corriente ejercicio, a sus fines específicos.

En lo referente al Ministerio Público y Fiscal y a las Fiscalías de Gobierno, se enviará en breve al Parlamento el Proyecto de Ley que reforma todo el sistema; en el corriente ejercicio se ha estudiado el punto sobre la base de los proyectos del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, referidos en la memoria correspondiente.

En el ejercicio 1965 el Ministerio proyectó, y el Poder Ejecutivo envió al Parlamento, los proyectos de ley referentes a Derechos Civiles de la Mujer (reforma al Código Civil) y Personas Jurídicas no comerciales, para citar los más importantes en cuanto a legislación general.

En este orden de actividades el Ministerio ha preparado y está pronta para ser sometida a la consideración del Consejo Nacional de Gobierno, una recopilación ordenada de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de procedimientos administrativos y derechos de los administrados frente a la Administración Este trabajo servirá para esclarecer y hacer accesibles ese conjunto de preceptos que se encuentran dispersos y son, muchas veces, objeto de dudas y desinteligencias.

Reorganización Administrativa

En cumplimiento de las disposiciones de las leyes presupuestales de 28 de diciembre de 1964, que establecieron el requisito del concurso de méritos y oposición, para proveer determinados cargos creados en la ley Nº 13.320 y el concurso de pruebas para el ingreso a la Administración Pública, esta Secretaría de Estado proyectó las respectivas bases y el Poder Ejecutivo aprobó veinticinco llamados a concurso. Se instituyeron los Tribunales que fallarían en esos concursos, integrándose los mismos en los casos que correspondía con un miembro que fue designado por la Escuela de Administración Pública, como lo exigía el artículo 334 de la ley Nº 13.318.

Por el procedimiento del concurso se designaron en las Oficinas Centrales del Ministerio los cargos de: Director de Justicia, Director de Seguridad Social, Secretario de la Dirección General, Preparador Presupuestario, Inspector General de Servicios y Coordinador Supervisor de Equipos del Centro Electrónico de Procesamiento de Datos, agentes estos de importancia fundamental para la reorganización administrativa que esta Secretaría de Estado viene impulsando en los servicios a su cargo.

De igual forma, todos los cargos presupuestados de los nuevos servicios creados, Instituto del Libro, Taller de Restauración y Museo Aduanero y de Hacienda fueron provistos por el sistema de concurso abierto de oposición.

En las reparticiones del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social la ley Presupuestal Nº 13.320 creó 176 nuevos cargos, que se destinaban a reforzar servicios de indudable trascendencia administrativa, caso del Registro de Estado Civil y de los Registros del ítem 6.03, cuya carencia de funcionarios hacia imposible un cumplimiento cabal de sus funciones; a ampliar otros de orden cultural posibilitando un desarrollo más acorde con las circunstancias actuales, caso de la habilitación de un tercer turno en la sala de lectura de la Biblioteca Nacional y la habilitación de nuevas casas y secciones en el Museo Histórico Nacional y a permitir la reorganización administrativa proyectada en la Secretaría del Ministerio, dotando a esta repartición con el personal necesario para desarrollar una gestión definida en los variados campos de actividad que como cometidos fundamentales se han atribuído legalmente a esta Secretaría de Estado.

Por esas razones, el legislador, excluyó a todo el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social de la norma que obliga a la supresión de los cargos que quedan vacantes en los últimos grados de cada escalafón.

La sanción de la ley Nº 13.350 de 4 de agosto de 1965, que estableció la supresión de los cargos vacantes y la prohibición de realizar nuevas designaciones y contrataciones de servicios, determinó que esas previsiones de la ley presupuestal fuesen impracticables, ya que las supresiones de los cargos vacantes superan el número de cargos de creación reciente.

La obra de reorganización administrativa emprendida y los proyectos de ampliación de cometidos que se impulsaban, basados en una especialización funcional de los servicios a cargos del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se han visto seriamente comprometidos por esas disposiciones de la ley Nº 13.350.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Continuando con la política que en materia de Salud Pública se introdujo durante el año 1964, se han concretado importantes realizaciones en distintos campos de aplicación de la misma.

Se han considerado todos los recursos actualmente invertidos para la promoción, protección y recuperación de la salud, tanto por parte del sector público como del privado, obteniéndose, por primera vez, una visión cuantitativa exacta de los mismos, y concretándose de este modo el primer paso para toda ulterior planificación del desarrollo de un programa nacional de salud, acorde con las necesidades del país en la materia en el que confluyan, para su mejor aprovechamiento y máximo rendimiento, todos los recursos disponibles.

Se ha considerado fundamental, en base a los estudios realizados sobre el organismo y sobre su dinámica, la necesidad de proceder a la modificación, adecuándola a realidades socio-económicas actuales, de su fisonomía estructural, procediéndose, según las circunstancias, a la ampliación de servicios ya existentes, a la reestructuración de aquellos que lo requerían, y a la creación de nuevos instrumentos imprescindibles para el desarrollo de determinadas actividades, conducentes al logro de metas preestablecidas durante el proceso de planificación.

En este sentido, por la vía de convenios con organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud y su regional, la Organización Panamericana de la Salud, por la vía de constitución de comisiones especializadas y por la emisión de decretos, se han concretado diversos aspectos de la modificación de estructuras considerada necesaria.

La firma del convenio tripartito entre Ministerio de Salud Pública, Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para la ampliación del Programa de Salud Pública Rural incorporando los departamentos de Paysandú, Río Negro, Soriano, Treinta y Tres, Cerro Largo, Rocha, Flores y San José, significa, practicamente, la extensión a todo el territorio nacional de los beneficios de un programa sanitario moderno, ágil y ejecutivo, que propende en sus propósitos fundamentales, a alcanzar el más alto grado de salud para los habitantes del país, mediante el ejercicio armónico de los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, que controlen sus riesgos de enfermar y morir, contribuyendo así a proporcionar a la comunidad, una base sólida para su desarrollo económico y social, y la coordinación íntima de estos esfuerzos con los que se realizan en otros sectores de la vida nacional.

La firma del convenio antes mencionado, configura la oficialización de un plan tripartito de operaciones para el desarrollo a corto plazo de un Plan Nacional de Salud, a cuyos efectos es necesario perfeccionar la organización y la administración del Ministerio de Salud Pública, y transformar sus actuales servicios asistenciales, preventivos, y de otra naturaleza, en organismos integrados creando aquellos adicionales que sean necesarios.

La instalación de una Comisión de Planificación del Sector Salud, integrada con miembros designados por el Ministerio de Salud Pública, la Facultad de Medicina, el Sindicato Médico del Uruguay y la Federación de Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica, y con un miembro de enlace con la CIDE, ase-

gura la realización del proceso de planificación, con consideración del aporte de todas las organizaciones públicas y privadas, que concurren a un mismo fin y en relación íntima y coordinada con los planes generales de desarrollo de los otros sectores.

Se ha considerado, además, la participación activa por medio de delegados ante la Comisión de Planificación, de todos los organismos vinculados de un modo u otro al Sector Salud, tales como Consejos Departamentales, Facultades de Odontología, de Química y Farmacia, de Ingeniería, de Arquitectura, de Veterinaria, diversas instituciones bancarias oficiales con servicios médicos propios, Consejo Central de Asignaciones Familiares, Colegio Médico del Uruguay y muchas otras.

Mientras se considera la vinculación, coordinación y correlación de las organizaciones antes aludidas, en lo interno, el Ministerio de Salud Pública ha ido concretando la transformación requerida mediante la restructuración de algunos servicios:

a) La Comisión de Planificación y Reorganización de los Servicios de Dietética del Ministerio, sin erogaciones que no sean las previstas en la expresión presupuestal vigente del organismo, actúan con carácter normativo, y mediante la redistribución del personal existente en la especialidad, viene configurando equipos que operan de acuerdo a los principios de centralización normativa y descentralización ejecutiva.

b) La intervención de las Colonias de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi", coordinada con la integración de la Comisión Honoraria del Patronato del Sicópata y la reciente obtención de recursos especiales para la reestruturación edilicia de las referidas Colonias y el Hospital Vilardebó, son expresión del programa de reorganización de los Servicios de Asistencia de Alienados, una de las metas más importantes del plan general de adecuación de los Servicios. Los requerimientos modernos de la técnica siquiátrica en su orientación hacia la recuperación de la salud, hacen imprescindible la modificación sustancial del marco ambiental en que se aplica.

c) La Comisión de Estudio del Tratamiento y Profilaxis de las Gastroenteritis Infantiles, produjo una exhaustiva y valiosa información sobre el tema, indicando al mismo tiempo las medidas reputadas como necesarias para el entendimiento médico de los niños afectados por las mismas. Sobre tal información, una Comisión Ejecutiva procedió a adoptar las providencias indicadas para la instalación en los Hospitales Pedro Visca y Pereyra Rossell de Centros Pilotos de Hidratación, los que tienen a su cargo la asistencia especializada de los pacientes. Asimismo, los Centros Pilotos de Hidratación, cumplen funciones de entrenamiento del personal procedente de otros servicios, particularmente del interior de la República.

d) La ubicación de los centros asistenciales del Ministerio de Salud Pública en Montevideo, determinada de acuerdo a la configuración poblacional de fines y principios de siglo, ha sido distorsionada por la modificación absoluta de las características que la motivaron. Ello ha conducido a la revisión de proyectos en ejecución de construcciones hospitalarias, de modo de compensar la aludida distorsión, proporcionando centros de asistencia integral a zonas estratégicas, cuya densidad poblacional y nivel económico los requieren. En tal sentido, fue designada una Comisión de Revisión del Destino del Hospital del Norte, originariamente proyectado para el atendimiento de enfermos bacilares. La precitada comisión informó sobre la conveniencia de destinarlo a la habilitación de un hospital de agudos, lográndose de este modo el descongestionamiento y recargo de los servicios de los Hospitales Maciel y Pasteur, al tiempo que en coordinación con otros centros asistenciales de los departamentos limítrofes, se completarán los elementos necesarios para lograr, oportunamente, una adecuada regionalización de servicios generales.

En torno a la habilitación del Hospital del Norte se han realizado gestiones ante organismos internacionales, tales como la Organización Mundial de la Salud y el Banco Interamericano de Desarrollo y ante instituciones nacionales como la CIDE, de modo de interesarlos en el problema de dotación de un centro hospitalario piloto en la zona norte del departamento de Montevideo.

e) También, en la zona de Punta Ballena, se ha considerado la habilitación de un centro hospitalario, que viene a completar los servicios sanitarios y asistenciales de una importante región de la República, en coordinación con el Centro Departamental de Maldonado, el Hospital de San Carlos y el Centro Auxiliar de Pan de Azúcar. Los trabajos por la habilitación del Hospital "Dr. Alejandro Gallinal", prácticamente ya a término, permitirán el funcionamiento de este servicio a un plazo muy breve.

La creación de nuevos Departamentos dentro de la estructura funcional del Ministerio de Salud Pública, (Departamento de Higiene Materno Infantil y Departamento de Enfermería, en la División Higiene y en la División Asistencia, respectivamente), sobre la base de redistribución de personal ya existente, viene a contemplar necesidades fundamentales, previstas en los planes generales de salud y no contempladas hasta el presente.

El Departamento de Higiene Materno Infantil creado por decreto del Consejo Nacional de Gobierno, como una dependencia de la División Higiene, con la finalidad de alcanzar el más alto nivel sanitario de la madre y el niño, considerará los aspectos técnicos,

administrativos y legales necesarios, para cumplir plenamente con aquella finalidad.

El Departamento de Enfermería, también creado por decreto del Consejo Nacional de Gobierno, atiende a la importancia que tienen los servicios de enfermería como actividad específica, dentro de los programas de promoción, protección y recuperación de la salud, y opera en tanto que unidad específica que regula los distintos aspectos que tienen relación con el mejoramiento del servicio de enfermería que se presta a la población.

En el orden del mejoramiento de los servicios, han sido considerados los problemas relacionados con las Clínicas de la Facultad de Medicina, que funcionan en depedencias del Ministerio de Salud Pública, mediante decreto del Consejo Nacional de Gobierno, que contempla las ventajas que reporta al mejoramiento del nivel asistencial de esta Secretaría de Estado la participación en el mismo de los Catedráticos de la mencionada Facultad y las conveniencias que para este organismo docente, significa poder utilizar los servicios asistenciales del Ministerio de Salud Pública para asegurar una buena preparación a sus egresados.

El decreto del Poder Ejecutivo facultando al Ministerio de Salud Pública para suscribir con la Facultad de Medicina el convenio antes mencionado, contiene los numerales que regulan el cumplimiento de las respectivas funciones y la relación entre las mismas, así como los procedimientos a seguir en casos conflictuales que opusieran los intereses de los organismos involucrados.

En este marco de colaboración entre Ministerio de Salud Pública y Facultad de Medicina, cabe mencionar los estudios realizados en torno a la instalación en el Hospital de Clínicas, de un Centro de Tratamiento Intensivo para pacientes descompensados, cuya habilitación constituye uno de los temas actualmente en consideración.

También ha merecido particular atención, la capacitación del personal del Ministerio para el desarrollo más competente de sus funciones, y para el cumplimiento de las mismas dentro del marco de una política sanitaria moderna.

Con la participación de la Organización Panamericana de la Salud, se han desarrollado cursos de Administración Hospitalaria a nivel médico de dirección, y cursos especiales en la misma materia para Administradores de centros hospitalarios, que se han llevado a cabo en colaboración con el Hospital de Clínicas.

Fueron suscritos convenios con la Organización Mundial de la Salud, —aparte de los ya mencionados—, relacionados con la estandarización de procedimientos de elaboración de las estadísticas sanitarias, a efectos de lograr que los datos contenidos en las mismas, sean mundialmente comparables, y con la preparación y especialización de personal para ese cometido.

Se ha firmado convenio entre el Ministerio de Salud Pública, la Organización Mundial de la Salud y la Facultad de Ingeniería para la preparación, a corto plazo, de personal idóneo en saneamiento e higiene ambiental.

También se firmó un convenio entre Ministerio de Salud Pública, la Organización Mundial de la Salud y la Facultad de Medicina sobre educación médica, a efectos de elevar sustancialmente el nivel de capacitación de nuestros profesionales.

Finalmente, se han iniciado gestiones ante la Organización Mundial de la Salud para obtener la instalación en nuestro país del Laboratorio Piloto para el Cono Sur, de contralor de Medicamentos y Drogas, y la Biblioteca Latino-Americana de Medicina.

Es oportuno destacar la labor cumplida por determinadas comisiones designadas para considerar temas específicos de fundamental importancia, tales como la comercialización y venta de sicofármacos, y la instalación de establecimientos particulares de asistencia y previsión, cuya revisión exhaustiva dio lugar a la elaboración de las respectivas reglamentaciones que fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo.

La Ordenanza Nº 613 de 10 de agosto de 1965, regula, mediante un extenso y minucioso articulado, la instalación y funcionamiento de los establecimientos particulares de asistencia y previsión, determinando concepto y clasificación de los mismos, precisando las responsabilidades de la Dirección Técnica, las condiciones de instalación, la documentación mínima requerida para el funcionamiento, las formalidades necesarias para la apertura, la información técnica estadística, que deben someter a conocimiento del Ministerio, estableciendo los requisitos exigidos al personal técnico profesional y técnico especializado, al equipo, a las instalaciones y a los edificios.

La Ordenanza 620, de 14 de diciembre de 1965, prohibe la venta libre de toda especialidad farmacéutica, que, por su fórmula de composición y dosis de sus componentes, posea acción hipnótica o sico farmacológicas, regula las actividades de fabricación, importación y distribución de tales drogas o compuestos, y establece la nómina oficial de medicamentos controlados.

Por esta vía se establece un severo contralor del consumo de sicofármacos, propendiéndose a eliminar un consumo —tan generalizado— al margen de la estricta y expresa indicación médica

Ha sido encarado en sus diversos aspectos el problema del precio de los medicamentos, en torno al cual giran fundamentales intereses nacionales, y existen desde siempre opiniones y criterios encontrados.

El incremento de las enfermedades venéreas, de carácter absolutamente internacional, ha determinado la instalación de una Comisión Nacional de Lucha contra los Vicios Sociales, cuya diligente actividad, es elemento de capital importancia en la colaboración con las actividades sanitarias que desarrolla el Ministerio en este aspecto.

Un importante brote de rabia canina ocurrido a mediados de año, determinó la pronta adopción de medidas de emergencia para su eliminación.

Se procedió en primera instancia, a la elaboración de un plan de actividades, previsto en etapas de apli-

cabilidad, acordes con la importancia del brote, considerándose en el mismo, la participación de los Ministerios de Defensa Nacional e Interior, de la Facultad de Veterinaria, y de otros organismos estatales con capacidad de colaboración.

La declaración de Montevideo como zona infectada de rabia, la instalación de un cordón sanitario, la intensa campaña de captura y eliminación de perros vagabundos, y de vacunación canina que viene desarrollándose, comienza a dar sus resultados.

A efectos de disponer de los medios materiales, para llevar a cabo la campaña de lucha contra la rabia, se requirió de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, la suma de un millón de pesos con ese destino; se celebró convenio con la Organización Mundial de la Salud para la obtención de recursos, y se recibieron donaciones de vacuna antirrábica del Gobierno de los Estados Unidos de América.

La campaña ha venido siendo desarrollada por una Comisión Interministerial, en la que operan funcionarios de Salud Pública, Defensa Nacional e Interior y con la que colabora un Consultor, Experto en Rabia, proporcionado por la Organización Mundial de la Salud.

En el mes de diciembre se celebraron las Jornadas Sanitarias teniendo como objetivo la actualización científica de temas como la rabia, la poliomielitis, la gastroenteritis, la viruela, la difteria y —otras enfermedades infecto-contagiosas—, temas, cada uno, desarrollado por especialistas en la materia, ante los Directores de Centros Departamentales y Auxiliares de Salud Pública.

Estas jornadas constituyeron un valioso aporte por la calidad de las personalidades científicas nacionales y extranjeras que concurrieron, dejando un saldo altamente favorable.

Continuando con el programa de visita y reconocimiento de los servicios asistenciales del interior de la República, fueron recorridos, en su totalidad, los departamentos de Cerro Largo, Paysandú y Treinta y Tres.

En Montevideo, fueron visitados los Institutos de Traumatología y el de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas, el Hospital Dr. Pedro Visca, el Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria, las Colonias de Alienados y el Hospital Fermín Ferreira.

Se ha efectuado una prolija revisión sobre la situación de las propiedades rurales que integran el patrimonio del Ministerio de Salud Pública. De ella surgió la necesidad imperiosa de encarar el arrendamiento de tales bienes con un sentido fundamentalmente social y, desde luego, con acertado criterio económico.

Asimismo se ha considerado adecuado propender, a través de su arrendamiento, a la integración de organizaciones cooperativas que, al tiempo que realicen una explotación agropecuaria intensiva tecnificada y racionalizada para su máximo aprovechamiento y rendimiento, proporcionen trabajo al mayor número posible de ciudadanos.

Oportunamente se remitió mensaje a la Asamblea General y esta sancionó el proyecto de ley correspondiente que introduce modificaciones en la ley de prórroga de los desalojos y lanzamientos rurales, de modo que las propiedades de Salud Pública quedaran exceptuadas de tales prórrogas, siempre que fueran destinadas a la explotación agropecuaria industrial, por organizaciones cooperativas.

Una Comisión de Revisión de la Rentabilidad de las Propiedades Inmuebles Urbanas y Suburbanas del Ministerio de Salud Pública, tiene a su cargo el estudio de la situación en que se encuentran arrendadas las propiedades de referencia, y la elaboración de un ante-proyecto de ley de vivienda propia para el funcionariado de esta Secretaría de Estado.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

En el correr del año 1965, esta Secretaría de Estado encaró la solución de numerosos problemas de orden económico, técnicos, prácticos, de sumo interés para la producción agropecuaria nacional y, por ende, para la economía general del país, que se mencionarán en la Memoria sobre la actuación de cada una de sus reparticiones.

Sin perjuicio de ello, cabe destacar la gestión cumplida para poner en marcha de reorganización de los servicios de este Ministerio, conforme al Presupuesto General de Sueldos y Gastos aprobado por la ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964. Fruto de esa labor, el Ministerio tiene actualmente en funcionamiento su Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, el Centro Nacional de Extensión Agropecuaria y la Oficina de Programación y Política Agropecuaria; próximamente, y como consecuencia de esos esfuerzos, la Dirección Forestal, la Dirección de Suelos y Aguas y la Dirección de Economía Agraria y los Servicios de Administración de Personal también quedarán en condiciones de organizarse y empezar a cumplir los fines que determinaron su creación presupuestal.

Además, se continuaron los trabajos de reorganización de los Centros de Investigaciones Agrícolas y Veterinarias "Alberto Boerger" y "Miguel C. Rubino", respectivamente, lo que permite abrigar la esperanza de que, a breve plazo, se pueda tener en funcionamiento la totalidad de los nuevos servicios ministeriales, creados por la referida ley.

* * *

Las Memorias que se agregan a este Mensaje informan pormenorizadamente de la gestión cumplida por los distintos Ministerios.

Confía el Poder Ejecutivo en que la Asamblea General considerará con el máximo interés las ini-

ciativas que le ha remitido y las que someterá a su estudio en el período que se inicia. Tienen el honor de saludar al Señor Presidente de la Asamblea General y a los demás integrantes de ese Alto Cuerpo.

Por el Consejo: **WASHINGTON BELTRAN.** — NICOLAS STORACE ARROSA. — LUIS VIDAL ZAGLIO. — PABLO C. MORATORIO. — DARDO ORTIZ. — FRANCISCO M. UBILLOS. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECCION ENTRADAS E INFORMES

En el correr del año 1965 se dió entrada a 3.656 asuntos nuevos; se tramitaron 26.000 expedientes; se realizaron 3.500 certificaciones de firmas correspondientes a documentos expedidos por los Concejos Departamentales y dependencias de este Ministerio; se realizaron y archivaron 19.000 fichas correspondientes a los asuntos nuevos entrados así como también fueron pasados al Libro de Entrada igual cantidad de asuntos registrados como nuevos.

A la vez, se atendió un promedio diario de 80 personas que requerían informes sobre asuntos de su interés particular.

SECCION ARCHIVO

Para su ordenamiento y archivo se recibieron 3.656 carpetas de nuevo registro; se recepcionaron 26.000 expedientes con la finalidad de ser regularizados, expedidos o archivados comprendidos entre los años 1939 y el actual; se efectuaron notificaciones y se exigieron reposición de sellados en asuntos de diversa naturaleza; se realizaron 1.300 copias de documentos en la máquina Verifax y se procedió al préstamo de unas 350 carpetas diarias para ser consultadas por las diversas oficinas del Ministerio.

SECCION TRAMITE

Expedientes tramitados 7.950

Proyectos de Resoluciones

a)	De firma del Señor Ministro	480
	De firma del Poder Ejecutivo	186
	Proyectos de Decretos	3

Proyectos de

a)	Mensajes al Poder Judicial	6
	Mensajes a la Asamblea General	8

Además conforme a lo dispuesto por la superioridad esta Oficina tomó a su cargo los asuntos de Migración habiendo tramitado la cantidad de 1.695 asuntos, en el lapso indicado, comprendiendo gestiones de ingreso permanente, temporario, así como residencias definitivas.

OFICINA DEL PERSONAL

Se tramitaron alrededor de 2.000 expedientes comunes.

Se anotaron aproximadamente 1.500 comunicaciones directas recibidas de las distintas dependencias, sobre bajas, traslados, licencia, etc., de funcionarios.

Se proyectaron 250 resoluciones de acuerdo a consideración del Consejo Nacional de Gobierno.

Se efectuaron anotaciones corrientes en los legajos de los funcionarios de este Ministerio y sus dependencias, que sobrepasan las 6.000.

SECCION CONTADURIA

En esta Sección se produjo el siguiente movimiento: 1.550 imputaciones registradas en las fichas respectivas; 2.400 expedientes informados; 698 operaciones de Fondo Permanente (pagos de contado); 1.380 cheques internos contra Tesorería de este Ministerio y 49 Ordenes de Pagos expedidas por un total de $ 15.111.120.94.

SECCION TESORERIA

Movimiento de Caja: Ingresos $ 22.133.746.95: Egresos $ 17.358.647.19.

Valores impresos: 247.452 recibos por un valor de $ 1.472.700.00 al 31/12/65.

Operaciones realizadas en ventanilla: 6.892 cheques internos; 6.098 vales de costureras por un valor de pesos 1.152.011.57.

Se tramitaron 3.822 expedientes relacionados con cobros, seguros, depósitos, remisiones de dinero, etc.

Depósitos en las cuentas corrientes del Banco de la República: Cuenta Nº 30.062 depósitos por un valor de $ 136.296.26; cuenta Nº 2.883 depósitos por un valor de $ 443.818.10 y Nº 2.597 depósitos por un valor total de $ 273.805.42.

Depósitos en "Tesoro Nacional": 75 depósitos por un valor de $ 1.311.491.37.

EDIFICIOS POLICIALES

Se intensifican las tareas, que a cargo de las Jefaturas de Policía y con amplia colaboración vecinal, permitieron mantener las conservación de los edificios policiales y constituir nuevos locales de acuerdo a las necesidades del servicio, en las distintas zonas del país. Las Comisiones Vecinales Pro-colaboración Policial, integradas para las Seccionales y zonas de importancia de los departamentos, realizaron una remarcable labor, haciendo factible una valiosa contribución a los intereses del Estado, cuyos aportes quedan limitados a pequeñas partidas que se arbitran por el Ministerio del Interior y en forma más efectiva, con mano de obra a cargo de funcionarios policiales, que con renovado empeño, hacen posible importantes mejoras para los servicios.

Los Planes de Obras Públicas, formulados anualmente, mantienen para el Ministerio del Interior el ritmo de períodos anteriores, con las siguientes realizaciones:

Obras Terminadas

Montevideo. Comisaría 26ª "Parque Rivera" Constr.
Salto. Jefatura de Policía, "Salto" Construcción.
Rocha. Jefatura de Policía. "Rocha" Construcción.
Maldonado. Jefatura de Policía, 1ª etapa. Ampliación.
Maldonado. Cárcel Departamental, 2ª etapa. Ampliac.
Paso de los Toros. Cárcel Zonal, 1ª etapa. Construc.
Soriano. Comisaría 1ª, "Mercedes". Construcción.
Rocha. Comisaría 9ª, "18 de Julio". Construcción.

Obras en Ejecución

Montevideo. Cuerpo de Bomberos. Ampliación.
Rivera. Cárcel y Jefatura, reparación y ampliación.
Salto. Destacamento Bomberos. Construcción.
Paysandú. Comisaría 10ª. "Tambores". Construcción.
Canelones. Comisaría 3ª. "Cerrillos". Construcción.
Cerro Largo. Comisaría 3ª "La Cuchilla". Construc.
Paysandú. Sub-comisaría 6ª "L. Geyres". Construc.
Colonia. Comisaría 12ª "Ombúes de Lavalle". Repara.
Durazno. Comisaría 13ª "Capilla de Farruco" Repar.

Obras Autorizadas

Artigas. Jefatura y Cárcel. Ampliaciones.
Artigas. Comisaría 1ª. Construcción.
Rocha. Cárcel Departamental. Reparaciones.
Salto. Local Policial, "Termas del Arapey".
Durazno. Comisaría 14ª, "Sarandí del Yí". Construc.
Tacuarembó. Comisaría 16ª, "Las Toscas". Construc.

FISCALIA LETRADA DE POLICIA

Como ocurre año tras año, la labor de la Fiscalía Letrada de Policía se ha visto acrecentada. Ello como consecuencia directa de sus cometidos específicos, ampliados desde 1960, con las actuaciones en juicios en representación del Estado, en asuntos del Ministerio del Interior, y la incorporación al presupuesto de la Oficina, más recientemente, de la Escribanía.

Asimismo la expansión de los servicios policiales en el país, ha traído concomitantemente un mayor número de pedidos de informes a esta Oficina, que para un mejor y rápido diligenciamiento ha clasificado los expedientes en las siguientes materias:

a) Sumarios;
b) Consultas en general;
c) Juicios;
d) Jubilaciones;
e) Migración;
f) Denuncias;
g) Varios;

Por otra parte han desarrollado sus cometidos propios los técnicos de Escribanía y Procuraduría.

Con relación a SUMARIOS, como órgano de Contralor disciplinario del personal depediente del Ministerio del Interior en toda la República ha dictaminado en numerosos expedientes relacionados con denuncias o inventigaciones efectuadas para esclarecer la justa actuación en distintos procedimientos. En materia de CONSULTAS se incluye todos los informes de asesoramiento jurídico; distintos temas se han consultado sobre aplicabilidad de leyes o decretos; licencias, reclamaciones, recursos, pedidos de reintegros al Instituto Policial, juegos prohibidos, clausura de pensiones, régimen de asistencia por enfermedad de los funcionarios administrativos y familiares del personal policial, etc.

Juicios

Esta Fiscalía continúa actuando en distintos juicios desde la autorización otorgada por la Ley de 30 de noviembre de 1960. La mayoría se han referido a modificación de alquileres, daños ocasionados en choques en que intervienen automotores policiales, multas, etc.

Jubilaciones

En esta materia la Fiscalía ha despachado en este período mayor número de expedientes, indicando los derechos que pudieran corresponderle a los funcionarios para acogerse a la pasividad o la modificación de su cédula jubilatoria, con la opinión en caso de adjuntarse el petitorio de computabilidad del beneficio de la casa-habitación.

En lo referente a MIGRACION se ha informado en varios expedientes en los que se solicitaba la entrada de extranjeros o la radicación definitiva en el país. Asimismo en casos conexos, se ha informado, sobre pedidos de extranjeros que han solicitado su condición de asilados políticos.

Denuncias

Se han recibido en esta Fiscalía varias denuncias, las que de inmediato fueron puestas en conocimiento del Ministerio, para efectuar las indagatorias respectivas tendientes a esclarecer los hechos.

Varios

La Fiscalía ha emitido varios informes especiales y memorandas y es de consignar el emitido al respecto sobre la intervención policial en la prohibición de la venta de carne.

Escribanía

Desde su creación ha actualizado la situación de ofrecimiento de predios o locales por particulares, ha informado en varios expedientes al respecto, ha cursado notificaciones, intimaciones, ha efectuado la búsqueda de títulos y escriturado bienes para el Estado.

Es de consignar finalmente, que en lo referente a vistas fiscales exclusivamente, sin contar los expedientes de escribanía, procuraduría denuncias y otros informes y anotaciones de carácter administrativo, en el período reseñado ha emitido la Fiscalía mil setenta y cuatro dictámenes.

SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES

Radiogramas procedentes del interior	24.840
Radiogramas emitidos para el interior	5.040
Total radiogramas cursados	29.880
Radioconversaciones procedentes del interior	1.046
Radioconversaciones del Montevideo al interior	570
Radioconversaciones entre estaciones	6.616
Total radioconversaciones efectuadas:	8.232
Total de tráfico cursado:	38.112

Corresponde mencionar que fueron elevadas 166 notas e informadas 242 carpetas estacionadas con diversas solicitudes: habiéndose adquirido materiales de radio por un monto de $ 39.743.50 registrándose egresos de los mismos para diversas reparaciones por valor de $ 16.852.55.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Sección Personal

Pases Médicos	364
Licencias anuales	256
Licencias extraordinarias	22
Licencias Médicas	300
Trámites corrientes de la Sección	1.132

Oficina de Control de Automóviles Oficiales

Se han registrado en esta oficina 46 vehículos oficiales, los que se clasifican conforme a las siguientes características:

Automóviles	2
Camionetas	27
Jeeps	1
Camiones	8
Ambulancia	1
Varios	7

Fueron dados de baja por remate en subasta pública, las siguientes unidades:

Automóviles	6
Camionetas	2
Jeeps	3
Camiones	6
Ambulancias y Varios	5
Total de vehículos	68

Se confeccionaron los Estados Semestrales sobre el mantenimiento y consumo de los vehículos oficiales, de todas las Oficinas de la Administración Central de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 14 del artículo 1.o de la Reglamentación aprobada por decreto de fecha 13 de agosto de 1951, con un total de 2.966 vehículos. Se lleva un registro auxiliar de todos los vehículos Oficiales de la Capital, a cuyo efecto se concurre periódicamente al Consejo Departamental, lugar este donde se extraen los datos necesarios para anotarse en el registro citado. Se han tramitado 817 expedientes de diversas dependencias del Estado.

Sección Entras e Informes, Pases al Hospital Militar y Pasajes Oficiales

Expedientes entrados aproximadamente	20.836
Relación de entrada	243
Hojas de relación de entrada	3.975
Carpetas nuevas iniciadas	1.128
Fichas registradas	2.214
Ingresos Hospital Militar	899
Fallecidos en el Hospital Militar	4
Pasajes de 1.a expedidos	315
Pasajes de 2.a expedidos	483
Oficios librados	1.129
Se han dictaminado providencias	1.801

Habiéndose confeccionado planillas mensuales de los pasajes expedidos por esta Sección.

Sección Chacras Policiales

Producción y valor de hortalizas, cereales y leña, durante el período octubre 1.o de 1964 a setiembre 30 de 1965. Estableciéndose asimismo el promedio de la producción por predio.

JEFATURA	N.o predio	Hort. y leña	Por predio
Cerro Largo	3	3.274.70	1.901.56
Durazno	1	25.770.85	25.770.85
Flores	6	41.410.10	6.901.68
Florida	2	66.048.32	30.024.16
Lavalleja	1	621.85	621.85
Maldonado	7	18.065.52	2.587.93
Paysandú	12	27.144.45	2.262.04
Río Negro	11	34.739.03	3.158.09
Rocha	5	182.660.75	36.532.15
San José	5	29.960.50	5.992.10
Soriano	11	86.206.00	7.836.90
Tacuarembó	3	75.293.35	25.097.78
Treinta y Tres	1	1.688.15	1.688.15
TOTALES		586.883.57	

Jefaturas de Policía del Interior

Datos Estadísticos

Clasificación de los hechos en que intervino la policía del Interior y Litoral de la República aportados a esta Intendencia General de Policías en relaciones mensuales durante el año 1965. Hechos punibles 19.623, discriminados así:

Contra la soberanía del Estado, est. extranjero Sus jefes o representantes	2
Contra el orden político del Estado	2
La Administración Pública	35
Contra la Administración de Justicia	71
Contra la seguridad pública	37
Contra la fe pública	3
Contra la economía y la hacienda	125
De estos por contrabando	112
Contra las buenas costumbres y el orden	71
Contra la libertad	48
Contra la personalidad física y moral	755
Contra la propiedad	2.397
Contra la propiedad (de estos por abigeato)	10
Abortos	10
Vagancia, mendicidad y estados afines	8

Faltas

Contra el orden público	2.701
Contra la moral y las buenas costumbres	7.319
Contra la moral de estos juegos de azar	575
Contra la salud pública	271
Contra la integridad física	990
Contra la integridad física de estos porte de armas	443
Contra la propiedad	841
Otros hechos	3.937
Total de hechos punibles	19.623

Hechos no punibles discriminados así	1.461
Suicidios	198
Intentos de suicidios	350
Incendios	726
Huelgas	187
Total de hechos no punibles	1.461

Accidentes discriminados así	8.884
De trabajo	917
De tránsito	5.568
De navegación	3
De ferrocarriles	58
De aeronavegación	1
Otros accidentes	2.337
Total de accidentes	8.884

Lesionados	5.615
Muertos	215

Sección Contaduría

El movimiento registrado en el libro de Caja durante el Ejercicio Económico de 1965, asciende a la suma de dos millones seiscientos veintidos mil trescientos pesos con ochenta y tres centésimos. ($ 2.622.300.83).

Se imputaron operaciones en el libro respectivo, 238

Se libraron cheques internos contra la Caja de la Intendencia General de Policías (pagos de los siguientes rubros): compensaciones y complementos varios locomoción y viático, arrendamientos, gastos eventuales o extraordinarios, de otros Item, fondos de terceros etc. El movimiento de valores en Caja fue el siguiente:

Ingreso	$ 2.622.300.83	
Egresos	" 2.596.631.16	
Efectivo en Caja	" 25.669.67	
Sumas iguales	$ 2.622.300.83	$ 2.622.300.83

Sección Caja

Por esta Sección, se han movilizado los valores siguientes, durante el ejercicio 1965, a saber:

Ingresos		$ 236.074.83
Egresos	$ 210.661.86	
Efectivo en Caja	" 25.41[illegible]	
Sumas iguales	$ 236.074.83	" 236.074.83

Movimiento de Garantías en Custodia

Ingresos		$ 2.478.938.00
Egresos	$ 1.166.808.00	
Saldo en Caja	" 1.312.130.00	
Sumas iguales	$ 2.478.938.00	" 2.478.938.00

Sección Talleres de Vestuario

Prendas cortadas	32.859
Prendas confeccionadas	32.859
Ordenes recibidas	216
Confecciones internas	1.013

Sección Proveeduría

Total suministro vestuario	$ 4.340.562.42
Total suministro útiles de oficina	" 135.575.99
Total suministro mobiliario y diversos	" 1.758.544.55

Suministro de útiles de Dactiloscopia a Jefaturas del Interior de la República y Litoral.

Total útiles de Dactiloscopia	$ 102.365.33
Total suministro de víveres	" 386.999.86

Saldos que pasan al Ejercicio 1966 Total $ 7.969.045.42

Total órdenes expedidas 4.322

Sección Adquisiciones

Licitaciones Públicas	8
Pedidos privados de precios	92
Ordenes de Compras por un total de $ 18.807.510.05 (de este total $ 3.410.741.96, corresponde a requisas efectuadas de acuerdo con los Dec. del 7|10 y 7 12 de 1965 - Medidas Prontas de Seguridad).	288
Orden de Recepciones Muebles	297
Ordenes de Recepción Vestuario	114
Contratos de Provisión	9

Sección Depósito

Ordenes Cumplidas	Cantidad	Kilos
Provisión Vestuario	1.640	
Provisión Utiles	204	
Provisión Muebles	207	
Provisión Materiales	296	
RECEPCION UTILES	288	
Recepción Vestuario	113	
ORDENES DE FLETE	265	21.000
Movimiento y traslado de materiales a talleres y en depósito: PIEZAS	3.400	380.000

DIRECCION DE POLICIA CAMINERA

Sección Contabilidad

Oficios cursados	159
Imputaciones	978
Operaciones del Fondo Permanente	360
Relaciones de gastos	126
Planillas de sueldos, compensaciones, etc	342
Estados trimestrales de Rendición de Cuentas	4
Cheques Internos	829
Actas de arqueo de Caja	12
Partes del taller mecánico, tramitados	1.924
Anotaciones en fichas, sobre existencia y utilización de repuestos	735
Estados Mensuales de Mantenimiento de vehículos	560
Anotaciones de Consumo Combustibles	4.264

Sección Tesorería

Ingresos, Movimientos de Caja		$ 394.194.65
Egresos en el año	$ 390.733.69	
Saldo a 1966	" 3.460.96	" 394.194.65

Sección Personal

Altas	27
Bajas	15
Legajos confeccionados	27
Fichas para Vestuario	54
Recibos de entregas prendas	314
Anotaciones de licencias, partes enfermos, sanciones, etc.	1.051

Sección Estadísticas

Oficios cursados	316
Oficios recibidos y tramitados	1.505
Estados Mensuales recibidos y estadigrafiados	1.502
Compendios sobre accidentes de tránsito en toda la República	600
Planos confeccionados	40
Signaturas sobre planos de accidentes, con indicación de tipos, causas, etc.	3.342

Taller Mecánico

Se han realizado más de 2.000 intervenciones por parte del personal del taller mecánico, efectuando reparaciones, ajustes mecánicos, afinación, pintura, electricidad, etc., etc., en motos, coches patrulleros, e incluso en rodados al servicio de ese Ministerio, siempre en el margen que la disponibilidad de las herramientas, así lo permite.

Procedimientos varios en los que intervino directamente esta Policía, en el lugar de su ocurrencia

Procedimientos en choques, vuelcos y accidentes	382
Auxilios a automovilistas detenidos en la carretera, por "panne"	274
Conducción de personas heridas	259
Conducción de personas enfermas, desde lugares alejados, hasta centros de Asistencia, en colaboración al Ministerio de Salud Pública	392
Conductores ebrios, detenidos	2
Conductores sin liencia, multados	829
Vehículos inspeccionados	286.774
Vehículos hurtados, recuperados	8
Conductores multados	6.237
Vehículos retenidos por falta de documentos	290
Vehículos secuestrados por orden judicial	3
Vehículos retirados de circulación o intimados a retornar, por deficiencia de luces o faltos de seguridad	1.014
Personas detenidas por Faltas	307
Personas detenidas por Delitos varios	48
Animales sueltos en la vía pública, recogidos o intimados sus dueños a retirarlos	965
Procedimientos en incendios-colaboraciones, etc.	20
Colaboraciones a otras autoridades	101
Contrabandos apresados	2
Falta de Guía Terrestre	5
Otros procedimientos	282
Inspecciones de vehículos	286.774
Observaciones efectuadas	126.787
Custodias efectuadas	26
Carreras ciclistas acompañadas	24
Espectáculos varios	22
Otros servicios	80

En el decurso del año fueron observados 126.787 conductores de vehículos automotores por las siguientes transgresiones:

Adelantamiento incorrecto	3.045
Falta de balizas	7.316
Faltos condiciones seguridad	34.254
Chapas (faltas o sucias)	11.561
Deficiencias de luces	48.015
Exceso de velocidad	1.972
Falta de documentación	4.858
Imprudencia en el manejo	2.366
Circulación por Interbalnearia en horas prohibidas	1.303
Luces encadilantes	1.549
Velocidad mínima	487
Otros	10.061

CUERPO NACIONAL DE BOMBEROS

Intervenciones profesionales de las Dependencias de esta Dirección Nacional, en la República

Grandes incendios	8
Medianos incendios	18
Pequeños incendios	189
Principios de incendios	1.437
Principio de incendio (Ext. c/anterioridad)	425
Salvamentos de personas	116
Salvamentos de animales	111
Operaciones diversas	336
Derrumbes	6
Falsas alarmas	162

LABOR ADMINISTRATIVA DESARROLLADA POR LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION

a) Ayudantía

Oficios expedidos	229
Expedientes iniciados	211
Informes expedidos	71
Comunicaciones varias expedidas	46
Correspondencias varias recibidas	460

b) Sección personal

Oficios diligenciados	445
Oficios tramitados	101
Expedientes tramitados	92
Expedientes jubilatorios tramitados	25
Certificados varios expedidos	105
Legajos abiertos	80
Legajos cerrados	57
Anotación de sanciones impuestas por Oficiales:	
Anotación de rigor	96
Anotación simples	1.291
Anotación observaciones	166
Anotación de sanciones impuestas por Clases:	
Anotación simples	1.146
Anotación observaciones	14
Anotación de licencias otorgadas	720
Anotación de partes de enfermo	2.152
Confección de nuevos Legajos a los funcionarios	
Montevideo	110
Del interior	50
Confección del Fichero Patronínico (Cuerpo Nacional de Bomberos)	1.062
Hojas de servicios y hechos archivadas	48

OFICINA TECNICA

Medidas de defensa contra el fuego aconsejadas por intermedio de expedientes municipales	282
Estudios de planos realizados	282
Inspecciones finales concedidas	104
Inspecciones finales sin cumplir	85
Inspecciones previas a habilitaciones	139
Inspecciones previas realizadas en edificios y fábricas en construcción	145
Medidas de defensa contra el fuego de parte interesada	24
Notificaciones al Concejo Departamental por intervenciones de la unidad en derrumbes	69
Notas y oficios elevados	29

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Comunicados librados a la prensa	200
Exhibiciones efectuadas	30
Visitas recibidas	30
Correspondencia librada con entidades similares de otros países	12
Visitas realizadas a escuelas e instituciones de enseñanza con fines didácticos	40

Se efectuaron ponencias para ser presentadas en el Congreso Latinoamericano de Comandantes de Cuerpo de Bomberos a realizarse en el Estado de Guanabara (EE.UU. del Brasil).

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

25 Arreglos de equipo de radios de Autos-Bombas (de 10 Watt).
11 Arreglos de equipos de radio de 30 Watt.
10 Reparaciones de grupos electrógenos "Pincor".
27 Reparaciones de instalaciones eléctricas.
12 Reparaciones de teléfonos internos.
8 Arreglos de trasmisores.

Además se realizaron diversos trabajos (reparaciones de antena, trasmisor del Cuartelillo Carrasco, instalaciones eléctricas etc.).

Se efectuaron 15 amplificaciones.

Se efectuó Propaganda rodante durante la Semana de Prevención de Incendios.

OFICINA DE CLAVES, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

En el correr de este ejercicio esta Oficina tuvo una tarea a la cual hasta el presente no había sido aún sometida con motivo de las Medidas Prontas de Seguridad dispuestas por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 7|10|965 y 7|12|965. A fin de dar cumplimiento en forma precisa y eficaz durante el lapso en que estuvieron vigentes estas Medidas, se dispuso la instalación de tres tele tipos que estaban

en contacto, dos de ellos, directamente con el Servicio de Radio del Ministerio del Interior, que recepcionaba a todas las Jefaturas de Policía del Interior del país y otro conectado con la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno a fin de trasmitirle al instante las novedades recibidas con motivo de los referidos sucesos.

Secretaría

Por la misma se registraron la entrada de 1.700 expedientes. Se informaron 1.000. Se recibieron 350 notas y se trasmitieron 800.

Sección Teléfonos

El promedio diario de comunicaciones telefónicas puede estimarse en la siguiente forma: comunicaciones que utilizan los colectivos 8-97-91 y 8-99-81 4.600 llamadas; llamadas por el 9, 500; entre internos por clavija 100; llamadas frustradas que se cortan, equivocadas u ocupadas 2.500; larga distancia que se cursa por la red nacional y por las troncales de las distintas Jefaturas de Policía 2.500, pudiéndose calcular el total de llamadas en el año en 3.029.500. Es de destacar que cuando ocurren en el país, novedades u hechos excepcionales, el trabajo antes detallado se multiplica.

Inspección Técnica y Taller Mecánico

Trabajos efectuados en la central automática durante el año 1965: se repusieron 8 lámparas de señales, 50 lámparas de 24 volts indicadoras), 73 cápsulas de tubo, 100 cápsulas de micrófono, 92 lámparas de luz, 12 relay telefónicos, 2 rozadores de selectores, 6 condensadores, 6 bobinas de imán de arranque. Se repararon 58 teléfonos automáticos y se instalaron 66.

Se concurrió a domicilio en un total de 236 veces a fin de efectuar reparaciones.

En cuanto a lo que tiene que ver con las líneas telefónicas policiales, durante el ejercicio 1965 se remitieron los siguientes materiales: 1.329 pilas de 1 1|2 volts; 25 kilos de alambre N.o 8, 950 kilos de N.o 12 y 300 del N.o 14; 350 aisladores N.o 27; 740 aisladores campana; 425 pernos rectos; 350 tirafondos; 2 teléfonos berliner de pared y un microteléfono con tecla; dos conmutadores, uno de cinco y otro de seis líneas, además de diversos materiales con destino a la reparación de las distintas líneas policiales.

A la vez se efectuaron las siguientes reparaciones: 3 mesas centrales de Jefaturas de Policía; 55 microteléfonos; 23 conmutadores de varias líneas; 101 tubos para teléfonos; 222 indicadores para mesas y conmutadores, 25 cambios con campanillas; 88 clavijas de mesa; 123 manijas de magneto; 8 magnetos de mesa central y 250 teléfonos a magneto.

Sección Claves y Telégrafos

Se trasmitieron 6.205 telegramas con un total de 437.000 palabras y se recibieron 8.037 con 325.051 palabras.

Los mismos fueron cursados utilizando los servicios del Telégrafo Nacional (Radio y Cerrito) en forma directa en morse, desde esta Oficina y con el personal de la misma. Igualmente se utilizó los servicios de las Compañías Internacionales.

DIRECCION DE MIGRACION

SECRETARIA

La Secretaría del Director recepcionó un número indeterminado de expedientes, oficios y circulares procedentes del Ministerio del Interior, notas de la Policía de Montevideo, asuntos llegados por vía postal, etc., distribuyéndolos a las Secciones correspondientes. En los casos en que fue menester hacerlo, se respondió a las notas recibidas. Asimismo, se atendió y asesoró a todas aquellas personas que solicitaron entrevistarse con el Director por asuntos de simple trámite.

DEPARTAMENTO DE TRAMITE

La Sección expidió en el curso del año 11.310 certificados de llegadas y|o residencias; 3.600 permisos de reingreso; se proyectaron 1.860 notificaciones; se libraron a los Consulados de la República 110 comunicaciones de ingreso permanente conforme al Plan Cime que junto a las gestiones del regimen común, totalizaron 260 personas. Fueron solicitadas a la Sección Archivo 3.210 carpetas para estudio de antecedentes y se proveyó pasar 2.150 expedientes a la Sección Listas y 250 a la Sección Residencias y otras para su correspondiente informe. Se cursaron 550 notas a los Consulados de la República, Jefaturas de Policía e Inspectorías de servicio y se confeccionaron e intercalaron 6.400 fichas en el fichero de extranjeros residentes legales que lleva la Sección

SECCION INMIGRANTES Y RESIDENCIAS

1 — Inmigrantes

El sector inmigrantes elevó a la resolución definitiva 350 solicitudes de ingreso orientadas por el régimen común y 100 de acuerdo al Plan Cime, lo que hace una totalidad de 450 gestiones, practicándose la liquidación de tributos respectivos. En las primeras, continuando con la práctica seguida por la Sección, se trató de determinar el destino de los interesados a inmigrar y sus propósitos laborales, mediante la consulta de las personas indicadas por aquellos en las solicitudes, para lo cual fue menester citar y documentar sus declaraciones. Se libraron 180 notas a Consulados, Jefaturas de Policía e Inspectorías del Servicio.

2 — Residencias

El sector residencias efectuó 4.006 diversos trámites en expedientes de radicación definitiva; de ellos corresponden 568 a solicitudes de residencias presentadas durante el año y 693 expedientes debidamente informados elevados a resolución, proyectando notificación a los interesados de las resoluciones recaídas. Se produjeron 250 informaciones en solicitudes de permiso de reingreso. Dado el volumen de trabajo de la Sección no es posible proporcionar el número de los oficios librados a Consulados, Jefaturas, Carnet de Salud, Inspectorías, etc.

Sección Personal

Corresponde a esta Sección el control de horario que deben cumplir los empleados en sus tareas ordinarias y extraordinarias e informar a la Sección Contaduría respecto de los descuentos dispuestos por la Dirección, fueron informados 136 pedidos de licencia reglamentaria, 21 extraordinaria, se dio trámite a 732 por enfermedad dejando constancia de estas actuaciones en los legajos respectivos, se dió curso a 53 notas sobre inasistencias y llegadas después de hora con descuento y 1.010 notas sobre faltas y entradas tarde autorizadas, salidas en hora de oficina y antes de hora autorizadas, comunicaciones de servicio, etc.

Se procedió a la notificación e información del expediente relacionado con lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley de Presupuesto de 23|XII|64. Se preparó, asimismo, el material necesario para que la Junta de Calificación realizara su labor, dándose vista de su legajo personal a todos los funcionarios de la Repartición.

Correspondió a la Sección, además, el control del horario que deben cumplir los funcionarios que realizan horario extraordinario o especial e informar a la Sección Contaduría sobre los descuentos dispuestos a dichos funcionarios por resolución de la Dirección; y llevó el control diario de las inasistencias y salidas en hora de oficina y antes de hora.

DEPARTAMENTO DE LOS SERVICIOS INSPECTIVOS

Sección Inspección

Oficina Central

Desembarcaron en el Puerto de Montevideo 96.889 pasajeros discriminados de la siguiente forma: 90.409 de 322 vapores de la carrera Montevideo-Buenos Aires; 5.761 de 820 vapores de ultramar y 719 de 588 vapores de ultramar que hacen escala en ésta a su regreso con destino a Europa. Por el Aeropuerto de Carrasco arribaron 234.142 pasajeros en 8.515 aviones, lo que hace un total de 331.031 pasajeros. El total de transportes visitados fue de 10.245.

En relación con el movimiento antes aludido, se efectuaron 240 desembarcos condicionales; 164 rechazos de pasajeros mal embarcados; se procedió a la retención de 391 documentos y se practicaron 106 desembarcos condicionales de acuerdo con el plan de inmigración de CIME

En lo relativo a la parte administrativa, se controló y distribuyó todo el trabajo relacionado con las actuaciones citadas precedentemente, se confeccionaron los turnos inspectivos, etc., y se cursaron 72 telegramas a los puntos habilitados de entrada y salida del país; 87 oficios de diversa índole; 53 comunicaciones de servicio; 2 instrucciones de servicio y se libraron las comunicaciones pertinentes a todas las empresas de transporte internacional de pasajeros que operan en la República, en 23 casos con motivo de prohibiciones de salida dispuestas por la Justicia de Menores.

Sección Listas

La Sección procedió a informar 3.458 expedientes en total, que se discriminan de la siguiente forma: 2.448 solicitudes de certificados de llegada; 323 permisos de reingreso; 354 pedidos de residencia definitiva; 119 asuntos sobre verificación de salida de tripulantes y 99 de pasajeros; 40 de rectificaciones de listas y 75 sobre condiciones de ingreso.

Por otro lado se clasificó y ordenó cronológicamente las listas de entrada y salida de pasajeros; realizó la encuadernación de 65 tomos listas correspondientes a los años 1962, 1963 y 1964, de aviones y vapores de ultramar y fluviales; confeccionó los índices de llegada de buques en el período comprendido entre julio de 1963 y julio de 1965.

V. DEPARTAMENTO DE INFORMACION Y ARCHIVO

a) Sección entradas e informes

Se recibieron en la Sección, y se dio a cada asunto la distribución pertinente, una vez registrados, 485 solicitudes de inmigración formuladas ante los consulados de la República de acuerdo al régimen común, por personas extranjeras interesadas en establecerse en el Uruguay y 125 con arreglo al plan especial acordado por CIME; 568 pedidos de transformación de categoría de admisión temporaria en permanente o residencia definitiva; 285 solicitudes de prórrogas de permanencia temporaria; 348 actas de desembarcos condicionales y 22 de rechazos e intimaciones de multa; 97 pasaportes y legajos de inmigrantes llegados al país de acuerdo al plan CIME; 10.882 pedidos de certificados de llegada al país y/o condiciones de residencia legal en él; 3.594 solicitudes de permisos de reingreso y 6.827 asuntos de variada naturaleza.

El total de los asuntos entrados fue de 23.433, de los cuales 19.224 registraban antecedentes en la Dirección y 4.209 nuevos.

Se notificaron 1.497 expedientes de residencias definitivas entradas permanentes e ingresos de acuerdo al Plan CIME.

Se notificaron, además, 1.274 expedientes de solicitudes de permiso de reingreso y certificados de llegada; se devolvieron 469 documentos de retenciones practicadas por el Servicio Inspectivo de la Dirección; se recibieron y entregaron 5.440 permisos de menor para viajar al exterior del mes de enero a julio inclusive, en que fueron dejados sin efecto; se entregaron 14.410 permisos de reingreso y certificados de llegada; se recibieron del Ministerio del Interior 420 autorizaciones de entrada permanente (régimen común y CIME) y residencias definitivas.

Fueron confeccionadas 4.725 fichas, que luego se intercalaron en el fichero de la Sección.

El público que durante el año concurrió a la Sección para obtener informes o solicitar explicaciones relativas a los trámites, o para iniciar éstos, puede ser estimado en un promedio de 280 personas por día.

b) Sección Archivo

El movimiento de esta Sección puede ser apreciado de acuerdo a los siguientes datos: carpetas nuevas abiertas en el año, 4.209; expedientes regularizados 8.771; expedientes remitidos al Ministerio del Interior 1.267; fueron enviadas a la capital e interior, respectivamente, 1.739 y 1.346 notas; al Carnet de Salud se libraron 701 oficios y a la Jefatura 1.118; a los consulados se remitieron 859 notas y a diversas oficinas 219.

Finalmente, hasta su supresión, se archivaron 5.996 permisos de menor.

VI. DEPARTAMENTO TECNICO JURIDICO

A efectos de una mejor y más rápida apreciación de la labor cumplida durante el año 1965 por el Departamento, pueden agruparse los distintos asuntos tramitados en la siguiente manera:

A) Informes en asuntos en que se requirió asesoramiento técnico-legal: 380;

B) Informes producidos sobre infracciones cometidas por las compañías de transporte internacional: 260;

C) Se citó a los representantes de las compañías infractoras, para el cobro extra-judicial de las multas impuestas, lográndose en la totalidad de los casos, el pago de los importes adeudados;

D) Comisiones cumplidas en diversas oficinas de la Administración Central y Servicios Descentralizados: 20;

E) Diligencias practicadas ante Organos del Poder Judicial, Juzgados de lo Civil, de Menores e Instrucción y Correccional: 32;

F) Se evacuó un número indeterminado de consultas verbales formuladas por la Dirección, Jefaturas de Departamentos y Secciones.

Asimismo, cabe consignar que integrantes del Departamento —ayudante de Abogado Celso Nunes Vargas y Procurador Enrique Queirolo— fueron designados, el primero como Secretario Técnico de la Delegación Uruguaya en la Conferencia de Montevideo organizada por CIME y luego como miembro del Grupo de Trabajo de Asesoramiento en Materia Migratoria; y el segundo como representante de la Dirección de Migración ante el Congreso Nacional de Estadísticas.

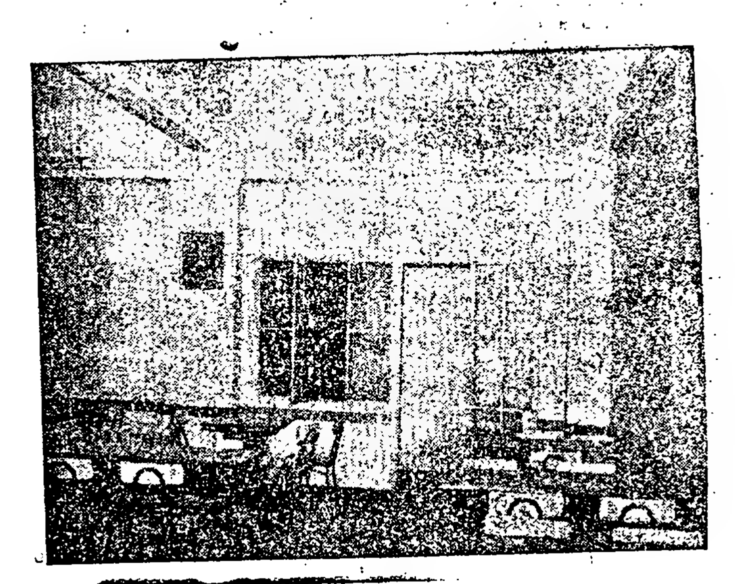
ESTATUTO DEL FUNCIONARIO

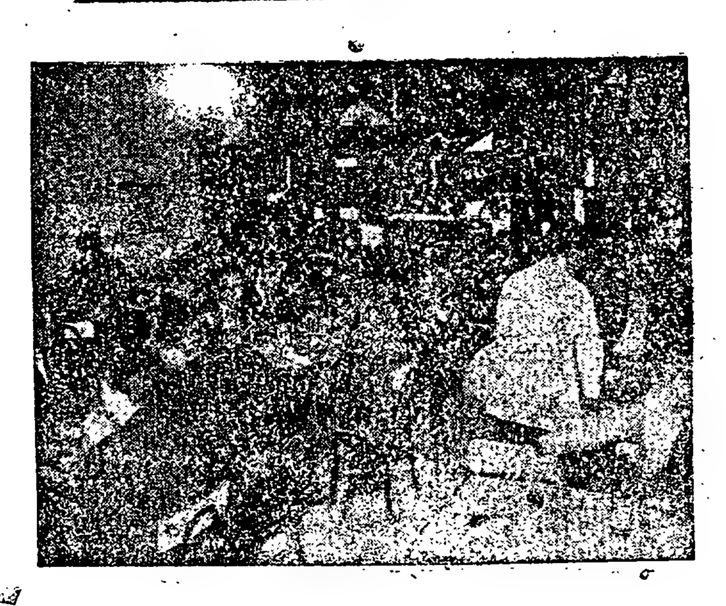
Durante el período —1.o de enero— 31 de diciembre de 1965, despachó en las 96 Sesiones celebradas, 221 asuntos, los que se discriminan de la siguiente forma:

Dictámenes recaídos en asuntos originarios de las distintas Secretarías de Estado 98; en asuntos originarios del Tribunal de lo Contencioso Administrativo 20; providencias para mejor proveer en asuntos originarios de las distintas Secretarías de Estado 36; en asuntos originarios del Tribunal de lo Contencioso Administrativo 2; Consultas 6; Oficios recibidos 25 y remitidos 60.

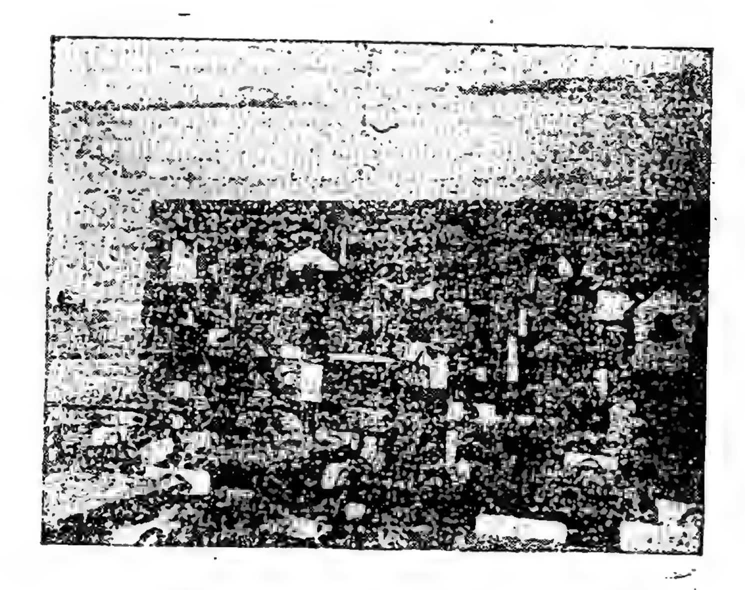
JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

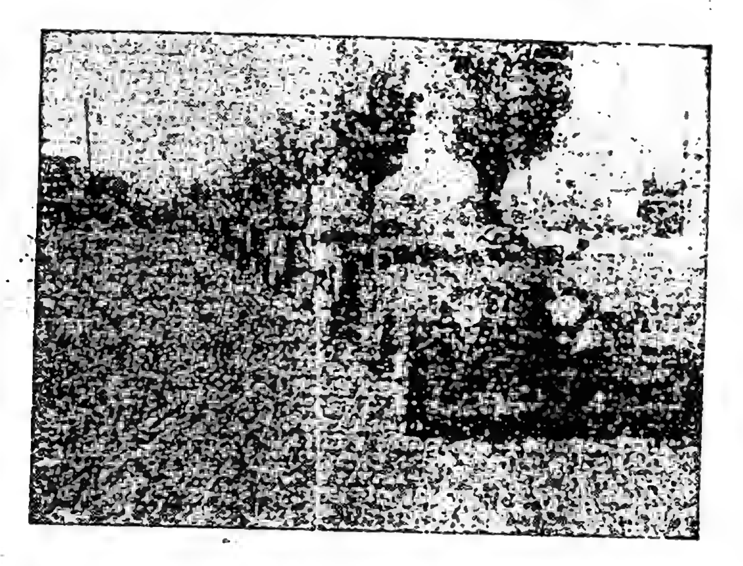
Vistas parciales del comedor para funcionarios y familiares



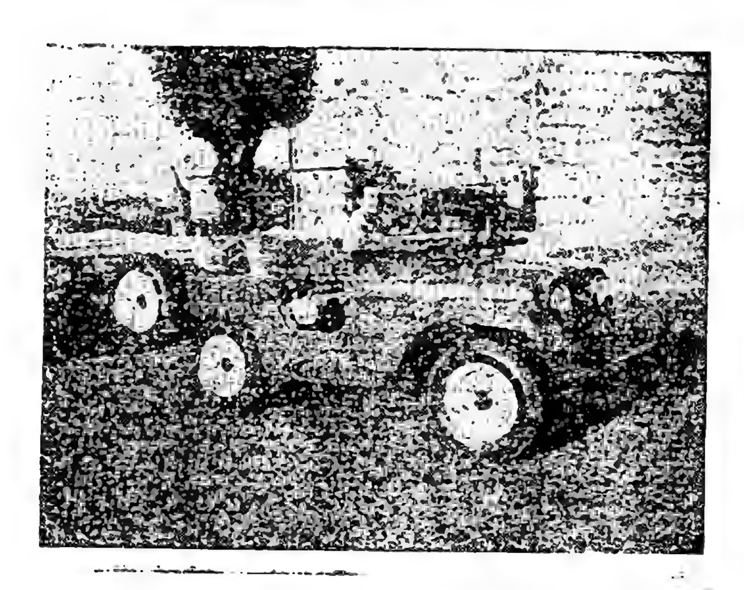


Vista parcial del comedor para funcionarios y familiares

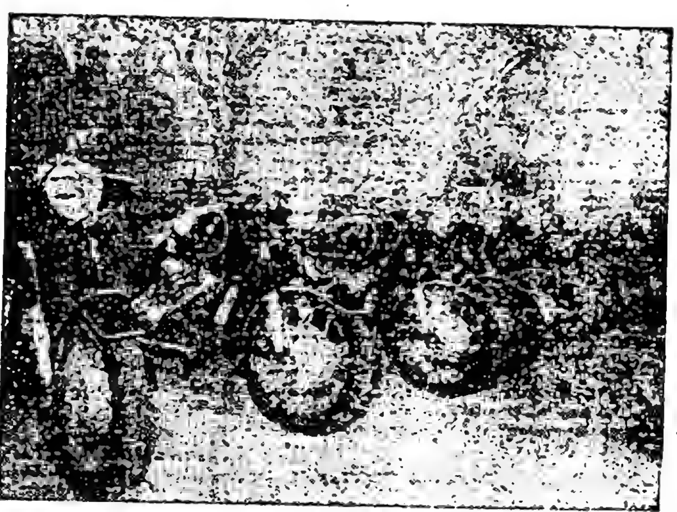


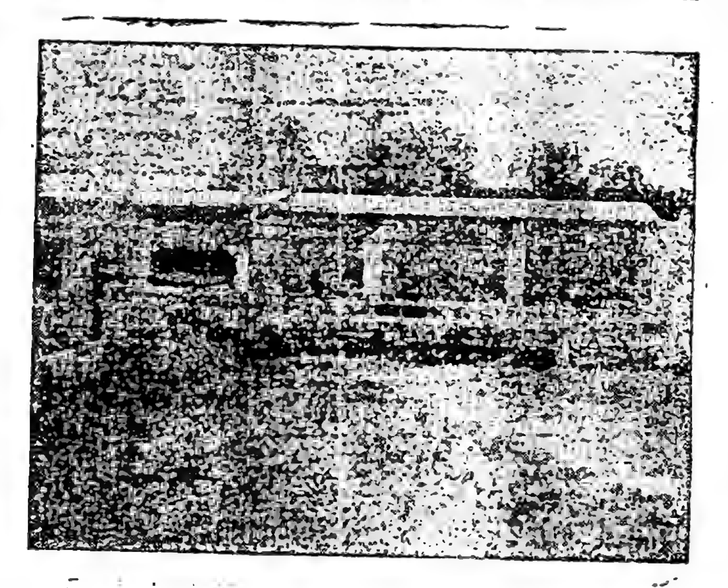


Vehículos marca "JEEP" Mod. IKA 1965 — Argentina — (8 unidades)









DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TECNICOS

Sección Despacho

Notas elevadas a la Superioridad	454
Oficios entrados	1.377
Oficios diligenciados	675
Informes Cédulas Identidad Artículo 13	65
Certificados Conducto Legalizados	8

Sección Despacho Trámite y Contralor

Cédulas de Identidad	64.914
Títulos de Identidad y de Viaje	178
Altas	2.068
Trámite Urgente Cédulas	13.187

Sección Técnica Dactiloscópica

Cédulas informadas sin antecedentes	37.865
Cédulas informadas con antecedentes	3.653
Cédulas renovadas y confrontadas	32.134
Fichas informadas	437
Fichas clasificadas	39.244
Prontuarios nuevos formulados	38.950

Sección Archivo Canje e Informaciones

Confección de carátulas	24.876
Archivo de prontuarios	165.876
Archivo de índices	75.700
Canje internacional	4.486

Hojas Interiores

Formulación de carátulas	35.000
Formulación de índices	85.400
Hojas de cédulas	78.900
Hojas de Migración	320

Sección Fotografía

Cédulas de Identidad	64.914
Títulos de viaje	178
Legajos personales	2.068

Sección Certificaciones

Certificados de conducta común	24.942
Certificados legalizados	3
Títulos de viaje	178
Notas	54

OFICINA DE CENSO

Comunicaciones a la Contaduría General de la Nación:

Altas	524
Bajas	533
Ascensos	629
Cambios de estado civil	1.927
Confección y renovación de Carnet de Empleados	430
Comunicaciones de ingresos al Departamento de Sanidad Policial	246

OFICINA DE PERSONAL

Ingresos:

Agentes de Seguridad de 2da. Clase	304
Guardias de la Metropolitana	75
Coraceros de 2da. Clase	109
Agentes de Investigaciones de 2da. Clase	7
Auxiliar 4to.	7
Contador-Director de Contabilidad	1
Médico ayudante	1
Jornaleros	8
Permutas	12
Total	480

Bajas:

Oficiales	30
Tropa	442
Total	472

Informes de reingresos	329
Informes de licencias	4.742
Anotación de partes de enfermos	18.869
Anotación de sanciones y arrestos	6.471
Pases y destinos	721
Confección de formularios de seguros de vida por valor c/u. de $ 10.000.00	305
Informes al Ministerio del Interior	297
Informes jubilatorios	430
Informes varios (Juzgados, Ministerio de Defensa Nacional, etc.)	65
Asuntos varios	5.106
Anotación de cumplidos y capturas	205
Copias testimoniadas de legajos	368
Confección de notas internas	429
Licencias extraordinarias del Ministerio del Interior	147
Boletas de sanciones enviadas al Ministerio del Interior	632
Certificados de servicios para instituciones públicas y privadas	856
Confección de legajos a funcionarios ingresados al Instituto	350
Solicitudes de garantías de alquileres	1.154
Fichas de funcionarios enviados al Ministerio del Interior	154
Comunicaciones al Ministerio del Interior (Altas)	455
Comunicaciones al Ministerio del Interior (Bajas)	507
Total de expedientes entrados a la Oficina	11.217

DIRECCION DE CONTABILIDAD

Sección Liquidaciones

Durante el ejercicio 1965 esta Oficina tuvo que confeccionar dos padrones debido a las modificaciones que sufrieron los sueldos en los meses enero y julio de 1965 todos los funcionarios del Código "Bg" tuvieron que efectuar declaración jurada de los servicios anteriores para poder liquidar la "Prima por Antigüedad".

Se liquidó sueldos a un promedio de 6.500 funcionarios de carácter presupuestal, eventual y jornalero, como también la retroactividad del aumento de sueldo, de la Prima por Antigüedad y el 20 o|o para los funcionarios ejecutivos. Los sueldos liquidados por esta Oficina hasta el mes de octubre|65 (en este mes se liquidó en forma paralela con la Sección Mecanizada), fueron afectadas a descuentos que corresponden a 48 rubros distintos. También se liquidó el primer semestre de aguinaldo.

Se expidieron 3.185 formularios para la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, 4.321 para A.N.D.A., 3.640 para el Servicio de Garantías de Alquileres de la Contaduría General de la Nación y 2.450 para otras Instituciones (Asociación de Empleados Civiles, Cooperativa Policial, Cooperativa de Consumo de Hacienda, etc.).

Se expidieron certificados de sueldos para distintas reparticiones públicas por una cantidad aproximada a los 4.600.

Se cursaron 1.723 oficios y se tramitaron 2.350 expedientes, dejándose constancia que el trabajo en este ejercicio continuó viéndose acrecido por los numerosos informes jubilatorios que debieron efectuarse.

POLICIA DE MONTEVIDEO COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

a) Se efectuaron 4.500 reparaciones de vehículos automotores por un monto de $ 378.755.23. (En esta cantidad están incluídos los repuestos empleados en las mismas).

b) Se invirtieron en restauración y conservación de maquinarias, herramientas y equipos $ 70.200.

c) Se invirtieron en mejoras y conservación del edificio $ 19.500.

d) Se recibieron, de la Sección Almacenes, neumáticos nuevos y recauchutados, repuestos automotores, baterías y un cargador rápido para las mismas. El monto de estas adquisiciones no figura en la contabilidad de esta dependencia, en virtud de haber sido efectuadas por intermedio de la Sección anteriormente citada.

e) Se recibieron ocho vehículos nuevos marca Jeep, modelo IKA 1965, de fabricación Argentina.

Se recibieron dos camiones marca Ford-F.100|1965, con caja metálica, los que fueron equipados con carrocería desmontable de techo metálico con cortinas de pantasote plástico.

f) Se subastaron públicamente nueve vehículos automotores, dos máquinas de escribir y una máquina de limpiar y probar bujías.
g) Fueron vendidos por licitación pública, dos ómnibus marca ACLO.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

Finalizaron los exámenes de Cadetes de 2º Año, con los siguientes resultados:

a) **Curso de Seguridad:** 42 examinados; de ellos aprobaron 36; aplazados 6, que repararán en febrero.
b) **Curso de Bomberos:** 5 Cadetes examinados y 2 Sargentos 1º. Aprobaron todos, pasando a realizar el 3er. año en el Cuerpo de Bomberos, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Orgánico de Cuerpo de Bomberos.

Fueron examinados los 57 Cadetes que componen el Curso de 1er. Año; aprobaron 43, que pasan a 2º Año. Quedaron con asignaturas pendientes, 14, los que rendirán examen de reparación en febrero próximo.

Finalizó el Curso de Oficiales Sub-Ayudantes de Seguridad e Investigaciones para Oficiales Ayudantes, el día 22 de diciembre, con el siguiente resultado:

Examinados 28; aprobados 25; aplazados 3.

Finalizó el Curso de Policía Femenina el 1º de diciembre ppdo. El día 7 de ese mes terminaron los exámenes, habiendo rendido las pruebas 30 aspirantes, aprobando el Curso las primeras 27 por orden de precedencia de notas.

El día 14 de diciembre finalizaron los exámenes, del Curso de Cabos de Seguridad e Investigaciones para Sargentos, habiendo aprobado la totalidad de los alumnos: 27 Cabos (15 de Seguridad y 12 de Investigaciones).

GUARDIA REPUBLICANA

Corresponde destacar que en el año que finaliza, este Comando ha llevado a la práctica y con resultados positivos el traslado de la sede de la Unidad, desde su vetusto local de la Avda. 8 de Octubre (Unión) al amplio y cómodo local de la Exposición Nacional; quedando de esta forma cristalizada una antigua aspiración de la Jefatura de Policía de Montevideo, Comando de la Unidad y Comisión de Fomento de la Unión.

Para realizar esta feliz iniciativa se contó con la más amplia colaboración de la superioridad e Instituciones Oficiales que directa e indirectamente han aportado su valiosa contribución, entre ellas destacamos a U.T.E., O.S.E. y A.N.C.A.P.

Dada las condiciones precarias que se encontraba este nuevo local, fue necesario emplear una eficiente mano de obra y artesanía del personal de Oficiales y Tropa, quienes no escatimaron esfuerzos ni demostraron fatigas para llevar adelante estas obras que ya es una fecunda realidad. Se contaba para ésto con un amplio galpón de 4.500 mts. cuadrados en el que se instalaron las tres sub-unidades separadas convenientemente con mampostería y tabiques de madera; en el mismo recinto se ubicaron los talleres de: carpintería, talabartería, zapatería, sastrería, plomería, peluquería, enfermerías de tropa y ganado, despachos para los Sres. Comandantes de Escuadrones, alojamientos para Sgtos 1º y depósito de sub-unidades, dependencias de administración (Despacho y Depósito), Casino y Comedor de Tropa, cooperativa, cocina y carnicera con sus instalaciones correspondientes, gabinetes higiénicos y baños para el personal de tropa. Se construyeron locales para guardia de Prevención con sus correspondientes dependencias y salas de disciplina, taller de herradero de ganado.

GUARDIA METROPOLITANA

Se continuaron los trabajos en la obra en construcción con frente a la calle Magallanes, los que están próximos a su finalización: revoques exteriores e interiores; colocación de pisos en dos plantas; instalación de obras sanitarias; instalación electrica en toda la obra; construcción de la pared que separa el casino de tropa y garage con el comedor del personal reformándose los pilares.

Servicios varios:

En custodia de valores se emplearon 6 Oficiales y 46.570 de tropa.
Procedimientos de choque 210.
Represión del Contrabando se emplearon 10 Oficiales y 60 de tropa.
Represión Com. Ilícito de la Carne se emplearon 45 Guardias.
Empleo de equipos de gases para reducir dementes 11.
Espectáculos deportivos se emplearon 69 Oficiales.
Mitines y Manifestaciones se emplearon 66 Oficiales.
Patrullas por Medidas Prontas de Seguridad 110.
Otros servicios se emplearon 23 Oficiales.

Actividad Desarrollada por la Banda Policial

Ensayos	175
Presentaciones en T. V.	2
Conciertos en actos Religiosos	15
Conciertos en el Interior del País	9
Actos Deportivos	12
Actos Patrióticos	37
En Escuelas	21
En Instituciones Policiales	28
En Instrucción con la Unidad	27

DIRECCION DE SEGURIDAD

Labor Burocrática

Esta Dirección centraliza en gran parte la labor de las Seccionales y por tal causa se han tramitado:

2.526 Espectáculos Públicos.
Se han editado 83 Circulares dispositivas.
Se han irradiado 1.173 Comunicados Radiales.
Se han confeccionado 1.212 notas diversas.
Se han diligenciado 42.328 expedientes.

Estas cifras superan en mucho a las correspondientes a años anteriores, lo que se ha llevado a cabo con una cantidad de personal menor y con una justeza y eficiencia encomiable.

Dentro de la labor menor debe contarse la tramitación de quejas (52); certificación de firmas, para el extranjero (357; el envío de expedientes a las diversas Zonas de la División Inspección, que alcanza a 1.842; el mantenimiento del Archivo General; de numerosos Libros y Biblioratos; Registro del Personal de Tropa y Oficiales; Sanciones de los mismos; Licencias y Enfermos; etc.

Designación de Servicios

En este aspecto se han designado servicios que van desde la atención de reuniones públicas, manifestaciones, etc. a la atención de encuentros deportivos, (fútbol, basket-ball, atletismo, etc.), quedando comprendidos algunos de notable entidad, como los que se ordenan en caso de paros generales, huelgas, conflictos gremiales, etc., destacándose entre todo los cumplidos en ocasión de la visita a nuestro País, del señor Presidente de Italia, Don Giuseppe Saragat.

Al finalizar el año se atendieron:

900 Reuniones Públicas.
6.224 Solicitudes varias de servicio.
Se han editado 357 circulares con tal motivo.
Se han empleado 27.720 hombres en estas distintas designaciones.

DIRECCION DE INVESTIGACIONES

Remitidos	2.596
Libertades	11.747
Menores entregados a familiares	294
Menores Internados	518
Expulsados del país	—
Detenidos entregados a otras autoridades	69

Oficios Cursados	10.066
Oficios Diligenciados	19.002
Notas internas	4.603
Radiogramas	3.687

Valores Recuperados (Objetos, Dinero, vehículos etc.)	$	33.212.357.02
Valores Recaudados:		
Multas a Hoteles y Pensiones	"	19.500.00
Carnets de Porte de Arma	"	1.000.00
Reglamentaciones de Porte de Arma	"	47.50

INTELIGENCIA Y ENLASE

Tareas de Oficina

Diligenciados	1.810
Notas Internas	680
Notas Externas	440
Memorandums Confidenciales	16.200
Telegramas	138

Contralor de Actos Públicos y Audiciones Radiales

Actos Públicos	905
Audiciones Radiales	1.535

Asilados:

Brasileños	26
Paraguayos	12
Bolivianos	12
Yugoeslavos	2
Total	64

Personas Detenidas:

Averiguación de antecedentes	18
Atentados a la libertad de trabajo	171
Desordenes	330
Desacatos	6
Desobediencia pasiva	21
Averig. atentado a la propiedad	6
Falta de respecto	3
Averiguación de daños	32
Averig. sacar fotos de un Cuartel	2
Medidas de Seguridad	1.173
Total	1.762

Resoluciones:

Libertad por Orden Juez de Inst.	529
Libertad Orden Juez de Menores	26
Libertad orden Superior	1.205
Remitidos	2
Total	1.762

Conflictos Gremiales:

Paros	663
Ocupaciones	33
Huelgas	70
Lock - outs	4
Total	770

Cabe significar que en el transcurso del corriente año se han confeccionado de 10 a 14.000 nuevas fichas, habiéndose mantenido la actualización de un elevado número, como así también se confeccionaron 600 nuevas carpetas de asuntos.

DIRECCION DE INVESTIGACIONES

Delitos Aclarados

Hurtos varios	2.931
Pungas	18
Rapiñas	119
Estafas	27
Apropiación Indebida	38
Contrabandos	78
Falsificación Ideológica	2
Total	3.213

Vehículos Recuperados

Automóviles	32
Camionetas	17
Camiones	5
Omnibus	1
Jeeps	7
Motos	12
Motonetas y Bicimotos	23
Total	97

Discriminación de Valores

Valores Hurtados	$ 46.573.306.84
Valores Recuperados	" 29.829.453.45
Diferencia	$ 16.743.853.39

Porcentaje pendiente de recupero 15.61.3 %

Personas Detenidas

Remitidos	605
Sometidos a la Justicia	1.723
Entregados a otras Autoridades	37
Detenidos en Averiguación	3.675
Menores Internados	185
Menores ent. Familiares	43
Total	6.268

NICOLAS STORACE ARROSA,
Ministro del Interior.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CONFIDENCIALES

Telegramas:

Transmitidos por el Circuito de Teleimpresores	3.908
Trasmitidos por Telex Int. y Cías. extranjeras	392
	4.300

Telegramas:

Recibidos por el Circuito de Teleimpresoras	2.510
Recibidos por Telex Int. y Cías. extranjeras	1.755
	4.265

Telegramas codificados trasmitidos	233
Telegramas codificados recibidos	400

Durante el mismo período se registraron y tramitaron 519 aerogramas y 299 notas confidenciales, cursándose además 157 notas. Dentro de sus tareas específicas, correspondió a esta Sección la confección y distribución de las claves a utilizarse durante 1965 y 1966.

SECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

La Sección de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores tiene a su cargo los siguientes cometidos:

Entrada de notas y tramitación de asuntos ante las distintas Oficinas Públicas Nacionales, Embajadas y Consulados de la República en el exterior y Representaciones Diplomáticas y Consulares extranjeras acreditadas ante el Gobierno de la República.

En el transcurso del año 1965 se han tramitado numerosos expedientes, en su mayoría relacionados con asuntos de la Comisión Nacional de Turismo, como así también de nuestras Embajadas, Consulados y particulares, sobre averiguación de paradero de personas uruguayas y extranjeras radicadas en el país y en el exterior.

También trata la Sección todos los asuntos relacionados con jubilados y pensionistas radicados en el exterior; y corre los trámites correspondientes a las encomiendas remitidas a esta Secretaría de Estado.

Asuntos entrados	403
Notas cursadas	200
Encomiendas recibidas	86

DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO

Como es costumbre, el Departamento de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores desarrolla su actividad en dos planos: el del Ceremonial Público o sea el del

Estado y el Diplomático, y otro, que abarca todo lo relacionado con el movimiento interno administrativo, poniendo de manifiesto en el desempeño de ambas funciones, especiales conocimientos, ya que en ellas van implícitas actividades de representación y delicados cometidos.

La labor del Departamento de Protocolo, durante el año 1965, puede reseñarse así:

Intervino en las visitas protocolares al señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, de los señores Jefes de Estado y otros altos dignatarios que visitaron nuestro país; concertó todas las audiciencias solicitadas por el Nuncio Apostólico y por los señores Jefes de Misión, tanto al señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno como al señor Ministro de Relaciones Exteriores, así como a otros jerarcas de la Administración Nacional. En todas estas oportunidades un funcionario del Departamento acompañó al ilustre visitante.

Se abocó asimismo a la tarea de aconsejar e instruir en todo lo referente a esta materia, en los actos y ceremonias oficiales, e intervino también en las reuniones de carácter social que originaron las entregas de condecoraciones a ciudadanos uruguayos así como otras distinciones.

Como es de estilo, cursó en ocasión de las Fiestas Nacionales extranjeras, las comunicaciones o telegramas de saludo. Así como, en caso de fallecimiento o enfermedad de dignatarios y altas personalidades, se hizo presente en nombre del Gobierno y Pueblo uruguayo.

SERVICIOS TECNICO-ADMINISTRATIVOS

La Secretaría del Departamento tramitó la entrada de 663 asuntos y despachó 384 notas y circulares e informó expedientes sin perjuicio de la atención a los asuntos tramitados por cada uno de los servicios especializados dependientes del Departamento.

SERVICIO DE REGISTRO DE FUNCIONARIOS EXTRANJEROS

Este Servicio registró el movimiento de entrada, salida y ceses de todos los funcionarios diplomáticos, consulares y administrativos de las Misiones, asimismo como los correspondientes Organismos Internacionales con sede en nuestro país.

Se renovaron 690 Carnet de Identidad y se expidieron 400 nuevas Tarjetas de Identidad Diplomáticas, Consulares y Administrativas de acuerdo a los datos proporcionados por las distintas Misiones, en cumplimiento a lo solicitado en formulario remitido oportunamente por este Departamento. De acuerdo al Decreto de fecha 28 de noviembre de 1957 se informó en cada caso, al Servicio de Franquicias y Despachos Diplomáticos, sobre los funcionarios que podrían ser beneficiarios de las prerrogativas del mencionado decreto.

SERVICIO DE FRANQUICIAS Y DESPACHOS DIPLOMATICOS

Este Servicio dependiente del Departamento está dedicado al estudio y trámite de todas las importaciones y despachos que con liberación de derecho efectúan las representaciones diplomáticas acreditadas ante nuestro Gobierno, los funcionarios diplomáticos y consulares que desempeñan sus funicones en el territorio nacional y las organizaciones y organismos internacionales y sus respectivos funcionarios y en general las de todas aquellas personas, tanto civiles como militares que de acuerdo al derecho, usos y costumbres diplomáticas gozan de estos beneficios.

Asimismo gestionó ante las autoridades correspondientes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 del decreto del 28 de noviembre de 1957 la exención de todos los impuestos y gravámenes nacionales y territoriales.

Este servicio continúa llevando actualizados los libros registros y el fichero relativo a la importación de vehículos automotores efectuados por las Misiones Diplomáticas, Organismos Internacionales y funcionarios de unas y otras que gozan de las mismas exenciones.

En el transcurso de este año este Servicio dio curso a 6.000 franquicias y aprox. 1.150 oficios, entre notas, informes y solicitudes de embarques efectuados por las Representaciones Diplomáticas y funcionarios acreditados.

Admisión Temporaria

Fue labor de esta oficina dar curso a la introducción en Admisión Temporaria de los vehículos de los funcionarios administrativos de las Embajadas y Legaciones, al amparo de lo establecido en el Decreto de 20 de mayo de 1958.

SERVICIO DE TRANSFERENCIA

El Servicio de Transferencia atendió las correspondientes tramitaciones para la transferencia de automóviles de propiedad de las Misiones y funcionarios del Cuerpo Diplomático. También preparó las resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno por las que se autorizaban transferencias de vehículos en casos especiales. Totalizando de este modo alrededor de 230 transferencias.

Prestó su concurso y asesoramiento en la redacción de normas que se ajustaran a la reciprocidad en la percepción de impuestos correspondientes a las transferencias solicitadas por las distintas representaciones diplomáticas.

De acuerdo al trámite de rigor se recibieron en este Servicio las chapas diplomáticas y consulares otorgadas a los coches cuyas transferencias se autorizaron y se devolvieron con nota al Concejo Departamental de Montevideo, cumpliendo las disposiciones pertinentes del Decreto de 28 de noviembre de 1957.

Departamento Económico Comercial

El Departamento Económico-Comercial de la Cancillería, tal como corresponde a sus atribuciones específicas ha dirigido su gestión durante el año 1965 a encauzar, mediante realizaciones prácticas, todo lo concerniente a nuestras relaciones comerciales con el exterior, intensificándolas, con la medida de sus atribuciones a efectos de posibilitar, entre otras cosas la colocación de nuestros saldos exportables en los mercados del exterior.

Con la colaboración de nuestras Misiones en el exterior se efectuaron gestiones conducentes a la exploración y búsqueda de nuevos mercados con el fin —como se señala más arriba— de lograr la colocación de nuestros saldos exportables.

Como medida coadyuvante al fin preindicado, se mantuvo también contacto con firmas particulares, brindándoles la colaboración por ellos solicitada.

El trámite administrativo que este Departamento ha realizado en el ejercicio que finaliza asciende a mil seiscientas notas y ochociento cincuenta circulares y telegramas, enviados.

Paralelamente a esta gestión documentada ha desarrollado una intensa actividad —como le es habitual— mediante la vía verbal, se ha tratado directamente con Organismos, industriales, (diplomáticos, etc. que no por ello dejan de tener repercusión en beneficio de la economía nacional y que tienen la ventaja de agilitar el trámite de las negociaciones.

COMISION DE COMERCIO EXTERIOR

Entre los problemas examinados con mayor atención estuvo el de la necesidad de mejorar los servicios portuarios en función de la seguridad en las exportaciones y del prestigio del puerto de Montevideo.

La Comisión de Comercio Exterior celebró sesiones especiales para recibir algunas Delegaciones que visitaron la República, como la de la República China, Corea del Sur, y Yugoeslavia. Entre los temas considerados con las dos primeras, estuvo el del transporte y del volumen del comercio, con la de la República Popular Federativa de Yugoslavia, se examinó la posibilidad de un crédito recíproco que favoreciera la colocación de productos manufacturados de Uruguay.

SECCION PASAPORTES

Pasaportes comunes	6.377
Pasaportes diplomáticos	921
Pasaportes especiales	1.144
Pasaportes militares	423
Títulos de Identidad y de viaje	180
Renovación pasaportes comunes	250
Renovación de títulos de I. y de viaje ..	10
Notas	38
Informes	24
Notas verbales	300

SECCION PROVEEDURIA

La labor que ha desarrollado esta Sección se trasunta en la siguiente síntesis:

Notas elevadas a la Superioridad	102
Informes elevados a la Superioridad	26

Se han entregado mercaderías con un total de boletas 1.100.

Además ésta Sección controla al carpintero y todo lo referente a los teléfonos y electricista de esta Cancillería.

DEPARTAMENTO DE LIMITES INTERNACIONALES

Durante el transcurso del año 1965, el Departamento, ha tratado asuntos de su especialidad, destacándose los siguientes como dignos de mención:

—Comisión de Límites Uruguay-Brasil.

—Comité Internacional-pro-represa del Salto Grande.

—Autorización de sobrevuelos y aterrizajes sobre el territorio nacional.

—Jurisdicción del Río de la Plata. Límite de las aguas. (3 informes).

—Relevamiento Aerofotográfico de la República.

Síntesis de la labor del año en los trámites de rutina:

a) 35 notas, acuses de recibo, etc.

b) 15 informes varios en materia geográfica, de Derecho Internacional, etc.

c) Fueron atendidas consultas de carácter técnico relacionadas con los cometidos específicos de esta repartición.

DIRECCION DE CONTRALOR DE DOCUMENTOS CONSULARES

Por concepto de percepción de reintegros de derechos consulares y recargos en su caso, se tramitaron 5.929 expedientes.

Fueron sustanciados 580 asuntos recibidos por trámite corriente, en base a los cuales se emitieron 230 informes, y se elevaron a la firma del Superior, o enviaron directamente a las Receptorías y Subreceptorías 800 notas.

Se practicaron 9.600 liquidaciones por los siguientes conceptos: regularización de facturas comerciales; buques llegados al puerto de Montevideo en viaje directo, en arribada forzosa o sin la correspondiente documentación total o parcial, en este último caso con el recargo previsto en los artículos 29 y 30 de la ley Nº 11.924.

Por aplicación del inciso E) del artículo 35 de la ley Nº 11.924, se recaudó la suma de $ 8.590.50 lo que equivale a decir que la expedición de certificados o constancias lo fue del orden de los 5.727.

Fueron intervenidos por la Mesa de "Encomiendas Postales" 6.000, permisos de Aduana, percibiéndose por tal concepto la suma de $ 345.051.66 correspondiente a la aplicación de los numerales 23, 24 y 25 del arancel consular, según los casos.

Por la Mesa "Pabellón de Pasajeros" se intervinieron 2.174 permisos de despacho de mercaderías llegadas al país como encomienda de carga o entrados por sus propios dueños, percibiéndose por la aplicación de los numerales 23, 24 y 25, del arancel, inciso E) del artículo 35 y artículo 93 de la ley Nº 11.924, la suma de $ 124.069.78.

Fueron intervenidas 45.000 transferencias exigiéndose en los casos en que corresponde el pago de los reintegros consulares.

Por último, cabe destacar, que la recaudación total al 31 de diciembre de 1965 ascendió a la cantidad de pesos $2.568.371.33 correspondiendo la misma al siguiente detalle:

Mesa de "Caja Central"

Por derechos consulares	$ 32.091.439.39
Por art. 35 Inc. E Ley 11.924	" 7.810.50
	$ 32.099.249.89

Mesa de "Encomiendas Postales"

Por derechos consulares	" 345.051.66

Mesa de "P. de Pasajeros"

Por derechos consulares	" 123.289.78
Por art. 35 inc. E ley 11.924	" 780.00
	$ 32.568.371.33

MEMORIA ANUAL

Cúmpleme elevar el detalle de lo actuado por la Sección Valores del Departamento de Contaduría durante el ejercicio 1965.

Notas cursadas	41
Informes elevados	7
Paquetes de estampillas remitidos	40
Valor total de las estampillas consulares remitidas a las oficinas consulares y a la Dirección de Contralor de Documentos Consulares	$ 3.679.225.00
Valor total de las estampillas de USO INTERNO remitidas a las Secciones Legalizaciones del Departamento Consular, Tesorería de este Ministerio y Jefaturas de Policía	$ 54.850.00

SECCION ARCHIVO Y COMUNICACIONES

Asuntos tramitados	24.637
Fichas de procedencia	24.637
Fichas temáticas	32.524
Asuntos tramitados —Promedio mensual—	2.053
Valijas expedidas al exterior	138
Valijas Recibidas	547
Asuntos informados por esta Sección y entregados por libreta	62
Consultas evacuadas oralmente a distintas dependencias y público en general	2.430

SECCION ASISTENCIA TECNICA

Conforme a lo que dispone el decreto de su creación, la Sección Asistencia Técnica ha cumplido durante el año 1965, una intensa labor de difusión, recepción y tramitación de solicitudes, en lo relativo a la actividad internacional de cooperación técnica, sirviendo a los Organismos Nacionales en sus propósitos de obtener el total y mejor aprovechamiento de los recursos asistenciales provenientes del exterior.

No sólo se ha dado énfasis en lo concerniente a las Agencias Internacionales de las cuales nuestro país es miembro, sino que se ha efectuado una política de incrementación de la asistencia técnica bilateral emergente de los ofrecimientos de los Gobiernos extranjeros.

PROGRAMA AMPLIADO DE ASISTENCIA TECNICA DE LAS NACIONES UNIDAS

De acuerdo a las solicitudes incluídas en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas para los años 1965|1966 se ha prestado apoyo mediante la asistencia técnica de expertos internacionales a los siguientes Institutos Oficiales:

Universidad del Trabajo, (Centro de Capacitación Técnica) 8 expertos a tiempo completo durante un año.

Ministerio de Ganadería y Agricultura, la Estanzuela, Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, etc., 8 expertos en similares condiciones a los anteriores.

Dirección de Aeronáutica Civil; Becas (6 durante ocho meses en el Aeropuerto de Ezeiza).

Grupo Asesor de Planificación; 11 expertos que actuaron en colaboración estrecha con la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico (CIDE) en la elaboración del Plan de Desarrollo Nacional.

Asimismo se han presentado a la Organización de las Naciones Unidas solicitudes de emergencia con el fin de contemplar a determinados servicios de acuerdo a la planificación estructurada por la CIDE, requiriéndose el envío de técnicos de alto nivel, así como becas por corto período para cumplir con los objetivos establecidos.

En colaboración con el Fondo Especial de las Naciones Unidas se ha puesto en marcha el Plan de Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, encontrándose ya en "situ" la mayoría de los técnicos encargados del planeamiento de las obras que se financiarán en parte con la cooperación de dicho Fondo.

SECCION TRADUCCIONES

En esta Sección han entrado y se han traducido durante el año 1965, 120 documentos en distintos idiomas.

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 243 | Montevideo, Miércoles 11 de Mayo de 1966 | Núm. 17342

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	30.00
Matrimonios del Interior	"	10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	200.00
" año	"	400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	200.00
" año	"	400.00

EJEMPLARES

Por día	$	1.00
Atrasados	"	3.00
De más de quince días	"	5.00
De más de un año	"	15.00
De más de tres años ...	"	30.00
De más de cinco años .	"	50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	30.00
De más de un año	"	35.00
De más de tres años ..	"	40.00
De más de cinco años .	"	50.00
De más de diez años ..	"	70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 80.00
1930	....	" 80.00
1931	(reeditado)	" 80.00
1933	"	" 80.00
1934	"	" 80.00
1935	"	" 80.00
1937	"	" 80.00
1939	....	" 80.00
1941	(reeditado)	" 80.00
1942	"	" 80.00
1943	"	" 80.00
1945	....	" 80.00
1946	(reeditado)	" 80.00
1947	"	" 80.00
1948	"	" 80.00
1949	"	" 80.00
1950	"	" 80.00
1951	"	" 80.00
1952	"	" 80.00
1954	....	" 80.00
1955	....	" 80.00
1956	....	" 80.00
1957	....	" 80.00
1958	....	" 80.00
1959	....	" 80.00
1960	....	" 80.00
1961	....	" 80.00
1962	....	" 80.00
1963	....	" 80.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00

Encuadernados

1955	....	" 100.00
1956	....	" 100.00
1957	....	" 100.00
1958	....	" 100.00
1965	....	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 3.000.00	la página
De $ 1 000 001 00 "	" 2:000.000.00	" 4.000.00	" "
" " 2 000 001 00 "	" 5:000.000.00	" 5.000.00	" "
" " 5 000 001.00 "	" 10:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 10 000 001 00 "	" 20:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 20.000.001.00 en adelante		" 8.000.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben conservar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ONIX BROWN BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 8732 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CERINI o CERINI POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 7860 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ERROYZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 7861 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DE MURO de ERROYZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

1) $ 240.00 10|pub. 7862 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARIA o BEATRIZ MARIA GABRIELA ALONSO ALVAREZ de ESQUEMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 7863 May.3-v.may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA DELGADO o DELGADO BERMUDEZ de SENATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 7359 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO DIONISIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 8035 May3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BELLINI o BELLINI GALOTTI o GALLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 7845 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OXILIA FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 8093 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MATEO KAPICH JERCIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 8116 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RIERACKER FRIEDRICK o FRIEDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 8114 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA PETRILLO CRISTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 7956 May.3-v.may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA GREGORIA OTONELLO u OTTONELLO de LAIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 8076 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO DEPAULO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 8206 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ELHORDOY de FRIADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10 pub. 7655 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO LEGASPI RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 7696 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o JOSE RAMON FERNANDEZ PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 7705 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA PAYSSE de ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 7706 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FITIPALDI o FITTIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10.pub. 7760 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA TOLEDO o TOLEDO MARTINEZ de GAUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 7764 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA VAZQUEZ o VAZQUEZ FERREIRO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 7765 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA PEREYRA o PEREIRA GASAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

1) $720.00 30|pub. 7481 Ab.29-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA SABENA de HOSPITALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 7513 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MOURE o MOURE RODRIGUEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 7512 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA RAMOS de FORNASAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 7461 Ab.29-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ACQUISTAPACE ANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) (C. C.) 10|pub. 31001 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO ESCALERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 7191 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 7192 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO CASSINIGA LERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7185 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EUSEBIO CHITTARA o CHITTARA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta. —
1) $ 240.00 10|pub. 7186 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMARERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7189 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REIMUNDA o RAIMUNDA AURELIA o AURELIANA GALAZ o GALAZ VILLAR de GALAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7317 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FOCHS FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.
1) $ 792.00 30|pub. 5249 Ab.12-v may25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MENDEL GLASBERG KURZBACH o MENDEL o MAX GLASBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 720 00 30|pub 5428 Ab.1.o-v my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GARCIA GARCIA, (Lo. 61, Fo. 656), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8740 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINO RABELA MORALES, o RAVELA o RAVERA MORALES, (Lo. 61, Fo. 666), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8741 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SULTANA BARMAIMON o BARMAYMON de NASAJON (Lo. 61, Fo. 676), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7958 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO MACIAS SUAREZ (Lo. 61, Fo. 668), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7938 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO JOSE BALLERO o BALLERIO (Lo. 61, Fo. 648), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7957 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO EMILIO FERNANDEZ ESPASANDIN (Lo. 61, Fo. 650), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8219 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GENOVES BRUNI FERRE (Lo. 61, Fo. 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7900 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MEHR HIRSCHFELD de KLEINLERER (Lo. 61, Fo. 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7942 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESPEDE OCTAVIANO ALVAREZ, (L.o 61, F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7641 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA MARIA GONZALEZ URIOSTE de ALVAREZ, (L.o 61, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7642 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO PASCUAL INMEDIATO, (L.o 61, F.o 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7643 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MARIA SAIZAR IRIGARAY, (L.o 61, F.o 656), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7644 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SANDI, (L.o 61, F.o 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7645 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ENRIQUE CASSARINO o CASARINO BERRUTTI, (L.o 61, F.o 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7701 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FILOMENA GARCIA PEREZ de MARINE, (L.o 61, F.o 628), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7726 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IDA AURORA VAROLI de CASSANELLO, (L.o 61, F.o 614), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 7748 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CRISTINA RODRIGUEZ de BARBIERI y ROQUE BARBIERI TROPANO, (Lo. 61, Fo. 662), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7488 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR TOMASELLI, (Lo. 61, Fo. 668), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7489 Ab.29-v.may.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENIGNO NASTARI COPOLA, (Lo. 61, Fo. 646), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub 7487 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CATRUFO NUÑEZ, (Lo. 61, Fo. 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7485 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de COSTANZA o CONSTANZA o COSTANZA EUGENIA LEONOR BARBATO de BARRIOS (Lo. 61, Fo 652), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 7289 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON SANDE o SANDE SUAREZ (Lo. 61, Fo. 644), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 7283 Ab.28-v may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN NICOLAS FELIPE o

NICOLAS CASTAGNETTO o CASTAGNETTO BUERO (Lo. 61. Fo. 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7282 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DUMPIERREZ o DUMPIERREZ HERNANDEZ (Lo. 61. Fo. 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7291 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL DE BREY o de BREY o CRISTOBAL de BREIJ, (L.o 59, F.o 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 4670 Mz.24-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ALBINI (Lo. 66, Fo. 495), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8587 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MICHELET de CRISTI, (Lo. 67, Fo. 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8588 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiónes de NAROLINO ALVAREZ y don VICTORIANO ALVAREZ (Lo. 59 Fo. 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8572 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RIOS o del RIO NAVES (Lo. 67, Fo. 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7937 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL o GABRIEL CARLOS REAL de AZUA (Lo. 67, Fo. 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7962 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES SALANAVE (Lo. 67, Fo. 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8077 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SABANES de MORATORIO (Lo. 67. Fo. 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8133 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONE FAZIO (Lo. 67, Fo. 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8150 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO FERRANDO o FERRANDO BRIAND (Lo. 67, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8080 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PASCUA de MAZZARINI (Lo. 62, Fo. 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7880 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA o JUAN ROSAS DIAZ (Lo. 66, Fo. 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7879 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO JUAN FERNANDEZ DODINO (Lo. 67, Fo. 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7878 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELNA FRANCISCA ARAUJO MOREIRA DE GONZALEZ (Lo. 67, Fo. 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7877 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO MONTT RIVAS (Lo. 67, Fo. 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria menor. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub. 7886 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BIANCHI PATRON (Lo. 67, Fo. 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8038 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO NUÑEZ SOTO (Lo. 67, Fo. 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8037 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RICHARD SARDET de CASTELLAR o JULIA RICHARD de CASTELLA (Lo. 67, Fo. 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8036 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA M. CAMIRUAGA o MARGARITA MARIA o MARGARITA CAMIRUAGA de COZZARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7716 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN FERNANDEZ de FERNANDEZ y ANDRES FERNANDEZ FERNANDEZ, (L.o 67, F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7719 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FABBRI o JUAN BAUTISTA FABBRI o FABRI o FABBRI CANAVELLO, (L.o 66, F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7720 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCY NEVES RIBEIRO o LUCY RIBEIRO NEVES, (L.o 64, F.o 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7721 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BARBE o MARGARITA BARBE de LABACA, (L.o 67, F.o 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7722 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMANDOLA MOIZO, (L.o 67, F.o 192), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7756 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DARIO RABAIOTTI o VICENTE DARIO RAVAGGIOTTI, (L.o 66, F.o 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7723 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SANCHEZ VAZQUEZ (Lo. 67, Fo. 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7469 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN JOSE ESTRUCH, (Lo. 67, Fo. 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7470 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICHEL PRIVAS FLASCHEL o MIGUEL PRIVAS PLANCHET o PLAUCHET o FLACHET, (Lo. 67, Fo. 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Alfredo L. Llugian. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7468 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CAPLANSKI de CHERMAN o SARA CAPLANSKI PESCOVSKI de CHERMON o SHERMAN, (Lo. 67, Fo. 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $240.00 10|pub. 7467 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLEMENTE ROSSI (Lo. 67, Fo. 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7219 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ FERNANDEZ (Lo. 67, Fo. 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alfredo L Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7220 Ab.28-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO DUPUY DUCUING (Lo. 67, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7217 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO STALLA o STALLA MANTERO (Lo. 67, Fo. 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7216 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BENTANCOR (Lo. 67, Fo. 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7211 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFRED o ALFREDO VOGEL STERN (Lo. 67, Fo. 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7212 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MARIA ESTEVANA BRÜGGEMANN LIESACK (Lo. 67, Fo. 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7234 Ab.29-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GABRIELA ALVAREZ BOCAGE de ALONSO, (470 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 8712 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA RAMONA de VIDA de IRIGARAY, (80 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 8743 May.10-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN RODRIGUEZ DIAZ, (342 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 8733 May.10-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA STORCZER o STORZER de BOCKELER (446 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7963 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLOES FERNANDEZ de CALVO (112 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|ub. 8210 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PABLO GIUBETICH BRUNO (167 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8211 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRA VAZQUEZ, (58 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7490 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA o AGOSTINA RACCAGNI de CALCAGNO (46 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7224 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAIGUERA (452 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 720.00 30|pub. 7238 Ab.28-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE CASTELLI MURIALDO (72 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7324 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA RIVAS de BOBES (70 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7325 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARELENDA ALONSO (76 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10pub. 7326 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS WITTRIN de BACK (250 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7323 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAINE DENGREMONT de BARTHOLD, (304 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
1) $720.00 30|pub. 5375 Mar.31-v.may.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO FERREYRA MORALES, (F. 708|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8744 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR FONTAN de GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8639 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO DANIEL MARTIRENE ALLENDE (B. 192|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 4 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8673 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL o ANGEL DOMINGO COSSO o COSSO BONIFAI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8031 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINO BERNARDINO AROSTEGUI BELTRAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8065 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELENA FERNANDEZ o FERNANDEZ CABRERA de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás

interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8069 May.3-v.may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO EIROA o EYROA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 8018 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MONICO CIRIACO CAMPOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 8113 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 8120 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO CLAUDIO RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 8119 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTER MANNA BROCARDO o BLANCA ESTER o BLANCA MANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7964 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA o ADELA VALENTINA o ADELAIDA o ADELAIDA VALENTINA o ADELAIDA SEVERA BAQUET de CHABERT o BAQUET SILVA de CHABERT o SILVA, F. c. 1264|65, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10|pub 8212.May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORA LABORDE o FLORA LABORDE de CENTINI o FLORA MATILDE LABORDE de CENTINI o FLORA MATILDE LABORDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 7649 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto urno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LANTES MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7763 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRISTINA CARUZO de ESQUISANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7769 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CAYETANO o CAYETANO JUAN BALMELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7772 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO FRANGELLA GIFFUNI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7773 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CASTIÑEIRAS de IGLESIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7774 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN HUMBERTO o UMBERTO ANSELMO MARQUIO o MARCHIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7775 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES IGLESIAS FARIÑA de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 25 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7296 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7320 Ab.28-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO BEGLIO o VEGLIO o VEGLIO VEGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7322 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO EMILIO SUAREZ SEDRASCHI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7168 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA GUIDO de BRACCO, (B 194|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7223 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARMANDO JULIO GETTE, (B 216 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7295 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DARDO o DARDO ISABELINO BARDIER INDART, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7420 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CAPO de VAUDAGNOTTO (A 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 480)00 10|pub. 8621 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GREGORIA PERCOVICH HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8654 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUINTIN GIRIBONE o QUINTIN JUAN GIRIBONE GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8674 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RENEE SPRIES de BONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8675 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA COLLAZO de BASANTA o BASANTO (63 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7199 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFONSO DECIA o DECIA CARABALLO. (63 _ 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7966 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA JULIA o MARIA MAGDALENA o MADDALENA GIULIA o GIULIA ZOCCOLA, (63 - 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7876 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMISIA MORCHIO de LEDOUX, (63 _ 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub 7873 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MANUEL CAMPOS ESMORIS. (63 - 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7872 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORO DE PAZ y la de MARIA MOREIRA DE PAZ o de DE PAZ, (63 - 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7870 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO LUIS ALONSO o ALONSO NARVAEZ, (63 - 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7865 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PRESA, (63 - 474), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7866 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CORINA CARNALES de SOSA, (Lo. 63, Fo. 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8034 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIGUEREDO, (50 - 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Julio E. Real. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7864 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO LEGUISAMO o LEGUISAMO MARQUEZ. (58 - 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub 8097 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CIRIGLIANO, (63-482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7711 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS OLANO u OLANO MOHORADE, (63-491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7715 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PATIÑO o PATIÑO VAZQUEZ, (63-473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7712 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AURELIO REVILLA (63-450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 7768 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CONRADO HERNANDEZ ROMERO, (63 - 486), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966 — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7464 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA GARCIA AUSTT, (63 - 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7466 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE MARIA RUSCH o RUSCH DAGNINO de OLIVER, (63-476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7201 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BASILICO y la de CARLOS o JUAN CARLOS BASILICO, (60-122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7203 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA VILLEMUR de DOMESTICI, (63-326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7235 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA COITINHO de DA SILVA, (Lo. 56 Fo 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 3 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10.pub. 8535 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PORRO SCHAPAPIETRA o SCHIAPAPIETRA, (Lo. 57. Fo. 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7831 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA GRILLE de ANTELO, (L.o 57, F.o 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7590 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NOGUEIRA de PEREZ, (56|387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7623 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO POSADA HERNANDEZ. (L.o 57, F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7628 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DOLAGARAY AGUINAGA. (L.o 57, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7709 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VEIGA POSE. (57|551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 30 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7710 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA ROSA o ROSA VIANO de GALLEA, (L.o 57, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comperezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7731 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FRANCISCO de PAULA LEONCIO JOAQUIN PLACIDO de la SANTISIMA TRINIDAD PEREZ RUIZ o RUIS, (L.o 57, F.o 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7800 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SAVERIO MAGGIOLO, (Lo. 57. Fo. 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7511 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PORTUGAL de CABRERA, (Lo 57. Fo. 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7496 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA INES GONÇAVEZ o DELIA GONÇALVEZ, (L.o 57, F.o 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7206 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL MARENCO PODESTA. (L.o 57, F.o 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7208 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE MAYAN de FRANCO o MATILDE ROURA MAYAN de FRANCO, (L.o 58, F.o 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7225 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER LEVI de LAZAR, (L.o 57, F.o 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7226 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LOWRY de JAUREGUIBERRY o AMELIA CATHERINE LOWRY de JAUREGUIBERRY o AJUREGUIBERRY, (L.o 54, F.o 697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7228 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MORATORIO LERENA de LUSSICH, (L.o 57, F.o 477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7229 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIROSKA FISCHER de PADELEK, (L.o 57, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7237 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ACOSTA o ACOSTA SUSVIELA, (L.o 57, F.o 448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7285 Ab.28-v.my.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAMON MAURIZ o MOURIZ o MOURIS (Folio 753), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7638 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA REBELLA, (F. 125), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $240.00 10|pub. 8117 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO AUGUSTO CAVASSA, (F. 69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10'pub. 7357 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARA ANTONIA SOSA DIAZ o SOSA DIAS de REY, (F.o 211), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7640 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DOLORES TORRES de PORTILLO y ERNESTO GUIDO RAFFI TORRES, (F 35), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7656 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELOISA BARBOZA de REYMUNDO, (F.o 228), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7653 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO GARCIA o RICARDO GARCIA ZEBALLOS, (F.o 1020), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 7780 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER GUALBERTO RECAGNO SOSA, (F.o 218), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7776 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA GIRAZ de CASTIÑEIRAS, (F.o 871), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7777 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS FERNANDEZ CAO, (F o 221), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7778 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR FANETTI o ENRIQUE OMAR FANETTI GARRE (F. 310) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7779 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES LUISSIO PASCUAL o JUAN LUISSIO (F. 67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7781 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA VERA de GONZALEZ, (F. 767), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 7759 My.2-v.m 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN CARLOS DE YEREGUI, (F.o 193), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7299 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS DURAN, (F.o 247), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7300 Ab.28-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUDOSIA o EUDOXIA o EULOGIA DABILA o DABILA o DAVILA o DAVILA GONZALEZ o GONZALES o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7970 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GOMEZ ARIJON, (A. 56|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7972 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE SEMENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8118 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA del CARMEN PICOS de OLIVA, (A. 2.028), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 8151 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA JUANA GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7652 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIARAVALLE UGUETA, (Ficha A. 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7492 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO MATEO LONZARICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8730 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOUREIRO de BUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8731 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FELIPE o FELIPE CAPALBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8586 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA LUCRECIA ó MANUELA ARIGON de LAPENNA y de FRANCISCO ANTONIO ERNESTO o ERNESTO LAPENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 16 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7463 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL H. o MANUEL HERMENEGILDO COYRET o GOIRET o GOYRET GAIBISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8115 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO BENTANCOR o BENTANCOUR o BENTANCUR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7708 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO ABAD ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7707 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ERNESTO o CARLOS E. NUÑEZ MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7767 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO CECILIO MONDUTEY o MONDUTEY HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7766 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BUSTILLO PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7462 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE IGNACIO BAFICO ARTIGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7158 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA FOLLE de CAMELLITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7187 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA AMELIA BALBINA CASTRO de QUINTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7192 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 7286 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERCH o GREGORIO EISIPS o EJSIPS o EJZIPSE BLAIVAIS o BLAIWAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7190 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNABELA SILVA de FAUSTO y JUAN BAILON FAUSTO MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7318 Ab.28-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENEROSO RODRIGUEZ POSSE (Lo. 63, Fo. 121), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8671 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO DE LA FUENTE (Lo. 61 Fo. 611), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8570 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VAINAUSKAS o VAINAUSKAITE de ZUPKA, (Lo. 59. Fo. 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de Diciembre de 196? — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7961 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS TURENA JASO, (Lo. 63. Fo. 119), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10 pub 7960 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UNIVERSINA BRUM o BRUN de SILVA. (Lo. 63, Fo. 121), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7959 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GEORGE, o JORGE VAN PLOEG (Lo. 61 fo. 665), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240 00 10|pub 7646 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO LUIS CAMPAÑA RODRIGUEZ (Lo. 61 Fo. 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7700 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO METELICO BULA. (Lo. 61. Fo. 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7486 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA LUGO de COLAMONICI, (Lo. 63. Fo. 117). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7441 Ab.29-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POTENZA. (Lo. 61. Fo. 557). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante éste Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7293 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ PIOVANI, (Lo. 61, Fo. 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7292 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DAVID de BRITTIG, (Lo. 61, Fo. 541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965 — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7290 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DELIA RENDO de CERVIÑO, (Lo. 61, Fo. 635), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Luis E Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7294 Ab.28-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIEDA o IDA POHLY MEIERSTEIN de LIFMANN, (Lo. 61, Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana Actuario
1) $720.00 30|pub. 5281 Mar.31-v.may.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BOADAS SOCOS CALVET o VALENTIN BOADAS CALVET, (Lo. 1, Fo. 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8079 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA MARIA ROMERO de TOMEO, (Lo. 1, Fo. 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $240.00 10|pub. 8078 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ALEGRE TORRES, (Lo. 66, Fo 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7890 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ENRIQUE BUCHEL o BUCHEL o BUCHEL SCHROEDER (Lo. 1 Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7725 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELUCCIO o FELUCHO (Lo. 1 Fo 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240.00 10|pub. 7724 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JUANA GARCIA BIANCHI DE ESPASANDIN (Lo. 1 Fo. 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7718 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRIAN o BRIAN MABERINO (Lo. 1 Fo. 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7717 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO NEGRETE o NEGRETE RODRIGUEZ, (Lo. 64, Fo. 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7471 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CRISOL PEREIRO GONZALEZ, (Lo. 1, Fo. 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1966 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7215 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA FOURNIER de SABINI, (Lo. 1, Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7214 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BACK GUMMERMANN o GUMMERMAN. (Lo. 1, Fo. 482) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7213 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ARNAU de MIRALLES, (Lo 64, Fo. 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7221 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA MUNIZ de RODRIGUEZ, (Lo. 1, Fo. 166, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1966 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7218 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SPIVAK SPIVAK, (Lo. 1, Fo. 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7222 Ab.28-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN NILIA REYES de TRAVERSO (379 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 8655 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA MARSHALL de ETCHEVERRITO (71|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7589 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ANDRES SICALOS (75|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7647 My.2-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERONIMO CABEZAS o CAPEZAS GONZALEZ (Fo. A 475 de 1965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 4 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8672 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONOR DESEJA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 25 de 1966. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7846 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMANUELA o EMMANUELA DI LANDRO de DI LANDRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub 8067 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIO BENITEZ y NILDA BENITEZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 28 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8112 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ABRIEL DO SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7654 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA POSE SOTO de GUGLIUCCI o CUGLIUCCI (B. 163|66) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7650 May.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISRAEL CARLOS GRUNBERG o GRUMBERG GRUMBERG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7648 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE CESAR BARTHE o ENRIQUE BARTHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7771 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO CAMARERO QUESADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7770 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA URTIACA de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7816 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERTA o BASIA LIBA MODRYKAMIEN o MOLTREKAMEN de MALIZEWER o MALASEWER, (B. 77 - 966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7491 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TRIAS HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7509 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABEL RAMON PUIG CARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7287 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VIGEZZI de VEDANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7321 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMMA TERESITA o EMMA TERESA MAINERO LOCAZO de GIASSANTI o GUISSANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub 7297 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ISABEL PAJEAN de LARTIGAU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7298 Ab.28-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SABINA TABORDA o TABORDA DUFFARD de BROGLIA, 62-149, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7875 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BELTRAN o RAUL ELHORDOY o ELHORDOY FONTANA, (1 - 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7967 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BAICH BAICH, (1 - 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7874 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BARCALA REY, (1 - 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7871 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENILDA CASTRO o CASTRO de VIGNALE, (1 - 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7869 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BIRINDELLI, (1 - 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966 — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7965 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NICOLAS DEL CASTELLO o DEL CASTELLO D'OVIDIO, (1 - 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7867 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA BUSTAMANTE LEITE o LEITES o LACOSTE o DA COSTA de OSORIO u OZORIO o de PRATES, (1 - 381), citándose a los herederos, acreedoresy y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7868 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABELA o ISABEL JUANA HIESZ de SZIKLA (1 - 348), llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7727 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALVADOR MATEU, (1 - 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7714 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUSSO o RUSSO VITALE (1 - 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7713 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MIGUEL FERRETTI (1 - 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7704 My.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA AGUSTINA o PAULINA AUGUSTINA MARIE de SCHMORL (1 - 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7702 My.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FINEBERG o FINENBERG (1 - 144), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7703 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO DOROTEO VIDAL LARROSA, (1 - 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7465 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ROCCA CELAZCO o CELASCO, (1 - 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30 pub. 7236 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIRIACO CAMPOS, (1 - 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10/pub. 7202 Ab 28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BOSSIO o BOSSIO GRISSETTI o GRISETTI, (1 - 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10/pub. 7200 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AMBROSIO NIEVES, (1 - 473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10/pub. 7194 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PILAR MARTIRENA, (1 - 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10/pub. 7195 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE VIGIL MARTINS de ROSAS, (1 - 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10/pub. 7196 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VEIRA MARTINEZ, (1 - 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10/pub 7197 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quint Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA SOSA de ACUÑA, (1 - 468), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10/pub. 7198 Ab.28-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MAC EACHEN de COSTA (Lo. 57 Fo. 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240 00 10/pub. 8033 My3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FARIÑA o ALBERTO FARIÑA SANTINI (Lo. 57 Fo 481) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10/pub. 8032 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA AQUISTAPACIE de BIGATTI, (Lo. 57 Fo. 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10/pub. 7729 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA BORDACHAR de AGUERRE (Lo. 57 Fo. 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10/pub. 7730 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIO GHETTI (Lo. 56 Fo. 693) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240 00 10/pub. 7723 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA GONZALEZ de FABIANO, (57.552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10/pub. 7757 My.2-v.my 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FELICIANO PALACIOS (Lo. 57. Fo. 529) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10/pub. 7288 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ZBAGILKA o ZBAGILCA DE JALFIN. Libro 57. Folio 594. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 7230 Ab.28-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PAULENAITE DE ZYLYS, (Libro 57. Folio 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 7227 Ab 28.-v my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MAGALHAES o ADOLFO MAGALHAES SUAREZ, Libro 57. Folio 558, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10/pub. 7210 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CABALEIRO o CABALEYRO, Libro 57. Folio 596. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10/pub. 7209. Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CONSUELO AGUSTINA CALVO, (Libro 57. Folio 331) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10/pub. 7207 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ISIDORO CARRAU OCHOA, (Libro 57. Folio 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7205 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA GOICOECHEA, (Libro 56. Folio 589) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10/pub. 7204 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO MORTOLA y JUAN PEDRO PIAGGIO, (57/527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30/pub. 6665 Ab.22-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ELBA o ELDIA PINTOS y ANNANIZA RODRIGUES de PINTOS o ANANIZA RODRIGUEZ de PINTOS, (F. 747), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10/pub. 7452 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE PEREYRA o PEREYRA GONZALEZ y BENITA GONZALEZ de PEREYRA o GONZALEZ OCAMPO (F 143), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240 00 10/pub. 7639 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL BIRAMONTES GOMEZ (F. 122) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240 00 10/pub. 7633 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA SILVA de ARIONI (F. 889), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10/pub. 7929 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ALONSO (F. 573), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240 00 10/pub 7968 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVA LOULO DE CABRERA (F. 205), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10/pub. 7634 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO LOUSTAUNAU CABRERA (F. 15), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7555 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO LUCARELLI (F. 626), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1965. Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7636 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CHAJA RUCHLA o CHAJA RAQUEL MALACH de ROZENMAN (F. 179), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7637 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO IGLESIAS o PEDRO IGLESIAS BARRERA o PEDRO MARIA IGLESIAS BARRERA o PEDRO IGLESIAS DE LA BARRERA (F. 61), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7631 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NATALIO MOROSI PAULOS, (F. 5), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $240.00 10|pub. 7553 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS TOLENTINO MARTINEZ BENTANCOUR, (F-187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 7302 Ab.28.-v my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO NEBULONI, (F-45), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7303 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ASENCION FELICIA SAARA MARGARITA OLIVENCIA DE BORGIANI (F-93), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7304 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS OLEGARIO NOCETTI UMPIERREZ, F-204, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7305 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTRELLA PEREZ RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, (F-67) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7306 Ab.23.-v my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLUMA SCHUTZ DE GUTTMAN, (F-174), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7307 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE STRADELLA, F-133, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7308 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE GUERRERO PEREYRA, (F-188), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7301 Ab.28.-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JUAN GOYENECHE IDIARTE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $1.440 00 30|pub. 8726 May.10-v.jun.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO F. o ALBERTO FELIX RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8725 May.10-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE LIS PERDOMO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8573 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA VIERCI de JAUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, trece de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8571 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA BUONOMI de RUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 432.00 10|pub. 7388 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FRATTINI ZANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 7971 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES COPELAND ELLIS SHARPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7969 My.3-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON LEINDEKAR SIAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 7974 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO ALVAREZ BRITOS (A. 201|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Abril de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10 pub. 7939 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BALBOA GRAÑA de MANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8098 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA NARIO de SALVO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 7742 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISANTE o CRISANTA CUERVO de GARCIA (A 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $240 00 10|pub. 7651 My.2-v my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la vacancia de la sucesión de JULIAN GARCIA, (A 559) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 7632 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO BRASILINO GAGLIARDI y ADELA PANIZZI (A. 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 7510 Ab.29-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LAGOMARSINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, once de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 7166 Ab.28.-v my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMARANTE DE VARRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7319 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO RICARDO VERGUEIRAS GONZALEZ o SERGIO RICARDO FRANCISCO VERGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 7310 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL VOLYVOVICH o VOLYVOVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, veinticinco de Abril de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7311 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA JUANA MARIA NOLI DE FASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7309 Ab.28.-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MENALVINA ARIETA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 8528 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA RAMIREZ de GOMEZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 8534 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEMECIO GONZALEZ PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 8533 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FRANCISCA SOLANA o FRANCISCA SOLANO LOPEZ y MANUEL SOLANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de Febrero de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8418 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA PAZ de AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $ 160.00 10|pub. 8419 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALDINA LEMA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 8420 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DIONICIO CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de Marzo de 1966. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) $ 160.00 10|pub. 8421 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN AUSTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 7562 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIO ALANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 7563 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LACRETTA PETROSINO MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8433 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SEVERA ZABALA de ACOSTA o DOMINGA SEVERA ZABALA o DOMINGA ZABALA de ACOSTA, de apellido materno COMES o COMA o COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7950 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7954 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BERRUTI o BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7951 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CELIA LEONI de MELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7952 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DALMIRO ANDUEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7953 My.3-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesiones de JULIO COLMAN y MARIA RUIZ MIRANDA de COLMAN o MARIA RUIZ de COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $240.00 10|pub. 7847 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canlones, 25 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7946 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LABORDE TISNEROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7947 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ODON BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7943 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión e BERNARDA JOSEFA o JOSEFINA o BERNARDINA FALERO BENTANCOR de FIGUERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7945 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7944 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TEJERA MARTINEZ de PEZANO o PEZZANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7949 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA o URBANA FERNANDEZ de GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7948 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA SANDE de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Febrero de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7824 My.3-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ANACLETO RAMA FRESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Febrero de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7823 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 22 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7825 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN DOTTI de CATENACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7826 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7822 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO VYDRA o VIDRA (Lo. 3 Fo. 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8502 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ASSANDRI o ALESANDRIA (Lo. 3 Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8501 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PABLO MARTINEZ o MARTINEZ AMEYGENDA (Lo. 3 Fo. 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 2 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8499 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO RODRIGUEZ MARRERO (Lo. 3 Fo. 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 2 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8500 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GARCIA de TRUJILLO (Lo. 3 Fo. 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8498 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARENES. (L.o 3, F.o 505), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Diciembre 9 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7821 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES OÑEDERA de BENGOA, (L.o 3, F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7910 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA OLIVER de RAPETTI, (L.o 3, F.o 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7911 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO WEINBERG, (L.o 3. F.o 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 1.o de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7912 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN de DIOS CUELLO o ALVAREZ CUELLO y BAUTISTA ALVAREZ CUELLO, (L.o 3, F.o 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7913 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO PEDRO CAMPS MOLINA, (L.o 3, F.o 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 11 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7914 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RODRIGUEZ de FERNANDEZ, (L.o 3, F.o 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7915 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANGELINA FURRIOL GUERRA, (L.o 3, F.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7916 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BOLDRINI de SOLDI, (L.o 3. F.o 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7917 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RAMIRO PARADA BATISTA, (L.o 3, F.o 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Abril 27 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7918 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EUSEBIO SERRATO BONIFACIO, (L.o 3, F.o 498) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 27 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7919 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de VALENTIN FERRO CAVALLERO o CAVALLIERI, (L.o 3, F.o 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Abril 27 de 1966. — Raúl A. Avondet Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7920 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA CARMEN o CARMEN CIRILA HERNANDEZ o HERNANDEZ de RODRIGUEZ, (L.o 3. F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7921 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PEREIRA de DUFOUR o DUFUR o DUNFURT o DUFUR, (L.o 3, F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Abril 27 de 1966 — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7922 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FERNANDEZ, (L.o 3, F.o 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7923 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO RODRIGUEZ (L.o 3, F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7924 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS BERNARDO GONZALEZ PECOTCHE y CARLOS FEDERICO GONZALEZ PUNTEL, (L.o 3, F.o 677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 28 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 720.00 30 pub. 7998 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión dentro de treinta días a deducir en forma sus 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den- CARMEN CARAMES de PEREZ, (L.o 3, F.o derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7925 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO CONTRERES, (Lo. 2, Fo. 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 9 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7417 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEREDO FIGUEREDO, (Lo. 3, Fo. 579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 10 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7416 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FERNANDEZ de CHURY, (Lo. 3, Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 22 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7415 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO HERNANDEZ o HERNANDEZ MOLINARI, (Lo. 3, Fo. 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que para la publicación del presente edicto se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Pando, Diciembre 9 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $240.00 10|pub 7419 Ab.29-v.may.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEIVA de MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 23 de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8471 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROITMAN de FRIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 11 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 8472 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SANGUINETTI CARDONA o CIRIACO ALBERTO SANGUINETTI CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8473 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA VIQUE TURREN de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Monroy Sueta. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8404 May.4-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8401 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURO JOSE GUZMAN GARCIA BABOT o MAURO JOSE GUZMAN GARCIA o JOSE GUZMAN GARCIA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Abril de 1966. — Horacio Caillabet. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8390 My.4-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EPAMINONDAS o EPAMINONDA PEREZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 26 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $480.00 10|pub 8391 May.4-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO GENEROSO TERMEZANA o TERMESANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8392 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVANO CASSAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8399 May.4-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ROLDAN o ANTONIO ROLDAN CAPIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7169 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENILDA LOPEZ DE NUÑEZ o ENILDA LOPEZ DE TECHERA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7170 Ab.28.-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, Dr. Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON BELTRAN MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 18 de 1966. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 8592 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA VIEGA de TORRES o BUENAVENTURA PAULA VIEGA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8434 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BONJOUR o PABLO BONJOUR TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Octubre de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8435 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA BERTINAT de VENOSSA o VENOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 240.00 10.pub. 8436 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTE ERGUIZ ZABALETA y MANUELA TORRES de ERGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8437 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA BENTANCURT de RIOS o FRANCISCA BENTANCOURT o BENTANCUR SOSA de RIOS y de don BASILIO ROSAS RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8438 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ISABEL ERRECART de LISSARRAGUE o ANA ISABEL ERRECART ALBANDOZ de LISSARRAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8483 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ARISTIMUÑO MARTINEZ de DIAZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 8484 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANTUNEZ SOSA de BONIFACIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8485 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO ABDON BATISTA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7677 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO WENCESLAO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $160.00 ::|pub. 7586 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN HARSTEIN de CERVANTES o HASTEIN de CERVANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7422 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PETRONA MEDINA DE PERUARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7264 Ab.28.-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Waldemar Burella, se hace constar la apertura de la sucesión de LUCIANO PEREZ ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 28 de 1966. — Dr. Waldemar Burella. Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub 8344 May.4-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO JORGE DAUDET GOUDEAUX o COGDEAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Octubre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8536 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REODANTE LAPOUTGE NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de Octubre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8537 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA ANTONIA VICO FERRANDO de BASTARRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de Setiembre de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8538 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GUMERSINDO FRANCOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Julio de 1965 — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8539 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO PASSARINO DABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de Junio de 1965 — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8540 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BASTARRICA PULERO (o POLERO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de Junio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8541 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesiones de NORBERTO ANTONIO MORAN y de FLORENTINO MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de Abril de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonetti, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7606 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GARELLI ROVETTA, RAMONA TERESA DOMINGA GARELLI y JUANA MACAGNO de GARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1o. de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30 pub. 4589 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA SILVA de ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Abril de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8359 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Setiembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8358 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GONZALEZ CASTRO o JULIAN AMADOR GONZALEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8356 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMECIO o EMENCIO GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 27 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8355 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA MARQUEZ DEL RIO de FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Marzo de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8354 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO ANDREOLA VENTURA o SANTIAGO OLEGARIO ANDREOLI VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Marzo de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8353 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD UALDE MEOQUI o NATIVIDAD TERESA o TERESA UALDE MEOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Abril de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub 8351 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA TOMASCO de PINTO o PINTOS y ANTONIO PINTO o PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 27 de Abril de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8352 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE AMALIO o AMALIO AYALA, JUAN CARLOS AYALA SANCHEZ y MARTIN ANDRES AYALA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8357 May.4-v.may.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINO GEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Abril 15 de 1966. — Julio César Borges. Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 8350 May.4-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PAOLINO PROVENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 27 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8627 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIAS JOSE MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 14 de 1966. — Esc. Homero Pereira Sanchez, Actuario Interino.
1) $ 240.00 10|pub. 8623 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 22 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8311 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE JESUS BATISTA o JOSE BATISTA RODRIGUEZ y de ENCARNACION o ENCARNACION CATALINA o CATALINA CARBAJAL CARBAJAL de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 20 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8349 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA BETHENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 17 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7554 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o MARIA MOREIRA FIGUEROA de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 15 de 1966. — Esc. Homero Pereira Sánchez
1) $240.00 10|pub. 7555 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ANTONIO PEREIRA o PEREYRA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 15 de 1966. — Esc. Homero Pereira Sánchez, Act., Int.
1) $240.00 10|pub. 7556 Ab.29-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIÑEYRO AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 15 de 1966. — Esc Homero Pereira Sánchez Act., Int.
1) $240.00 10 pub. 7557 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA TRAVIESO TRAVIESO de CHAVEZ o PERPETUA TRAVIESO de CHAVEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 15 de 1966. — Esc. Homero Pereira Sánchez Act., Int.
1) $240.00 10|pub. 7558 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUDEBER LEMA MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 8375 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LUCIANO BERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Febrero de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8374 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr, don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO DOTTA TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 8373 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIA RAMONA CURBELO, GABINA SERVANDA o SERBANDA CURBELO y ELOISA o FERMINA MARTINIANA ELOISA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. adjunta.
1) $240.00 10|pub 8368 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DARIO LANZ BARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8372 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JULIAN PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 29 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8371 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA RAMONA NUÑEZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8370 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florid Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA EVANGELISTA BORBA o de BORBA DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8369 May.4-v.may.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO JOSE ALONZO o ALONSO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8367 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIADA o LUISA RICCIO ALBERTO o ALBERTI de FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8366 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ISABELINO FALERO citándose especialmente a Leonor y Washington Zoilo Falero Pérez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, y herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Abril 28 de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 8041 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA RODRIGUEZ MACHADO de SCHETINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8042 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA BENIGNA RODRIGUEZ ESCANELLAS de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8043 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REYMUNDEZ o RAIMUNDEZ o REIMUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8044 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROGELIO HARRISON USOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8053 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las [illegible] de AGUSTINA o AGUSTINA MERCEDES VENCE de PEREZ y EMA PEREZ o EMMA PEREZ VENCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8045 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MOVACEL o MOVACEL FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Abril de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 8046 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ZOCALO o ZOCOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 8047 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8048 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ABELARDO PUGLIA o PUGLIA BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8049 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA HAYDEE MARTINEZ de SENDIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8050 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ELEUTERIA o PILAR RAMOS de PENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 8051 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CIRILO RODRIGUEZ y ANELIDA SOUST de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8052 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7667 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MARTINEZ o MARTINEZ FONSALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7668 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Marzo de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7669 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISABELINO TARANTO RIVIEZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7670 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MIROSCHNICOFF o MIROSCHNIKOFF o MIROCHNICOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Abril de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7671 May.2-v.may.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SARO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7672 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA BUSTILLO de GODAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Abril de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7673 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Abril de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7674 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Abril de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7675 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doc-

tor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ABREU CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7176 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA GREGORIA GALARRAGA DE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7173 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GONZALEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7174 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA PALMIRO BACCI y EMILIA RUNCO DE BACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7175 Ab28.-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO BIRRIEL o VIRRIEL y de FRANCISCA BALIÑO de BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8409 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO UMPIERREZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8410 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA MODESTA o MODESTA o ZENONA SOSA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8411 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA CASTRO QUINTIAN o QUINTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 15 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8412 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8413 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO CASIANO FERNANDEZ GUERRA o NICASIO CASIANO FERNANDEZ CHAVEZ o CASIANO NICASIO FERNANDEZ CHAVEZ o CASIANO NICASIO FERNANDEZ CHAVEZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8414 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 15 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8010 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GONZALEZ RIVERON o MARCELINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 15 de 1966 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 7588 May.2-v.may.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATRICIO SILVA DEAREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa Solís, Marzo 29 de 1966. — M. Darío Anastasía, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 7587 May.2-v.ma.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL o ANGEL JUAN RIVERO VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8422 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GINES ECHARTEA FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8423 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA ROIG de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8424 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FOSSEMALE ARBELECHE, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8425 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ENRIQUETA PEREIRA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Marzo 29 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 8426 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o CRISTINA RAMONA PLADA de BRUNELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Abril 14 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8427 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 16 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8428 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PATRICIO O'FARREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 29 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 8317 May.4-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7603 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GRIECCO MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Abril de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8549 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BUSOLLO o BUSSOLLO o BUSOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Abril de 1966. — María A. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8569 My.6-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA o LEONIDAS MARIA BACIGALUPE o BASIGALUPE o BASIGALUPI de CASTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Abril de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8552 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8553 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS SEÑORINA o SEÑORIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Marzo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8551 My.6-v.my.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA CECILIA BORGES MORELLI de LUACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8550 My.6-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO WALLACE ECHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 27 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8723 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SALINES DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Agosto 5 de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8722 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA N. de ALVES u OTILIA NIEVES u OTILIA NEVES DAS CHAGAS u OTILIA NIEVES DA CHAGAS y MAGNO ALVEZ o MAGNO o MAGNONO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 29 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 8515 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Noviembre 12 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $160.00 10 pub. 8511 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA YUNES ATAIA o DAMIANA NEME o YUNES o NUNES o NUNEZ o NUÑEZ o DUNES o FORTUNATO o LAMIA FORTUNATO de NOZAR o NOSAR o NOSSAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 13 de 1966. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8512 My.6-v.my.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MACIEL FIALHO o JOAQUIN FIALHO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 31 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 8513 My.6-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO LAVADIA o LAVADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Noviembre 16 de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8514 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CARDOZO o CARDOZO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 21 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8516 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUAÑA CELESTINA o CELESTINA RANGEL de POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 12 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8517 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MACHADO DE MELLO o ANTONIO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 21 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 8518 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesiones de PEDRO VILLAGRAN o VILLAGRAN SOBRINO y MATILDE RODRIGUEZ de VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8519 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de DORALINA ELGUES o EIGES de CASTRILLON o ELGUEZ o HERGUES y JUAN CASTRILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8505 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DIOMENDES ESPINOSA o DIEGO DIOMEDE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Marzo de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8506 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIVA PADILHA BORBA o DIVA EUPHRAZIA DOS SANTOS PADILHA de BORBA o RIBEIRO BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Marzo 10 de 1966 — Mabel Eguren, Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 4569 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GILARDONI CERRATO o SANTIAGO GILARDONI CERRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 28 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7676 May.2-v.may.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DECUADRA o de CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8593 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONILA ANTUNEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8594 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRONICO FLORENCIO o ANDRONICO F. GRAÑA, RUDECINDA o RUDESINDA GRAÑA de GONZALEZ y MARIA ALFARO de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8595 May 9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA INOCENCIA LARROSA o LARROZA de ARAMBURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10 pub. 8492 My 5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASIMIRO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10 pub. 8493 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 27 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8400 May.4-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA SOBA o SOBA MARTINEZ de MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8135 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO MENDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 25 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10|pub. 8136 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA ALBERTA RODRIGUEZ de ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 14 de 1966. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8137 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE EULOGIA DEBAT IRAZUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Rocha, Abril 15 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuaria Adjunto.
1) $ 240.00 10 pub. 7678 May.2-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA ELISA PRIETO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 21 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7679 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA o FLORISBELA LIBERATA SPONTON de URETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7680 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN SOSA ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Abril 13 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7681 May.2-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 11 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7682 May.2-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BONILLA BARBERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 11 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7683 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVECIO ESTEBAN BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 14 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7684 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO MARCELINO MOLINA BALADON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 23 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10 pub. 7342 Ab.28.-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8445 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELCA ACEVEDO de MAIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1965. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10 pub. 8446 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Placenza. Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8447 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PIERRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 20 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Placenza. Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10 pub. 8448 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA de Mora de de LIMA o BLANCA de MORA de de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 29 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8011 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION LIMA de NUNEZ da ROZA o de NUNES da ROSA o MARIA LIMA FURTADO de DA ROSA o de DARROSA o MARIA CONCEPCION de LIMA de NUNEZ da ROZA o de NUNES da ROSA o de da ROZA o de da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Placenza. Actuario. adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7410 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CACIANO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub 7411 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR NICOLINI VOLPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 14 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Placenza. Actuario. adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7408 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PANOSO o PANOZZO y LORETA ALMEIDA de PANCSO o PANOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub 7409 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS TODOROV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Octubre de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 720.00 30|pub 4866 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA USTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 1.o de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8440 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOS SANTOS ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1966. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8441 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA LILIA GALLUZZO de FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 11 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8442 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DO VALLE PEIXOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Abril 21 de 1966. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10 pub. 8443 My.5-v.my.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NICOLINI EMPARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 25 de 1966 — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8444 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO CARMEN DE SOUZA o JULIO CARMELO DE SOUZA y de ISIDORA SALDAÑA DE SOUZA o de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Marzo 24 de 1966 — Pedro M. Lorenzelli. Actuario. adjunto
1) $240.00 10|pub. 7413 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RAIMONDO o RAYMONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Abril 14 de 1966. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7412 Ab.29-v may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO RAMON BARRIOS CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8322 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LACAVA CAVALLO y MARIA ELENA BERARDI de LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Abril de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 8324 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA FELICIA GUERRA de DE PAULA o ELIDA FELICIA GUERRA AGUILAR de DE PAULA o ELIDA GUERRA de DI PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1966. — Isabel C. Fedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8323 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ACEVEDO CALLEJAS o JUAN ACEBEDO CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8207 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA EMANUELE CRISTIANI de CUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1966. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8208 My.3.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA de ARMAS de DE LEON, o GENOVEVA PAULINA de ARMAS o de ARMAS PEREZ de DE LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 8229 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BRAVO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Abril. 27 dde 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 8230 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO o HERMOGENES TEODORO GONZALEZ MAYERO o MALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Abril. 27 dde 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8231 My.3-v.my16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA RAYMON de HERNANDEZ o EUFEMIA REYMON o EUFRONIA RAYMON o RAIMON de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 27 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8232 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO MARTINEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Abril 27 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8233 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Depar-

tamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO HARTIG SALM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 11 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 7432 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GIL de VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1966 — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7431 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES DE LA ASUNSION de MARTINEZ o INES DE LA ASUNCION o DE LA ASCENSION o DE LA ASCENCION MARTINEZ DE MARTINEZ y de RAMON MARTINEZ o RAMON MARCELO MARTINEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 17 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 7430 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DELFINA RODRIGUEZ de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7433 Ab.20-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LARREA de GONZALEZ o LUISA LARREA SOSA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7434 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO VITAL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7435 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ONOFRE PANZARDI o PANZARDI TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 4 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7436 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO JUAN CABRERA CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 24 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 240 00 10|pub. 7437 Ab.29-v may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE FERNANDEZ o JOSE PEDRO o PEDRO JOSE GREGORIO FERNANDEZ JAUREGUY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Noviembre 13 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 240 00 10|pub. 7438 Ab.29-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME o COSME DAMIAN o DAMIAN RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7390 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION CABRERA DE ECHEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7391 Ab.28.-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MERLO TRAPOLINI o JOSE MERLO o JOSE MERLO TRAPOLINI y PETRONA RIVERO DE MERLO, o PETRONA TORIBIA RIVERO DE MERLO o PETRONA TORIBIA HERNANDEZ DE MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 13 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7392 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ DE PEÑA o JUANA HERNANDEZ LEMES DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 17 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7393 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIDONDO o JUAN BIDONDO DIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7394 Ab.28.-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASCO GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8644 Mai.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA AMEN de LOPEZ ALLEGUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 18 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8645 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ADELAIDA BERTOLETTI DE URRIZA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 30 días — Mercedes, Abril 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 8646 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIEBANA SCIAINI de SCHWEGLER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Abril 25 de 1966 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta
1) $ 480.00 10|pub 8648 May 9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA INES FAA de MILLAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 23 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8649 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FRIPP, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 14 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8650 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINE JORGE NAZER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8651 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA de la CONCEPCION DIAZ de DE LEON de OHACO o JUANA DIAZ y VERA o JUANA JOSEFA de la CONCEPCION DIAZ de VERA y LEON o JUANA JOSEFA de la CONCEPCION de OLIVARES o JUANA DIAZ de OHACO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Montevideo Abril 25 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8647 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO o EDUARDO HOUNIE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 26 de 1966. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8335 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL ORLANDO u ORLANDO FAJARDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 21 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7801 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO BRAGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 21 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7423 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesin de ANTONIO LUIS FERRANDO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 30 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $210.00 10|pub. 6591 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 17 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 7406 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO BARTOLO MEZQUIDA y de SARA ELVIRA MEZQUIDA ESPIGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 7407 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELEDONIA PIETRAFESA de COR-

TADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 28 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8662 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO MACIEL TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 21 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8664 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEBASTIANA CARREÑO de GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8655 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAUDELINA o LAURELINA GONZALEZ o GONZALEZ de COELHO o CUELHO o CUEHLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 22 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8663 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOMEDES o NICOMEDES ALEJO BRUGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7686 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA FALCON de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7403 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAMILA o CAMILA SINFOROSA MANZONI de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 22 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7402 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA VICENTINA CAPELLI REGGI de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7401 Ab.29-v.ma.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO TOMAS CONTARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de Abril de 1966. — Dra. Nery Pírez Sanchez de Ramos, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 8666 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMABILIA BARRIOS de CABRERA y LUIS ELBIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Abril de 1966. — Dra. Nery Pírez Sanchez de Ramos, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 7404 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se han declarado judicialmente abiertas la sucesión de don BALDOMIR REBOLLO y la sucesión de doña MARIA ISABEL AGUIAR de REBOLLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 18 de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 8681 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don PEDRO CIBIAQUE o GIBIAQUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Febrero de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 2140.00 10|pub. 8145 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña ISABEL LANGORTA PALACIOS o ISABEL LANGORTE PALACIOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 8146 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don JUAN PABLO FERNANDEZ DOS SANTOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 8 de Febrero de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7160 Ab.28.-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8619 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA GONZALEZ de COUTINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8618 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN FABIAN MILA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8494 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8491 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA EULOGIA BERGARA o VERGARA de MADEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 8331 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8333 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO ITUARTE o IGNACIO ITUARTE MORENO y MARIA JOSEFA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Marzo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 8332 May.4-v.may.17.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Se hace saber a don Apolinario Machado, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante un lapso mayor que el fijado por el artículo 10 de la Ley No. 9099, ha determinado automáticamente la caducidad de cualquiera clase de derechos que pudieran aducir al solar de terreno señalado con el No. 1 de la Manzana 1, del Balneario El Tesoro. En consecuencia, a los quince días de la última publicación del presente aviso, quedará operada de pleno derecho la expresada caducidad. — Mario César Barcos. — Montevideo, 18 de Abril de 1966.
2) $460.00 15|pub. 6537 Ab.21-v.my.11.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a AMANDA ULISA FERREIRA, promitente comprador del solar .., manzana "G"; OLGA NELLY ALPUY TESCEIRA, promitente comprador del solar 6, manzana "F"; y DOMINGO DE LEON MUÑOZ, promitente comprador del solar 22, manzana "A" todos del fraccionamiento de "Isla Mala Sociedad Anónima", ubicado en Las Piedras, cuarta sección de Canelones y del plano levantado por el agrimensor José S. Meier inscripto en Catastro el 15 de Abril de 1959; o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre los solares mencionados. — Las Piedras, 18 de Abril de 1966.
2) $720.00 15|pub. 7179 Ab.28-v.may.19.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a LUIS DE LEON o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre el solar ubicado en La Paz, quinta sección de Canelones, empadronado con el N.o 1.804 en mayor área y señalado con el N.o 3 de la manzana "2" en el plano de Danilo Boggio inscripto en Catastro el 11 de Marzo de 1953. Superficie 335 metros 40 decímetros cuadrados. Propietario: Suc. Constantino Rossi. — Las Piedras, 18 de Abril de 1966.
2) $600.00 15|pub. 7180 Ab.28-v.my.19.

BALNEARIO EL PINAR

Se avisa a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones o a sus sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación, de acuerdo al Art. 10 de la Ley 9 099, habrán caducado los derechos respectivos:
María García de Besso, solar 8, manzana 75.
Juan Pedro Olivera Gálvez, solar 27, manzana 159
2) $ 360.00 15|pub. 6802 Ab.25-v.my.13.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a RUBEN OMAR TORNINI TELECHEA o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos sus derechos sobre el solar de

terreno ubicado en Las Piedras, Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 10.218 y señalado con el N.o 2 de la manzana "I" en el plano del agrimensor Juan Jaureche inscripto en Catastro el 21 de Marzo de 1957. Superficie 312 metros. Propietario: Otilia Laures Placeres. — Las Piedras, 18 de Abril de 1966.

2) $600.00 15|pub. 7181 Ab.28-v.my.19.

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9099 y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haberse efectuado pago alguno, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación o a sus sucesores a cualquier título, respecto a solares ubicados en Barrio "Los Médanos de San Rafael", 1ra. sec. jud. del departamento de Maldonado y s| el plano del Agr. J. A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 2|1|959 con el número 1753; Franco Mauricio Sancassano Noghera, solar 11a. manzana 12; Silvia Nelly tawil Bahbouth de Cotton solar 10b, manzana 12, (inscriptos en el Registro G. de Inhibiciones Sec. P. de E. de I. a Plazos. con el No. 2235, fo. 3355 Lo. 110 y No. 1436, Fo. 2023, Lo. 102, respectivamente). De acuerdo al art. 10 de dicha Ley se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrán caducado todo derecho que pudieran corresponderles en los solares indicados. —. Abril 29 de 1966. — "Los Médanos de San Rafael" S. A.

2) $ 960 00 15|pub. 7940 My.3-v.my.24.

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9099 y habiendo transcurrido el término previsto y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haberse efectuado pago alguno, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación o a sus sucesores a cualquier título, respecto a solares ubicados en Barrio Parque del Golf; 1ra. sec. jud. del Dep. de Maldonado y s| el plano del Agr. J. A. González Uslenghi inscripto en la Of. G. de Catastro de Maldonado el 10|4|961 c| el N.o 2543: Nicolás Delleplane. solar A, manzana 18, (inscripta en el Registro G. de Inhibiciones Sec. P. de E. de I. a Plazos con el N.o 7855 F.o 19186, del L.o 124). Wlady Aldunate de Lorenzo y Lozada; Ana María Aldunate de Olivera Zubía; Fortunata Aldunate de Piñeyrúa y Otilia Aldunate de Campomar. solar letra "A" manza 16. De acuerdo al art. 10 de dicha Ley se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cuelquier título que pasados, quince días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrán caducado todo derecho que pudieran corresponderles en los solares indicados. — Abril 29 de 1966. — "Barrio Parque del Golf" S. A.

2) $ 960.00 15|pub. 7941 My.3-v.my.24.

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9.099, de Setiembre de 1933 y para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares que se dirán, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:

Darío Humberto Gardiol Vilche: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2644, m. á.; solar 14, manzana 2.

Néstor Julio Zerpa Viera: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2346. m. á.: solar 10, manzana 4

Nilo Mario Méndez Rodríguez: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2074; solar 17, manzana 6.

Oriente Fernández Libys: 4.a Sec. Jud. de Colonia, padrones 11.996 y 11.997; solar 18 de la manzana 23; Solar 19, manzana 23.

Luis Gadea Martínez: 4.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 8419, m. á.; solar 3, manzana 30.

Julio Ricardo Haberli Hohl: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 1159, solar 16, manzana 80.

César Martín Urrutia Abbona: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 3260. m. á.; solares 4. 3 y 2, manzana 3; padrón 3264, m. á.; solar 18, manzana 2 — Banco de San José.

2) $ 2.160.00 15|pub. 8576 My.6-v.my.27.

3–Convocatorias Comerciales

CINOCA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 17 de Mayo de 1966 a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombramiento de dos accionistas para, que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el acta de la misma; 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) Capitalización de reservas.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo, del 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en cualquier banco de la capital. En ambos casos los gastos del certificado bancario serán abonados por CINOCA S. A.

Plazo máximo de inscripción: 13 de Mayo de 1966. — Sr. Jaime Castells Eastman, Secretario.

3) $448.00 8|pub. 7616 May.2-v.may.11.

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el dí 11 de Mayo de 1966, a las 18 y 30 horas, en Plaza Independencia 759, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Fijación del número de Directores y elección de éstos; 3o.) Elección de Síndico suplente; 4o.) Fijación de retribución para Directores y Síndico.

Nota: los señores accionistas deberán inscribir sus acciones, mediante depósito de las misma o certificado bancario.

La inscripción se realizará en la secretaría social (Plaza Independencia 759), con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.

3) $320.00 8|pub. 7891 My.3-v.my.12.

LA RINCONADA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio de La Rinconada S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1966 a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar la siguiente orden del día

Punto único: Emisión de Acciones.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de custodias correspondientes, en la sede social, hasta la víspera del día en que se realiza la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

3) $ 800.00 10|pub. 8361 May.4-v.may.17.

CIA. URUGUAYA DE INVERSIONES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Mayo del corriente año a la hora 18 en el local de la calle 18 de Julio 1712, piso primero, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria del Directorio, estado de situación y estado de resultados al 31|12|64. — El Directorio.

3) $336.00 5|pub. 8466 May.5-v.may.11.

TARANCO Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Mayo de 1966, a las 18 horas, en el local de Misiones 1371, escritorio 34, para proceder a levantar el cuarto intermedio resuelto por la asamblea ordinaria realizada el día 29 de Abril de 1966, convocada del 12 al 18 del mismo mes y año. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — El Directorio.

3) $320.00 5|pub. 8406 May.5-v.may.11.

ESTANCIAS ANTONIO SOUTO S. A.

El Directorio de Estancias Antonio Souto S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos sociales convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 16 de Mayo de 1966 a las 9 horas en el local de la calle Lima 1840, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designar dos de los señores accionistas a fin de constatar el quórum y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario; 2o.) Considerar la memoria anual, los balances de situación y de resultados y el informe del Síndico; 3o.) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la Asamblea que deberán depositar sus acciones y certificados bancarios que acrediten que [illegible] se encuentran depositadas, hasta tres [illegible] antes del fijado para la reunión en las oficinas de la Sociedad, calle Lima 1840. — El Directorio.

3) $560.00 5|pub. 8432 May.5-v.may.11.

MEDELLIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20|5|66, a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $192.00 3|pub. 8679 My.9-v.my.11.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 13 de los estatutos sociales el Directorio convoca a todos los accionistas de la sociedad, para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, calle 25 de Mayo No. 411, el próximo 17 de Mayo de 1966, a las 15 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 3o.) Ratificación de las habilitaciones concedidas por el Directorio durante el Ejercicio; 4o.) Elección de directores titulares y suplentes; 5o.) Elección de un Síndico titular y suplente; 6o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión. (Art. 23 de los estatutos). — La Secretaría.

3) $336.00 3|pub. 8596 My.9-v.my.11.

C.I.P.A. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el miércoles 25 de Mayo a las 17 horas, en el local de las oficinas de esta compañía, calle Paraguay 1944 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (art. 21); 2o.) considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 35 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965 (artículo 13); 3o.) Capitalización del Fondo Estabilización de Dividendos; 4o.) Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48); 5o.) Ampliación del capital hasta la suma de $ 2:500.000 (dos millones quinientos mil pesos M N.). (Art. 5o.); 6o.) Elección de tres accionistas para integrar el Directorio en reemplazo de los salientes (Art. 33 y 35); 7o.) Elección del Síndico y su Suplente (Art. 47); 8o.) Autorización al Directorio facultándolo durante el próximo ejercicio social para constituir prendas cuyo valor exceda los límites previstos por el artículo 41, inciso L. del estatuto; 9o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (art. 21). En el caso de que la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar con el número de accionistas presentes (artículo 20) del estatuto.

Nota: Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15); B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito; C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esq. Misiones en días y horas de oficina con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las

constancias correspondientes. — Montevideo, Mayo de 1966.
3) $2.400.00 10|pub. 8617 May.9-v.may.23.

SANATORIOS DE MALDONADO - PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10o. y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Mayo de 1966 a la hora 19 en el local social de la avenida Roosevelt esq. Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Autorización al Directorio para enajenar el activo y pasivo de la sociedad a favor del Sindicato Médico Dptal. de Maldonado; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con la Mesa.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17o. de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar en la Secretaría, antes de la reunión, sus acciones o los certificados bancarios correspondientes. — El Directorio.
3) $336.00 3|pub. 8588 My.9-v.my.11.

INCARPA S. A.

De acuerdo con el artículo 12 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 31 de Mayo de 1966 a las 18 horas, en el local de la calle Apóstoles 3787, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|65; 2o.) Elección de Directorio.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 18, para tomar parte en la Asamblea, se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con dos días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Mayo de 1966. — El Directorio.
3) $160.00 2|pub. 8686 May.10-v.may.11.

ANGELMAR S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de Angelmar S. A., en primera citación, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 a las 10 horas en el local sito en la calle Sarandí 637, Esc. 305. Se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance de situación y de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios cerrados el 30|4|63, 64 y 65; 2.o) Destino de las utilidades respectivas; 3.o) Elección de Directorio y Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 5.o) Solicitud de asamblea extraordinaria.

Nota 1). — El registro de inscripción de acciones se cerrará el día 23 a las 10 horas.

Nota 2). — Esta convocatoria deja sin efecto la publicada en los diarios Oficial y Español en las fechas 26, 27 y 28 de Abril de 1966 y 25, 26 y 27 de Abril de 1966 respectivamente. — El Directorio.
3) $486.00 3|pub. 8566 My.10-v.my.12.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Juan Guillermo Blengio Erasun, Angela Blengio de Iriñiz, Elma Blengio de Blengio y Celia Blengio Rotunno de Machado, en carácter de usuarios del sepulcro No. 197 del Cementerio del Buceo, solicitado trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos: Aída Rossi de Freicco, Lorenza Gorlari, Godofredo Blanchard, José Bermúdez Oloniz, Vicente Bonastre, Humberto Diana, Manuel Sarditti, Pascual Giglietti, Juan Bonastre, María Carlota Sanfilippo, Nicolás Carrano, Pintín Vicente, María Lucía F. de Díaz, Francisco Guerra, Antonio P. de Bergere, María Vasallo de Magistris, Raúl Pirotti, María Luisa de Sanfilippo, María Parghini de Pirotti, Carlos José Piñeyro González, Santina Lago de Balseiro, José Valle, Carlota Pirotto, Jacinta Porro de Carrano, Angela Pirotto de Silva, Juan Bonilla, Jacinto Carlos Diana, Juan Pessina, Miguel Fernández, Mario Prantelli, Francisco Guerra, José Victorio S. Siri, Ubaldo Sanfilippo, Fernando Machini, Pedro Rafaniello, Víctor Fosana, Rosa Canal de Bonastre, Ricardo Piantelli, Juan Francisco Guerra, María Guerra, Un feto, Teresa Victoria Diana de Franco, Livia María Pirotti y Ezequiel Rogelio Balseiro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de octubre de 1965. — La Dirección.
4) $ 6.480.00 90|pub. 4566 Mar.23-v.ag.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Miguel Pedro Rezano, Blanca Ana Rezano de Rossi, Julio Heber Rezano y Ruben Miguel Rezano, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 869 del Cementerio del Buceo a nombre del señor DOMINGO RAZZANO, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — La Dirección.
4) $ 720.00 20|pub. 5880 Ab.12-v.my.25.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los señores Ernesto Ghia, Paulina Pérez de Ghia y María Susana Ghia Pérez de Silva, usuarios del sepulcro 2364 del cementerio Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de PORFIRICO S. DE ROURA, EMMA MAINI, EMMA R. DE MAINI, ANGEL SPINGEO, LUIS PIRIZ, ANTONIO IGNACIO ROSSI, MANUEL VILLAR, ULISES ROUTIN, ILDA VILLAR, ROSA QUEVEDO DE PIRRO, JOSE L. PEROTTI, FRANCISCO ROUTIN, MATILDE ANDINA DE SPINGEO y RAFAEL TEMPONE, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — La Dirección.
4) $3.600.00 90|pub. 8225 May.3-v.set.8.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JORGE MARQUEZ VAEZA y DELIA ESCALADA LAMOLLE. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-52 año 1966) se hace saber que por resolución del 21 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Márquez Vaeza y Delia Escalada Lamolle, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 8124 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "EMILIO MELLO y EMMA ERLINDA PORTA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-48|966), se hace saber que por resolución del 18 de marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Emilio Mello y Emma Erlinda Porta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 7515 Ab.29-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Altamirano Almeida Alvez con ANA CARMEN FRANCO EGUILUZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-435 año 1965), se hace saber que por resolución del 23 de diciembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Altamirano Almeida Alvez y Ana Carmen Franco Eguiluz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 7514 Ab.29-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JULIO RUBEN CAL con LUZ IRENE PEREIRA MENDIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. 380. Año 1965), se hace saber que por resolución del 17 de Noviembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Ruben Cal y Luz Irene Pereira Mendieta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.
5) $800.00 20|pub. 7327 Ab.28-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "ADOLFO LEON SCHVARTZ con CORINA SONIA FLEMATTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V, 45, Año 1966), se hace saber que por resolución del 14 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Adolfo León Schvartz y Corina Sonia Flematti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.
5) $800.00 20|pub. 7328 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: FLORENTINO MURIAS y OLGA IRIS NIETO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 54, año 1966), se hace saber que por resolución del 21 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Florentino Murias y Olga Iris Nieto, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 6409 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CHALKEL BERGIN y AYDA ZILBERFARB (Libro 60, Folio 635) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 7976 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 17 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "GUILLERMO MORATORIO RIVERO y NAYADE LAMBACH TRIANI DE RIVERO" (Libro 64, Folio 202) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 6150 Ab.15.-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 67, Fo. 38), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cnyuges RAMON GALEANO y BERNARDINA A. ALFONSO, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7739 May.2-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67 Fo. 144), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos CARLOS ROSSI TALLER y RAQUEL RODRIGUEZ FLORES; y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7474 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67. Fo. 178), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges

ADELIA EMILIA SILVA PEÑA y NORBERTO VALERIO MALTES y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7234 Ab.28-v my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67, Fo. 216), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER ENRICH y PAULA ROSA ALVAREZ y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7233 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 64, F.o 253), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JAIME LASCA EPSTEIN y AIDA AMELIA PETRONIO CAPOTTE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 6813 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: YSOLA ENRIQUE NELSON con DELIA BARBE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V. 122|966), se hace saber que con fecha 11 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Nelson Ysola y Delia Barbe.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $1.600.00 20|pub. 8736 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "García Salamo Silvestre con EMA NELLY SOLARI. Disolución y liq. de sociedad conyugal" (Ficha V-340|965), se hace saber que con fecha 9|8|965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Silvestre García Salamo y Ema Nelly Solari. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 8125 My.3.-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, con fecha 28 de marzo de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDA HERNANDEZ y FRANCISCO BENITO MARTINEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 640.00 20|pub. 7004 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GARCIA LATAPIE BLANCA NOEMI con JUAN NICOLAS KLISICH PASQUALI. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal, (Ficha: V-432|965)", se hace saber que con fecha 13|9|965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Nicolás Klisich Pasquali y Blanca Noemí García Latapie.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1965 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
5) $ 800.00 20|pub. 6772 Ab.25-v.my.23

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos, CANOLA NUÑEZ ZORAIDA RAQUEL contra FELIPE TRUJILLO SUAREZ, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 232), se hace saber que con fecha 22 de Julio de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Zoraida Raquel Cancela Núñez y Felipe Trujillo Suárez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 1o. de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $800.00 20 pub. 5953 Ab.13-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Orosmán Plácido Benítez Ferreira y Ulma Delia Olivera Silveira.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7782 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges JUAN CARLOS SAINT-ROMAIN y OLGA MUÑOZ DURAN, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 63. Folio 462), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8123 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JOSE LUIS VARLOTTA y RENEE o RENEE MARIA ABREU DE VARLOTTA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 63. Folio 465), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7885 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JOHN O. Mc. LAREN y MARIA JUSTA MINVIELLE de Mc. LAREN, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 63, Fo. 445), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7658 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO OMAR PAULETTE y SARA PALMIRA SAMPEDRO, (Libro 57. Folio 416), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8040 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre JOSE RAMON MUNIZ y GLADYS PRIETO GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7734 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISACC GLASS y JUANA PRZYTYCKI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 6562 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE CARVALHO PATULE y PERLA MARGARITA LARREA DIAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640.00 20 pub. 6304 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FOTI PIÑEYRO, ALBERTO VICENTE con CLAVELLI PORTAL, NANCY, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 196|966), se hace saber que por decreto de fecha 12 de Abril de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Alberto Vicente Foti Piñeyro y Nancy Clavelli Portal.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Art. 7o., ley 10.783). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 7694 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre DANTE SILVERA y ALBA SONIA GONZALEZ, (Ficha E. 119|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 7582 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre VICTOR MANUEL FERNANDEZ e ISAURA RAMA. Ficha E 109|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de Abril de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 7151 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOAQUIN ARENA TODARO y VICENTA SOZZO PECORELLI (Ficha E-72|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 7022 Ab.26-v.may 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MANUEL CALATRAVA y DELIA GOÑI PEREIRA DE CALATRAVA Ficha E-32|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen

estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 6093 Ab.15.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARMEN VARELA y JESUS SILVERA VARELA. Ficha E-367|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 6152 Ab.15.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MILTON WALLACE RIVEIRO y LUZ ALBA CACERES. Ficha B 3519 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub 5990 Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "TOMAS HERMOGENES GADEA y MARIA LUISA ROSELL. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-42 año 1966) se hace saber que por resolución del 9 de Mayo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Tomás Hermógenes Gadea y María Luisa Rosell, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 7993 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: FRANCISCO CARLOS PESSOA y MARIA INES CABRERA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 86, año 1966), se hace saber que por resolución del 12 de Abril de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco Carlos Pessoa y María Inés Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 7817 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: JOSE FELIPE FIGUEROLA y MARIA DELIA MARQUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 441, año 1965), se hace saber que por resolución del día 2 de Febrero de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Felipe Figuerola y María Delia Márquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 7785 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "RUBEN SUAREZ y TERESA ELIDA LAGO MASSAFERRO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-88|966), se hace saber que por resolución del 13 de abril de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ruben Suárez y Teresa Elida Lago Massaferro debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 7030 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury dictada en autos: ALICIA MENEGUZZI GHIANO con JULIO ABELARDO HERRERA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 40, año 1966), se hace saber que por resolución del 4 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Abelardo Herrera y Alicia Meneguzzi Ghiano, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 6065 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "ELIAS HIPOLITO LUIS RUIZ y MARIA CELIA MARIN. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha: V-61, año 1966)", se hace saber que por resolución del 29 de Marzo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elías Hipólito Luis Ruiz y María Celia Marín, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 6835 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 11 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "AMALIA SZALIT y LUIS BLEIVAS. (Libro 64. Folio 163)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 8012 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 7 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "HUGO WAGMANN WAGNER y ROSALIA ROSENZWEIG BIRNNBAUM" (Libro 64. Folio 139) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 6151 Ab.15-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Libro 1. Folio 444), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CELEDONIO ALANIS y GREGORIA PERDOMO y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 480.00 20|pub. 8234 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 406), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA VIOLETA RODRIGUEZ y RAMON CECILIO MENCHACA, y se cita a los interesados, a fin de que comparezcan en autos dentro de los sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub 7737 May.2-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. (Lo. 1, Fo. 488), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN ANTONIO ESTABLE y ROSA CASTRO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7738 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Lo. 1, Fo. 470), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges GLORIA SANTOS ANCHETA y CESAR MACHADO RODRIGUEZ y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Acturio.
5) $640.00 20|pub. 7232 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 18 de Setiembre de 1958, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELICA MARTINEZ y HERMES ROSQUINI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 1.280.00 20|pub. 8548 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 27 de Julio de 1965, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MIGUEL BOIX LARRIERA y MARIA MERCEDES ACOSTA y LARA, citándose a los acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $640.00 20|pub. 6064 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 23 de Marzo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Walter Miguel Pinto y Sonia Enriqueta Roland.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $640.00 20|pub 7657 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges JULIN JOSIF SZENTANDRASI o JULIO SZENTANDRASSY y ANNA BRAUN o ANA BRAUN y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 1, Fo. 472), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7736 May.2-v.may.30

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Ramudo de Moreno, María Dorine contra HISPANO AMERICANO MORENO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 10. Fo. 359), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituidas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7473 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por ALBERTO CECCHINI y EDELMA DELIA DE ARMAS BERISSO de CECCHINI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1o. Fo. 463), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 15 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7472 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges LUIS CAYETANO BOVIO LABANCA y MARGARITA IVONNE RUBIO OLIVERA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 10. Fo. 462), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7475 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges FEDERICO ARIEL AMEN y ADA RODRIGUEZ CABRERA y que se cita y emplaza todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1.o, Fo. 457), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7231 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges CESAR EMILIO AMERICO LANATA SANGUINETTI y MARIA SARA SUAREZ DELGADO. y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 19 Folio 461), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8132 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, ANGEL ORLANDO e IGLESIAS DE RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 19 Folio 466), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7884 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MICHALINA VIPSAITE y WALTER OMAR FRESNEDOSO, (Libro 57. Folio 692), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8039 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (Libro 57. Folio 246), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO JUAN GRAFFIGNA y MABEL CELIA COAIK. y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8081 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO KLEIN KELLER y NORMA HELENA SALZLER WEGMANN o WERMANN, (Lo. 57, Fo. 484), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $640.00 20|pub. 7735 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL ELIAS BLUTH y LILIAN RUTH LIPSCHITZ, (Lo. 57, Fo. 229), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 14 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7865 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges SIMELIS LEVINSON y LEA SCHULKIN de LEVINSON, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 63 Fo. 461), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7477 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ELBIO PUMARES y DOLORES MARIÑO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 63 Fo. 430), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7476 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: IZA BATISTA, GINES con NEVES BURGUEÑO, SOFIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 55|966), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Ginés Iza Batista y Sofía Neves Burgueño.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 7659 May.2-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Martínez, Urbano con SCARANI, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-171 bis de 1966), se hace saber que por resolución de fecha 25 de marzo de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Urbano Martínez y María Esther Scarani. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7784 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Canale, María Antonieta con MASSON, SALVADOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-29|966), se hace saber que con fecha 16 de febrero de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos María Antonieta Canale y Salvador Masson. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7783 May.2.-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREIRA, ARGENTINA MARTHA y GONZALEZ, RAMON GRISELDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-171|966) se hace saber que con fecha 23 de marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Griseldo González Rodríguez y Argentina Martha Pereira Maciel. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 7660 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Fuentes Silvera, Cyra Elda con MOREYRA AROSTEGUI, JULIO RAUL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-202 de 1966), se hace saber que con fecha 12 de abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Raúl Moreyra Arostegui y Cyra Elda Fuentes Silvera. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 7786 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CATTINI MARI, HEBER ELIAS CANTALICIO y FUENTES CANAPA, BRENDA RENEE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 892|965), se hace saber que con fecha 1o. de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Elías Cantalicio Cattini Mari y Brenda Renée Fuentes Canapa.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 6324 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ANGELICA SPRINGER de ALMADA y OCEOLA ENRIQUE ALMADA (Ficha C-1859), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No 10.783. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 7479 My.4-v.Jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "Pedro Silveira contra OLIVIA DA COSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 20. Folio 666)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Pedro Silveira y doña Olivia da Costa, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 12 de Abril de 1966. — V. Tomás Fólito, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 8099 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: MENZA ARRON ISAAC SILVERIO y MARTA GIGENA GODOY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 47, Fo. 117, No. 169), se hace saber que por resolución No. 977 del 9 de Marzo de 1966, se tuvo presentados a los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los mismos, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 6237 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: JOSE EVARISTO PEREIRA y RENEE CURES de PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 8, Fo. 28), se hace saber que por resolución del día 6 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Evaristo Pereira y Renée Cures de Pereira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 8474 May.5-v.Jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos:

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 2 del corriente (Lo. 8, Fo. 565, No. 44), se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges JACINTA HERNANDEZ y JUAN TELESFORO PERUTTI, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Canelones, 23 de Marzo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 6999 Ab.26-v.may.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha Octubre 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELENA ADELAIDA RODRIGUEZ y MODESTO GUELVENZO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Act.
5) $480.00 20|pub. 7178 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "DOLLY ETHEL ITURRALDE c|HUGO ALBERTO YARDINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 3, F.o 621, N.o 247)", se hace saber que por resolución del 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes entre los esposos Hugo Alberto Yardino y Dolly Ethel Iturralde, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Pando, Marzo 30 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 8503 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "PEREIRA RODRIGUEZ, JOSE MARIA y MARIA GOMES ALVES. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Lo. 3 Fo. 618), se hace saber a los interesados que por resolución del 15 de Marzo del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges José María Pereira Rodríguez y María Gómes Alves, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley de 13 de Setiembre de 1946. — Pando, Marzo 26 de 1966. — Celina P. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 5983 Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Cerro Largo, en autos: "Oribe Saravia con AMINA SOUZA FIGUEREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32, Fo. 641), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Melo, Abril 25 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8397 May.4-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. Dr. Francisco Jardí Abella en autos JOSE LARREGUI y GABINA SATURNA RAMONA BIAÑO de LARREGUI, Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 1, Fo. 57), se hace saber que con fecha 20|4|66, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Larregui y Gabina Saturna Ramona Biaño citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 27 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 8398 May.4-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS VIERA FRIPP y AURORA SOTO MENENDEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 20 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 8436 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 29 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues ARMANDO LAUTARET MONDON y ALDA EDITH CASERAS POOLI, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 31 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 6458 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 21 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ESTANISLAO BARTOLOME o BARTOLOME ESTANISLAO MARTINEZ PINAZZO o PINAZO e ISOLINA PETRONA STEVENSON de MARTINEZ, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (L.o 1, F.o 111, N.o 459), dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Carmelo, 8 de Noviembre de 1965. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
5) $ 640 00 20|pub. 8542 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "MARIA ANGELICA VEGA de PEREIRA IBARRA contra ROBUSTIANO PEREIRA IBARRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 45 Fo. 53) se hace saber al público que con fecha 4 de Febrero de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Angélica Vega de Pereira Ibarra y Robustiano Pereira Ibarra y se cita a todos los interesados a que comparezcan ant eeste Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 9 de 1966 R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $800.00 20|pub. 6476 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veinticuatro de marzo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre ANGEL ARTIGAS PESSANO y MIRTA NELIDA CLAVIJO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, 12 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) $ 480.00 20|pub. 8377 May.4-v.jun.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del treinta de Marzo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre BLANCA NILZA LOPEZ y ARIAS LOPEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. (Artículo 7.o Ley 10.783). — Florida, 12 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 7177 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por resolución del 28 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE AGAPITO RODRIGUEZ y ELSA NORMA CLAVIJO, debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días. Artículo 7o. Ley número 10.783. — Florida, Marzo 30 de 1966. — Teresita E. de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 6449 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: MONSALVO ISABEL contra FABIANI ANTONIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 14, Fo. 579), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Isabel Monsalvo o Isabel Hermenegilda Monsalvo y Antonio Fabiani o Antonio Inocencio Fabiani Gaglietto, citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley No. 10.783 en su artículo 7o. — Maldonado, 18 de Octubre de 1965. — Alberto Marques Rimoli, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 6033 Ab.14-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 18 de Abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CELESTINO RODRIGUEZ y ZELY CHAVES, (Lo. 48, Fo. 192), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuestos por la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 29 de Abril de 1966. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
5) $640.00 20|pub. 8721 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, Dr. Carlos Faveiro, se hace saber que con fecha 13 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre SOLIS ROBERTO BATISTA RODRIGUEZ e ITALIA MUSLERA LEAL, (Lo. 46, Fo. 599), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Rivera, 1o. de Marzo de 1966. — Amelia Da Rosa. Actuaria
5) $640.00 20|pub. 6201 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Malvasio, (Helios) con RIZZO, (NELLY ROSA). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 22. Folio 165 Nº 621), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Helios Malvasio y Nelly Rosa Rizzo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 6 y 7 de la ley 18|9|946). — Salto, 11 de Octubre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $ 800.00 20|pub. 7843 My.3.-v.my 31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de fecha 6 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de RODOLFO ANTONIO BELLINI FELIPE y MIRTA RAQUEL PELAEZ CASTRO por lo que se emplaza a todos los que se consideren interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Marzo 23 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 8455 May.5-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que el 6 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA JOSEFINA LACA FERNANDEZ y RICARDO BERNARDINO CABRERA, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro de sesenta días a este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Setiembre 16 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 7339 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ROMAN FELICIANO VARELA y ESTANISLADA HUARTE de VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 35, F.o 371)", se hace saber: Que por resolución de fecha 18 del corriente mes dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Román Feliciano Varela y Estanislada Huarte de Varela y se mandó citar emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto

por el Art 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 20 de 1964. — Esc Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) . $800.00 20|pub. 5144 Ab.21-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "GLADYS M. RIVAROLA de MARTORANO c|MIGUEL ANGEL MARTORANO Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L o 35. F.o 664)" se hace saber: Que por resolución de fecha 6 de Agosto del corriente año dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Gladys María Rivarola y Miguel Angel Martorano y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Octubre 21 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 5145 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ABEL NUMA CARDOZO y ZULMA A. TEJERA de CARDOZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 36 Fo. 153, se hace saber : que por resolución de fecha 16 del corriente dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Abel Numa Cardozo y Zulma Apolonia Tejera y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Diciembre 28 de 1965. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
$800 00 20|pub 5942 Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alcira Díaz de Virlee contra FRANCISCO VIRLEE. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y seis ,se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Alcira Díaz y Francisco Virlee. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta daís, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7, Ley 18'Set.|1946). — Tacuarembó, Marzo 16 de 1966. — Elio E Bessonart, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 8661 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Luis Nelson Mungay contra TERESITA LOPEZ CABAS de MUNGAY. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y séis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. provenientes del matrimonio de Luis Nelson Mungay y Teresita Isabel López Cabas de Mungay. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieron interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 Ley 18|Set.|946). — Tacuarembó, Abril 28 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 8660 My.9-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARTIN RAFAEL PUENTES y BLANCA VIRGINIA ALBARENGA de PUENTES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha once de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Martín Rafael Puentes y Blanca Virginia Albarenga de Puentes. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge dudor (artículos 6 y 7, Ley 18 Set 946). — Tacuarembó Marzo 23 de 1966. — Elbio E. Bessonart. Actuario
5) $960 00 20|pub. 6455 Ab.21v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA SATURNINA RODRIGUEZ c|JUSTO FONTOR Disolución y liquidación de la sociedad convugal" se hace saber que por resolución de fecha 29 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de María Saturnina Rodríguez y Justo Fontor. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Febrero 16 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario
5) $800.00 20.pub. 4859 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "DINA FERREIRA DE GARCIA c| GASPAR ISIDRO GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Dina Ferreira Santos y Gaspar Isidro García Benítez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts 6.o y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 16 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 4860 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 21 de marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TORIBIO PEDRO RODRIGUEZ y ALAHIDE IBARRA BASUALDO emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20|pub. 8334 May.4-v.jun.1o.

6-Disoluciones de Sociedades

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que disolvimos la sociedad de hecho que teníamos constituída, retirándose José María Sixto, haciéndose cargo activo y pasivo Paz y Santiago.

Acreedor· en el comercio. Constituyente número 1600.

Fecha: Abril de 1966.
6) $320.00 20|pub. 7503 Ab.29-v.my.27.

A los efectos de lo preceptuado por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se ha disuelto la Sociedad Comercial colectiva entre el señor Gianni Rumignoni y señorita Ana María Francescatto; para la explotación del "Hotel Avenida", sito en Avda. Gorlero 897 de Punta del Este. Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Punta del Este, 31 de Diciembre de 1965. — GIANNI RUMIGNANI. — ANA MARIA FRANCESCATTO.
6) $ 480.00 20.pub. 8319 My.4-v.jn.1.o.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación a MARGARITA ELENA ACOSTA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Maio 523, 4o. piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Alberto Castiglia (Ficha D-254'964). — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 640.00 10 pub. 8656 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "Ana María Stefanutti contra KWANG KIM. Divorcio sola voluntad". (F. C. 118'66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Kwang Kim para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1966. — José Curi Zagia, Act.
7) $720.00 30|pub. 7341 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "García Fernández. Emilio contra MARTINEZ, ALICIA MARIA. Divorcio" (63-167), se cita, y emplaza a doña Alicia María Martínez González de García a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 720.00 30|pub. 6153 Ab.15.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Aramendía, Raquel contra CRONQUIST, SVEN ERIC. Divorcio" (63, 400), se cita y emplaza a don Sven Eric Cronquist, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 720.00 30|pub. 5266 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los autos caratulados: "Roque Ceferino Fernández contra ELISA MEDEROS. Divorcio. Ficha E 31|966" en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elisa Mederos, a que comparezca a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $960.00 30|pub. 5289 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentran los autos caratulados: FREGUEIRO HUMBERTO contra MIRANDA GLADYS ESTHER. Divorcio. (Ficha E. 164 - 965), y Humberto Fregueiro contra Gladys Esther Miranda. Auxiliatoria de pobreza, (Ficha D. 124), en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gladys Esther Miranda, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 30946 Ab.22-v.Jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se han presentado los autos caratulados: "NAYA LEIS EDUARDO o NAYA y LEIS EDUARDO. Divorcio (Ficha E 294,965)", en los cuales se cita, llama y emplaza por el .término de noventa días a doña CARMEN BOEDO y MACEIRAS o CARMEN BOEDO MACEIRAS, a que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $ 960.00 30|pub. 5703 Ab.12-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentra el expediente caratulado: "MATTIOLI AUGUSTO CARLOS c|MARIA JORGELINA NOVARRO. Divorcio, (E 11|965)", por el cual se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Jorgelina Novarro, a deducir sus derechos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 19 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
7) $ 960 00 30|pub. 4885 Mz.25-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a LAUDELINO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso). a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició, su esposa Blanca Yolanda Pila (Ficha D-7|966). — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
7) $ 960 00 30|pub. 7023 Ab.26-v.Jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: CALCAGNO, DOLLY contra OLIVERA, ISAAC Divorcio,

(1 - 12), se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Isaac Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, promovidos por la actora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) R.20|4|55 30 pub. 30690 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Holcberg, Ada Raquel contra CIECHANOVVECHI, LEON Divorcio unilateral. (Lo. 60, Fo. 438), se cita y emplaza a don León Ciechanovvechi a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) $720.00 30|pub. 6303 Ab.20-v.jun.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se cita y emplaza a IDA BELMONTE de SANCHEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por conversión al divorcio (Lo. 57, Fo. 15), le ha iniciado Antonio Amador Pedro Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1965. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario, adjunto.
7) $720.00 30|pub. 5033 Ab.10.-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: VEGA TERESITA contra JUAN JOSE ORDORICA. Divorcio (E. 28|1966), se cita y emplaza al demandado Juan José Ordorica, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) R.20|4|55 30 pub. 30870 Ab.18-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno; se hace saber al público que ante este Juzgado, en los autos caratulados "Guy Raoul Andre Charloux contra OLGA NARDI. Divorcio. Ficha E-43|966", se cita, llama y emplaza a doña Olga Nardi, por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado, a deducir derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $ 720.00 30|pub. 7977 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Boggio Ilda contra ELIBERTO GONZALEZ. Divorcio unilateral (Libro 47. Folio 127. Número 205)", por resolución N.o 1122 del 16 de Marzo corriente, se tuvo por presentada a la compareciente iniciando acción de divorcio a su esposo ELIBERTO GONZALEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días al referido marido para que comparezca por ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 486, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 21 de Abril de 1966. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
7) $ 1.200 30|pub. 7955 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS PEÑALOZA c|ROSA CLARA GONZALEZ. Divorcio por causal, (L.o 14, F.o 350, N.o 968)". se cita, llama y emplaza a doña Rosa Clara González, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el actor está auxiliado de pobreza para este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31089. My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Clelia Favilla contra NERIO ENRIQUE SANCHEZ. Divorcio por la sola voluntad. (Lo. 15 Fo. 10) y Clelia Favilla contra NERIO ENRIQUE SANCHEZ. Auxiliatoria. (Lo. 15 Fo. 9), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a Nerio Enrique Sánchez para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en ambos juicios Ha sido habilitada la feria Judicial Menor a efectos del emplazamiento. La presente gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 12 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) Res.20|4|55 30.pub. 30978 Ab.27-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a doña IZABEL RODRIGUES FERREIRA, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por causal, (Lo 48. Fo. 143), le ha iniciado Hermes Walter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 16 de Marzo de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
7) $720.00 30 pub. 5607 Ab.11-v.may.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: CAMPOS GRAÑA PURA contra FRANS VAN DAMME. Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza, (21 - 547), se cita, llama y emplaza a Frans Van Damme, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Esta publicación deberá efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|55. — Rocha, 22 de Marzo de 1966. — José A. Ribot Llana Actuario.
7) R.20.4|55 30|pub. 30933 Ab.22-v.jun.3.

8-Emplazamientos

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Pereira Nelson Luis con Jesusa de Ezquerra y otros. Aux. y Posesión de Estado Civil" (Ficha D - 1030|965), se emplaza a Jesusa de Ezquerra Larrauri, José Luis Ezquerra, Sofía y Luis Ezquerra Vidal o Vidal, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción instaurada en estos autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
8) Res.20|4|55. 30|pub. 30762 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a JUAN ANTONIO BARCOS y OLGA AMARO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Domingo Carlos R. y Medina María Liria con Barcos Juan Antonio y Amaro Olga Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. No. 297), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo. Diciembre 29 de 1965. — Rafael Renau, Actuario
8) L.13.209 30 pub 30656 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos: "Marta, Jorge contra PROPIETARIO PADRON No. 3055 (1a. sección). Juicio Ejecutivo (Lo. 14 Fo. 174)" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al señor RENEE NATHANN GUTHMAN, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de Marzo de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $960.00 30|pub. 6823 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña ISABEL CABANELAS y a todos quienes se consideren por cualquier concepto con derecho al inmueble empadronado No. 3.064 de esta ciudad, cuyos límites son: al Norte, 15 metros, 25 con padrón No. 5.822; al Sur, 15 metros, 15 con padrón No. 3.061; al Este 13 metros 65 con calle Gomensoro y al Oeste 13 metros 75 con padrón No. 3.062, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio promovido por la Dirección General Impositiva por Cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Abril 18 de 1966. — Myriam Degiorgis, Juez.
8) (D.21|7|34) 30|pub 31071 May.5-v.jun.16.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón No. 8.985 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la ampliación del predio de la Escuela No. 94 de segundo grado "José Roger Balet", de la Capital según decretos del Poder Ejecutivo, de fecha 14 de Diciembre de 1965, 8 de Marzo de 1966 y 20 de Abril de 1966, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie según títulos 426 metros cuadrados 49 decímetros cuadrados, y según mensura 422 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor Alcides Aldama (h.) inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 53.199 el 18 de Enero de 1966, y es propiedad del señor Domingo Romano y otros.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 1. inciso 3o. de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley No. 10.247, de 15 de Octubre de 1942 y de 17 de Junio de 1925. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto en el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi Abogado. Director de División.
9) (C.C.) 8,pub. 31115 May.10-v.may.20.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EXPROPIACION

Se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado por decreto de fecha 17 de Febrero de 1966, el inmueble empadronado con el N.o 7384 con frente a la calle Colonia, Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con un área de 682 m. c. 2040 cm. c. propiedad de la Sra. Rosa Echevarría de Santayana y de sus hijos Reneé Santayana de Batlle y José Luis Santayana.
9) (C.C.) 8|pub. 31110 My.9-v.my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS EXPROPIACION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra PASCUAL, ANDRES M. Expropiación (L.o 14, F.o 107)", se cita, llama y emplaza al señor Andrés M. Pascual y a todos los que se consideren con derechos sobre dos fracciones de terrenos ubicadas en la 6.a Sec. Judicial de este Departamento, de una superficie de 450 m. c. 28 dm. c., padrones N.os 53 y 489, cuyo deslinde es el siguiente:

Plano N.o 5200, manzana N.o 7, solar 3: Deslinde: Por el Nor Oeste recta de 35 mts. que separa del solar 4, por el Nor-Este, recta de 12 mts. frente a la calle 11, por Sur-Este, recta de 35 mts. separando del solar 2, y por el Sur-Oeste, recta de 12 mts. que separa del solar 24. Area: 420 m. c.

Plano N.o 5201, manzana 20, solar 19; Frac. B: Deslinde: Por el Nor-Oeste, recta de 15 mts. separando de la fracción A del mismo solar, por el Nor-Este, recta de 2 mts. 10 que separa de la fracción B del solar 20; por el Sur-Este, recta de 15 mts. con frente a la Ruta N.o 10 y por el Sur-Oeste, recta de 1 mt. 93 separando de la fracción B del solar 18. Area: 30 m. c. 28 dm. c., para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 21 de Julio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 31097 My.6-v.my.20.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Para Expropiaciones destinadas al Museo y Biblioteca "Luis Alberto de Herrera".

De acuerdo con las leyes números 3958 del 28 de Marzo de 1912 Artículo 49, 5560 de 31 de Marzo de 1917, el Decreto-ley N.o 10.247 de 15

de Octubre de 1942 y el Decreto del 17 de Junio de 1925, declarada de utilidad pública por los artículos 159 y 161 de la ley N.o 13.420 de 2 de Diciembre de 1965 (Rendición de Cuentas del ejercicio 1964), y resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 21 de Diciembre de 1965, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente la toma de posesión, de los inmuebles ubicados en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineados en el plano del Agrimensor César Gomensoro de Abril de 1966, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. Propietarios: María H. de Herrera Uriarte de Lacalle, Blanca Heber Usher de Pons, Alberto, Gustavo, Guillermo y Mario Heber Usher y Diego de Arteaga. Padrón N.o 82.126 (parte). Area: 2959 m. c. 6356 c. c.

Expropiación Nº 2. Propietarios: María H. de Herrera Uriarte de Lacalle, Blanca Heber Usher de Pons, Alberto, Gustavo, Guillermo y Mario Heber Usher y Diego de Arteaga. Padrón número 188.301. Area: 511 m. c. 5990 c. c.

Los que se consideren con derecho a los bienes a expropiarse podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390 tercer piso. —Montevideo— y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones del 28 de Marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C. O.) 8|pub. 31039 My.3.-v.my.12.

EDICTO. — Expropiaciones para la Obra: Ampliación del Cuartel que ocupa el Regimiento de Caballería Nº 3 en la Ciudad de Rivera.

De acuerdo con el Artículo 4.o de la ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, ampliado por el artículo 1.o de la ley N.o 5348 del 12 de Noviembre de 1915 y actas números 785 y 38.803 del Consejo Nacional de Gobierno y Ministerio de Defensa Nacional de fechas: 28 de Diciembre de 1965 (expedientes números 1, 2 y 4) y 29 de Marzo de 1966 (expediente N.o 3), se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de las fracciones de terreno ubicadas en la Primera Sección Judicial la Nº 1 y 9.a Sección Judicial las Nos 2, 3 y 4 del Departamento de Rivera, delineadas en el plano del Agrimensor Pedro F. Vila Montero, de Noviembre de 1961 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. Propietario: Sucesión Ladislao Demaría. Padrón 5254. Area: 53 Hs. 6845 m. c. (libre de calles interiores).

Expropiación Nº 2. Propietario: Sucesión Gerónimo Maurin. Padrón 5255. Area: 7 Hs. 3020 m. c. (libre de calles interiores).

Expropiación Nº 3. Propietario: Pantaleón Corsino Harden. Padrón 5256. Area: 1 Hs. 6620 m. c. (libre de calles interiores).

Expropiación Nº 4. Propietario: Jacinto Núñez de Moraes. Padrón 5410. Area: 5 Hs. 7810 m. c.

Los que se consideren con derecho a los bienes que se expropian podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3958, del 28 de Marzo de 1912, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — El Secretario de la Dirección de Topografía: Alberto Galletti.

9) (C. O.) 8|pub. 31038 My.3.-v.my.12.

EDICTO. — Para expropiaciones destinadas a Sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y Centro Electrónico de Procesamiento de Datos.

De acuerdo con las leyes números 3958 del 28 de Marzo de 1912 Artículo 49, 5560 de 31 de Marzo de 1917, el Decreto-ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942 y el Decreto del 17 de Junio de 1925, declarada de utilidad pública por el Artículo 89 de la ley N.o 13.426 de 2 de Diciembre de 1965 (Aumento de las Pasividades) y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 21 de Diciembre de 1965, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente la toma de posesión, de los inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineados en el plano del Agrimensor Herbert Oddone de Marzo de 1966, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. Propietario: Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Padrón N.o 4059. Area: 392 m. c. 82 dm. c.

Expropiación Nº 2. Propietario: Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Padrón N.o 4060. Area: 553 m. c. 87 dm. c.

Expropiación Nº 3. Propietario: Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Padrón N.o 4061. Area: 880 m. c. 02 dm. c.

Los que se consideren con derecho a los bienes a expropiarse podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390 tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establecer la Ley de Expropiaciones del 28 de Marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C. C.) 8|pub. 31040 My.3.-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: MINISTERIO O. PUBLICAS contra DEMICHELIS, CARLOS. Expropiación (Lo. 14, Fo. 622), obra: Ruta 10, tramo: Punta Piedras - La Paloma, se cita, llama y emplaza a Carlos Demichelis, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. — Maldonado, 8 de Febrero de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

9) (C.C.) 10|pub. 31121 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra PASCUAL, ANDRES M. Expropiación. (Lo. 14 Fo. 107", se cita, llama y emplaza al señor Andrés M. Pascual y a todos los que se consideren con derechos sobre dos fracciones de terrenos ubicadas en las Sexta Sección Judicial de este Departamento, de una superficie de 450 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados, padrones Nos. 53 y 489, cuyo deslinde es el siguiente: Plano No. 5200, manzana No. 7, solar 3. Deslinde: Por el Noroeste recta de 35 metros, que separa del solar 4; por el Noreste recta de 12 metros, frente a la calle 11, por el Sureste recta de 35 metros separando del solar 2, y por el Suroeste recta de 12 metros que separa del solar 24. Area 420 metros cuadrados.

Plano: No. 5201, manzana 20, solar 19, Frac. B. Deslinde: Por el Noroeste recta de 2 metros 10 que separa de la fracción B del solar 20, por el Sureste recta de 15 metros con frente a la Ruta No. 10 y por el Suroeste recta de 1 metro 93 separando de la fracción B del solar 18 Area: 30 metros cuadrados 28 decím. cuadr. para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 21 de Julio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

9) (C:C.) 10|pub. 31013 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en los autos: "Estado contra JUAN GALLO. Expropiación" (Lo. 48, Fo. 129), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 3938 en mayor área, ubicado en la 9a. Sección Judicial del Departamento de Rivera, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Juan Gallo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Asimismo se intima a todos los interesados como propietarios, la entrega de los títulos de propiedad del inmueble (Art. 904 del Código P. Civil). — Rivera, 16 de Marzo de 1966 — Amelia L. Da Rosa, Actuario.

9) (C. C.) 10|pub. 31014 Ab.29-v.may.12.

10–Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Nelson García Otero, se hace saber al público que en los autos de incapacidad de "CARLOS GUIDA", L.o 61, F o 467, se ha designado curador al señor Francisco Guida. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $240.00 10|pub. 7975 My.3-v.my 16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: ERNESTINA RIET de SILVEIRA. Incapacidad, (Ficha D. 259|965), se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Abril de 1966, se designó curador definitivo de la incapaz doña Ernestina Riet de Silveira, a don Fernando Silveira Riet, habiendo aceptado el cargo con fecha 20 de Abril de 1966.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

10) $640.00 10|pub. 8480 May.5-v.may.19.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MIREYA ARGENTINA MONTEMURRO FRANCESE, con domicilio en Hocquart 2233, optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicito se tome declaración de Elsa G. de Cuervo y Mirta Gaggero sobre mis costumbres morales, expidiéndose testimonio. — Mireya Montemurro. — Saúl Cogan, Abogado. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 640.00 10|pub. 8657 My.9-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. DORITA GOMES de BRASELLI, constituyendo domicilio en la calle Robinson 3378, optando por los títulos de Procurador y Escribana ofrece información de vida y costumbres indicando como testigos a Silvia Aguirre y Raquel Abella de Martínez. — Dorita Gomes de Braselli. — Ema Klaczko de Tuzman, Escribana. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Celementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $ 340.00 10|pub. 8589 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Nicolás Podchibiakin, domiciliado en Charrúa 1851 expresó: que optando al título de Procurador, ofrezco el informe de Miguel Sevrini y de Marcelino da Costa sobre mi vida y costumbres. — Nicolás Podchibiakin. — Mauricio Kriger, Abogado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $ 320.00 10|pub. 7795 May.2-v.may.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "HUGO GERARDO FARESE ZINO. Información" (Lo. 61, Fo. 697), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. Hugo Gerardo Farese Zino, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio 1451, optando al título de Escribano, al señor Juez digo: que ofrezco la declaración de Julio César Goicoechea y Francisco Rodríguez Sayanez sobre mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — H. Farese Zino. — P. Sánchez Varela, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $ 400 00 10|pub. 7630 May.2-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno: MARIA WONSIAK, constituyendo domicilio en Inca 1964 digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrezco la declaración de Beatriz Sánchez y Jorge Ferreira, los que depondrán sobre mi moral y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — MARIA WONSIAK. — Pilar Díaz de Berthet, Abogada. — Montevideo, abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $320.00 10|pub. 7882 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ARTURO COSTAS ROSSI con domicilio en Avenida Américo Ricaldoni 1838, optando al título de escribano, solicita se interrogue a Carlos Sacarelo y Héctor Ferraro sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. ARTURO COSTAS ROSSI. — Roberto Farachio, escribano. — Montevideo, abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $320.00 10|pub. 8121 My.3 -v.my.16.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 736|62|1. Herramientas para carpinteros.
Apertura: 6 de Julio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $10.00, (diez pesos).
No. 736|62|2. Herramientas para albañiles.
Apertura: 6 de Julio de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).
No. 34|65. Alambres para bobinas, Primer y único llamado.
Apertura: 2 de Junio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).
No. 36|65. Tubos de acero para calderas, Primer y único llamado.
Apertura: 2 de Junio de 1966 a la hora 16.
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).
No. 2|66. Estopa especial para cajas de grasa.
Apertura: 6 de Julio de 1966, a la hora 16.
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).
No. 4|66. Dos mquinas registradoras de 4 totalizadores, primer y único llamado.
Apertura: 8 de Junio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Por más información: Tel.: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31062 May.5-v.may.19.

N.o 32|65. — Segundo llamado. — Paños rejilla.
Apertura: 17 de mayo de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 10.00, (diez pesos).
N.o 25|63. — Pinceles, cepillos, escobillas, plumeros, etc (Tercer llamado complemento).
Apertura: 2 de junio de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).
N.o 20|65.- — Aisladores de porcelana.
Apertura: 29 de junio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (licitaciones), calle La Paz número 1095. 2do. piso, donde pueden también adquirirse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas. Por más información, teléfono: 9 09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31041 My.3-v.my.16.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Concurso de Precios
Primer Llamado

Llámase a concurso de precios para la prestación del servicio de transporte de personas y|o materiales, dentro del Departamento de Montevideo, por Camiones, Camionetas, y Mototriciclos, de acuerdo con las bases que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2o. piso), al precio de $45.00.
El acto de la recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la citada oficina el día 31 de Mayo de 1966, a la hora 14.. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31118 May.10-v.may.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 71|2
Primer Llamado

Suministro de formularios "Fanfold".
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, en un todo de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318 primer piso.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, el día 31 de Mayo de 1966, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 31116 May.10-v.may.16.

LICITACION PUBLICA No. 71|10
Departamento de préstamos pignoraticios. Sede Central. Instalación de escaleras deslizantes sobre rieles, primer llamado.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución e instalación de escaleras de madera deslizantes sobre rieles por primera vez, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda 18 de Julio 1883, esquina Sierra, segundo piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sala de Licitaciones, primer piso, de la calle Cerrito 318, el próximo día 17 de Mayo de 1966 a las 14 y 30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31074 May.5-v.may.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 751
Construcción de Edificio

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a Sede de la Sucursal del Banco en la ciudad de Florida. Los recaudos pueden retirarse en la División Técnica en Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, (calle Mercedes 1051, 6.o piso, Montevideo), o en la Sucursal del Banco en la ciudad de Florida.
Precio de los recaudos: $850.00.
Apertura de las propuestas: 7 de Julio de 1966, hora 16, en la División Técnica en Arquitectura en Casa Central, Mercedes 1051, piso 6.o — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 31107 My.9-v.my.11.

LICITACION PUBLICA N.o 750
(Segundo llamado)

Adquisición de 100.000 m2. de gasa hidrófila.
Apertura de las propuestas: 20 de Mayo de 1966, a las 16 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco, (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31108 My.9-v.my.13.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
(Primer y Segundo llamado)

N.o 26.836. — Adquisición de un millón de fórmulas en fanfold.
Primer llamado: Lunes 23 de Mayo de 1966. Hora: 15.
Segundo llamado: Lunes 23 de Mayo de 1966. Hora: 16.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles de Oficina. Las propuestas se abrirán los días y horas indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31109 My.9-v.my.23.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
(Primer y Segundo llamado)

N.o 26.811. — 500 rollos película negativa virgen para microfilm.
Apertura: Primer llamado. — Martes 17 de Mayo: Hora: 15.
Segundo llamado. — Martes 17 de Mayo: Hora: 16.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31046 My.4-v.my.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO NACIONAL DE EXTENSION AGROPECUARIA
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de muebles metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", calle Treinta y Tres 1374, 5.o piso, de la Capital, de 10 a 17 horas.
El acto de recepción y apertura tendrá lugar el día 23 de Mayo actual, a las 14 horas en la oficina indicada, en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 3|pub. 31105 My.9-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 6|966
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Puente S|Ao. Tropa Vieja - Calzada Norte de la Carretera Interbalnearia".
Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Departamento II, Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.
Apertura de propuestas día 17 de mayo de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31026 May.2-v.may.13.

Licitación pública No. 7|966
Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 (cinco mil) cuchillas para motoniveladoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, 1er. piso.
Las propuestas se abrirán el día 23 de junio de 1966 a la hora 16 en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4o. piso.
Si en la fecha indicada no concurriera el número mínimo de oferentes establecido en las reglamentaciones vigentes, se fija la fecha del 29 del mismo mes y de la misma hora para el siguiente llamado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31025 May.2-v.may.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública No. 4
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la compra CIF, Montevideo, de dos Osciloscopios Tetronix destinados al Dpto. de Fisiología.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día 15 de Junio de 1966 a las 17 horas, en el local de la Administración.
De no concurrir el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, se abrirán las propuestas el día 22 de Junio de 1966 a la misma hora y en el local mencionado.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 17 a 19 horas en la Sección Compras, Avda. Gral. Flores 2125. — Sección Compras.
12) (C.C.) 8|pub 31122 May.10-v.may.12.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 6
(Segundo llamado)

Para la toma de las versiones taquigráficas del Consejo Directivo de esta Facultad.
Apertura: día 19 de Mayo de 1966. Hora: 9.30.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 31049 My.4-v.my.13.

U. T. E.

No. 5.780. — 7.050 metros lineales de paño casimir de lana peinada, color gris.
Apertura: 17 de Mayo de 1966, hora 16.
Precio del ejemplar: $20.00 m|n.
No. 5.777. — 70.000 Kgs. de hierro galv. de uso común, 110.000 Kgs. alambre de hierro negro recocido, 100 chapas de hierro galv. 3.000 Kgs. de cables de acero flexible para suspensiones, 3.240 metros de caño de hierro galv. y 3.298 accs para los mismos de hierro maleable galv. 1.000 ton de acero de alta resistencia, 75.500 Kgs. de hierro redondo, en plancha, perfilado, etc.
Apertura: 7 de Junio de 1966, hora 16.
Precio del ejemplar: $50.00 m|n.
No. 5.778. — 492 medidores trifásicos de precisión y de energía reactiva; 648 transformadores de medida; 500 piezas de conexión para medidores trifásicos. Repuestos.
Apertura: 21 de Junio de 1966, hora 16.
Precio del ejemplar: $50.00 m|n.
De acuerdo con lo establecido en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 14 a 17, previo pago estipulado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31075 May.5-v.may.19.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 10 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el ma-

trimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

6a. Sección

BEREK ZYLBER, 35 años, soltero, agricultor, polaco, domiciliado Cuareim 1597 Ap. 9 y JUANA GLEZMAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1597 Ap. 9.

9.a Sección

EDGAR LUZARDO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carpinchos 3583 y TERESA DIAZ, 22 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Altuna 7607.

10.a Sección

MICHAEL AMINADAV, 42 años, soltero, doctor en Economía, israelí, domiciliado Cooper 1801 y MAIDA FERGUSON ANDERSEN, 25 años, soltera, americana, domiciliada Cooper 1801.
FRANCISCO ROSSINI, 29 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado T. Aparicio 4028 y LUISA HORTENSIA CORREA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 4028.
WALDIMIRO FERNANDEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3962 bis, Ap. 4 y ROSA UMPIERREZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3962 bis, Ap. 3.
SANTOS LEON TABEIRA, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Minuano 4569 y MARIA HERMINDA LAGUNA, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Rbla. Concepción del Uruguay 4570.
LEONARDO BOLSI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yacó 1448 Ap. 2 y ANA CRISTINA GAVAGNIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1661.

11.a Sección

HECTOR WASHINGTON GALVEZ, 20 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Paes 2281 e HILDA ORFILIA FIORITTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paes 2281.
HELVECIO BATALLA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Albania 3681 y CARMEN GREGORIA LACAZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Malinas 3387.

13a. Sección

RAMON CESAR FERNANDEZ, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Inglaterra 2049 y ANABEL RIVEROL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rusia 1818.
NELSON GARCIA, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 1894 y ELISA ANTONIA VASSALLO, 30 años, soltera italiana, domiciliada Rusia 1894.

14.a Sección

RAFAEL SAMUEL BRENER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Machado 3378 y ADA MARIA MONTALDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3378.

15a. Sección

MARCOS WILLIAN BAEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 1990 bis Ap. 6 y ANA MARIA GAGLIANONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 1990 bis, Apto. 6

17.a Sección

SALVADOR ALBERTO MATTERA, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 20 5149 y ELDA MAZZIERI, 25 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Antillas 5297.
LUIS ALBERTO BENTANCUR, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trípoli 3918 y EVA NILZA SUAREZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Trípoli 3918.
ROLANDO PASCUAL GAVIOLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Kossuth 4491 bis y SUSANA DECARLINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Kossuth 4491 bis.
SIXTO SANTIAGO GONZALEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4980 y MARIA ANTONIA ARAP, 32 años soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 4980.

18.a Sección

CARLOS LOPEZ ESCOTTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1455 y NORMA CANO ORAMAS, 31 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1455.

20a. Sección

EMILIO SILVA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 4018 y MARIA ESTHER CEDRES, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Tudurí 4075.
ROBERTO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. D. y García 73 y MARIA DEL CARMEN VIDAL, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada M. Díaz y García 73.
GUALTERIO ZULAUF, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Carlos de la Vega 4416 y URSULA ANA LUISA BERGRAMMER, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Carlos de la Vega 4416
JOSE LUIS MARTINEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julián Laguna 5035 y ZULMA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, jornalera, oriental domiciliada Ferreira y Artigas 481, Apto. 2.
FRANCISCO AGÜERO, 68 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado José Llupes 4312 y ALICIA MARGARITA ALANIS, 53 años, soltera, argentina, domiciliada José Llupes 4312,

21.a Sección

ERMO MONTES DE OCA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edison 4560 y RITA AURORA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4900.
ANTONIO DIAZ DA COSTA, 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 554 y OLGA NELLY ESPINOSA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 554.

22a. Sección

ALCIDES BURGOS LUZARDO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melchor Ramírez 4056 y BLANCA NIEVE GARCIA, 40 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Melchor Ramírez 4056.

24.a Sección

RAMON ANGEL GATELL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Rodríguez 3145 y SILVIA LAURENZI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Rodríguez 3145 Ap. 12.
JUAN CARLOS HOFFMANN, 36 años, soltero, empleado, oriental domiciliado P. Bustamante 1321 y MARIA ELIZABETH GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Rodríguez 3162.
ALFONSO ARIAS, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Estivao 1591 y ANGELICA MARY LOPEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Estivao 1591.
DOROTEO IBAÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Basañez 1279 e ISABEL RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caracas 1330.
14) $ 15.00 3|pub. v.my.12.

Montevideo, Mayo 9 de 1966

4a. Sección

HECTOR LOPEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canelones 885 y GREGORIA GUEVARA GADEA 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 885

6a. Sección

NELSON ALBERTO OLIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cuareim 1437 y VILDA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1432.

7a. Sección

JOSE LUIS RAMA, 40 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Magallanes 1077 Ap. 12 y ELVIRA BENITEZ, 40 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Magallanes 1083.

11.a Sección

PRIMITIVO CACERES, 34 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Centauro 3250 y DOMINGA NILDA ROMERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Centauro 3250.
HUMBERTO BONILLA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 3721 e ISIDORA LISTA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 3721.
DOMINGO ANTONIO BELLIZZI, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Viena 3528 y MARTHA GLADYS GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Viena 3554.
LIBER BICA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial de 20 mts. 5819 y MARIA ISABEL LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Fénix 4012.
ARTIGAS MUÑIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4211 y ZULMA AIDA ETCHICHURI, 31 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4211.
FELIPE BORDACH, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4504 y NELLY CAMINITI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 2917.
WASHINGTON PELLEJERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4612 Ap. 5 y AQUEL SUAREZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Argerich 4612 Apto. 5

12.a Sección

ROBERTO ROEL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1627 y NERY VIOLETA NUÑEZ, 26 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Vilardebó 1627.
(In Extremis). JOSE GONZALEZ EVANS, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 3531 Ap. 2 y MARIA de LEON, 50 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Charrúa 3531 Ap. 2.
WUILDER RENE CARDOZO, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2574 bis y OLGA ULMA SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2574 bis.
MIGUEL ANGEL MOLTO, 42 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Defensa 2512 y ANGELA MARTIN, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2512.

14a. Sección

FRANCISCO JORGE BIATTURI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1127 y CRISTINA MARGARITA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1127.
NERY HUGO ACEVEDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1183 y GLADIS EMBRITA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1183 Apto. 2,

15a. Sección

PRUDENCIO MADERO HERNANDEZ, 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Constituyente 1913 Ap. 4 y CLOTILDE ANTONIA CORDOVA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Constituyente 1913 Ap. 4.

16.a Sección

LUIS ALBERTO AYESTARAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 507 y MIRNA WALQUIRIA REYES, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Laureles 508.
RAMON EMPERADOR GOMEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Paso de la Arena 2020 y SILVIA ROSES, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Paso de la Arena 2020.

17.a Sección

ERNESTO PERNAS, 46 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Oficial 1 3579 y NIDIA BENACEDO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 3579
DELVAIS ALMANZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3886 y ALMITA NIVIA PEREZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Curupí 4236.

18.a Sección

VICENTE JESUS MARCELINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Baldomir 2468 Ap. 1 y ANGELICA LARROSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1115 Ap. 6.

Sección

RUBEN WALTER MARTINEZ, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José Llupes 4427 y MARIA ELDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Berinduague 733.
OLDIMAR ABREU, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marcos Muñoz 117 y C... SILVERA, 22 años, soltera, obrera, oriental domiciliada Marcos Muñoz 117.
ALEJO PEDRO URBAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4216 bis, Ap. 1 y MIRZA NUBIA SCHOL,

18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4216 bis, Ap. 1.

JOSE TALLARIDI, 76 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado R. Pérez Martínez 660 y AMELIA LAGO, 57 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 662.

OTTO SOMMERER, 61 años, viudo, jubilado, alemán, domiciliado Trébol 1578 y MARIA BAUMGARTH, 59 años, viuda, alemana, domiciliada Trébol 1578.

21.a Seccion

JORGE MANUEL CRAÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1313 y SILVIA GRACIELA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1307 bis.

GENARO GILBERTO LOPEZ, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Covadonga 1222 y CELESTINA ORTEGA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Covadonga 1222.

CARLOS HERMES MENDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4109 bis y NORMA CARBALLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 4109 bis.

23a. Sección

RUBEN DARIO JAVIER FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Giró 2543 y ELDA PAULA MENDEZ, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pte. Giró 2543

24.a Sección

ANGEL LAZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Lorenzo 3236 y MARIA JOSEFINA RIVERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Lorenzo 3238.

14) $ 15.00 3|pub. v.my.11.

16-Prescripciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL. Prescripción treintenaria, (Lo. 7, Fo. 350, No. 177), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Lessa, a título singular y particular y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble sito en la Quinta Sección de este Departamento empadronado con el No. 9.569, que según plano levantado por el agrimensor Sergio Rosé el 11 de Enero de 1965 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el día 15 de Enero de 1965, tiene una superficie de ocho mil ciento treinta y nueve metros con noventa y cuatro decímetros, y que por ser de forma triangular se deslinda así: ciento ochenta y ocho metros cuatro centímetros de frente al Sud-Este al Camino Cuchilla de Sierra de 17 metros de ancho; por ciento cincuenta y seis metros con setenta y cinco centímetros, (formando un ángulo agudo) de frente a Camino Vecinal de 10 metros de ancho al Noroeste y ciento tres metros ochenta y seis centímetros al Nor-Este, de frente a Camino Vecinal de 14 metros 40 centímetros de ancho. En este predio se encuentra instalada la Escuela No. 72 de Cuchilla de la Sierra. A fin de que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele, defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — La Paz, Julio 29 de 1965. — Lino Gutiérrez. Juez de Paz, Encargado.

16) (C.C.) 30 pub. 31106 May.9-v.jun.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: CARLOS ALCIDES NARIO. Prescripción Adquisitiva" (L.o 14, F.o 587, N.o 662), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y edificio, sita en la 24.a Sección Judicial de la ciudad de Montevideo. padrón urbano N.o 28.343, área 449 metros cuadrados, 50 decímetros. calle Marco Bruto. N o de puerta 1529, según mensura practicada por el Agrimensor Carlos J Borotra, de Junio de 1965; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia. defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio conciliatorio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú. 30 de Setiembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $1.400.00 30|pub. 5975 Ab.13-v.may.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MARIA MOREIRA de MARISQUIRENA y Otros. Prescripción" (F. B. No. 34|966), se hace saber que se presentaron María Moreira de Marisquirena y sus hijos José María y Francisco Marisquirena Moreira, solicitando que se declare que por sí y por su causante José María Marisquirena han adquirido por prescripción treintenaria, el dominio de un solar de terreno empadronado con el No. 53.746, situado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, compuesto según plano agregado al expediente, de 256 mts. 36 dmts. cuadrados, teniendo 10 mts. 74 cmts. de frente al SE a la calle José Mármol (antes calle Nueva); 23 mts. 54 cmts al SO; 10 mts. 85 cmts. al NO y 24 mts. 20 cmts. al NE.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 1.920.00 30|pub. 7663 May.6-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado TRANSFIGURACION ALCOBA e INES DELLE SEDIE de ALCOBA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la manzana N.o 22 de la Unión (Décima Sección Judicial de Montevideo), empadronado actualmente con el N.o 95.652, y antes en mayor área con el N.o 76.908, y compuesto de un área de 141 metros 5.287 milímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 73 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Juan Francisco Martínez; 13 metros, 19 centímetros al Noreste que por formar esquina son de frente a la calle María Stagnero de Munar; 10 metros 73 centímetros al Sureste con el Padrón N.o 76.908; y 13 metros 19 centímetros al Suroeste con el Padrón N.o 75.021.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien y especialmente a los linderos señores Gregorio Vidal y Antonio Fernández, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $2.400.00 30|pub. 7856 My 3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SUAREZ SAITONE, ROBERTO. Prescripción treintenaria" (63 - 418) se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, especialmente a Enrique, Domingo, Bautista, Pascual, Juana y Antonia Florencia Cuartiani o Quartiani y sus sucesores y a María Brignoni de Cuartiani o Quartiani y Margarita, Rosa, Josefa, María Inés y Agustín Cuartiani o Quartiani Brignoni y sus sucesores y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre un solar de terreno, sus edificios y mejoras, ubicado en la 21a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 48.595, que según plano del Agr. Arturo Campal, del 8 de Mayo de 1965, inscripto el 12 del mismo mes en la Dirección General de Catastro con el numero 51.404, consta de 780 metros y tiene 20 metros de frente al Sureste a calle Cnel. José Navajas. — Montevideo, Marzo 23|966. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $1.680.00 30 pub. 7480 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 47, F.o 75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado POLONIA MARTINEZ, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 36.334, que según plano del agrimensor Antonio A. Costa, de Setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 47.222, el 2 de Octubre siguiente, consta de una superficie de 354 mts. 55 dmts., que se deslinda así: 8 mts. 64 cmts. de frente al Nord-Este, a la calle Ascasubi, distando su punto más próximo 34 mts. 7 cmts. de la esquina formada con la calle Laureles; 41 mts. 86 cmts al Sud-Este con los padrones N.os 36 335 y 36.340; 8 mts. 60 cmts. al Sud-Oeste, con parte de los padrones N.os 128.140 y 36.343; y al Nord-Oeste, cuatro líneas rectas que partiendo del frente miden: 12 mts. 10 cmts., 23 cmts., 7 mts. 6 cmts. y 22 mts. 93 cmts., lindando con los padrones N.os 58.186, 36.332 y 36.331.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Ignacio Rodríguez, propietaria de los padrones 36.340 y 36.335; a la sucesión Martínez, propietaria del padrón 36.332; a Gerónimo González y Zulema Acosta de González, propietarios del padrón 36.331; a Horacio Julio Bayardo, propietario del padrón 128.140 y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

16) $ 2.880.00 30|pub. 7024 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LUISA PRIGUETTI. Prescripción" C-1142 65, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título. al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito Nº 586, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Solar de terreno ubicado en 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo. empadronado con el número 75.740. superficie, 1.860 mts. cuad. 60 cts. según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 52.062, el 10 de Agosto de 1965 y que mide: 43.71 cts. al N. E. con frente a la calle Besares; 43.10 cts. al S. E. lindando con el padrón Nº 128.687 y 42.90 cts. al S. O. por donde limita con el padrón N.o 75.739 — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario

16) $1.920.00 30|pub 5738 Ab.12-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO RODAS. Prescripción", (Ficha C-725 año 1965), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Rodas iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien: un inmueble empadronado con el N.o 57.359 sito en la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, cuyo plano se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 52.255 el día 2 de Setiembre de 1965, teniendo una superficie de 1.250 metros 38 centímetros cuadrados, siendo su deslinde el siguiente: 17 metros 65 centímetros al S.E. de frente a la calle Francisco Gómez; 76 metros 28 centímetros al S.O. lindando con el bien Padrón N o 57 358; 17 metros 26 centímetros al N.E. lindando con Padrón N.o 57.363 y calle Pública; y 70 metros 80 centímetros al N.O. lindando con la calle Manuel Correa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal, y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos: señorita Josefina Hablaga y señor Pascasio Alvarez Ribeiro o a sus sucesores o causa-habientes para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derechos en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

16) $3 120.00 30|pub. 7329 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Lo. 21. Fo. 46), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Vicencia Almeida de Suárez y sus hijos Martirio, Fabián, Raúl, Ramón, Desideria, Celanira, Elena, Rosa, Francisca y Edmundo Suárez, promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto a una fracción de campo situada en la tercera sección judicial de este departamento, compuesta, según plano del agrimensor Rosendo de Mello registrado con el No. 2770 el 28 de febrero de 1966 en la Oficina de Catastro, de una superficie de 39 hectáreas, 0979 metros y linda: al norte y oeste, con el arroyo Catalán Chico y al sur y este, con Carlos Decker.

En consecuencia se emplaza a los sucesores de Manuel José Suárez y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derechos al inmueble

descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con el que se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 21 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 1.620.00 30|pub. 8529 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NICOLAS MARCOS MOREIRA". Prescripción trintenaria (Libro 20. Folio 408), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Marcos Moreira promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada en Bella Unión, 7.a Sección Judicial de Artigas, empadronada con el número 11, con una superficie de 15 hectáreas, 7414 metros, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle Pública que la separada del padrón 122 del Estado; Sur, calle Pública por medio con el padrón 38 de Nicolás Lagrega; Este, con padrón 2537 de Hipólito Moreira y Norte, en parte con padrón 1889 de Compañía Agrícola "La Franguy S. A." y en parte con el padrón 20 de Jovelina A. de Mora y César Rollin.
En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmuebles y especialmente a los sucesores de don Nicolás Moreira, a los señores Hipólito Moreira, Nicolás Lagrega, Jovelina A. de Mora y César Rollin, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 21 de Junio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 2.160. 30|pub. 7749 My.2.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ROSA MAFFIA. Prescripción treintenaria (Lo. 20 Fo. 684)", se emplaza a todos los que se consideren con derechos al solar 5 de la manzana 149 de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, empadronado con el No. 1004, con una superficie de 803 metros y linda: al norte, con el solar 4 de la sucesión de Martín Maffía; al sur, con calle 25 de Agosto; al este, con la calle Aparicio Saravia y al Oeste, con el solar 6 de Isabelino Villarreal; al fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 20 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) Res.20|4|55 30|pub. 31019 Ab.29-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE PEREIRA, promoviendo acción de prescripción treintañal (Lo. 20, Fo. 643), respecto al siguiente inmuebles: una fracción de campo ubicada en "Catalán Chico", tercera sección judicial de este departamento, empadronado con el No. 1553, que se compone de una superficie de setenta y dos hectáreas, seis mil novecientos once metros y linda: por el norte, con campo de Hilario González; por el sur y oeste, con el arroyo Catalán Chico y por el este, con campo de Carlos Augusto Becker
En consecuencia se emplaza a los sucesores de Manuel José Suárez y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derechos al bien deslindado para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. — Artigas, 16 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 1.680.00 30 pub. 5072 Mar.29-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereira Mancili, en los autos caratulados: "SERRES LUIS. Prescripción Adq., (L.o 46, F.o 669, N.o 854)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o jurídica que a título singular o universal se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe: Inmueble rural ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 18.381, con una superficie de 4 Hás. 4740 mts. 40 dmts. con 256 mts. 45 cmts. de frente a servidumbre de paso existente. — Canelones, 20 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
16) $ 960.00 30|pub. 6879 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LORENZA MORA de PIZZORNO, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:
Un solar de terreno, empadronado con el No. 280, ubicado en esta ciudad, en la manzana No. 53, y compuesto de una superficie de mil doscientos cincuenta metros, y que linda: al Norte, con Duilio Camejo, al Sur con calle Gonzalo Penela; al Este, con calle Recreo y al Oeste, con sucesión Carlos Cabral.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose la Feria Judicial Menor y demás feriados especiales a los efectos del emplazamiento.
Se hace constar que el presente juicio, litiga con auxiliatoria de pobreza. — San Ramón, Marzo 18 de 1966. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.
16) R.20|4|55 30|pub. 30708 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en autos: LIMA, FRANCISCO, Prescripción treintenaria. (L.o. 2, Fo. 244), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Lima, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:
Una fracción de terreno, padrón No. 1.221, ubicada en la manzana 101 de la ciudad de Pando, que según plano del agrimensor Heber Hugo Rebufello, de Mayo de 1960, inscripto con el No. 1.258 en la Oficina de Catastro de Pando, el 27 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 887 metros cuadrados, 1.450 centímetros, deslindada así: Nor Oeste 41 metros 65 de frente a calle de los Treinta y Tres; Sur Oeste: 21 metros 15 centímetros con frente también a calle Piedras por ser esquina; Nor Este 21 metros 45 centímetros con padrón 1.228; y al Sur Este: 41 metros 65 centímetros con padrón 1.222.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado solar para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Junio 20 de 1963. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
16) $2.160.00 30 pub. 6724 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: LUIS NEVES y SANDALIO SOSA COSTA, Prescripción adquisitiva, (Lo. 32, Fo. 484), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles:
Lotes 1 y 3 del plano del agrimensor Jaime L. Costa, de Junio de 1951, inscripto en Catastro local con el No. 150 el 10 de Junio de 1951; padrones Nos.: 1.643 y 1.710, los que tienen una superficie total líquida de 172 Hás., 1.380 metros, y se deslinda así: Al Noroeste y Noreste, con la sucesión de Alcides Jorge, al Este, con Sandalio Fonseca, Pablo Delgado, Pablo Fonseca e Higinio y Domingo Morales y por el Oeste con Amado Morales, Antonio Pose, Sandalio Sosa Costa y Coralio Benitez y por el Sur Miguez Emilio Cuña; para que comparezcan dentro de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, Marzo 16 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $1.680.00 30|pub. 5237 Mar.30-v.may.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO SEGUNDA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección de Colonia, en los autos: GONZALEZ, JUAN P Prescripción treintenaria, (Lo. 3, Fo 331), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Rosenda González de Alvarez, y a doña Milca Alvarez Malén, a sus sucesores a título universal y particular, y en general a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes que más abajo se identifican, para que concurran a este Juzgado con los justificativos pertinentes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Dos lotes con ocho solares en total, sin edificar, situados en la planta suburbana de esta Villa, empadronados con el número doscientos noventa y uno, que forman parte de la manzana letra A del plano del Agrimensor don Aurelio Lacaze, de Enero de 1919 divididos en dos lotes, componiéndose el primero de los solares Nos.: 10, 12, 14, 16 y 17, con una superficie en conjunto de 2.920 metros con 73 metros de frente sobre la calle Industria, por 40 de fondo, que por formar esquina son también de frente al SE sobre la calle Tarariras, lindando al NO con el lote 8 y al SO con los lotes 9, 11, 13 y 15; Y el segundo lote formado por los solares 11, 13 y 15 con una superficie de 1.740 metros con 61 metros, 49 centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al SE sobre la calle Tarariras, lindando al NO en cuya línea mide 42 metros, 06 centímetros con el lote 9 y al NE con los lotes 12, 14 y 15.
A los efectos legales se hace la presente publicación. — Tarariras, Febrero 25 de 1966 — Eduardo E. Davyt, Juez de Paz.
16) $2.640.00 30|pub. 4806 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos, caratulados: RODAS MARIA DELIA, Prescripción, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, particularmente la sucesión Esteban Rodas y/o sus causas habientes sobre el siguiente inmueble:
Un solar ubicado en la planta urbana de Rosario, padrón No. 137 de la manzana No. 20 y encierra una superficie de 1.258 metros cuadrados y se deslinda así: al Noreste una recta de 41.45 metros de frente a la calle Lavalleja; al Noroeste otra recta de 30.34 metros de frente a la calle José María Garat por formar esquina, al Sureste en una recta de 29.75 metros con propiedad de Juan Barros y José A. Solaegui respectivamente y al Suroeste en una recta de 42.38 metros con el padrón No. 128 propiedad de un tercero.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rosario, 17 de Marzo de 1966. — Dra. Otilia C. Prat de Collazi, Juez de Paz.
16) $1.680.00 30|pub. 4805 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la 8a. Sección de Colonia, en autos: "Brito Etcheverría, Ireneo Alberto y Andrés Sebastián Bianchi Vallevegni. Prescripción treintañal" (Lo. 23, Fo. 89), se emplaza por noventa días a Inés Mc. Culloch, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho sobre: un solar baldío ubicado en la manzana 177, zona urbana de Nueva Palmira, 8a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el No. 853, que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere, (de octubre de 1963, registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 4475 el 6 de noviembre siguiente), tiene una superficie de 1.844 mts. 7.025 cmts., así deslindada: 42 mts. 95 cmts. de frente al N.E. y S.E., formando esquina respectivamente a calles Felipe Fontana y José Pedro Varela, por igual medida al S.O. y N.O., limitando por su orden con padrones 854 y 852; Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 21 de Setiembre de 1965. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $ 1.920.00 30'pub. 8543 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia: en autos: "Diez Rigby, Ricardo. Prescripción treintañal" (Lo. 23, Fo. 51), se cita, llama y emplaza por noventa días al señor Claudio Villarino, a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a: una fracción de terreno ubicada en esta sección judicial, manzana 291, padrón 1201, que según plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de abril de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No. 3771 el 28 de abril de 1964, tiene una superficie de 5534 mts. 10 decímetros 75 centímetros, que se deslinda así: al N.E. línea quebrada de 42 mts. 95 cmts. sobre calle Cuareim: 42 mts. 95 cmts. lindando con padrón 1202 y 42 mts. 95 cmts. lindando también con el citado padrón: al S.E., 42 mts. 95 cmts. de frente a calle Perú; al S.O. 85 mts. 90 cmts. sobre calle Balgorria y al N.O. 85 mts. 90 cmts. de frente a calle Chile. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados por pobreza. — Nueva Palmira, 6 de Agosto de 1965. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31087 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Victoria Meharu de López contra JUAN MEHARU y otros. Prescripción treintañal, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de de-

signárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio a los primitivos poseedores Juan Meharu, Ana Claveiras de Meharu, Juan, Domingo, María, Ana, Pedro, Alberto, Victoria, Aurelio, Luis y Ramón Meharu Claveiras, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y contra cualquier persona que por cualquier título se considere con derecho a todo o a parte del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contiene, empadronada con el No. 437, solar 8, de la manzana No. 68 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, que según plano de mensura del Agrimensor José M. Teijeiro, de Noviembre de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 1.342 el día 11 del mismo mes y año, consta de un área de 922 metros 14 decímetros cuadrados, lindando: Norte y Sur rectas de 42 metros 95 centímetros con calle Treinta y Tres y con propiedad de Pedro Olivier Fernández, respectivamente; al Este y Oeste en 21 metros 47 centímetros con propiedad de Juan Mondino y con calle Florida respectivamente.

Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones — Trinidad, Diciembre 20 de 1965. — Carlos R. Reyes Vago. Actuario.

16) $2.400.00 30|pub. 4828 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIRIA ISABEL, ELSA SILDA y MARIA IRIS PETROCELLI. Prescripción Treintenaria", (Lo. 33, Fo. 180), se emplaza a Juan Zugarramurdi, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a Leonardo Aineseder, Fernando Zabaleta, Epifanio Marrero y otros; Juan Bautista Aineseder, Juan Aguerre, Leonardo Aineseder y otros; sucesión de Doroteo García, Eugenio Mederos, sucesión de Benito Rodríguez y Juan Aguerre y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimietnto de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo ubicada en "Barrancas" (13a. Sección Judicial de Lavalleja), empadronada con el N.o 3189, la que de acuerdo al plano del agrimensor Sarandí A. Azuaga Nougué de Junio de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2385 el día 26 de los mismos mes y año, y compuesto según el mismo de una superficie de 26 hectáreas 6.769 metros 44 decímetros, que lindan: al Norte con Leonardo Aineseder; al Este con Fernando Zabaleta, Epifanio Marrero y otros y Camino Vecinal (pavimentado); al Sur con Juan Bautista Aineseder y al Oeste con Juan Aguerre; Leonardo Aineseder y otros; sucesión Doroteo García, Eugenio Mederos; sucesión Benito Rodríguez y Juan Aguerre. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Marzo 18 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $2.640 00 30|pub. 7827 My.3-v.Jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Eduardo Aramburu. Prescripción treintenaria" (Lo. 25, Fo. 230, No. 204), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón No. 3634 ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie de 2 hectáreas 8925 mts. cuadrados 44 centímetros cuadrados, con frentes al norte en 168.70 metros con la calle No. 30 y al Oeste en 92.50 metros con la Avda. Dr. Roldán (ex Camino Comercio), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Abril 25 de 1966. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

16) $ 1.200.00 30.pub. 8554 May.6-v.Jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BOLAZZI JUAN B. Prescripción, (L.o 18, F.o 143)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a todos los posibles interesados en cuanto a los siguientes inmuebles: Huertos N.os 118 y 115 de la ciudad de San José, 1ra. Sección Judicial de dicho Departamento, padrones N.os 3822 y 3823, con un área total de 5 Hás. 6708 mc.; el señalado con la letra A en el plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio del 28 de Marzo de 1966, inscripto en la Oficina local de Catastro el 29 de Marzo del mismo año y que consta de un área de 2 Hás. 8843 mc., padrón 3822 linda: al N. O. en 176 mts. 70 cmts. con calle de Huertos; al S. E. en 171 mts. 25 cmts. con Avda. Manuel D. Rodríguez; al N. E. en 158 mts. 70 cmts. con calle de Huerto y al S. O. en 173 mts. 65 cmts. con calle Camacuá, y el señalado con la letra B en dicho plano padrón 3823 de un área de 2 Hás. 7865 mc. linda: al N. O. en 173 mts. 70 cmts. con calle de Huertos; al S. E. en 167 mts. 25 cmts. con Avda. Manuel D. Rodríguez; al N. E. en 167 mts. con calle de Huertos y al S. O. en 160 mts. 30 cmts. también con calle de Huertos. — San José, Abril 26 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.640.00 30|pub. 8325 My.4-v.Jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CURCCIO, (JULIO CESAR). Prescripción", (Lo. 18, Fo. 118), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno, mejoras que contiene y edificios en él construídos, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 3.154, que consta de un área de 328 metros 30 decímetros, de acuerdo al plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de los nombrados con el número 557, que se deslinda: 10 metros 40 centímetros de frente a calle Rincón por el Oeste; 31 metros 90 centímetros al Norte, con Carmen A. Laureiro, sucesión Juan C. Bagnasco y Oestes Zampedri; 10 metros 31 centímetros al Este con Rafael Boga y al Sur, 32 metros 52 centímetros con Carmen Aída Laureiro. — San José, Marzo 18 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $1.920.00 30|pub. 7395 Ab.28-v.Jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. Erik H. Colombo, dictada en los autos: caratulados: RONDAN DIONELO. Prescripción (Lo. 17, Fo. 334), se cita, llama y emplaza a todos los interesados sobre el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, señalado con el No. 1.480 siendo parte de la manzana catastral No. 96 teniendo un área de 571 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados el que se deslinda de la siguiente manera: por el Norte en 32 metros 65 centímetros con Claudio Servetto y otros, por el Oeste en 17 metros 30 con Isael García y por el Este en 17 metros 70 con calle Antonio Pan, según surge del plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el No. 2.874 el 12 de Febrero de 1964, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Julio 30 de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.

16) $1.920.00 30|pub. 6755 Ab.25-v.Jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "REYES COURTIE (JUAN E.) y otro. Prescripción. Libro 18. Folio 103", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los posibles interesados, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en los solares esquinas número tres y seis de la Fracción "F" del Huerto número cuarenta y tres Planta suburbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, Padrón Nº cuatro mil noventa y siete y que según plano del Agrimensor Luis A. Pessano Gagianni del veinticinco de Junio de 1965 inscripto con el número tres mil trescientos sesenta y ocho en la Oficina Local de Catastro, el 24 de Setiembre de 1965, tiene una superficie de dos mil ciento cincuenta y dos metros noventa y un decímetros que lindan: al Sur, en ochenta y un metros diez centímetros con calle Inglaterra; al Este en veinticinco metros sesenta y cinco centímetros con calle Bolivia formando esquina con la anterior; al Norte en ochenta y un metros diez centímetros con Juan F. Durán y Evarista Saavedra de Fernández y al Oeste con calle Flores formando esquina con la primeramente nombrada y en veintisiete metros cincuenta centímetros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 2 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.400 30|pub. 4730 Mz.24.-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "HILDA MARTINEZ de BRUGUERA. Juicio Prescriptivo", (L.o 52, F.o 470, N.o 251), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Hilda Martínez de Bruguera, iniciando acción por prescripción treintañal sobre un solar de terreno con sus mejoras y accesorios, que forma parte de la manzana N.o 61, de la planta urbana de esta ciudad, 1ra. sección judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 695, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Idelfonso P. Esteves, del 17 de Febrero de 1935, inscripto con el N.o 2316 en la Oficina Departamental de Catastro local, el 22 de los mismos mes y año, de mil doscientos veinticuatro metros, treinta y seis decímetros (1.222,m.36d), que se deslinda así: por el sur-este, la calle General Flores; por el suroeste Elena Sima, Justo Padilla y sucesión Floriana Díaz; por el noreste, Eduardo Landó, Juan Dorios y Albérico Da Rosa, y por el noroeste, Heber E. Licandro y María W. de Casenave. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días: a) a los linderos del bien, señores: Elena Sima, Justo Padilla, sucesión Floriana Díaz, Eduardo Landó, Juan Dorios, Albérico da Rosa, Heber H. Licandro y María W. de Casenave; b) a los herederos o causahabientes a cualquier título, de doña María Prattes, de treinta años a la fecha y, c) a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $3.120.00 30|pub. 5538 Ab.1.o-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Inst. de Tacuarembó dictada en autos caratulados "DIADEMA SINFOROSA BALESTRA de GONZALEZ. Presc. Treintañal", Lo. 52 Fo. 682 No. 1091, se hace saber al público que ante este Jugado se ha presentado Diadema Sinforosa Balestra de González, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre dos fracciones de campo de pastoreo linderas, situadas en la 4a. sección judicial del departamento de Tacuarembó, señaladas con los números 8 y 11 respectivamente, en la copia que del plano levantado por el Agrim. Emilio A. Jiménez de Aréchaga, en Junio de 1923, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó, el 17 de Setiembre del mismo año, copia que expidió el nombrado Agrimensor, con fecha 16 de diciembre de 1923, fracciones que por estar unidas forman un solo lote, empadronado con el No. 3207, compuestas en conjunto de una superficie de 576 hectáreas, cinco mil doscintos treinta y nueve metros 83 decímetros, que actualmente se deslinda así:

Por el Noroeste y oeste, Explotaciones Rurales Sociedad Anónima; por el este, Cornelio González y por el sureste, sur y suroeste, el arroyo Tacuarembó Chico.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días: A) a los actuales linderos del bien, señor Cornelio González y Explotaciones Rurales Sociedad Anónima; B) a los herederos o causahabientes a cualquier título de Marcos Balestra y Flora Piedra de Balestra, de treinta años a la fecha, y, C) a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1966. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $2.880.00 30|pub. 4576 Mr.23-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos: LOPEZ DE DA ROSA, MARIA LUISA. Prescripción treintañal, se emplaza por el término de noventa días, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren estos procedimientos se continuarán previa designación de defensor de oficio para los no comparecientes o ausentes, a todos aquellos que aduzcan derechos reales sobre el inmueble de autos y también a los linderos, señores: Felicia Floretta y Hnos., o a sus sucesores a cualquier título, en el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, compuesta de cinco solares de terreno, situada en la ciudad de Tacuarembó Primera Sección Judicial, manzana 29, padrón 3.078 y compuesta de una superficie de 2.538 metros cuadrados, 20 decímetros, según plano del agrimensor Ildefonso Esteves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 164 el 3 de Agosto de 1951, que se deslinda así: 125 metros de frente con propiedad de Felicia Floretta y Hnos., por el Noroeste. 14 metros con Camino Vecinal. — Tacuarembó, 26 de Abril de 1966. — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos. Juez de Paz.

16) $1.920.00 30|pub. 8659 May.9-v.Jun.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y

Tres, dictada en autos: "NOBLE DE PIMIENTA IRMA. Prescripción treintenaria. Libro 27. Nº 843. Folio 164", se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho del inmueble Padrón Nº 148 de la manzana número 43 de la Segunda Sección de T. y Tres, (Charqueada) con una superficie de mil metros cuadrados. Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Treinta y Tres, 24 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
16) R. 20|4,935 30|pub. 30852 Ab.14.-v.my.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AMERICO VIDAL TEODORINI solicita la inscripción de las obras tituladas "El fuego" y "La farisea" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 7502 Ab.29-v.my.12.

N. V. Philips Gloeilampenfabriken de Holanda solicita la inscripción de los modelos de "Carcasa para linternas eléctricas de mano" y de las "Carcasas para máquinas de afeitar" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 7258 Ab.28-v.my.11.

DANILO DI SEGNI CAPUA solicita la inscripción de los dibujos denominados "Instituto Uruguayo de Comercio Exterior" y del cual se declara delegado y del dibujo que denomina "Cocxport" del cual se declara presidente. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 7797 My.2.-v.my.13.

JORGE TITO NASER NASIF y EMILIO ZOLA PALACIOS solicitan la inscripción del plano Eureka de la ciudad de Montevideo. (con coordenadas numeradas pares e impares) del cual se declaran autores. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 7798 My.2.-v.my.13.

GATTI PUBLICIDAD S. A. solicita la inscripción de los dibujos denominados "Si te pidiera un par de medias, que medierías Si-Sí" y "No todo lo que se estira es Helanca" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 7751 My.2.-v.my.13.

SILVIO R. SACCHELLI solicita la inscripción del juego denominado "Juego de la Herradura" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 7617 My.2.-v.my.13.

"CANTEGRIL S. A.", solicita la inscripción de la revista titulada "Punta" de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10 pub. 7273 Ab.28-v.my.11.

RETRACUA S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la inscripción del dibujo que denomina "Estilizado-R.-Retracua" del cual se declara autora. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 7592 My.2.-v.my.13.

R. K. R SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de las partituras tituladas "Relámpago Estudiantil el Pantalón que cae Perfecto y se compra por la medida de la cintura" y "Relampaguito el pantalón justito, se compra por la medida de la cintura" de las cuales se declara autora. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10 pub. 8228 My.3-v.my.16.

GUSTAVO BRITOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Fundamentos de un sistema armónico" de la cual se declara autor. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $80.00 10|pub. 8017 My.3-v.my.16.

ANTONIO ANDRADE SANTOS solicita la inscripción de la composición musical titulada "Adiós Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 8110 My.3-v.my.16.

AGADU, solicita la inscripción de obras de sus asociados
MARTIN PRUDENCIO UTRERA: "Prudencio Moyano". Seudónimo.
MARTIN PRUDENCIO UTRERA y PRUDENCIO MOYANO: "Semblanza Primaveral". Tango
FELIPE TALAYER: "Tizones de mi Fogón No. 5". Album.
BERABAT e ITALA BIANCHI de LAGUARDIA: "Sin salvación". Candombe.
LUCIANO ROSANO: "A el oriental". Tango. "Peregrino". Bolero. "Oro falso". Tango. "Tormentas". Vals. y "Primavera". Tango.
WALTER SILVERA: "Los Tamberitos". Album.
JOSE M. MEDINA y JORGE RAMOS: "Solo por ti". Bolero.
OLDIMAR CACERES y LAURA PATRON: "Calle de la ausencia". Tango.
FELICIANO LUIS SANTOS: "Mi soledad eres tú". Bolero.
BERABAT y PANCHITO NOLE: "Obertura No. 3". Obertura.
FRANCISCO A. MUJICA y RAUL CAMPOS: "Terrible realidad". Tango.
AMELIA REPETTO ESPINOSA y RAQUEL SAENZ: "Poema crepuscular". Poema sinfónico.
ALAZAN TOSTADO: "Tostado dímelo tú". Letra para Zamba.
ANTONIO NESTOR LAVANCA SCHIAVO: "Nestor Lavanca". Seudónimo y "Marcha del redoblante". Marcha
MARIA CRISTINA ZARATE y PERLA GLADYS BERNARDO: "Lindo Uruguay" (Mi lindo Uruguay). Canción.
MARIA CONSUELO ARMAN y NANNY: "Por los dos". Tango.
SATURNINO GALLO y ARMANDO BIA: "No metas los pies ahí". Plena.
ELCIRA S. ZERBONI: "Nocturnal". Album.
JUAN C. FENOCCHI, PEDRO M. ALARCON y ROGELIO H. MUÑOZ: "Playas del Este". Canción.
JOSE ENRIQUE CARDOZO y JUAN CARLOS FENOCCHI: "El beso". Zamba.
DOBLE HACHE y TOTO DAMARIO: "Boleta de empeño". Tango.
ALFREDO PAGLIARI: "De estirpe". Versos.
ROBERTO RIUS: "Dr. Coco Hurtado candidato a diputado". Dr. Hurtado candidato a diputado". Dr. Coco Hurtado" y "T. V. tricolor". Títulos para radio y T. V.
LAURITA CERBASI: "Final" (Coronación) y "Cajita de música" (caricia). Canciones.
DANTE MAGGI: "Orillando". Versos.
DALTON ROSAS RIOLFO: "Pepe Rebenque". Seudónimo.
JUAN MIGUEL KEMERLE: "Fantasías 1966". Album.
MIGUEL M. LOPEZ: "Salve virgen". Album. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $1.200.00 10|pub. 8383 May.4-v.may.17.

RAUL MARTINEZ, solicita la inscripción de los personajes titulados "Nasolungo o Nasotuzo"; "Espiroqueta y Tranquitranqui" "Sordino" y "Orejón" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 6044 May.4-may.17.

ANTENOR CORREA PORTUGAL solicita la inscripción de la obra titulada "Filosofía Real" de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 8490 My.5-v.my.19.

GRACIA LEONOR TULUMELLO solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Un sueño" y "Recuerdos maragatos" y el seudónimo "Eleonora Di Capri" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 8478 My.5-v.my.19.

ANA MARIA DIAZ y JOSE SANTALICES solicitan la inscripción del album musical titulado "Alegría Triste" y el seudónimo "Pepe Santel" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 8449 My.5-v.my.19.

LEOPOLDO ENRIQUE PARILLE, solicita la inscripción del modelo cubre pierna impermeable del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 8620 May.9-v.may.23.

IRMA ESPONDA, solicita la inscripción de la batería de estudios a realizar en su Clínica Biotipológica; según su sistema de organización en "Biotipología: Anamnesis general - Examen Antroposcópico-Biometría Externa - Composición del Biotipo Individual"; "Psicotecnia: Test A-Test B-Ficha Psicotipológica" y "Exploración Psicoanalítica: Las ampliaciones incluidas en el Test de Bleuler-Jung con modificaciones de Fuhrmann" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 240.00 10|pub. 8738 My.10-v.my.24.

JOURDAN y Cía. S. A., solicita la inscripción del modelo de medalla del cual se declara autora. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 8684 My.10-v.my.24.

MARCOS DESIATNIK y GREGORIO BURSTEIN, en representación de la firma Executives-S. R. L., (E. F.), solicitan la inscripción del modelo de prenda interior para caballeros denominado "Enjoy" del cual se declaran autores y representantes. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 8682 My.10-v.my.24.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "PERFECTO ANDRADE ESMORIS. Rect. de partida, (Ficha V-93, año 1966)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Perfecto Andrade Esmoris, pues en la misma donde figura la madre como: "Manuela Esmoris" debe decir: "María Carmen Esmoris". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 960.00 15|pub. 8734 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL CASTRO JALUSFF, pues en la misma donde aparece el apellido materno como "Galup" debe decir "Jalusff". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30952 Ab.25.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "OFELIA MARIA CZERNY LOPEZ. Rectificación de partida" (Ficha V-310 año 1964) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ofelia María Czerny López, pues en la misma donde figura "Federico Ezerny" debe decir "Federico Czerny". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 10 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30951 Ab.25.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN BASILICIO OLIVO, pues en la misma donde dice "sexo femenino" debe decir "masculino" y donde dice "Martina" debe decir "Martín Basilicio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|955. 15|pub. 30932 Ab.22-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JOSE ANTONIO MALDEZ. Rectificación de partida" Libro 61. Folio 600, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Plácido Maldez y Bibiana Rizzo y b) De nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde dice: "Plácido Maldez" debe decir: "Plácido Alcaire", por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Febrero 7 de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) Res.20|4|955. 15|pub. 30953 Ab.27-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Libro 67. Folio 41), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de FLORISBELA NICHE DE GOMEZ, donde dice "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de", debe agregarse "Florisbela" por ser el nombre verdadero y no figurar nombre en la partida. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $ 360.00 15|pub. 7732 My.2.-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado solicitáronse las rectificaciones de las siguientes inscripciones: Matrimonio de Ema Pereira y Polonio Pereira, de Nacimiento de Graciela, Luis Domingo Néstor, María Cristina y Emma Beatriz Pereira Pereira, en las que, donde dice "Ema o Emma Laguna" debe decir "Ema Pereira", y la de Nacimiento de Yolanda Pereira, en la que donde dice "Dutra" debe decir "Pereira". Tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31088 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de Leopoldina Reyna de Anselmo con José Severiano Anselmo, pues en la misma donde el contrayente figura como José Anselmi, hijo de José Gil Anselmi y de Carmen Pérez, debe decir José Severiano Anselmo, hijo de José Anselmo y María Carmen Pérez y b) de defunción de José Severiano Anselmo, donde figura como José Anselmo, debe decir José Severiano Anselmo por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) Res. 20|4|55. 15|pub. 31007 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de VEDER RAMON ROBA y CELIA BERTA STUART, estableciéndose que donde Beder, debe decir: Veder y donde dice 2 de Junio de 1916, debe decir 2 de Julio de 1915 y la partida de nacimiento de Juan Oscar Roba, estableciéndose que donde su padre figura como Beder Ramón Roba, debe decir: Veder Ramón Roba.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub 31112 May.9-v.may.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "BARRETO, MINERVA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: "Benavides", debe decir: Bernardez. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 31006 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 57, F.o 182), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WALTER MANUEL CAJIGA y MARIA FERNANDA LLERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Cajiga Llera, por figurar en ella la madre del inscripto como María Fernanda Yera, en lugar de María Fernanda Llera. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31113 My.10-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53, Fo. 617), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado GUILLERMO ENRIQUE ROBERTO SAUTHOFF y CLARA SAUTHOFF SANCHEZ, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del primero de los nombrados con Generosa Sánchez y de nacimiento de la segunda, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido Southoff, debe decir: Sauthoff; y donde en la de nacimiento, el padre de la inscripta figura con el apellido Sentohff, debe decir: Sauthoff. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $600.00 15|pub. 7887 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (L.o 55, F.o 404), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EUGENIA CELMIRA LEZAETA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar el padre de la inscripta, en la nota marginal que contiene la misma, con el apellido Lazaeta, en lugar de Lezaeta. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30964 Ab.26-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA OFELIA PEÑA BITANCURT, pues en la misma donde el apellido materno figura como Vitancurt, debe decir Bitancurt, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se hace constar que este trámite está auxiliado de pobreza). — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 31032 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TOMAS LUIS UTHURBURU, pues en la misma donde dice: "hijo legítimo de Luis A. Utharburu", debe decir: "Luis A. Uthurburu", por ser ello como corresponde. (Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31031 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON JUAN BALDERRABANO, pues en la misma donde dice: "Balderravano", debe decir: "Balderrabano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30995 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA OFELIA MENZA, pues en la misma donde figura el nombre como "María Orfilia", debe decir "María Ofelia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31117 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de OMAR AIZPUN y OBDULIA ORDOQUE, pues en la misma donde figura el apellido de la contrayente como Ordoqui, debe decir: Ordoque.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
19) $720.00 15|pub. 8658 May.9-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "RICARDO BELLO CASTRO Y OTRO. Rectificación de Partida" (Ficha V-10, año 1966), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ricardo Bello Castro y Antonia María Pons, pues en la misma donde figura el contrayente como "Ricardo Castro" debe decir: "Ricardo Bello Castro" y donde figura los padres del contrayente como "José Castro y María Dello", debe decir: "José Bello y María Castro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $600.00 15|pub 7331 Ab.28-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martha Sonia Pereira, pues en la misma donde figura el padre como "Amaro Costa Pereyra", debe decir "Amaro Pereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 21 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30955 Ab.25.-v.my.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Hortencio Baz, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto con el apellido Baez, debe decir: Baz, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31102 May.9-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1 Fo. 396) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida matrimonio de GUMERSINDO MARQUEZ y PABLA CELESTE CUMBAY, en el sentido de que donde dice "Celeste Paula Cumbay" debe decir "Pabla Celeste Cumbay" Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. Marzo 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) Res.20|4'955 15|pub. 30936 Ab.22-v.may.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ANGELA NARI BEZZONE de MOGGIA estableciéndose, que donde la extinta aparece como Angela Nay de Bolla, debe decir Angela Nari de Moggia, donde dice que es hija de Jacinto Nay y de Clara Venzzoni, debe decir Jacinto Nari y de Clara Bezzone; donde dice que la extinta era casada con Benito Bolla, debe decir: Benito Moggia, y donde dice que deja cuatro hijos de nombres: Alberto, Admundo, María Clara y Alejandro, debe decir: Gualberto, Edmundo, María Clara y Alejandro, por ser como corresponde, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $1.000.00 15|pub. 8122 My.10-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANSELMA VELAZQUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde dice sexo masculino debe decir, sexo femenino, y donde figura como Alselmo debe decir Anselma, por así corresponder. (Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) (R. 20'4|55) 15|pub. 30997 Ab.28-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado FELIPE SANTIAGO FOLABELLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento que en la presente partida donde el campareciente figura como Felipe Santiago Follabela, debe decir Felipe Santiago Folabella, por ser como corresponde y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
19) $480.00 15|pub. 6683 Ab.22-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JEANETTE MATILDE LOLA PONTI VITACA, estableciéndose que en donde en la misma figura como nacida en el año 1932, debe decir: en el año 1942. (Se hace constar que se concedió a la presente gestión auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R.20|4'55 15|pub. 30996 May.2-v.may.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de reconocimiento y legitimación de DORIS NELLY PEREIRA SEDERGUIT, estableciéndose que donde figura: Pereyra, debe decir: Pereira. — Montevideo. Abril 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $360.00 15'pub. 7312 Ab.28-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA RIEIRO, estableciéndose que donde dice José Riheiro debe decir José Rieiro. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30920 Ab.21-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de partidas de matrimonio de JOSE MARIA SALGUEIROS y MANUELA GOMEZ y de nacimiento de JOSE MANUEL SALGUEIROS, estableciéndose que donde en ambas dice José Salgueiro, debe decir: José María Salgueiros, donde dice, Manuel Salgueiros, debe decir: Jesús Salgueiros y donde dice Elvira Salgueiros, debe decir: Elvira Fernández. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — José Carl Zagia, Actuario.
19) $600.00 15|pub. 6563 Ab.21-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: BRIOZZO, AGUSTIN RAUL, Rectificación de partida. y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se gestiona por ante dicho Juzgado, la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: sexo femenino, hija legítima y Briozo, debe decir: sexo masculino, hijo legítimo y Briozzo, respectivamente. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31103 May.9-v.may.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos "CAPILLERA, RUBISNEY. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, por figurar en ella la inscripta como perteneciendo al sexo masculino, en lugar de femenino. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31030 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "MERELES, WILSON ADOLFO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, por figurar en ella el inscripto como perteneciendo al "sexo femenino", en lugar de masculino, con los nombres de "Irma Aurora"; en vez de Wilson Adolfo, y con el apellido: "Merele", en lugar de Mereles. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31020 My.2.-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno (Libro 57. Folio 250), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAURICIO HASCHICH, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Hilda Younke y de nacimiento de su hijo Alberto Mauricio, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde al margen dice Hascic Mauricio, debe decir Haschich Mauricio y donde el contrayente y su padre figuran con el apellido Hascic, debe decir Haschich; y en la de nacimiento, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran, respectivamente con los apellidos Hascic y Hasic, debe decir en ambos casos Haschich. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 600.00 15|pub. 7733 My.2.-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (Lo. 57, Fo. 56), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN FRANCISCO FELIX GORGA GOBBO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del inscripto, con el apellido Goblo, en lugar de Gobbo. (Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20,4|55) 15|pub. 30990 Ab.28-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 57, F.o 237), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PLACERES, BLANCA, MARIA DOLORES, JUAN CARLOS, ANA CANDIDA, RAMON y ANTONIO MARIA NUÑEZ APARICIO, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, por figurar en ellas el padre de los inscriptos como Ramón Núñez, en lugar de Claudio Núñez. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30974 Ab.26-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "CABRUJA BECERRA, ERNESTO MARIO. Rectificación de partida", (F-873|1965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ernesto Mario Cabruja Becerra, pues en ella donde se establece que es hijo legítimo de Mario Salvo, debió decirse que es hijo legítimo de Mario Cabruja Salvo, por así corresponder. (Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31029 My.3-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de Graciela Beatriz Fanis de Brun, nacida el 29 de diciembre de 1955 e inscripta en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, acta No. 2377 a fs. 89, pues en la misma donde dice es hija natural de Ramona Elsa de Brum, 26 años, oriental, soltera, debe decir: es hija legítima de Walter César Fanis y de Ramona Elsa de Brun, 26 años, oriental, casada. Se hace constar que estos autos se encuentran auxiliados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55 15|pub. 31096 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Martha Mabel Aguerre con JUAN JOSE LOPEZ y de nac. de JUAN JAVIER LOPEZ AGUERRE, en el sentido en que en donde en ambas dice "Martha Raquel", debe decir "Martha Mabel", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 480.00 15|pub. 7661 My.2.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio expedida en la 8.a Sección Judicial de Montevideo con el número 102 a fs. 51 vto. del año 1963 y donde dice Marta Ortiz y donde dice hija de padre desconocido, debe ecir Marta Da Silva, hija de Juan Antonio Da Silva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que estos autos (Ficha D-278|965) se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4 955 15|pub. 30954 Ab.25.-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "RAMON PILAR por su hija menor natural PRIMITIVA. Rectificación de partida" (Lo. 20, Fo. 405), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Pilar, promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Primitiva en la siguiente forma: donde dice: una criatura del sexo masculino que es hijo natural, debe decir: una criatura del sexo femenino que es hija natural; donde dice: nieto, debe decir: nieta; y donde dice: Primitivo, debe decir: Primitiva. Para este trámite se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Marzo 23 de 1966. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15.pub. 31034 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "JOSE LUIS MACHADO s| Rectificación de partidas (L.o 20, F.o 677)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice José Machado Da Silva debe decir: José Luis Machado Fallere y donde dice Martina Ramona Falleus debe decir: "Martina Ramona Fallere". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 25 de Marzo de 1966. — V. Tomás Pólito, Actuario, adjunto.
19) R.20.4.55 15|pub. 30919 Ab.21-v may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA FURTADO de PEREIRA. Rectificación de partida", (Lo. 32, Fo. 443), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIAN BAUTISTA PEREZ, en el sentido que donde menciona Julián Bautista Pérez, debe decir: "Julio Pereira Machín", y donde dice: "Andrés Pérez", debe decir: "Andrés Pereira", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 16 de Noviembre de 1965. — Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.
19) $480.00 15|pub. 7276 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en autos caratulados: "EMETERIO ALVAREZ MARQUEZ. Rectificación de partida", (Lo. 1, Fo. 29), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Emeterio Alvarez Márquez, haciéndose constar que donde dice: Miterio, debe decir: Emeterio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 18 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $480.00 15.pub. 8191 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Cerro Largo, doctor Francisco Jardí Abella, en autos: "APARICIO SORIA. Rectificación de partida", (Lo. 1 Fo. 14), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Aparicio Soria, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Alifonsa Regule", debe decir: "Alifonsa Crizul", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 11 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 7275 Ab.28-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco Jardí Abella, en autos: "EMA e IRMA ALICIA CAUSSADE. Rectificación de partidas", (Lo. 1, Fo. 34), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio, haciéndose constar que en la partida de matrimonio N.o 87, Caussade José Angel y Silveira Bernardina, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: "Bernardina Silvera"; donde dice: "Ismael Silveira", debe decir: "Ismael Silvera"; en la partida de nacimiento N.o 202, Caussade Ema, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: "Bernardina Silvera"; donde dice: "Ramón Silveira", debe decir: "Ismael Silvera" y en la partida de nacimiento N.o 516, Caussade Irma Alicia, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: "Bernardina Silvera"; donde dice "Bernardo Ramón Silveira", debe decir: "Ismael Silvera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 21 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $840.00 15 pub. 7171 Ab.28-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de Segundo Turno, dictado en autos OSMAR GARCIA y MARIA ESTHER ALVEZ. Rectificación de Partidas, L.o 32, F.o 355, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de Partida de nacimiento de "Euclides García", pues en la misma donde dice "el día seis del corriente a las 3 horas nació una criatura del sexo masculino" debe decir "El día seis de Febrero de 1946, a las 3 horas, nació una criatura del sexo masculino. — Melo, a los seis días de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Hago constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30918 Ab.21-v.may.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isntancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MERCEDES NOEL NICODELLA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente escriturada la denominación del sexo como "masculino" en lugar de "femenino" como correspondía. (Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria de fecha 16 de Marzo último). — Colonia, Abril 15 de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30998 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos: MIGUEL ANGEL AVELDAÑO. Rectificación de partida, (Lo. 44, Fo. 135), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Martín Aveldaño, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Angel Aveldaño, en el sentido de que donde dice: Miguel Angel Sosa, debe decir: Miguel Angel Aveldaño, donde dice: Martín Catalino Sosa, debe decir: Martín Catalino Aveldaño y donde dice: María Ramona Sosa, debe decir: María Ramona Aveldaño.

A los efectos legales se hace esta publicación.

Se hace constar que estos autos tramitan

auxiliatoria de pobreza. — Durazno, Diciembre 10 de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
19) $600.00 15|pub. 8360 May.4-v.may.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "ROSA BLANCA MACIEL DE GRASIUSO por sí y por su hijo Eduardo Cirilo Grasiuso Maciel y otros. Rectificación de partidas". (Lo. 44, Fo. 644), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado, doña Rosa Blanca Maciel de Grasiuso por sí y por su hijo menor de edad Eduardo Cirilo Grasiuso Maciel; Rosa Mary Grasiuso de Villanueva y Nancy Myriam Grasiuso de Pirotto, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la primera compareciente y de nacimiento de los demás en la forma siguiente:
En el acta de matrimonio de Rosa Blanca Maciel con Cirilo Grasiuso, donde se expresa Vargas, Rosa Blanca, debe decir: Maciel, Rosa Blanca, y donde dice Rosa Blanca Vargas, de nacionalidad oriental, de años de edad, nacida el día diecinueve de Noviembre de mil novecientos diecisiete en esta ciudad hija de desconocido, debe decir: Rosa Blanca Maciel de nacionalidad oriental, de años de edad, nacida el diecinueve de Noviembre de mil novecientos diecisiete en esta ciudad, hija de Juan Pablo Maciel, de nacionalidad oriental, de estado soltera, de profesión empleado, domiciliado en esta ciudad y donde dice doña Basilia Vargas, debe decir: doña Basilia Bargas y en las actas de nacimientos de Rosa Mary Grasiuso, Nancy Myriam Grasiuso y Eduardo Cirilo Grasiuso, donde dicen respectivamente: doña Rosa Blanca Vargas, debe decir: Rosa Blanca Maciel y donde dice: por línea materna de desconocido y doña Basilia Vargas, deben decir: por línea paterna de Juan Pablo Maciel, oriental, domiciliado en esta sección y de doña Basilia Vargas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 7 de 1965. — R. Landoni de Rodriguez, Act. Adj.
19) $1.440.00 15|pub. 6477 Ab.21-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARTA BARREIRA ABAD de CABOS. Rectificación de partidas": se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Partida de matrimonio de Domingo Daniel Cabós y Marta Abad: dondo dice "Marta Abad", debe decir: Marta Barreira Abad; y donde dice "hija de desconocido, debe decir: Hija de Eulalio Barreira; Partida de nacimiento de Marta Beatriz Cabós Abad: donde dice que "es hija legítima del declarante y de su esposa Marta Abad, debe decir: De su esposa Marta Barreira Abad; y donde dice que es nieta en línea materna de "desconocido", debe decir que es nieta de Eulalio Barreira; Y partida de nacimiento de Walter Daniel Cabós Abad: donde dice que es hijo de Marta Abad, debe decir de Marta Barreira Abad; y donde dice que es nieto en línea materna de "desconocido", debe decir que es nieto de Eulalio Barreira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Marzo 21 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) $ 960.00 15|pub. 8312 My.4-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA DEL CARMEN PEDROUSO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: María del Carmen Suárez debe decir: María del Carmen Pedrouso, y donde dice: hija natural de Teodora Suárez, debe decir: Teodora Pedrouso, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955). — Florida, Abril 25 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31033 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LEONIZO CABRERA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus cinco hijos legítimos: Amira Esperanza, Alfredo Aníbal, Julio César, Mary Luisa y Gladys Irma Cabrera Recalde, en el sentido que donde dice "Deonisio L." debe decir "Leonizo" y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 14 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30977 Ab.27.-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante éste Juzgado JUAN PEREZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento y legitimación adoptiva de su hija María Celia Pérez en el sentido que donde dice "Ramón" debe decir "Juan". Y a los efectos legales se hace éstas publicación. — Florida, 15 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 360.00 15|pub. 6720 Ab.25.-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALZUGARAY PEREZ RIERA MARIA ISOLINA. Rectificación de partida, (L.o 34, F.o 141)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Alzugaray y doña Hilda Ofelia Pérez Riera de Alzugaray, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Isolina Alzugaray Pérez Riera, inscripta con el número diez al folio cinco vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y seis, por el Oficial del Estado Civil de la Sexta Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre de la inscripta aparece como "Alzugarray", debe decir "Alzugaray", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 28 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 1.440.00 15|pub. 8691 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CASTRO GUERRA, RUBEN. Rectificación de partida" (Libro 34, Folio 95), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ruben Castro Guerra solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ciento cuarenta y cinco, al folio setenta y tres vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos dieciocho, por el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de este Departamento, con el sentido de que donde la inscripta aparece, como del "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Marzo 18 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30949 Ab.25.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BARRIOS, MARIA MERCEDES. Rectificación de partida" (Libro 34, Folio 79), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Mercedes Barrios solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cuatrocientos cuarenta y tres al folio veintidós del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y cuatro, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el padre de la inscripta aparece como "Mauro Barrios", debe decir "Luciano Clemente Barrios", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciendo constar que la interesada ha obtenido gestión sobre auxiliatoria de pobreza. — Minas, Marzo 7 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30950 Ab.25.-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (L.o 15, F.o 66), se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA DEL OLVIDO RODRIGUEZ de CLAVIJO con RAMON MARIA CLAVIJO, en el sentido de que donde la contrayente figura con el nombre de "Olvido Laura Rodriguez", debe decir: "María del Olvido Rodriguez"; y donde aparece como nacida el día 14 de Abril de 1914 en Asturias. (España), debe decir: "nacida en la provincia de Oviedo, localidad El Escobedal, el día 20 de Abril de 1915. — Maldonado, 12 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) $ 480 00 15|pub. 8320 My.4-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EUDOSIO GONZALEZ DAVILA, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de Eudosia y del sexo femenino, debe decir Eudosio y del sexo masculino, respectivamente, por ser lo que corresponde. — Rocha, Noviembre 13 de 1964 — José A. Ribot Solana, Escribano-Actuario.
19) $360.00 15|pub. 8138 My.3-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "AUDEMA RUBIDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma dice Sexo femenino, debe decir: sexo masculino, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30917 Ab.21-v.my.11.

20-Remates

FERNANDO LIGRONE DOTI
Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Kopelman, Simón contra RONTAN S. A. Medidas preparatorias". (Lo. 65, Fo. 61), se hace saber que el día 31 de Mayo corriente, a las 10 horas, en el local de 25 de Mayo No. 700, se procederá por intermedio del martillero Fernando Ligrone Doti, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 6.000.00 (o sea 2|3 de su tasación), de una heladerara esmaltada marca Ferrosmalt de 10 puertas. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $640.00 10|pub. 8481 My.5-v.my.19.

ARIEL D. PINTADO
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Ruben Santos contra ENRIQUE KATZ. Juicio Ejecutivo" (61|352), el 16 de Mayo, hora 16, en Juan L. Cuestas N.o 1468, se rematarán: máquinas de coser industriales "Singer" y suba y baja; engrampadora, punteadora, etc., y lote de cueros varios. Base: 2|3 de su tasación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1966.
20) $240.00 10|pub. 7830 My.3-v.my.16.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bayardo, Guillerma contra JOSE SALVIA MANCCIONI y LELIA BONSIGNORE MICHETTI. Rescisión de contrato, cobro de multa y daños y perjuicios", (Lo. 56, Fo. 393), se hace saber que el día 27 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 29.250.00, se procederá por el martillero don Romeo Araújo Albornoz; asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con todas las mejoras que contenga, situado en Carrasco (Décima Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 154.070 compuesto de una superficie de 731 metros 25 decímetros, teniendo 11 metros 25 centímetros de frente al Este, a la calle Itacurubí.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el quince por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.200.00 15|pub. 8126 My.3-v.my.24.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Parma Aquiles Luis contra HERACLIO VENTOSO Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 54, Fo. 274), se hace saber que el día 1.o de Junio próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la calle Misiones N.o 1366, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Héctor Bavastro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Villa del Cerro (13.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 126.184, compuesto de una superficie de 275 metros 40 decímetros, teniendo 22 metros 95 centímetros de frente al Sur a la calle Charcas, edificio número 1608, formando esquina con la calle Egipto; y 2.o) El inmueble con todas sus mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el N.o 95.008, compuesto de una superficie de 295 metros 1.524 centímetros,

teniendo 17 metros 18 centímetros de frente al Norte, a la calle Charcas e igual medida al Oeste, de frente a la calle Grecia, por formar esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren: 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1 440.00 15|pub. 7239 Ab.28-v.my.19.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALEJANDRO ETCHART y otros contra JUAN HANS BAUER BOIE. Ejecución de hipoteca" (Ficha A. 1074|965), se hace saber que el día 20 de Mayo de 1966, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Ramón Piñeyro López, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor del solar de terreno y sus mejoras, situado en la 21a. sección de Montevideo, en zona suburbana, padrón No. 115.750, en el paraje denominado Pueblo de Peñarol, señalado con el No. 6 en el plano del Agr. Alvaro Carlevaro en Enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Febrero del mismo, constando de una superficie de 222 metros cuadrados con frente a la calle Volta.

Se previene: I) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en garantía de la misma; II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y los que la ley expresamente pone de su cargo; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $1 080 00 15|pub. 6657 Ab.22-v.my.12.

AMADO GALMES REYES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "Juan María Miranda Saravia y Yolanda Galleno Carro contra JOSE MATONTI VIGORITO y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-214 año 1965) se hace saber que el día 25 de Mayo de 1966, a las 16 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores Zabala 1328 se procederá por el señor Martillero Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La Unidad ciento cinco y la cuota de dominio correspondiente en los bienes comunes, construída en el terreno situado en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 7.718, el cual, según plano del Agrim. Edgardo Goyret de Octubre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 36.741, el 5 de Noviembre del mismo año, tiene una superficie de 236 metros 8.147 centímetros de frente al Este a la calle Ejido, entre las de Mercedes y Colonia, distando el punto medio 27 metros 7 centímetros de la esquina con esta última; 21 metros 48 centímetros al Sur, lindando con los padrones 7.719 y 7.721; 11 mts. 9 cts. al Oeste, lindando con el Padrón Nº 7.222 y 21 mts 48 cms al Norte lindando con el Padrón N.o 7.717. Según plano del Agrim. Edgardo Goyret de Noviembre de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 26 de Abril de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro el día 9 de Mayo siguiente con el número 41.040. La citada Unidad ciento cinco. Padrón N.o 213.713 se ubica en el primer piso, a cota vertical más de 3 metros 20 centímetros tiene una superficie de 37 metros 56 decímetros y linda: Al Norte con Unidad 104 y ducto F uno; al Este con calle Ejido; al Sur con Padrón Nº 7.719; y al Oeste con Unidad 104, palier y escalera A uno y ascensor B uno.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que la comisión del Rematador será de cargo del comprador así como los gastos certificados, impuestos, honorarios y demás que origine la escritura. 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso 10 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.160 15|pub. 7110 Ab.27.-v.my.17.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "León Berro y otros contra JACOBO BERRO y Otros, Cesación de Condominio", Lo. 61 Fo. 181, se hace saber que el día 26 de Mayo del año 1966 a las 15 horas, por intermedio del martillero Oscar Raúl Chichizola, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 71.082, del siguiente inmueble: Padrón No. 2769 solar de terreno y mejoras sito, en la segunda sección judicial de Montevideo, con una superficie, según título de 266 metros 56 centímetros; y según plano trazado el 27 de Abril de 1944 por el Agrimensor Omar Paganini, tiene una superficie de 257 metros 96 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 70 centímetros de frente al Este sobre la calle Colón No. 1483 al 1487; al Sur 27 metros 20 centímetros lindando con el Padrón 2770; al Oeste 9 metros 20 centímetros con el Padrón 2780 y al Norte 27 metros 40 centímetros con los padrones números 2791, 2792, 2768.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador; 3) Que serán de cargo del comprador, todos los gastos de la venta (escrituración, certificados, etc.); 4) Que la documentación relativa de los bienes referidos, títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo No. 523, 5o. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Informes: Rincón 454 E. 220. — Montevideo, 27 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.560.00 15|pub. 6685 Ab.22-v.my.12.

NESTOR A. SCAVINO
Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Sucesión Miguel Etcheverry Esnal (Lo. 63 Fo. 472), se hace saber al público que el día 25 de Mayo del año en curso, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala No. 1328, y por intermedio del martillero señor Néstor A. Scavino, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil pesos ($ 10 000 00) el siguiente bien: un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 143.269, ubicado en la Villa del Cerro, 13a. Sección Judicial de este departamento, en la manzana 105, compuesto de 257 metros 76 decímetros, cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: 12 metros de frente al Oeste a la calle Portugal, a 13 metros 59 centímetros de la esquina formada con la de Méjico; por 21 metros 48 centímetros de fondo.

Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo No. 523, 5o. piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.200.00 15|pub. 6682 Ab.22-v.my.12.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Rodríguez Núñez, Pablo y otra contra OXIRIS AGUSTINA ELISA PORRO. Ejecución de hipoteca", (62|453), se hace público que el día 25 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Héctor Bavastro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Punta Brava, decimoctava sección judicial de Montevideo, padrón N.o 112.770, señalado con el N.o 102 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Octubre de 1923, inscripto, compuesto según dicho plano y títulos de una superficie de 310 metros 80 decímetros y que según otro plano del agrimensor José S. Meier, de Setiembre de 1946, inscripto, se compone de una superficie de 309 metros, 09 decímetros que se deslindan así:

11 metros 92 centímetros de frente al Sudeste a la Rambla Presidente Wilson, hoy República del Perú, entre las calles Solano García y Joaquín Núñez, 27 metros 74 centímetros al Nordeste, lindando con el padrón número 112.771, 12 metros 40 centímetros al Noroeste lindando con el padrón N.o 112.772 y 24 metros 12 centímetros al Sudoeste, lindando con el padrón N.o 112.769.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al diez por ciento de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.440.00 15|pub. 7740 My.2-v.my.23.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: "Olivieri, Ricardo José y otros c|JOSE DOMINGO BARINAGA. Ejecución de hipoteca, (C-855.65)", se hace saber que el próximo 8 de Junio, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, con un frente de 10 mts. 31 cmts., al Sur a la calle León Pérez 3926 al 2932, entre las de Láncaster y Martín Rodríguez, empadronado con el N.o 77.717 y con una superficie de 221 mts. 36 dmts. cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe en garantía de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la Ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluidos los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudara por concepto de contribución inmobiliaria, arrimo, medianeras, saneamiento, pavimento, veredas y obras cargas reales, como así la comisión del 2 o|o del Rematador serán de cuenta del adjudicatario, siempre que este no sea la parte ejecutante en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; C) Que la comisión y demás gastos del remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda en caso de frustración del remate no imputable al adquirente; D) Que el título de dicho bien se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Urb. N.o 949 Serie A|1954), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 3.120.00 15|pub. 8719 My.10-v.my.31.

LUIS DELLA VENTURA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Daniel Pereyra Manelli, dictada en los autos caratulados: NICOLAS ALFREDO RIVERO BLANGERO contra HUMBERTO CESAR BENVENUTTO SANGUINETTI Ejecución de prenda, (L.o 45, F.o 79, N.o 305) se hace saber que el día 21 de Mayo de 1966, a las 17 y 30 horas, y en el local de la Avenida Doctor Enrique Pouey esquina Cuchilla de Sierra de la ciudad de Las Piedras, se procederá por el martillero Luis Della Ventura, a la venta en remate público, y al mejor postor del siguiente bien: un vehículo tipo camioneta marca 'Austin" modelo 1953, con motor N.o 1G-891338 de 12 HP. y 4 cilindros empadronada antes con el N.o A-272 matrícula A-4-39619 y actualmente con el padrón A-5822 y matrícula A-48.568 Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis Della Ventura. — Las Piedras, 25 de Marzo de 1966.

20) $ 1.280 00 20|pub. 5997 Ab.13-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Avanti S. A. contra MARIO NEGRATO. Juicio Ejecutivo", (Lo. 2, Fo. 290) se hace saber que el 16 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local de 25 de Mayo 834 se rematará por el martillero señor Alvaro Beyhaut y con la base de las dos terceras partes de su tasación, una moto Marca Suzuki, modelo M.D., motor No. 19.326. — Pando, Abril 25 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.

20) $320.00 10|pub. 7418 Ab.29-v.my.12.

ORONIEL PINTOS SENCION
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado y cometimiento al suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco República c|HERNANDEZ RODRIGUEZ HERMOGENES. Ejecución prenda agraria, (N.o 539, F.o 297, L.o 13)", se hace saber al público que el próximo 20 de Junio, a las 14 horas, se procederá en el local Feria de la firma De Barbiere-Perdomo y Pintos en esta Sección (Paraje "Sauce"), por el martillero Oroniel Pintos Sención, asistido del suscrito

Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, quien deberá abonar la totalidad del precio de sus respectivas compras, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, de un tractor marca Fordson Major Power de 52 H. P. con polea, toma de fuerza, levante hidraulico, rodado de neumáticos, tractor N.o 1586167 y un arado de 3 rejas y cuchillas para levante hidráulico.

Además se previene: A) Que la comisión legal del martillero, impuestos y gastos de práctica serán de cargo del comprador, quien deberá retirar de inmediato y a su costo los bienes que adquiera; y B) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta, si la compra la efectúa, para sí, o para terceras personas. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.

20) $ 720.00 10|pub. 8345 My.4-v.my.17.

CELIAR CUERVO DEFERRARI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos: "Banco República c|BALLEL CANTALOZELLA, MIGUEL. Ejecución de prenda, (L.o 14, F.o 134)", el 7 de Junio próximo a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Celiar Cuervo Deferrari, sin base y al mejor postor: Un camión "Alfa Romeo", modelo 1955, motor N.o AR 1604-01077, matrícula B 1-4205. — Maldonado, 21 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

20) $ 240.00 10.pub. 8313 My.4-v.my.17.

CARLOS M. BECEIRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en los autos: Andrés Reyes Pio contra JUAN CARLOS REYES PIO. División de Condominio, (Lo. IX, Fo. 574, No. 342), se hace saber que el día 30 de Mayo a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, por el rematador Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, que lo es de $89.837.25, dos fracciones de chacra, con todas las mejoras anexas designadas en los Nos.: 2 y 3 en el plano del agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto en la Oficina de Catastro con el No. 3.010 el 15 de Marzo de 1966. La fracción No. 2 mide 15 hectáreas 2.052 metros 50 decímetros deslindada en la siguiente forma: al Noreste recta de 552 metros 32 centímetros lindado con el padrón No. 97; al Suroeste recta de 545 metros 55 centímetros lindando con camino Vecinal; al Oeste recta de 190 metros 0.9 centímetros lindando con padrón No. 95; al Noroeste recta de 410 metros 23 cmts. lindando con la fracción No. 1. La fracción No. 3 tiene una superficie de 11 Hás. 7.405 metros, deslindada en la siguiente forma: al Noreste 128 metros con padrón No. 97; al Sureste 410 metros lindando con padrón No. 91; al Oeste 447 metros 30 centímetros lindando con el padrón No. 95; al Norte recta de 545 metros 50 centímetros lindando con Camino Vecinal.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo, el 10 por ciento de su oferta; 2o.) Que son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, los impuestos municipales y la comisión de rematador de acuerdo con el arancel de honorarios de la Asociación de Rematadores; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 4o.) Que la escrituración debe realizarse dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que se dé por aprobado el remate. — Paysandú, Abril 22 de 1966. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

20) $3.600.00 15|pub. 8668 May.9-v.may.30.

EDUARDO O. PICASSO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, dictada en autos: "Banco Industrial, en Liquidación contra RONTAN S. A." Medidas preparatorias, (Libro 61. Folio 290. Nº 802), radicado actualmente en este Juzgado: (Libro 15. Folio 58. Nº 240), se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas, se procederá al remate de los bienes que se detallarán, en el lugar de su ubicación calle Charrúas N.o 1703 de esta ciudad, por el martillero señor Eduardo O. Picasso, sin base y al mejor postor, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado: 1º) Una cosechadora marca Allis Chalmers, modelo All Crop 100 automotriz, N.o S. P. 3026, de 12' de corte, con motor a nafta, Clasificadores, etc. 2º) Un Girasolero marca Galazie de 12' de chapa Galvanizada, con poco uso. 3º) Un tractor marca Alis Chalmers modelo W. D. 45. Nº 236.772 con motor a nafta, rodado de goma, toma de fuerza, completo. 4.o) Un arado marca Allis Chalmers de cuatro rejas de 12' con rueda neumática trasera, gato hidráulico para control remoto, etc., en buen estado de conservación.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que será de su cargo la comisión legal del remate y los impuestos y tasas correspondientes, debiendo abonar la comisión, impuestos y las tasas referidas en la misma oportunidad. 3.o) Que los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 880.00 10|pub. 7629 My.2.-v.my.13.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "TESTAMENTARIA DE MANUEL JULIO CESAR MARIA DE LOS DOLORES DE CLEMENTE MAINO. Venta de inmueble". (Lo. 19, Fo. 52), se ha dispuesto proceder a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por el martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil y Actuario, el día 31 de Mayo próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres casi Artigas, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras sito en la primera sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 6.558, de una superficie según plano de 345 metros 2.000 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites:

Al Sur, 34 metros 52 centímetros de frente a calle Cervantes; al Norte, 34 metros 53 centímetros lindando con el lote N.o 6, al Este, 10 metros lindando con el lote N.o 8 y al Oeste, 10 metros con frente a calle Misiones, formando esquina con calle Cervantes.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados, en la Actuaría del Juzgado; 3.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 29 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $1.200.00 15|pub. 6597 Ab.22-v.my.12.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Urchitano, Felipe contra VAZQUEZ FURET, ARTURO. Juicio ejecutivo". (Lo. 17, Fo. 147), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 20 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, el rematador don José Humberto Elorga, procederá a la venta en pública subasta y con la base para el lote de pesos 61.471.15 de los siguientes inmuebles:

A) Una quinta parte indivisa en los siguientes bienes rurales sin construcciones, ubicados en Arroyo Latorre, segunda sección judicial del Departamento de Florida:

I) Fracción de campo con sus mejoras, empadronada actualmente con el N.o 1.152 señalada con las letras A y B en el plano del agrimensor Eneas Villa de Octubre de 1955, compuesta según título de 45 hectáreas 2827 metros 9 decímetros y según el plano de 42 hectáreas 150 metros 80 decímetros que lindan: al Norte, Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay Sociedad Anónima; al Este, con la misma; al Suroeste camino vecinal; al Oeste con Juan Albarenque y al Sureste, camino nacional.

II) Fracción de campo y mejoras empadronada actualmente en mayor área con el número 10.530 y antes con el mismo número segregado a su vez del 1.152, señalada con el número 4 en el plano del nombrado agrimensor Villa, compuesta según título y plano de 65 hectáreas 5894 metros 22 decímetros que lindan: al Norte, con Pedro Piña; al Este con la fracción N.o 5; al Sur, con fracciones 7 y 6 y al Oeste con la fracción 3.

III) Fracción de campo y mejoras empadronada actualmente y en mayor área con el número 10.530, antes 10.531, a su vez segregada del padrón 1.152, señalada con los números 9 y 10 en el plano antes referido, compuesta según título y plano de las siguientes superficies: Fracción N.o 9 de 65 ectáreas 8518 metros 37 decímetros y la N.o 10 de 4 hectáreas 4272 metros 86 decímetros, lo que hace para ambas fracciones una superficie total de 70 hectáreas 2791 metros 23 decímetros y las que por estar unidas se deslindan en conjunto así: al Norte, con Modesto Patrón y Bernabela Cedrés de Muñoz; al Este, con Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay Sociedad Anónima; al Sur, camino vecinal y al Oeste, sucesión de Francisco Martínez y fracción número ocho del mismo plano.

B) La cuarta parte indivisa en el siguiente inmueble rural sin construcciones, también ubicado en Arroyo Latorre, paraje de la segunda sección judicial del Departamento de Florida:

Fracción de campo y mejoras empadronada actualmente y en mayor área con el N.o 10.530 antes padrón 11.551 segregado a su vez, del padrón 10.529 segregado éste del anterior padrón 1.152, señalada con el N.o 8 en el plano ya referido del agrimensor Villa, compuesta según título y plano de 73 hectáreas 7881 metros que linda: al Norte, con Modesto Patrón; al Este, con las fracciones 9 y 10; al Sur con sucesión de Francisco Martínez y al Oeste con la fracción 5.

Se previene: 1.o) Los títulos se encuentran en las oficinas de este Juzgado, a disposición de los interesados; 2.o) El adquirente deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía de su compra; 3.o) Los gastos de escrituración son de cuenta del adquirente salvo los que la ley asigna a los vendedores; 4.o) Los honorarios del rematador irán a cargo del vendedor, en este caso el ejecutado. — San José, Marzo 31 de 1966. — Isabel C. Fedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.000.00 15|pub. 6757 Ab.25-v.may.13.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Mettetieri (Nicolás) y otros contra MICHETTI (FRANCISCO). Ejecución de Hipoteca", (Lo. 18, Fo. 131), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el día 26 de Mayo del corriente año, a la hora 14, el rematador don Julio Callorda, procederá a la venta al mejor postor y sin base del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras, ubicada en el huerto 86 (según títulos el 87), de los que circundan esta ciudad, planta urbana, empadronada en mayor área con el N.o 3756, según plano del agrimensor José M. Teijeiro de Noviembre de 1960, inscripto —previa aprobación municipal— en la Oficina Local de Catastro con el N.o 2152, el 23 de los indicados, señalado con la letra "A", consta de una superficie de 627 metros, 93 decímetros cuadrados y se deslinda: 10 metros 37 centímetros al Este, de frente a calle Rivera; 61 metros 92 centímetros al Sur, con el solar de dicho plano; 10 metros 4 centímetros al Oeste con inmueble padrón 6453 y 61 metros 82 centímetros, al Norte con padrón 3755.

Se hace constar: A) El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los Registros, Impuestos de Trasmisión Inmobiliaria y demás que demande la escritura de venta o traslación definitiva del dominio así como la comisión legal del martillero; C) El inmueble está desocupado y los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $1.440.00 15|pub. 7396 Ab.28-v.my.19.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que en autos: "Lavega (Valentín) contra PEZZOLANO (TELESFORO) Y OTRO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 18, Fo. 69), se ha dispuesto que el 27 de Mayo del corriente año, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador don Pascual M. Callero, proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno y edificio, ubicada en la actual manzana 191 de esta ciudad, (Primera Sección Judicial de San José). Padrón N.o 3000 en mayor área, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 1.555 el 4 de Julio de 1958, con una superficie de 257 metros 70 decímetros y linda: al Noreste, 34 metros 36 centímetros con Antonio Zapatella, José Dimagio y Gabino Berreta; al Suroeste, igual extensión con la fracción "A"; al Sureste, 7 metros 50 centímetros con Francisco Viola y al Noroeste, igual medida de frente a la Avenida Mariscal Foch.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador, impuesto municipal, etc., corresponden al comprador; C) El título y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; D) Los bienes se escritura libres de hipotecas y gravámenes; E)

El bien se encuentra ocupado por la parte demandada. — San José, Abril 21 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $1.220.00 15|pub. 7397 Ab.28-v.my.19.

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José y en autos: "RODRIGUEZ, DANIEL Y OTROS. Subasta" (Lo. 17, Fo. 170), ante el suscrito Juez de Paz de la sexta sección de dicho Departamento comisionado al efecto, se hace saber que el día veinte de Mayo de 1966 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por ante el señor rematador Clemente Viñoles, se procederá a la venta en remate público y con la base que se indica, de los bienes siguientes:

I) Una fracción de campo empadronada en mayor área con el N.o 5.661 ubicada en la sexta sección judicial de San José, señalada con el N.o 3 del plano del agrimensor Dardo Barceló inscripto con el N.o 2735 en la Oficina Departamental de Catastro el 21 de Agosto del año 1963, con una superficie de 7 hectáreas 93 metros 70 decímetros que deslindan al Sureste 78 metros 77 centímetros a camino vecinal; Noreste 848 metros 9 centímetros con la fracción N.o 2; al Suroeste 631 metros 80 centímetros y 17 metros con Ramón Cerruti Camaño y 215 metros 58 centímetros con Andrés Rebollo y Noroeste 95 metros 24 centímetros con la fracción N.o 4.

II) Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de San José, empadronada con el N.o 10.731 según plano del agrimensor Edgardo Gotret señalada con la letra "C" e inscripta en la Dirección de Catastro con el número 782 el 24 de Junio de 1950 con una superficie de 6 hectáreas 2671 metros 72 decímetros que deslindan: 89 metros 44 centímetros al Sureste con los padrones 6.474 y 126; 697 metros 90 centímetros al Suroeste lindando con los padrones 7.553, 8.272 y 6.392; 89 metros 98 centímetros al Noroeste lindando con parte del padrón 6.615 y 154; y 697 metros 26 centímetros al Noreste con la fracción "B" del mismo plano. — Base de $ 15.000.00 para la fracción padrón 5.661 y para la fracción padrón 10.731 de $ 31.866.66

Se previene: A) El comprador depositará como seña al serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma; B) Serán de cargo del comprador la totalidad de la comisión legal del martillero y el impuesto municipal a los remates; C) Que los bienes serán entregados libres de ocupantes al escriturar; D) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Libertad, Abril 1.o de 1966. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
20) $2.160.00 15|pub. 6756 Ab.25-v.my.13.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Ravenna González (Walter Enrique), contra MARCHESSI RAVENNA (FEDERICO CARLOS) Medidas preparatorias, L.o 17, F.o 499", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 643, el día 25 de mayo de 1966 a la hora 15, el rematador don Eduardo C. Peduzzi, procederá a la venta en pública subasta y con la base de $ 24.444.44, del siguiente bien. La sexta parte indivisa de una fracción de terreno con lo edificado y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departemento de Maldonado, Balneario Punta del Este, padrón 220, parte de los lotes señalados con las letras "K" "I" y "G" de la manzana 37 del plano de mensura y fraccionamiento del citado Balneario, del agrimensor Francisco Surroca de 1890 y que según plano del agrimensor Andrés C. Martinelli de junio de 1925, se compone de 836 metros, 55 dms. y linda: S.O. calle N.o 21 (hoy Comodoro Gorlero), entre las calles N.o 5 y 6; N.O. lote 1 del mismo plano; NE solar G; y SE con los solares J y L estos tres últimos del plano del agrimensor Surroca, ya citado.

Se hace constar: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuesto municipal, corresponden al comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, abril 12 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $1.320.00 15|pub. 6758 Ab.25-v.my.13.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "JUAN ANGEL y JUAN CARLOS PETRULLO BRITOS. Incapacidad, Libro 14, Folio 489", se hace saber que el día 30 de mayo del corriente año, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, a la venta en remate público al mejor postor y sin base, del siguiente bien: Fracción de terreno con edificios y demás mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, padrón N.o 4465 señalada con el N.o 17 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de setiembre de 1925, con un área de 271 metros, 95 centímetros que se deslindan: Norte: 10 metros con el solar 8; Sur: igual extensión con calle de huertos; Este: 25 metros, 23 centímetros, con el solar 18 y al Oeste igual medida con el solar 16.

Se previene: 1.o que el comprador depositará como seña al serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma; 2.o serán de cargo del comprador la comisión legal del martillero y el impuesto municipal a los remates; 3.o el bien se entregará libre de ocupantes al escriturar; 4.o los títulos están a disposición de los interesados en este Juzgado. — San José, abril 1.o de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $1.080.00 15|pub. 6754 Ab.25-v.my.13.

JOSE A. BETANCOR

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra JORGE MORELLI ROCCA. Ejecución de prenda, (Lo. 34, Fo. 534), se hace saber que el día 26 de Mayo próximo a la hora 15 y en local del Granero Oficial, de esta ciudad, donde se encuentra depositado, el martillero señor José A. Betancor asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al contado y al mejor postor de un camión Ford, modelo 1941 matrícula K. 69.210, con caja de madera con 5 cubiertas armadas 34 por 7 y 2 cubiertas armadas 32 por 6. — Mercedes, Abril 28 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
20) $800.00 10|pub. 8652 May.9-v.may.23.

RICARDO MELA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Sucesión de MERCEDES METHOL DE GARCIA, Libro 26, Folio 469, se hace saber que el día 23 de Mayo próximo a la hora 16 y en su ubicación el martillero señor Ricardo Mela asistido de los señores Actuario y Alguacil procederá al remate sin tasación y al mejor postor del siguiente bien. Terreno y edificio en el construido ubicado en la manzana 264 de esta ciudad padrón N.o 3613 con superficie de 365 metros 95 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y serán de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios certificados de los Registros e impuestos y demás erogaciones que demanden las escrituras de ratificación venta o traslación definitiva de dominio y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 11 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $ 840.00 15|pub. 7405 Ab.29-v.my.20.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "FERRER HERMANOS. Quiebra", (Lo. 35, Fo. 351), se hace saber: que el día 22 de Mayo próximo a las 9 horas y para el caso de que deba continuarse los días subsiguientes de las 21 a las 23 horas, el martillero señor Gilberto P. Vanerio asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado y en los dos locales de comercio de los fallidos, calles Colón entre Roosevelt y Florida y Colón y Giménez, procederá al remate sin base al contado y al mejor postor de todas las existencias que componían los comercios de los nombrados fallidos. (Se hace constar que se han habilitado los días y horas mencionados). — Mercedes, Abril 20 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) (C.I.) 10|pub. 30999 Ab.28-v.may.11.

MARIO SOTTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CARLOS ANTELO GIL, por sí y además como tutor dativo de los menores: LUIS EDUARDO ANTELO DELBONO Y OTROS. Venia", se hace saber que el día 17 de Junio del año en curso, por intermedio del martillero don Mario Sotto, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y por precios que superen las bases en los mismos establecidos, de los siguientes bienes:

A) De una fracción de terreno de chacra con sus mejoras y accesorios, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1.304, compuesta de una superficie según título y plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, del 31 de Enero de 1930, inscripto el 8 de Febrero del mismo año, en la Inspección Técnica del Concejo Departamental de Tacuarembó, de veintitrés hectáreas, ocho mil ciento treinta y nueve metros (23H.8139ms.), que según el referido plano se deslinda así:

Por el Noroeste, camino vecinal po. medio, con sucesión de Antonio Borda; por el Noreste, una línea recta la separa de Anani Trinidad, Julián Medina y Julio Giorgetia; por el Sureste, camino vecinal por medio, con Luis Camarotta y por el Suroeste, Máximo Curbelo. Base: $ 70.000.00.

B) De una fracción de terreno con sus dos edificios construidos y demás mejoras y accesorios que contiene, que forma parte de la manzana N.o 220 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1.549, compuesta de una superficie de seiscientos veintisiete metros, ocho mil ochocientos cuarenta y siete centímetros (627ms.8847cms) que se deslinda así:

Por su frente al Sureste, la calle 25 de Mayo, por el Suroeste, Pablo Julián, por el Noroeste Manuel R. Antelo y por el Noreste, Tomasa Silva de Picalomino. Base: $ 270.000.00.

C) De una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene que forma parte de la manzana número 170 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el N.o 1.530, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves del 8 de Enero de 1966, inscripto con el N.o 3114, en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 3 de Marzo del mismo año, compuesta de una superficie de doscientos setenta metros (270ms.), que según el referido plano se deslinda así:

Por su frente, al Noreste, la calle Concejal Catalogne; por el Sureste, una línea quebrada la separa de la fracción señalada con el número 2 en el citado plano de Esteves; por el Suroeste, una línea recta la separa de Gerardo José Lotito, y por el Noroeste, otra línea recta la separa de Zacarías Gadola. Base: pesos 110.000.00; y

D) De otra fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, lindera con la anteriormente descripta y situada por tanto en la misma manzana N.o 170 que la anterior, en la misma sección judicial y que forma parte del mismo padrón N.o 1.530, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Esteves, relacionado en la letra C) que antecede, compuesta de una superficie de trescientos dieciocho metros, noventa decímetros (318ms.90dms.), que según el referido plano se deslinda así:

Por su frente al Sureste, la calle General Rivera; por el Noreste, la calle Concejal Catalogne que forma esquina con la anterior; por el Noroeste, el solar número 1 del citado plano de Esteves, que se deslindó anteriormente y por el Suroeste, Gerardo José Lotito. Base: $ 180.000.00, realizándose dicha diligencia con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, siendo de cargo de los mismos, la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos se encuentran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Abril 13 de 1966. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
20) $3.450.00 15|pub. 6593 Ab.22-v.my.12.

NESTOR A. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "GURIDI, MARIA FRANCISCA Y OTROS. Solicitan venta en remate público", (Lo. 2, Fo. 187), se hace saber que el día 22 de Mayo próximo a la hora 11 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Néstor A. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá al remate al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los distintos lotes que integran el inmueble sito en la manzana cuatro de esta ciudad de Paso de los Toros, (Décima Sección Judicial de Tacuarembó), empadronado con el N.o 23 con frente, por el Norte, a calle General Laguna y por el Oeste a calle Uruguay y que en plano del agrimensor Miguel B. López Alfonso inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N.o 2177 el 13 de Noviembre de 1961 están señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5 siendo las áreas y tasaciones de cada lote las que a continuación se expresan:

Solares 1 y 2, baldíos, con frente a calle Uruguay. Area: 377 metros 4 decímetros cada uno. Tasación: $ 22.644 cada uno. Solar 3, baldío, que por ser esquina da a calles Uruguay y General Laguna. Area: 330 metros. Tasación: pesos 24.750. Solar 4. con mejoras, con frente a calle General Laguna. Area: 330 metros. Tasación: $ 45.000.00 y Solar 5, con casa habitación, con frente a calle General Laguna. Area: 472 metros y 2 decímetros. Tasación: pesos 105.000.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y serán de su cargo la comisión del rematador, los certificados de los Registros, Impuestos que la ley asigna al comprador y honorarios del Escribano que autorice la escritura; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, 14 de Abril de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

20) $1.680.00 15|pub. 7159 Ab.28-v.my.19.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos caratulados: "JUSTINO LOPEZ ZAMARRIPA. Segundas Copias. Ficha D 336|965" se ha presentado Justino López Zamarripa, solicitando la obtención de segundas copias de las siguientes escrituras: I) Que autorizó el escribano Dante Russo Neves el 30 de Julio de 1946, en esta capital, cuya primera copia se inscribió en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio con el No. 1000, al folio 745, del Libro 342 por la cual doña Carmen Zamarripa de López cedió al señor Alfredo León Laens los derechos que en su calidad de cónyuge supérstite le correspondían en los bienes quedados al deceso de don Francisco López, y II) La autorizada en esta ciudad el 14 de Enero de 1947 por el escribano Mateo A. Galagorri cuya primera copia se inscribió oportunamente en el mencionado Registro, por la cual doña Carmen Elida Zamarripa o Samarripa de López, representada por el señor Miguel Marcos Kroger, volvió a adquirir del señor Laens los derechos que a éste le había trasmitido según la escritura anterior. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

21) $1.280.00 10|pub. 8487 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña MARIA ELENA GUERRA OTTASSO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo el 29 de Diciembre de 1955, por el escribano Rivera Rodríguez de los Santos, sobre el terreno con edificio y mejoras padrón N.o 120.980 de la décima sección judicial de Montevideo, solar B del plano del agrimensor Roberto Schinca de Agosto de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de ese mes con el N.o 9.142, que mide metros 224.05 de superficie, metros 11.19 de frente al Oeste sobre Michigán N.o 1460 y linda metros 20.05 al Norte con padrón N.o 120.981, metros 11.19 al Este con padrón N.o 120.[illegible] y metros 20 al Sur con padrón N.o 120.250.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse. a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

21) $640.00 10|pub. 7662 My.2-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Dr. Francisco Jardí Abella, en autos: "LUIS ALBERTO BARCOS. Segunda copia de escritura. (L.o 1, F.o 15)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alberto Barcos, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de una fracción de terreno, ubicada en la manzana trescientos setenta y cinco, de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empronada con el número cuatro mil ciento veintinueve, con una superficie de 324 mts. y 50 dcmts. y que según planilla del Agrimensor, José B. López, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 3 de Julio de 1964, con el N.o 2.790, tiene una superficie de 324 mts. y 15 dcmts. y se deslindan así: al Oeste, 15 mts. de frente a la calle 18 de Julio; al Norte 21 mts. y 61 cmts., también de frente a la calle Villanueva, formando esquina con la primera calle nombrada; al Este, 15 mts. lindando con Elmira Gómez y sucesión de Vicente Lucio Fonseca; y, al Sur, 21 mts. y 61 cmts., lindando con Anastacio Echevarría. Dicho inmueble lo adquirió Eulalio Barcos, por compraventa hecha a Enilda Esther Méndez Márquez, por escritura, que en esta ciudad autorizó el Escribano Ricardo Aroztegui, el 3 de Julio de 1964.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio, dentro del referido término, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 27 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

21) $ 1.920.00 10|pub. 8393 My.4-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "LA PAZ VILLALBA, ISABEL y TORIBIO. Segunda Copia de Escritura" (Lo. 40, Fo. 558), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Ramón Barbot (Protocolizada en el Registro de Protocolizaciones de este Juzgado Letrado, en el año 1916, con el No. 3, Fo. 47), por la cual se adjudicó a los sucesores de Desideria Villalba de La Paz, sus hijos Isabel, Toribio y Juan La Paz, el siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en "Polancos", 8a. Sección Judicial de este Departamento, indicada con el No. 1 en el plano levantado por el Agrimensor Rossi en diciembre de 1915 con una superficie de once hectáreas dos mil seiscientos treinta y cinco metros catorce decímetros y el siguiente deslinde: al Norte, en 503 mts. 50 cmts. con senda de paso de 5 mts. de ancho, por medio con Pedro Aguirre; al Este en 227 mts. con Gregoria Villalba y Suc. de Agustina Villalba de Mallorca; al Sur, con fracción No. 2 y al Oeste en 223 mts. con senda de 8 mts. por medio con Vicente Spósito, empadronado actualmente con el No. 5556. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza en pieza separada (Exp. 654|964, Lo. 40, Fo. 51). — Colonia, 1o. de Octubre de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) (R.20|4|55). 10|pub. 21066 May.6-v.may.20

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALICIA MIRAZON SILVA DE MARQUEZ. Solicitud de segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada doña Alicia Mirazón Silva de Márquez, solicitando segunda copia de la siguiente escritura. De la autorizada por la escribana Delia Pereira Taroco, con fecha 5 de Enero de 1960 y por la cual, se le adjudicó a la nombrada Alicia Mirazón Silva de Márquez, en la partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de su padre don Isabel o Isabelino Mirazón, el siguiente bien:

Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en "Mataojo", sexta sección judicial del Departamento de Salto, empadronada actualmente con el N.o 799, padrón anterior en mayor área N.o 759, señalada con el N.o 3, en el plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 314, el 13 de Noviembre de 1951, compuesta de una superficie, libre de caminos, de 21 hectáreas, 3890 metros 20 decímetros, que se deslinda así:

Al Norte, 845 metros 40 centímetros, con Eda Pereira de Bentancurt; al Este, 524 metros al Camino Vecinal y Suroeste, 956 metros 50 centímetros con la fracción número 4 del referido plano.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1965. — Elio F. Bessonart, Actuario.

21) $960.00 10|pub. 7685 My.2-v.my.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DAVILA Y CIA. LTDA.

Por documento privado de 29 de Marzo de 1966, inscripto en Reg. Púb. Com. con el N.o 120, F.o 473, L.o 1, Angela Teresa Guelfi Risso de Rigoli, Fermín José Rigoli Guelfi y Nidia Angelita Rigoli Guelfi de Vaczy, cedieron la cuota social que tenían en la sociedad de Responsabilidad Limitada Dávila y Compañía Limitada, con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1965, a los restantes socios en la proporción de 1|3 María Dolores y Livia Dávila Rodríguez; 1|3 José Manuel Dávila Rodríguez y 1|3 Walter Rubén Gabbiani Montiel. Firmaron de conformidad los cónyuges de los cedentes. Yolanda Elida Costa González de Rigoli y Ricardo Vaczy Vasarhely.

22) $ 400.00 10|pub. 6330 Ab.28-v.my.11.

T.F.C. ORIENT AIR SERVICES (URUGUAY) LIMITADA

Por escritura que el 23|12|1965 autorizó la Escribana Martha Sclavi, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3, al Fo. 10 del Lo. N.o 1, el 10|1|1966, don Roiberd Ciarraide Mac A'Baird y don Luis Figueras De Codes, constituyeron la sociedad de Responsabilidad Limitada "T.F.C. ORIENT AIR SERVICES (URUGUAY) LIMITADA". Objeto: Representar en la República Oriental del Uruguay a la Sociedad "T.F.C. Orient Service (Pty) Ltd de Johannesburg, South Africa" y|o cualquier otra sociedad similar, y promover, fomentar y realizar servicios de Turismo entre el Uruguay y Sud Africa u otros países del mundo, y cualquier actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto para el cual se constituye. Capital: pesos 10.000.00 aportado en diez cuotas: 9 cuotas el señor Mac A'Baird y 1 cuota el señor Figueras. Plazo: Diez años. Administración: A cargo de uno cualquiera de los socios, indistintamente Domicilio: Rincón No. 682, Salón 17 de esta ciudad. Balance: Al 31 de Diciembre.

22) $560.00 10|pub. 7330 Ab.28-v.my.11.

TORNILLOS CONTINENTAL LIMITADA

Por documento privado otorgado el 31 de Marzo de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1966 con el número 129 al folio 499 del libro número 1 de Contratos. Estrella Abudara y Adolfo Amper, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Compra, venta, fabricación, importación, exportación, permuta de toda clase de bienes y mercaderías, por cuenta propia o de terceros. Compra, venta, construcción, arrendamiento de bienes inmuebles, pudiendo gravarlos con hipotecas. Toda clase de operaciones financieras, dar y recibir préstamos. Intervenir en toda clase de comercios o industrias, y en general toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes. Denominación: Tornillos Continental Ltda. Plazo: Cinco años prolongables automáticamente por períodos iguales. Capital: Cincuenta mil pesos moneda nacional. Domicilio: En Montevideo. Administración: En forma indistinta por cualquiera de los socios. Ejercicio económico y balance anual: 19 de Enero a 31 de Diciembre. Distribución de utilidades: En proporción a los aportes de los socios.

22) $ 560.00 10|pub. 7561 Ab.29.-v.my.12.

ASESORIA TECNICA Y PUBLICITARIA LTDA.

Contrato: 24 de Junio de 1965. Constituyéndose: Asesoría Técnica y Publicitaria Limitada, integrada por los señores Federico Carlos Bacher, Alejandro Sacha Kronfeld, Victoria Pserhof y Manuel Pollak. Inscripto: Registro Público y General de Comercio el 7 de Julio de 1965 con el número 307 al folio 1078 del libro 1 de Contratos. Objeto: Comercialización y publicidad de instalaciones industriales Domicilio: Montevideo. Capital: $ 20.000, aportados como sigue: Federico Bacher $ 6.200; Alejandro Kronfeld $ 8.800; Victoria Pserhof $ 2.400 y Manuel Pollak $ 2.600. Administración: cualquiera de los socios indistintamente. Plazo: treinta años a partir del 24 de Junio de 1965.

22) $ 320.00 10|pub. 7497 Ab.29.-v.my.12

SNOB LIMITADA

Por documento privado del veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 105, al folio 398 del libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la sociedad Snob Limitada Domicilio, Montevideo, avenida 18 de Julio 966; Socios: IVONNE SAVOIA DE GIERCOWSKI, MARIA ELIDA ETCHEVERRY y CELESTE AIDA FRAIGONA DE PICERNO; Plazo: Cinco años, prórrogas automáticas de dos años; Objeto: Explotación del ramo de comercio en general y en especial en el ramo de boutique para damas, niñas, caballeros y artículos para regalos; Capital: $ 90.000.00 integrado por partes iguales; Administración, las tres socias conjuntamente.

22) $320 00 10|pub. 7755 My.2-v.my.13.

URUTALCO S. R. L.

Por documento privado suscripto el 31 de Marzo de 1966, con este nombre, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 92 al Fo 335 del libro N.o 2 de Contratos. Socios: "RICAMBI S. A.", LUIS A. CANTISANO y JULIO C. RODRIGUEZ GOMEZ: Capital: $ 200.000.00 aportados por Ricambi S. A. $ 190.000.00, aportado por Luis Alberto Cantisano $ 5.000.00 y aportado por Julio César Rodríguez Gómez

$ 5.000.00; Plazo: Diez años a partir del 1.o de Abril de 1966, prorrogable por períodos de cinco años, salvo cuando otra cosa desuelvan socios, administradores o no, que representen, por lo menos, más del cincuenta por ciento del capital integrado; Objeto: Principalmente extraer, industrializar, comprar, vender, etc. el talco y demás sustancias minerales de la clase III; Administración: Ricambi S. A. por intermedio de quien ejerza su presidencia, conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios; Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera de la República; Distribución de utilidades y pérdidas: Cinco por ciento de reserva. El remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales efectivamente aportados. Las pérdidas, en las mismas proporciones.

22) $: 0.00 10|pub. 7747 My.2-v.my.13.

GRAPTEX LIMITADA

Por documento privado otorgado en Montevideo el 17 de Marzo de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio con N.o 78 al folio 281 del libro N.o 2, se renovó y modificó estatuto de "GRAPTEX LIMITADA", de acuerdo a este extracto: Integración: La misma; Capital social: Aumentó a $ 300.000.00 que corresponden: $ 225.000.00, señor Grapa; $ 45.000.00 señor Parente y $ 30.000.00 señor Winiarski; Plazo: Doce año a contar del 1.o de Abril de 1963, con prórrogas automáticas por períodos de tres años más cada uno; Administración, representación y uso firma social: A cargo del señor Salomón Grapa conjuntamente con cualesquiera de los otros socios, hasta tanto no se igualen capitales; Igualados capitales: Representación a cargo de dos cualesquiera de los socios; Prohibición de ceder cuotas en el primer quinquenio a contar desde el otorgamiento: Domicilio social: Ciudad de Montevideo, actualmente calle Soriano 1138; Caso de fallecimiento o incapacidad, los restantes resolverán sobre: Disolución y liquidación totales o continuación con los herederos o representantes del incapaz o disolución y rescisión parcial. Se organizó forma de presentación de balances y régimen de subsidio para caso de fallecimiento o incapacidad. — Salomón Grapa. — José Nelson Parente. — José Winiarski.

22) $640.00 10|pub. 7591 My.2-v.my.13.

FIBRAS LIMITADA

Contrato fecha treinta de Marzo de 1966. Inscripción: Registro Público de Comercio, Libro N.o 2, Folio 419, N.o 110. Domicilio: En Montevideo. Plazo dos años con prórrogas automáticas por igual período. Objeto: Operaciones comerciales en general. Socios: HILDA SERRA de MUNELLS y JUAN EDGAR MUNELLS SERRA. Capital: $ 100.000.00, partes iguales. Administración: Conjunta o indistintamente cada socio.

22) $160.00 10|pub. 8075 My.3-v.my.16.

RAINBOW LIMITADA

Por contrato privado del 15 de Marzo de 1966, los señores Ruben Rogelio Varela Amarelle y Ricardo Baronio Silvera, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "RAINBOW LTDA.". Objeto: La industrialización comercialización, importación y exportación de equipos, implementos y artículos para uso médico, de tocador y afines, máquinas, herramientas y toda clase de actos y contratos que se lo relacionen. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera de ella y en el exterior. Plazo: Cincuenta años. Capital: $ 100.000.00, integrado en efectivo en cuotas de $ 1.000.00, $ 90.000.0 por el socio Ruben Varela y $ 10.000.00 por el socio Baronio. Razón social: "RAINBOW LTDA.". Dirección, administración y uso de la firma social: Por el socio Ruben Varela con las más amplias facultades de administración y disposición. Ejercicios sociales: Del 1.o de Enero al 31 de Diciembre. Liquidación: Por resolución de asamblea Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Abril de 1966 con el N.o 133 al Fo. 514 del Lo. N.o 1 de Contratos.

22) $560.00 10 pub. 8068 My.3-v.my.16.

ALESAR LIMITADA

Por documento privado del 20|4 966. inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 141 al Fo. 555 del Lo. N.o 1 de Contratos el 22|4 966, se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de "ALESAR LTDA." Domicilio: Montevideo. Socios: ALVARO ESPOSITO ARTOLA y ALBA ESPOSITO de MARTINEZ. Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de dos años. Objeto: Corretaje de seguros Capital: $ 20.000.00. Alvaro Espósito $ 15.000 00 y Alba Espósito de Martínez, pesos 5 000.00, integrado a la fecha: Cincuenta por ciento. Administración y representación: Alvaro Espósito Artola.

22) $320.00 10|pub. 7990 My 3-v.my.16.

HALPE LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento privado suscripto el 24 de Octubre de 1962, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 425 al folio 1321 del libro N.o 2 de Contratos, los esposos NISSIM HALEGUA y RAIMONDE PEREZ, cedieron a León Barzilai, las cuotas-parte que les correspondían en la sociedad "HALPE LIMITADA", equivalente a $ 5.000.00, representada por cinco cuotas de $ 1.000.00 cada una, la que fue aceptada en el mismo documento por el otro socio señor Antonio Aroldo Priscolín.

22) $320.00 10|pub. 7931 My.3-v.my.16.

RAMIREZ Y SCAGLIA LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó la Escribana Angela Ghuisolfi Pagano, el 20 de Noviembre de 1965, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Marzo de 1966 con el N.o 109, Fo. 426, Lo. N.o 1 de Contratos, siendo el extracto del contrato el que sigue: Socios CELIAR RAMIREZ y JUAN ANSELMO SCAGLIA ALEGRETTI. Razón social: "RAMIREZ y SCAGLIA LIMITADA". Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de automóviles, maquinarias, herramientas en general, repuestos y accesorios, mecánica, metalúrgica, electrotecnia, combustibles y lubricantes, química, ferretería, artículos en general de caucho, cuero, madera, plástico y artículos y máquinas para estaciones de servicios en general, venta de lubricantes y combustibles en general, representaciones y|o consignaciones de firmas nacionales y|o extranjeras para la venta y distribución de mercaderías anexas al ramo y todo lo afín al mismo. Toda clase de operaciones en todas las ramas anexas con materias primas, etc. y toda clase de actividad comercial e industrial. Plazo: Dos años a partir del 31 de Mayo de ese año. Capital social: $ 200.000 00 moneda uruguaya, aportado en el comercio que gira en esta plaza General Flores N o 2204. Administración y uso de la firma: Por ambos socios conjunta o separadamente. Domicilio: Avenida General Flores 2204. — Montevideo, Abril de 1966.

22) $720.00 10|pub. 7997 My.3-v.my.16.

CROMADOS EL CONDOR LIMITADA

Contrato privado firmado el veintiuno de Abril de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 143 al Fo. N.o 563 del Lo. N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada: "CROMADOS EL CONDOR LIMITADA". Socios: ZOILO CRESCENCIO BARREIRO VAZQUEZ y ENRIQUE GONZALEZ ROEL, quienes administrarán indistintamente. Capital: Cien mil pesos, aportados por partes iguales en bienes muebles. Plazo: Cuatro años, prorrogable automáticamente hasta un máximo de veinte. Objeto: Dedicarse a la industria mecánica reparación de motores, fabricación y venta de repuestos para motores, distribuir y representar, importar y exportar y realizar cualquier acto de comercio. Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

22) $400.00 10|pub 7930 May.3-v.may.16.

"CALERA LAVALLEJA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en Minas autorizó el Escribano Indalecio Perdomo, el 2 de Agosto de 1961, RODOLFO SOSA FERRIOLE y su cónyuge ADELINA ROSA FERRO, cedieron a Almanzor Claudio Barranco Staricco la cuota social que les correspondía en Calera Lavalleja Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por otra escritura que en Minas, autorizó el Escribano Hugo Casulo Cal, el 2 de Diciembre de 1965, don Alberto María Casas Araújo, cedió a Homero Mario Acosta Acosta, la cuota que le correspondía en la mencionada Sociedad; y por la misma escritura, Almanzor Claudio Barranco Staricco Alejandro De Barbieri y José Francisco Otegui Prieto, cedieron a Homero Ambrosio Acosta Dutra, Conrado Manuel y Orlando Gustavo Píriz Píriz, quienes adquirieron en la proporción del cincuenta por ciento para el señor Acosta Dutra y el cincuenta por ciento para los señores Píriz Píriz, las cuotas que les correspondían en la misma Sociedad. Se mantiene la denominación y demás condiciones del contrato primitivo.

22) $ 960.00 10|pub 8262 My.4-v.my.17.

"TROUVILLE LTDA."

El 1o. de Febrero de 1966, mediante contrato inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio con el No 58 al Fo. 195 del Lo. No. 2 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "TROUVILLE LTDA."

Socios: Sergio Talenti Ghini Francisco Saverio Palermo García y Antonio Roberto Sánchez García.

Objeto: Restaurant-Cervecería.

Domicilio: Ciudad de Montevideo. Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 1 año cada uno.

Capital: $ 100.000 00. Aportes en dinero: Antonio Roberto Sánchez García, $ 80.000 00; Sergio Talenti Ghini, $ 10.000.00 y Francisco Saverio Palermo García, $ 10 000.00.

Administración: Francisco Saverio Palermo García.

Ejer. económico: 1o. de Mayo al 30 de Abril de cada año.

22) $300.00 10|pub. 8439 My.5-v.my.19.

PLASTRONIC URUGUAY
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 28 de Marzo de 1966, se constituyó Plastronic Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 101 al Fo. 369 del libro No. 2.

Socios: Levine Galante Menache y Kurt Wolfer Kreisky.

Objeto: Industria del Plástico, etc.

Capital: $ 1.000.000.00, aportando en partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Administración: A cargo del socio señor Kurt Wolfer.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por quince períodos sucesivos de dos años.

Balance anual: 28 de Febrero.

Utilidades: 60 o|o para el señor Kurt Wolfer y 40 o|o para el señor Levine Galante.

Reservas: 5 o|o de las utilidades a reserva especial.

22) $640.00 10|pub. 8477 My.5-v.my.19

DUCLA LIMITADA

Por contrato privado de fecha 25 de Abril de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú, el día 26 de Abril de mil novecientos sesenta y seis con el No. 6 del folio 29 al folio 35 del libro No. XXXVII, los señores: don Pedro Dura Orueta y don Alberto Clavarino Doyenart, constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de DURA y CLAVARINO Sociedad de Responsabilidad Limitada y denominación "DUCLA Ltda.". A) Objeto: Amplio general. B) Domicilio: Departamento de Paysandú. C) Plazo: diez años; prorrogables automáticamente en períodos de cinco años. D) Capital: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional, integrados en efectivos por mitades. E) Administración y uso de la firma: a cargo de ambos socios indistintamente. F) Balance: 31 de Marzo de cada año, pudiendo modificar la fecha. G) Distribución de utilidades: cinco por ciento para fondo de reserva, el resto en proporción a la cuota de capital de los socios.

Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro Tricarico.

22) $560.00 10|pub. 8556 My.6-v.my.20.

ACADEMIAS ADAM LIMITADA

Por documento privado suscrito el 11|3|66, inscripto en el Registro Público y General de Comercio. No. 86, Fo. 309, Lo. 2, se constituyó la Sociedad ACADEMIAS ADAM LIMITADA.

Socios: Raúl Servetto Pérez, Olga Garmont, Enrique Núñez Medina, Norberto Silva Calavia.

Capital: $ 180.000.00, aportados en dos partes de $ 87.000.00 por Servetto y Garmont respectivamente, y el saldo en partes iguales por los otros socios.

Plazo: diez años, prorrogable automáticamente por diez, salvo denuncia previa.

Objto: a) Enseñanza de vehículos automotores; b) elaborar, industrializar, importar y exportar mercaderías, materias primas; c) representar firmas extranjeras y todo acto o contrato relacionado con el objeto expresado.

Administración y uso de la firma social: Servetto y Garmont indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Balance: 30 de Junio.

22) $960.00 10|pub. 8522 My.6-v.my20.

ASSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 26 de Agosto de 1965, se constituyó ASSA Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 239 al Fo. 867, Lo. 2.

Socios: Abraham Sragowicz Sachalowich; Saúl Abir Falk; Gregorio Sragowicz y Jorge Surraco Soñora. Objeto: Tintorería Industrial Fabricación de Matrices y Máquinas de Precisión, etc., Capital: $100.000.00, aportado por los socios en partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: Conjuntamente dos socios cualesquiera. Plazo: tres años prorrogables automáticamente por diez períodos sucesivos de tres años. Balance anual: 31 de Diciembre. Utilidad: 10 o|o para fondo de reserva hasta que alcance el 50 o|o del capital y luego un 5 o|o. Saldo en proporción a sus respectivas cuotas.

22) $800.00 10|pub. 8643 May.9-v.may.23.

CHESES Y BARREIRO S. R. L.

Contrato: fecha 23 de Marzo de 1966. Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio 2|5 66 con el N.o 156, F.o 624. L.o 1 de Contratos; Domicilio: Montevideo: Plazo: 10 años a contar 1.o|2 66 con prórrogas automáticas períodos iguales: Objeto: Fabricación productos plásticos: Socios: JULIO CHESES y JUAN CARLOS BARREIRO; Capital: $ 50.000 00, partes iguales: Administrador: Juan Carlos Barreiro.

22) $ 480.00 10|pub. 8728 My.10-v.my.24.

SIC LTDA.

Contrato: fecha 1.o de Abril de 1966. Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio 2|5|66 con N.o 157, F.o 631, L.o 1 de Contratos; Domicilio: Montevideo; Plazo: 10 años con pró-

rrogas automáticas períodos iguales; Objeto: Manufactura, elaboración y venta general productos químicos; Socios: CARLOS LEWOWICZ TENENBAUM; RAUL WALTER DELGADO FALERO y OSVALDO ALCIDES FRAIRE; Capital: $ 21.000.00, partes iguales; Administrador: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 480.00 10|pub. 8729 My.10-v.my.24.

CORELI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: fecha 20 de Abril de 1966. Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio 3,5|66 con N.o 113, F.o 432, L.o 2 de Contratos; Domicilio: Montevideo; Plazo: 5 años con prórrogas automáticas períodos iguales; Objeto: Boutique y Anexos; Socios: ELOISA ANA LAVAGNINO de FERNANDEZ y ELIZABETH AMELIA BALSEIRO de FERNANDEZ; Capital: $ 100.000.00, partes iguales; Administrador: Elizabeth Amelia Balseiro de Fernández.
22) $ 480.00 10|pub. 8727 My.10-v.my.24.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 109 407. — Montevideo, 26 de abril de 1966. — Con esta fecha URCAP S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "COURREGE", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7811 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.446. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca "SUNBEAM", para la clase 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 80.00 10 pub 8023 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 109.340. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — Con esta fecha Luisa Magdaleno de Salcedo (Montevideo) solicita la marca "ARAGON" para distinguir la clase 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7259 Ab.28-v.my.11.

ACTA Nº 109.376. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Con esta fecha la firma S.T.E.M.O. Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 7414 Ab.29.-v.my.12.

ACTA N.o 109.348. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Con esta fecha Norman Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "EVEREST", para la clase 6 y 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7381 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 109.395. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories de E.U. de América, ha solicitado el registro de la marca "ERYTRAMEB" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7248 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 109.380. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita registrar la marca "TRIFOSCAL" para las clases 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7260 Ab.28-v.my.11.

ACTA No. 109.478. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha Osvaldo Muñoz Reccius de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ARROW

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 8667 May.9-v.may.23.

ACTA N.o 109.419. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha "Gramon" S. A. Grandes Molinos Nacionales (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CHACARERA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7613 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.421. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por American Cyanamid Company, (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "ABATE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160 00 10|pub. 7612 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.417. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha "Gramon" S. A. Grandes Molinos Nacionales (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LASSIE", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7615 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.418. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha "Gramon" S. A. Grandes Molinos Nacionales (Mont.), ha solicitado el registro de la marca "SIN RIVAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7614 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.427. — Con esta fecha P. Dubourg por Carlos Manuel Trujillo (Montevideo), solicita la marca "FUJI", para la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7602 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.428. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg, por Carlos Manuel Trujillo (Montevideo), solicita la marca "GUAJIRO", para la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7601 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.410. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Borsani, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 7594 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.409. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Borsani, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 7593 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.433. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CAMELIA", para la clase 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7597 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.432. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DRACONIS", para la clase 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7596 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.413. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "GURI", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 7595 May.2-v.my.13.

ACTA No. 109.441. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Con esta fecha, Ciliano S.A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "OPANKE", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 7894 My.3-v.my.16

ACTA N.o 109.447. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca "POLYNOL", para la clase 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 8022 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 109.359. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Commercial Solvents Corporation, de Nueva York, E.U. de América, solicita renovar la marca

BACIGRO

para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 7809 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.429. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha los Sres. Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Elga S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "HELADO SANDWICH WAFFLES SMAK" para distinguir artículos de la clase 1 (helados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7698 May.2-v.my.13.

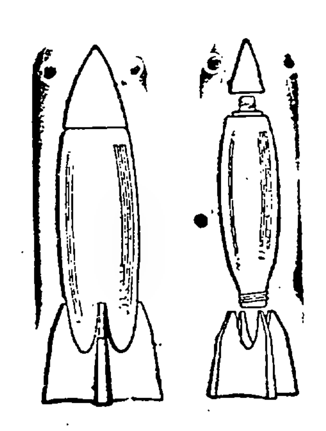
ACTA N.o 109.430. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha los Sres. Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme Roussel-Uclaf, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TOPALVIC", para distinguir artículos de la clase 9 (un analgésico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7697 May.2-v.my.13

ACTA N.o 109.424. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha el Dr. Enrique E. Tarigo, por Sociedad Editora Uruguaya, El País S.A., El Día S.A., Impresora Acción S.A., El Plata Sociedad Limitada y Casa del Partido S. A. (Uruguay) solicitan la marca "PROPREN", para las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7620 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.361. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Martín Holtz (Montevideo) solicita la marca "QUEEN", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7619 May.2-v.my.13.

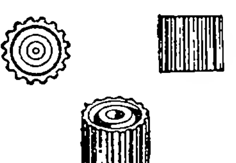
ACTA N.o 109.347. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Con esta fecha Cayetano César Cáceres (Uruguay) solicita registrar la marca "SAN CAYETANO", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7616 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.422. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 7608 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.434. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., (Inglaterra), solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 7607 May.2-v.my.13.

ACTA No. 109.477. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha Cubalan S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "LINEA FLUIDA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8461 My.5-v.my.19.

ACTA No. 109.472. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha Jorge Rodríguez (Montevideo) solicita registrar la marca "BOLIPEN" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 8460 My.5-v.my.19.

ACTA No. 109.463. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Gregorio Poradosú, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL OBISPO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8454 My.5-v.my.19.

ACTA No. 109.462. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LISAFOOD" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8453 My.5-v.my.19.

ACTA No. 109.450. — Montevideo, Abril 29 de 1966, con esta fecha Silkor Faname S. A., de Montevideo, solicita la marca "RED ROSE" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8417 My.5-v.my.19.

ACTA No. 109.449. — Montevideo, Abril 29 de 1966, con esta fecha Silkor Faname S. A., de Montevideo, solicita la marca "SAINT CYR" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8416 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 109.398. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VALENTINES" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7247 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 109.341. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Gregorio Poradosu, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

¡QUÉ HOMBRE!

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 6877 Ab.26-v.my.9.

ACTA Nº 109.461. — Montevideo, 29 de Abril de 1966 — Con esta fecha Establecimientos Colonia S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COLONIA", para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (menos quesos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8343 My.4.-v.my.17.

ACTA Nº 109.445. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera & A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GLORIUS GAUTIER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10 pub. 8315 My.4.-v.my.17.

ACTA Nº 109.442. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria S. A., ha solicitado el registro de la marca "TRITON", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8316 My.4.-v.my.17.

ACTA N.o 109.431. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CLEMENT", para la clase 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 7598 May.4-v.may.17.

ACTA No. 109.436. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg, por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I., de Montevideo, solicita registrar la marca "NIBODUR", para las clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 324.00 10|pub. 7690 May.4-v.may.17.

ACTA N.o 109.435. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "LETRASET" para la clase 15a. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 7810 May.4-v.may.17.

ACTA Nº 109.444. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.040 10 pub. 8314 My.4.-v.my.17.

ACTA N.o 109.403. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha, Carlos Guido Maldana, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "Y-GHA-SOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7813 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.402. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha, Gerardo Eduardo Calban Zamora, de Montevideo, solicita registrar la marca "GERALDINE", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7812 May.2-v.m.13.

ACTA N.o 109.453. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans of Pall Mall Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca "SIMON DE MONTFORT" para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8095 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 109.375. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres (Montevideo) solicita la marca "BELESPACE" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7161 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 109.385. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha Otero Bello Ltda. (Montevideo) solicitan la marca "SOCIETY" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 7165 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 109.357. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres (Montevideo) solicita la marca "MATIZADOR MATIFIX" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7163 Ab.28-v.my.11.

ACTA Nº 109.399. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BONNY BELL", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 7447 Ab.29.-v.my.12.

ACTA Nº 109.384. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Monsanto Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

RAMROD

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 7445 Ab.29.-v.my.12.

ACTA Nº 109.383. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FORTITON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 7446 Ab.29.-v.my.12.

ACTA No. 109.470. — Montevideo, Abril de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Kali - Chemie Aktiengesellschaft, de Hannover, Alemania, solicita registrar la marca

KALI-CHEMIE-AG

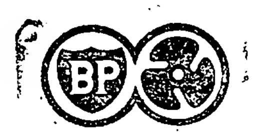
para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 8526 May.6-v.may.20.

ACTA No. 109.491. — Montevideo, Mayo de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., The British Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita registrar la marca



para las clases 6, 11 y 20 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 880.00 10|pub. 8525 May.6-v.may.20.

ACTA No. 109.490. — Montevideo, Mayo de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., The British Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita registrar la marca



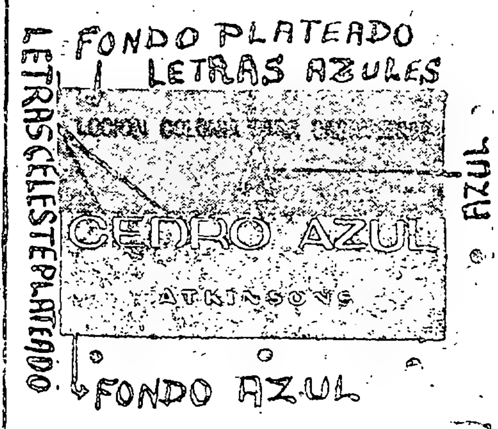
para las clases 11 y 20 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8524 May.6-v.may.20.

ACTA No. 109.489. — Montevideo, Mayo de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., The British Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita registrar la marca "VISCO - STATIC", para la clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8523 May.6-v.may.20.

ACTA No. 109.484. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Intesa S. A., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "GUENDALINA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8509 May.6-v.may.20.

ACTA No. 109.485. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Intesa S. A., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "YANTLYLAN", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8508 May.6-v.may.20.

ACTA N.o 109.401. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra) solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.200.00 10|pub. 7133 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 109.393. — Montevideo, 25 de abril de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por B. K. R. Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca

Relámpago Estudiantil
el pantalón que cae perfecto.
y se compra por la medida de la cintura

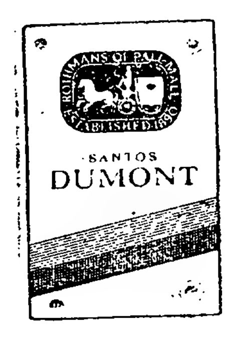
para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8220 My.3-v.my.16

ACTA No 109.394. — Montevideo, Abril 25 de 1966 — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por R.K.R. Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca

Relampaguito
el pantalón justito.
se compra por la medida de la cintura

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8221. My.3-v.my.16.

ACTA N.o 109.452. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans of Pall Mall Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 8096 My.3-v.m.16.

ACTA N.o 109.451. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales", de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s.d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 520.00 10|pub. 8094 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 109.440. — Montevideo, Abril 28 de 1966 — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Raquel Najnudel Rozenberg, de Montevideo solicita registrar la marca "DARLING CONFORT". para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8222 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 109.439. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Con esta fecha el Sr. Matías E. Ripoll, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "PROMEDOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 160.00 10|pub 7803 My.3-v.my16.

ACTA Nº 109.405. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociéte Anonyme Laboratoires Roja, de Francia, han solicitado el registro de la marca "STRAL", para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 7442 Ab.29.-v.my.12.

ACTA No. 109.495. — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Carlo di Maggio

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 8634 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.496 — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Dybox S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca JAMES BOND para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8635 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.497. — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Dybox S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca LE MANS, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8636 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.498. — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Dybox S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PATENTE No. 1.046, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub 8637 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.488. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha Compañía de Pinturas S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca INCALIT, para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8633 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.487. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha Compañía de Pinturas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca INCAMUR, para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8632 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.481. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot por S. y R. Antuña S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca TECNO, para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub 8631 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.480. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Hoffmann, La Roche Inc., de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca SUPRADYN, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8630 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.479. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Gautier J. Jimenez Cabrera S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca REUMERTIN GAUTIER, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8629 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.435. — Montevideo, Abril 28 de 1966 con esta fecha la firma Bransa S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MONSIEUR MOMPELLE, para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8626 May.9-v.may.23.

ACTA N.o 109.508. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — Con esta fecha, Strauch y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SIN-TRA" para distinguir artículos de las clases 1, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8694 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 109.500. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Fulvio Vitale, de la Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca "CERAVIT" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8693 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 109.469. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Con esta fecha, Federico Leopold, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la inscripción de la marca "WOUNDLY STRIP" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 320.00 10|pub. 8685 My.10-v.my.24.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.823. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A por David John Caughley, de Nueva Zelandia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con aparatos para pesar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7379 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 15.836. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha General Química S.A.I.C. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dosificador aplicador de líquidos o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7378 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 15.829. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Alberto Ramón López y Juan Enrique Ferreiro, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para la proyección selectiva de signos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director, — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7380 Ab.28-v.my.11

ACTA N.o 15.825. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Con esta fecha Ruben Norberto Paola y Osvaldo Brugiavini, de República Argentina, han solicitado patente de invención para "Un dispositivo portarollos de cinta para grabadores" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 7261 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 15.819. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — Con esta fecha Enrique Acosta Uribe y Wálter Omar Fraga Gavilanes, de Montevideo, han solicitado patente de invención para "Mejoras en almohadillas para sellos", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Gernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 7262 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 15.835. — Montevideo, Abril 25 de 1966. - Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de señor Arthur Bratland, de Noruega, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto de leche apto para batir y procedimiento para producirlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7246 Ab.28-v.my.11.

ACTA Nº 15.774. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Con esta fecha el señor Paulo Na-

tallo Nieto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Grifo para Piscinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 7453 Ab.29.-v.my.12.

ACTA Nº 15.833. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 7449 Ab.29.-v.my.12.

ACTA Nº 15.834. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por American Home Products Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un compuesto novedoso y procedimiento para prepararlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 7448 Ab.29.-v.my.12.

ACTA Nº 15.837. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha el señor Luis María Ritondale Cappesolo, de Paysandú, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calentador portátil para baño sin fuente de calor propia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 7421 Ab.29.-v.my.12.

ACTA N.o 15.827. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Con esta fecha, los señores Jesús Alvarez y Daniel Queijas (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón de envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7621 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 15.840. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha, Ernesto J. Liard, de Montevideo, ha solicitado patente de invención, para "Perfeccionamientos en ataúdes", y de acuerdo a le Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 7599 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 15.839 — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía S.A., por Marcel Capaul, Koichi Matsuya y Max Endinger, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de soluciones de sulfato de hidroxilamina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7514 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 15.280. — Montevideo, Enero 29 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Mario Giraldo; de Argentina solicita patente de invención por quince años para "Una impedancia sustitutiva del arrancador en tubos fluorescentes" y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 8224 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 15.285. — Montevideo, febrero 5 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Mario Giraldo de Argentina, solicita patente de invención por quince años para: "Un aparato arrancador instantáneo para tubos fluorescentes" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 160.00 10|pub. 8225 My.3-v.my16.

ACTA No. 15.641. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "COMPOSICIONES DE MATERIA FISIOLOGICAMENTE ACTIVAS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $480.00 10|pub. 8452 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 15.287. — Montevideo, febrero 5 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Mario Giraldo de Argentina, solicita patente de invención por 15 años para: "Aparato Supletorio del Arrancador en tubos fluorescentes" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 160.00 10|pub. 8227 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 15.286. — Montevideo, febrero 5 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Mario Giraldo de Argentina, solicita patente de invención por quince años para: "Un elemento sustitutivo del arrancador en tubos fluorescentes" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 1|pub. 8226 My.3-v.my.16.

ACTA No. 15.640. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965, con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE BENZODIAZEPINA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $480.00 10|pub. 8451 My.5-v.my.19.

ACTA No. 15.639. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965, con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "ALIMENTOS PARA AVES DE CORRAL" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 8450 My.5-v.my.19.

ACTA No. 15.841. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Francis Farkas, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato de moldeo de plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 8527 May.6-v.may.20.

ACTA N.o 15.842. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha, Guzman González Ruiz por Angel Vellano, de Montevideo, solicita patente de invención para "Mejoras en elementos porta retratos", y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $256.00 10|pub. 8223 My.6-v.my.20.

ACTA No. 15.845. — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por J. R. Geigy S. A., Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de estabilización con derivados que tienen fósforo ligado a un átomo de carbono y composiciones estabilizadas con dichos derivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub 8628 May.9-v.may.23.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a Dora Burbis de Rodriguez la Tienda y Mercería "Rila" de Cairoli 2021. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Cairoli 2021. — JACOBO EDELSZTEJN PESINA.
25) $ 160.00 20|pub. 8015 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores José María Porteiro Fernández, el Comercio en el ramo de Cervecería y Parrillada que gira en la calle Paysandú 1351. Acreedores: Plazo Ley 26|9|904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309, P. 3, Esc. 7. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — JOSE QUINTANS QUINTANS. — JUAN VIEYTES VERMAS.
25) $ 480.00 20|pub. 6873 Ab.26-v.my.24

Convinimos ceder a Héctor Federico Carlos Ariztimuño nuestros derechos emergentes del compromiso del 5|8|965, celebrado con José Ruben Justo, referente negocio de "Venta artículos Bazar, Ferretería y para hogar", sito en General Flores 3314. Acreedores: presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, 19 de Abril de 1966 — CONSTANTINO BERTONI. — JOSE GERVASIO ARTIGAS.
25) $ 320.00 20|pub. 7750 My.2.-v.my.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel Amuedo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Paysandú N.o 1049, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1966. — JOSE FEIJOO y FLOREANO FERNANDEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 7353 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Autelio Costoya y Julio Fernández el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio N.o 2602|8, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 19 de Marzo de 1966. — RAUL FERNANDEZ LONGRES.
25) $ 480.00 20|pub. 7354 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Smerodi y Andrés Crespo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Miguelete N.o 1650, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — MANUEL PEREZ y BENIGNO FOYEDO.
25) $ 480.00 20|pub. 7355 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Hermesinda Corson el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Suiza N.o 1872, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de Febrero de 1966. — BLAS RANDON PIRIN.
25) $ 480.00 20|pub. 7356 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Roberto Pereira el comercio que gira en el ramo de Horno de Pizza ubicado en la calle Carlos Ma. Ramírez N.o 949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Enero de 1966. — ADOLFO LOPEZ TRIGO
25) $ 480.00 20|pub. 7357 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores César Seara y Walter Donis el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Sierra N.o 2150, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Febrero de 1966. — JOSE FEIJOO.
25) $ 480.00 20|pub. 7358 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Alvarez y Fernández el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Sierra N.o 1801, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1965. — SERAFIN ALONSO COUTO.
25) $ 480.00 20|pub. 7359 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Blanco y Manuel Donis el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Uruguayana N.o 3500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — AURELIO COSTOYA y MANUEL IGLESIAS.
25) $ 480.00 20|pub. 7360 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan Gayo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Larrañaga N.o 2950, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1965. — FRANCISCO PENIDE y JOSE CASTRO.
25) $ 480.00 20|pub. 7361 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores he cedido los derechos y obligaciones emergentes del compromiso firmado con fecha Agosto 6 de 1964, a favor del señor Justo Lorenzotti, por el comercio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Comercio 1450, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador, Zabala 1425, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — CLEVER SARALEGUI. — JUSTO LORENZOTTI.
25) $640.00 20|pub. 7365 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a Ramón García Freigeiro, comercio ramo Bar y Pizzería, sito en Br. España N.o 2496 Plazo ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — EVARISTO MOREIRA PEREZ. — ROSA ALONSO. — DOMINGO HERMIDA PEREZ. — DOMINGO HERMIDA PEREZ.
25) $320.00 20|pub. 8092 My.2-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a María Miguez de Nieto, mi comercio ramo, Almacén de Comestibles, sita en calle Sancho Panza N.o 3204 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina — Montevideo, abril de 1966. — GLADYS ROLLANO DE SANCHEZ. — JOSE MANUEL SANCHEZ. — María Miguez de Nieto.
25) $320.00 20|pub. 8091 My.3-v.my 31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender al señor Luis Andrade Castro, nuestro comercio, ramo Bar, Almacén y H. de Pizza, sito en calle Yí N.o 1251 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ALBINO ESPIÑEIRA DOMINGUEZ. — DIGNA ALONSO — ANTONIO RODRIGUEZ LORENZO. — NILDA CABRERA. — CONSTANTINO DOMINGUEZ RODRIGUEZ. — Luis Andrade Castro.
25) $320.00 20|pub. 8090 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Ermitas María Pilar Freire de Leis, comercio, ramo Almacén sito en calle Gonzalo Ramírez N.o 1552 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904 Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — DELFINA GUINTIN DE DOMINGUEZ. — LUIS DOMINGUEZ. — Ermitas M. P. Freire de Leis.
25) $320.00 20|pub. 8089 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Carlos Ma. Guillén y José Lidelmar Verdier Chiarle, comercio, ramo Café y Bar, sito en Avenida Rivera 2201 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ROBERTO LORENZO RAICES VILLAR. — MARIA ELENA VACCA. — Carlos Ma. González Guillén. — José L. Verdier Chiarle.
25) $320.00 20|pub. 8088 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a los señores Manuel Blanco Blanco y Manuel Gómez Lamas, comercio ramo Café y Bar, sito en calle Tapes N.o 1042. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — DOMINGO REY PEREIRA. — CONSUELO VILLANUEVA GOMEZ. — JAIME QUINTAS DOBAÑO. — LAURA GOMEZ. — Manuel Blanco Blanco. — Manuel Gómez Lamas.
25) $320.00 20|pub. 8087 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Pedro Fernando Linares y Antonio de los Angeles Lorenzo Rodríguez, comercio ramo Almacén y Bar, sito en calle Cuareim número 1597|99. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — JOSE VERDES BLANCO. — CELSA RANDOLFE. LOPEZ. — Pedro F. Linares. — Antonio Lorenzo Rodríguez.
25) $320.00 20|pub. 8086 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a José Verdes Blanco, comercio ramo Café y Bar sito en calle Cerrito 246|246 bis. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — PERFECTO COUSILLAS MARTINEZ. — DOSINDA EIRIS. — José Verdes Blanco.
25) $320.00 20|pub. 8085 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Miguel Porteiro Barrán, comercio ramo, Almacén de comestibles sito en calle Andrés Lamas 3550 Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ANTONIO GUIMARAIS SOTO. — ROSA CHAMORRO. — Miguel Porteiro.
25) $320.00 20|pub. 8084 My.3-v.my 31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a Suzanne Boumard Debien, comercio, ramo Café y Bar y Parrillada, sito en Avenida 8 de Octubre 3627. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ULIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — INES PALMAS. — ALBERTO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — Suzanne Boumard Debien.
25) $320.00 20|pub. 8083 My.3-v.my.31.

Prometí vender a don Rodolfo Quintín Rodríguez Velázquez, la Herboristería ubicada en la calle Gonzalo Ramírez Nº 1636 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Lare, Minas N.o 2007. — Montevideo. — GIUSEPPINA QUARONE DE TORREGIANI.
25) $ 320.00 20|pub. 7549 Ab.29.-v.my.27.

Prometí vender a don Ruben Gómez Palmas, la Panadería "La Bilbaina", de la calle Domingo Aramburú Nos. 1981 y 1983 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, calle Minas número 2007. — Montevideo. — JESUS FERNANDEZ GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 7550 Ab.29.-v.my.27.

Rochinotti y Cía. prometió vender a don Manuel Candamio, la Panadería "Batoví" de la calle Barreiro 3315 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, Minas 2007. — Montevideo.
25) $ 320.00 20|pub. 7551 Ab.29.-v.my.27.

Prometí vender a don José López Fernández, la Panadería "La Marina" de la calle La Marina número 239 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, calle Minas N.o 2007. — Montevideo. — ROMEO PIOVANOTTI.
25) $ 320.00 20|pub. 7552 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Juan López Rodríguez el taller de compostura de calzado sito en Méndez Núñez 3057. Acreedores en el mismo. — CIPRIANO HERMO MARTINEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 7507 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904 y Decreto-ley 26 de Abril de 1933. AIDA VICENTE DE SPECO y MARGOT DINA BOHBOUTH DE MATALON, prometieron ceder sus respectivas cuotas sociales en "Proa. Sociedad de Responsabilidad Limitada" a Delicia Emma Plá; Didia Elías Dabbah; Máximo Dabbah y Ramón Francisco Termens; quedando el capital social integrado así: Delicia Emma Plá: 380 cuotas; Didia Elías Dabbah: 380 cuotas; Máximo Dabbah: 140 cuotas; Ramón Francisco Termens: 100 cuotas. Acreedores: presentarse calle Diez N.o 556. Punta del Este.
25) $ 480.00 20|pub. 7400 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometieron vender a Ever Costabile Martínez, la Panadería denominada "Brasilia" sita en Carmelo. Acreedores en el mismo. — FLOREAL ESPARTACUS BENVENUTTO.
25) $ 160.00 20|pub. 7037 Ab.26-v.my.24.

Prometimos vender al señor Mario Lorenzo Peri Vallarino, comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio, bajo la denominación de "Estación Shell Torres e Hijo", sito en José Batlle y Ordóñez N.o 259 esquina Pedro Rosa Giffuni, La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones. Ley 26|IX|1904. Acreedores en Colonia N.o 1220, Montevideo (Dr. Pereyra). — Montevideo, 8 de Noviembre de 1965. — FROILAN TORRES. — WINTON TORRES. — HILDA M. DE TORRES. — BLANCA ALMEIDA DE TORRES.
25) $480.00 20|pub. 5647 Ab.11-v.my.9.

De acuerdo a la ley de 26 de Diciembre de 1904 hago saber que he prometido vender a María Rosa Natale de Rodríguez, el comercio que poseo en el ramo de "Instituto de Belleza" en la calle Pérez Castellanos 1409 Acreedores presentarse en Escribanía Ricardo Payssé Rolando, calle San José 1337, Esc. 9. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — ADELIA POTAPZUK DE NATALE. — MARIA ROSA NATALE DE RODRIGUEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 6564 Ab.21.-v.my.19.

GENEROSO PEREZ, JOSE MARIA y ARCADIO FERNANDEZ, rescindieron el compromiso de compraventa relativo a la panadería Sello de Oro de 8 de Octubre 3488. Acreedores: Ituzaingó 1393 esc. 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $320.00 20|pub. 6711 Ab.22-v.my.20.

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Julio César Labraga Violante prometió vender a los hermanos Raúl y Gilberto Bessonart Segredo el 12 de Julio de 1960 el comercio sito en "Juan José Castro" 6.a sección judicial de Flores, en los ramos de Almacén de Comestibles, Tienda, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Ferretería y Anexo y los hermanos Bessonart Segredo han cedido los derechos en el compromiso antes aludido a doña María Angela González de Luzardo, el 7 de Diciembre de 1965, debiendo los acreedores presentarse en calle Santísima Trinidad, de esta ciudad, escritorio de "Pascual y Larrea". — Trinidad, Abril 11 de 1966. — *JULIO CESAR LABRAGA.* — RAUL BESSONART. — GILBERTO BESSONART. — María González de Luzardo.
25) $800.00 20|pub. 6678 Ab.22-v.my.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Vázquez, José Ma. Ramas y Manuel Noya el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle General Flores N.o 2799, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1965 — RAMIRO ANDUJAR — JESUS e IGNACIO VILAR.
25) $ 480.00 20|pub. 7362 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Bello el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 2993, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1965. — PEDRO TORREIRA
25) $ 480.00 20|pub. 7363 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Caraballo y Manuel Tomé el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Corrales N.o 4062, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 28 de Setiembre de 1904. — Montevideo 18 de Octubre de 1965. — EMILIO ALVARADO SANCHEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 7364 Ab.28.-v.my 26.

CODILTO S. A. llama a acreedores al 15 de Setiembre de 1965, para presentarse con los justificativos correspondientes a sus créditos, de su comercio ubicado en la Avenida 18 de Julio 2002, de esta ciudad. Presentarse en Oficinas González Karlen, Zabala 1425. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965 — CODILTO S.A.
25) $480.00 20|pub. 7366 Ab.28-v.my.26.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se rescindió el compromiso de compra-venta referente al comercio en el ramo de Carnicería sito en la calle Minas N.o 1347 suscrito el 15 de Marzo de 1965 con GARABED TATLIAN KUPELIAN, habiéndose prometido en venta a AVELINO MOURELLE. Acreedores en Rincón 615 Esc. 2. Cooperativa Unionista de Abasto (C.U.D.A.)
25) $480.00 20|pub. 7274 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor Félix Manuel Ares, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de bar, desp. de beb. alcohólicas, gira en el Klmt. 30 Ruta 5 (Paraje Eliseo Argentino) Depto. de Canelones. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — ANDRES FEIJOO. — FELIX M. ARES
25) $640.00 20|pub. 7368 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Torres, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Carlos Ma Ramírez 397, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — RAUL PITA — MANUEL TORRES.
25) $480.00 20|pub. 7369 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Caamaño Arias, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Ramón Anador 3401, de esta Ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1966. — ENRIQUE PAZ. — JOSE CAAMAÑO.
25) $640.00 20|pub. 7370 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos rescindido de común acuerdo el compromiso y la cesión de derechos contraídas por el comercio ubicado en la calle Comercio 1450, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de *Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril* 1.o de 1965. — JUSTO LORENZOTTI. — ANGEL TOME y EDUARDO ALONSO.
25) $480.00 20|pub. 7371 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometimos en venta a los señores Roberto Rolando y Hugo César Pereira, Bar y Horno Pizza, sito en Avenida General Flores 2852. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — ANTONIO CARRERA FERNANDEZ. — FAUSTINO DOMINGUEZ AMIGO.
25) $320.00 20|pub. 7130 Ab.27-v.my.25.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos en venta Taller Reparación de Calzados, calle Rivera N.o 2915 (Montevideo), al señor Dositeo Fernández Otero. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — CONSTANTINO SIMANS GONZALEZ. — MARIA DEL CARMEN OPAZO LOPEZ.
25) $320.00 20|pub. 7043 Ab.27-v.my.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la call José Olmedo N.o 4015 de esta ciudad a la señora Rosa Miguelez de Lista, con fecha 30 de Marzo de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA A. SANCHEZ de CORA. — BENEDICTO CORA GARCIA.
25) $320 00 20|pub. 7120 Ab.27-v.my.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Bernardo Susviela N.o 4130 de esta ciudad al señor Nestor Iglesias con fecha 18 de Abril de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE ORTELIO VIERA CARRERA. — CELESTE AIDA SERRANO de VIERA.
25) $320 00 20|pub. 7121 Ab.27-v.my.25.

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 COYAN S. A. en formación comunica que prometió en venta a Francisco Javier Chocho y Juan Pedro Midaglia la estación de servicio sita en Cno. Mendoza 5464. Acreedores a la misma. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966.
25) $320.00 20|pub. 6312 Ab.25-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Faustino Munist Lima el comercio que en el ramo de "Café-bar y fiambrería" y bajo la denominación de "Baar Sarandí", tenemos instalado en casa sin número de la calle Sarandí de la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en "Escribanía Borrás" Ituzaingó 460 Rosario. — Vendedores: ANUNCIACION COLLAZO y MARIA MARGARITA MUNIST LIMA.
25) $480.00 20|pub 6779 Ab.25-v.my.23.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía de la Asociación Nacional de Balanceadores: de la Avda. Uruguay 1023 prometimos vender al señor Walter Berta Méndez, el comercio de "Almacén de Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas Embotelladas" sito en la calle Cnel. Raiz 1049 de esta ciudad Acreedores en Oficina (Ley 26|IX|904). — Montevideo, Abril 2 de 1966 — GREGORIO MARIA FERNANDEZ PERDOMO e ILDA CAORSI IBIÑET.
25) $ 480 00 20|pub 6717 Ab.25-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 20 de Agosto de 1962 prometimos vender a doña María del Pilar Barbeito de Martínez la Peluquería instalada en la calle Martín C. Martínez N.o 2745. Los acreedores presentarse en el domicilio indicado. — CONCEPCION QUINTANA DE ROMERO. — RICARDO ROMERO.
25) $320.00 20|pub. 7314 Ab.28-v.my.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos vendido, con efecto al 26 de Febrero de 1966, nuestro comercio, que gira en el ramo de fábrica de heladeras a absorción, en Montevideo, calle Martín Rodriguez 3732 y Ramón Márquez 3443, bajo la denominación de DIRH LIMITADA y la razón social ALBERTO A. DI RUSSO Y CIA. LIMITADA, a FRICAL, constituída por los señores Mario Montini y Luciano Antonio Baronzini.

Acreedores en el comercio, Martín Rodriguez 3732. — ALBERTO ANGEL y NELSON DI RUSSO. ANDRES RENATO SOSA. ANTONIO PAREDES. RIGO PROSDOCINO. PEDRO MONTOBBIO.

25) $640.00 20|pub. 6329 Ab.20-v.may 17.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la señora Carmen Vispo de Machuca el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Juan Ramón Gómez 2650, capital, tomando posesión en Montevideo a 18 de Abril de 1966. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — EMILIO ALVAREZ LOPEZ. — CONCEPCION MESA DE ALVAREZ.

25) $480 00 20 pub. 6638 Ab.22-v.my.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Rimac N.o 1651 de esta ciudad, a Luis Antonio Granito con fecha 29 de abril. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA DELIA JAUREGUI DE BOZZOLO. — CARLOS MARIA JAUREGUI. — MARIA HAYDEE PERRONE. — MARIA HAYDEE PERRONE CRISTOFARO.
25) $480.00 20|pub. 7266 Ab.28-v.my.26

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que disolvimos la sociedad Milano y Compañía retirándose ENRIQUE SILVERA, haciéndose cargo activo y pasivo Andrés Milano. Acreedores: San Martín número 3537-bis. Fecha: 24 de Marzo de 1966.
25) $384.00 20|pub. 6178 Ab.22-v.may.20.

Con fecha 11 de abril de 1966 prometí vender al Frigorífico Rivera S. A. la Carnicería Avenida de mi propiedad ubicada en Avenida Brasil y Agraciada de Rivera. Acreedores presentarse en Uruguay 716. — ERNESTO CAIRELLO.
25) $ 320.00 20|pub. 8507 May.6-v.jun.3.

El 30 de diciembre de 1965, prometí vender a Marcelino Rodriguez Mello las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado", calle Sarandí 510, Rivera. Acreedores en Faustino Carámbula 1113, Rivera. — DIAMANTE JORGE ANTUNEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 8510 May.6-v.jun.3.

Ley 26|9|904. Prometí vender al señor Adolfo Clemaut el almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Gualberto Méndez Nº 1901, acreedores presentarse en Carreras Nacionales Nº 4048. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — ANTIMO OSCAR LEMUS — GLORIA ELSA PEREZ DE LEMUS.
25) $ 640.00 20|pub. 8338 My.4-v.jn.19

Prometí vender mi comercio Paso Real de Castro, a Nelson Francisco Vidal Santeugini. Acreedores presentarán créditos. Escribanía Azuaga Sarandí Grande. — Abril 29 de 1966. — LORETO FRANCISCO VIDAL.
25) $ 160.00 20|pub. 8376 My.4-v.jn.19

Prometí vender al señor Sabino Pérez Mello, el salón de lotería y quiniela "Polo" en la calle Millán 2769.

Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RAMON MARTINEZ FALERO.
25) $160 00 20|pub. 6302 Ab.20-v.may.17.

Comunicamos que por intermedio de Escribanía Mosán de esta plaza, Olimar 1388, prometimos vender al señor Juan Deambrosio Fioretti el Café, Bar y Billares que tenemos instalado en esta ciudad Avenida Roudeau 1541. Acreedores presentarse en dicha Oficina. — Montevideo, Abril 11 de 1966 — MIGUEL SALOMON HANNA — JULIANA BONILLA. — JUAN MARIA PEREZ. — MARIA FERREIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 5968 Ab.13.-v.my.11.

Comunicamos que por intermedio de Escribanía Mosán de esta plaza, Olimar 1388, prometí vender al señor Manuel Couto Rodriguez, el Almacén y Bar, que tengo instalado en esta ciudad, calle Justo Maeso 3490. Acreedores presentarse en dicha Oficina. — Montevideo, Abril 11 de 1966 — SUZANNE BOUMARD DEBIEN.
25) $ 320.00 20 pub. 5969. Ab.13.-v.my.11.

Comunicamos que quedó sin efecto la promesa de compraventa de fecha 1|X|65, en que prometimos vender a Walter Ramírez Sánchez el comercio de "Almacén", sito en García de Zúñiga N.o 3751 de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del negocio el 30|VI|66 y prometiéndolo en venta a María Teresa Loteiro de Jara, el 31 de Marzo de 1966. Acreedores de Walter Ramírez Sánchez en Avenida Uruguay 1073. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HORACIO SANCHEZ BALSA. — CARMEN VARELA.
25) $ 480.00 20|pub. 5931 Ab.13.-v.my.11.

Prometimos vender a Francisco Riveiro, Ramón Bouzá y Manuel Rodriguez La Panificadora "La Independiente", sita en la Ciudad de Las Piedras, Canelones, calle Roosevelt número 672. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 (Montevideo), dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — Firmado: GREGORIO URRUTIA. — PASCASIO URRUTIA. — RAMON VILLAR.
25) $ 960.00 20 pub. 8364 My.4-v.jn.1.o

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometí en venta a los señores Juan Ramón Martínez y Norberto Moreira, Café y Bar, sito en Avenida 18 de Julio 2261. (Ley 26-9-1904) — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — JOSE CABEZAS FRAGA.
25) $320.00 20|pub. 7131 Ab.27-v.my.25.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender Hotel sito en Plaza Zabala N.o 1445. Acreedores presentarse en Rambla Tomás Berreta N.o 7301 de 9 a 11 horas. — ANDRES RODRIGUEZ GATTI.
25) $160.00 20|pub. 6239 Ab.18-v.my.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender al señor Martin Horacio Lategui, el comercio que en el ramo de Estación de Servicio y anexos gira en la Avenida 8 de Octubre N.o 4155. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. — ERIBERTO FELIPE BERTOLDI.
25) $320.00 20|pub. 6281 Ab.18-v.my.16.

Prometí vender comercio venta revista Santiago Vázquez 1259 a Miguel Angel Ayala Regalado. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALBERTO OSCAR GUTIERREZ ETCHEGOYEN.
25) $160.00 20|pub. 6046 Ab.14-v.my.12.

Oficina Mussio, Cerrito 685, escritorio 8, convoca a acreedores del señor RUBEN VICTOR SALOM RUIZ o VICTOR RUIZ, de la panadería de Carlos M. Ramírez 2349. — Montevideo, Marzo 5 de 1966.
25) $160.00 20|pub. 6173 Ab.15-v.my.13.

Hacemos saber que hemos prometidos vender la Provisión "El Caimán" sita en 25 de Mayo 183 al señor Walter Hugo Latiesa Los acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTOR HUGO CARRO. — MAGNOLIA CORREA DE CARRO.
25) $ 320.00 20|pub. 6459 Ab.21.-v.my.19.

Comunico que he prometido en venta a Scocozza y Sanguinetti el "Garage, Taller y Gomería" sito en Durazno 1586 (Montevideo). Acreedores presentarse en T. y Tres 1373, P. 4, escritorio 401, Escribanía González Poggi. Gabrielli Vessillo.
25) $ 160.00 20|pub. 6465 Ab.21.-v.my.19.

Comunicamos que hemos vendido al señor José Domingo Lamoglia nuestro comercio que gira en el ramo de Café y Bar sito en 25 de Agosto N.o 529. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 4 de 1966. — MANUEL BRANDON. — EUDOXIA VIERA.
25) $ 320.00 20|pub. 6435 Ab.21.-v.my.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Condicionado a la aprobación del concordato privado que estamos tramitando, hemos prometido vender a los señores Baltasar Hlebnikian y Jorge Marzolf el establecimiento industrial sito en Iglesia 4064. Acreedores: Estudio Dr. Julio Lago, Sarandí 690, Apto. 407. — ESTEBAN A BOZICEK. — ANA MARIA BOZICEK DE ROUCO.
25) $320.00 20|pub. 6004 Ab.14-v.my.12.

Prometimos vender a Celestino López, la panadería "La Rubia" calle Leandro Gómez 2963 almacén y fermentadas. Acreedores en la misma. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — PEDRO CARLOS FARIÑA. — HECTOR FEDERICO VIDAL. — LUCIA JESUSA FARIÑA. — NELLY DOS REIS. — GLADYS NUÑEZ.
25) $320.00 20 pub. 6014 Ab.14-v.my.12.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Luis Cean Veiga, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, sito en la Avda. Sayago N.o 1250, capital, tomando posesión en Montevideo, a 15 de Abril de 1966. — Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — WASHINGTON MIGUELEZ DI CATTERINA. — NELLY MARICHAL.
25) $480.00 20|pub. 6639 Ab.22-v.my 20.

Con intervención de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, comunicamos haber rescindido promesa de compra-venta con el señor Angel N. Guzmán González, por el comercio en los ramos de Café y Bar, sito en 8 de Octubre 3651, capital. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — LUIS TOMASIELLO — LUIS RAPALIN. — FRANCISCO CASELLA.
25) $480.00 20|pub. 6640 Ab.22-v.my.20.

Prometimos vender el "Hotel" sito en la calle Río Branco 1383, a Nelson Ricardo Vespa y Petrona Marina Espíndola. Acreedores presentarse en Rincón 625, Esc. 6, ley setiembre 1904. — SELVA URUGUAYA VILLALBA y WASHINGTON CARBALLAL. — Montevideo, marzo de 1965
25) $320.00 20|pub. 7260 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Feijóo y Carlos Iglesias el comercio que gira en el ramo de Fiambrería ubicado en la calle 18 de Julio N.o 2391, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — WALTER ACUÑA.
25) $ 480.00 20|pub. 7343 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor SANTIAGO LUIS PATRONE, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio N.o 1450, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Abril de 1966. — ANGEL TOME y EDUARDO ALONSO.
25) $ 480.00 20|pub. 7344 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José y Laureano Mata, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle San José N.o 800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — JOSE VIGILANTE. — ANIELLO DI LORENZO Y ANTONIO VACCA.
25) $ 480.00 20|pub. 7345 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Horacio y Jorge Castro el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la Plaza Independencia N.o 934, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1966. — MANUEL ALVAREZ. — JOSE y LEONARDO MENDEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 7346 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Carlos Iglesias y José Feijóo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la Avda. 18 de Julio N.o 2092 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — JOSE MANUEL GONZALEZ VAZQUEZ.
25) $ 480.00 20.pub. 7347 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Serafín García el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Manuel Albo N.o 2652, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — DIONISIO LOPEZ y RAMON COLLAZO.
25) $ 480.00 20.pub. 7348 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Jesús Vilar el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Rocha N.o 2301, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Abril de 1966. — RAMON CERNADAS. — CAMILO y FRANCISCO PIÑEIRO.
25) $ 480.00 20|pub. 7349 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Rilo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle José L. Terra N.o 2603, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — JUAN FERNANDEZ y BAUTISTA BALCEIRO.
25) $ 480.00 20|pub. 7350 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Javier Gascue el comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle Cayona N.o 2963, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — FRANCISCO DOMINGUEZ DURAN.
25) $ 480.00 20|pub. 7351 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Pereira el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Granaderos N.o 3853, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — ERIBERTO y LISARDO MAYAN.
25) $ 480.00 20|pub. 7352 Ab.28.-v.my.26.

Interviene Balanceador, Marcelino Martínez, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, al señor Eduardo Cardelli Rilo, ubicado en la calle Ellauri N.o 1051, con fecha 1.o de Febrero de 1966. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Pablo de María 1467. — CONSTANTINO PAZOS VIEITO. — CARMEN POSE FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 8082 My.3-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1900. Prometimos vender a Lutfi Kouyoumdjian "La Estación de Servicio Esso de Colón" ubicada en Avenida Garzón 1901. Acreedores presentarse en San José 1058 Ap. 102. — JESUS FERNANDEZ MONTERO y FRANCISCA CORTIÑAS ARES.
25) $ 160.00 20.pub. 8016 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Francisco Elroa, Ramón y Manuel Suárez, la Panadería "Plus Ultra", sita Avenida Garibaldi N.o 2728. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432 Esc. 13. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — MARIA A. TRAVERSO DE COUTO, MARIO JOSE COUTO, JOAQUIN OTERO.
25) $ 320.00 20|pub. 7883 My.3.-v.my.31.

Prometí vender a Lyda Malanotti de Polla, la Farmacia Mangino, ubicada en Uruguayana 3501. Acreedores presentarse en Misiones 1371 Esc. 33. — MARIA MERCEDES MORATORIO.
25) $ 160.00 20|pub. 7989 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender el Garage sito en Avenida Rivera 3582 de esta ciudad a Juan Carlos Moisés Hernando. Acreedores presentarse en Colonia 1131 Apto. 703. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — ANGEL DOMINGUEZ BASTOS. — DOLORES CASTRO MORALES.
25) $ 320.00 20|pub. 7828 My.3.-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en Buenos Aires 358 de esta ciudad, al señor Héctor De Santis. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — SELVA GLADIS DOS SANTOS.
25) $ 320.00 20|pub. 7926 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco prometimos vender a Manuel García y Servando Garrido el bar sito Ramón Márquez N.o 3650. Acreedores al comercio Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Abril de 1966. — GIACOMINO CHIAPPETTA. — SALVADOR CASELLA.
25) $ 160.00 20|pub. 7349 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco, prometí vender a José Jorge Infanzon el almacén y bar sito en calle José A. Possolo 4145. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — MANUEL REGO.
25) $ 160.00 20|pub. 7850 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco, prometimos vender a Erberto Violeto la provisión sita en Doctor Carlos Nery N.o 3398. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — JOSE ALVAREZ. — JOSE VILLAMIL.
25) $ 160.00 20|pub. 7851 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco prometí vender a Teodoro Lagala la provisión sita en Industria N.o 3651 (Ciudad). Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 12 de Febrero de 1966. — ATILIO MALOMO.
25) $ 160.00 20|pub. 7352 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco prometimos vender a Raúl y Alcides Fernández y Héctor Delgado el bar sito en 25 de Mayo N.o 531 (Ciudad). Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 19 de Febrero de 1966. — ARTURO LOPEZ. — JOSE INFANZON.
25) $ 320.00 20|pub. 7853 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco Mercedes 1338, prometí vender a Concepción Azzaretto la provisión sita en Santiago Sierra N.o 3594 (Ciudad). Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Enero de 1966. — LAURA MONTANS.
25) $ 160.00 20|pub. 7854 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al Sr. Enrique Santos Vidal el Almacén de Comestibles sito en la calle Eduardo Acevedo 951, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de abril de 1966. — IGNACIO MUÑOZ GARCIA. — JULIA AGUILERA DE MUÑOZ.
25) $ 320.00 20|pub. 8286 My.3-v.my.31.

Prometimos vender a Ruben Darío Machado y Fernando Ubal, el café y Bar "Jubeló", ubicado en la casa No. 902 de la calle Cerro Largo de esta ciudad. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|1904. — JULIO BELLAS LOPEZ. — MARIA LUISA GARCIA de BELLAS.
25) $640.00 20|pub. 8430 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los Sres. Leandro y Celso Montesorín Argul, Manuel Rodríguez Argul, Daniel López Bastida y Julio César José y Daniel López Mariñas, el hotel sito en la calle San José N.o 1034, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de abril de 1966. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ. — CRISTINA LOPEZ DE FERNANDEZ.
25) $480.00 20|pub. 8283 My.3-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al Sr. Andrés Brasesco Calvo el Almacén de comestibles sito en la calle Chuy N.o 3390, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de abril de 1966. — MAGDALENA FINELLI DE SAROTTO. — CARLOS SAROTTO.
25) $ 320.00 20|pub. 8284 My.3-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Oscar Padula Perdomo y George Vernazza el café y bar sito en la avenida Uruguay N.o 1799, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de abril de 1966. — FERNANDO NUÑEZ FRANCO. — MANUEL MILLEIRO.
25) $ 320.00 20.pub. 8285 My.3-v.my.31.

Comunícase la disolución total de la sociedad "Folco y Núñez", Taller Mecánico sito en Dr. Decroly 4914. Por fallecimiento del Señor Jacobo Núñez, emplazándose a los acreedores por el término legal, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Juan José Folco Sala.
25) 320.00 20|pub. 7895 My.3-v.my.31.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1222 (bis) comunica que el Sr. Juan Emilio Taque ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén de comestibles, etc., ubicado en la calle Laureles 703 al señor Juan Elmaliian. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|904) — JUAN EMILIO TAQUE. — Juan Elmailian Jachadurian.
25) $ 320.00 20|pub. 4240 My.3-v.my.31.

CRUZ S.A. llama a acreedores al 1.o de Noviembre de 1965, para presentarse con los justificativos correspondientes a sus créditos, de su comercio ubicado en la Avda. 18 de Julio 1350, de esta ciudad. Presentarse en Oficinas González Karlen, Zabala 1425. — Montevideo, Noviembre 1.o de '65. — CRUZ S.A.
25) $480.00 20|pub. 7367 Ab.28-v.my.26.

Prometimos vender el Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Piedras 645, a los señores Genaro Varela Cancela y Jesús Forgán Rial. Acreedores ley setiembre 26|904, presentarse en las Oficinas "Compostela", sita en Rincón 625, Es. 6. — Montevideo, agosto de 1965. — JOSE FIGUEROA CASTRO. — CELSA RAMA. — ANDRES SOUTO PAMPIN y MARIA POSE.
25) $320.00 20|pub. 7271 Ab.28-v.my.26.

Prometimos vender el "Hotel" sito en la calle Sarandí 534 a doña Pascuala Ferraz Mazarico de Labella. Acreedores ley setiembre 26|904, deben presentarse en las Oficinas "Compostela", sitas en la calle Rincón N.o 625, Esc. 6. — Montevideo abril, 1.o de 1966. — SILVIO PACKER FURST Y AIDA ZIMERMAN GORENDER.
25) $320.00 20|pub. 7270 Ab.28-v.my.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Juan D. Lovesio y Raúl Alpuy Banchero, el comercio de zapatería, con domicilio en esta ciudad Plaza Vidiella 5632, bis "Villa Colón".
Acreedores presentarse Estudio Dr. M. Gury Borio. Ejido 1415, piso 1o., escritorio 103. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — REMIGIO VERTA. — JOSE MACRINI.
25) $320.00 20|pub. 6323 Ab.20-v.may.17.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Lucero Tejera Gambeta y Andrés Castro Castro el Café, bar, alcohólicas y confitería, sito en 8 de Octubre N.o 3106, capital, tomando posesión en Montevideo, a 28 de febrero de 1966. Comunicamos quedó sin efecto la Soc. Ramón Camaño y Cía. y promesa venta a los señores Alfredo Irigoyen Conde y Carlos Pérez, Pérez. Acreedores Irigoyen y Pérez, Ramón Camaño y Cía., al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON CAMAÑO VILARIÑO.
25) $480.00 20|pub. 6637 Ab.22-v.my.20.

Prometimos vender al señor Angel Vázquez Pérez, la panadería "La Uruguaya", sita en la calle Héctor Miranda 306 de la ciudad de Canelones.
Acreedores presentarse en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DAVID DOGLIO TOJA. ALBA LANZ de DOGLIO.
25) $320.00 20 pub. 6301 Ab.20-v.may.17.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores; de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Nemesio Lago y Manuel Mirás, el comercio de "Café y Bar" sito en la calle Juan Carlos Gómez 1301, de esta ciudad Acreedores en Oficina. (Ley 26 IX 904). — Montevideo, Abril 1.o de 1966 — EUSEBIO ALVAREZ ALVAREZ — JOSE JACINTO Y JESUS ROUSOÑO GONZALEZ.
25) $ 480.00 20 pub. 6719 Ab.25.-v.my.23.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores; de la Avda. Uruguay 1023 prometimos vender al señor Bautista Igoa de Pereda, el comercio de "Fonda y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Mendoza 2651, de esta ciudad Acreedores en Oficina (Ley 26|IX|904). — Montevideo, Marzo 30 de 1966 — JOSE EUTAQUIO FERNANDEZ FERNANDEZ y MARIA BALBINA DE LA CONCEPCION PELAEZ GARCIA.
25) $ 480 00 20 pub. 6718 Ab.25.-v.my.23.

Interviniendo Focal S. A. (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14), hemos cedido a Ofilco S. A. todos los derechos que me correspondía en la promesa de compra venta referente al comercio sito en la Avda. Italia 2945 que gira en el ramo de café y bar. Acreedores presentarse en oficina Ley 26 9|1904. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ — AMALIA GLADYS TREOSTY de CARBAJAL.
25) $ 960.00 20 pub. 8562 May.6-v.jun.3.

Interviniendo Focal S. A. (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14), hemos prometido en venta al señor José Lastra Bouzo nuestro comercio sito en Avda. Italia 2945 que gira en el ramo de café y bar. Acreedores presentarse en oficina Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1966. — OFILCO S. A.
25) $ 640.00 20|pub. 8563 May.6-v.jun.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Domingo Cortese comunica que prometió en venta a Carlos Alfredo Lepro Gil, el establecimiento comercial que gira en el ramo de garage y venta de nafta y lubricantes, ubicado en la calle 26 de Marzo 1361, de esta ciudad. Acreedores en la misma. — Abril, 27 de 1966.
25) $ 640.00 20 pub. 8544 May.6-v.jun.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Chiavari 2040 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PURIFICACION LOPEZ de FERNANDEZ — JOSE FERNANDEZ SAN MARTIN.
25) $ 640.00 20|pub. 8530 May.6-v.jun.3

Se pone en conocimiento del público conforme a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, la venta de la Panadería La Virgen con asiento en la ciudad de Maldonado, en favor de José A. Avalo.
Acreedores: a Escribanía Tejera Delgado, San Carlos.
Escribanía Tejera Delgado. — San Carlos, Abril 26 de 1966.
25) $320.00 20 pub. 8429 My.5-v.jn.2.

GLADYS BUSTO de ALBERTAZZI, comunica al comercio y público en general que prometió en venta a Alfonzo Lozano su negocio de Panadería sito en Montevideo, Bebares 3645.
Acreedores en Esc. González Poggi de tarde calle "33", No. 1373, piso cuarto.
25) $640.00 20 pub. 8676 May.9-v.jun.6.

Prometí vender Hotel, sito en Sierra 1755. Acreedores presentarse en Uruguay 1842, de 14 a 17 horas. — CANDIDA ISOLINA GARCIA de GARCIA.
25) $320.00 20 pub. 8606 May.9-v.jun.6.

Blanca Elena Salloa de Pereira y Eduardo César Pereira Sallua, hemos prometido vender a don LUIS SALLUA SARTTI, la cuota parte equivalente a la mitad en el comercio en el ramo de Provisión que gira en esta, plazo en la esquina de las calles Pte. Berro y Francisco Fondar.
Los acreedores deben presentar en Dr Herrera 748 Trinidad. Flores. Ley 26|IX|1904. — Trinidad, Abril 27 de 1966. — Dora Corbo Olano. Escribana.
25) $480.00 20 pub. 8624 May.9-v.jun.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Sarandí N.o 233 de esta ciudad, con fecha 30 de Abril de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AGUSTIN DIEZ CRESPO. — TRINIDAD BARRA OREA de DIEZ.
25) $320.00 20|pub. 7265 Ab.28-v.my.26.

He prometido vender a Raúl Bichinque, la Carnicería sita en esta ciudad, calle Agraciada 658. Acreedores presentarse en la misma. — LONGINO PIÑEIRO.
25) $ 160.00 20|pub. 8720 My.10-v.jn.7.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Pavimentación de la Avda. Martiniano R. Chiossi, desde la calle 3 de Febrero hasta la Rambla Costanera Claudio Williman, con cordones de granito y calzada recubierta de concreto asfáltico; Avda. Claudio Williman desde la calle 25 de Mayo hasta la Avda. Tomás Berreta, ajuste de la calzada y recubrimiento con concreto asfáltico; Avda. Artigas desde la calle Claudio Williman hasta 25 de Mayo, con doble calzada recubiertas con concreto asfáltico y jardín central, cordones de hormigón armado; camino al Cementerio, parte del Camino Lussich; en el tramo comprendido entre la Avda. Artigas y el Cementerio, con cordones de granito y calzada recubierta con doble tratamiento superficial bituminoso o concreto asfáltico; y continuación de la calle 20 de la Península de Punta del Este, en el tramo comprendido entre los pavimentos de hormigón de las calles 20 y 13, con cordones de granito y firme de balasto recubierto con doble tratamiento bituminoso o concreto asfáltico.

El Concejo Departamental de acuerdo con su resolución de fecha 16 de Noviembre de 1965, referente al destino de los fondos acordados por la Ley 13.350 y Convenios con el Ministerio de Obras Públicas de los años 1960 a 1965 inclusive, comunica a los propietarios y|o promitentes compradores con frente a esas vías de tránsito y también a aquellos que sus propiedades estén situadas en las zonas de influencia establecidas en la Ordenanza No. 1.583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones y Decreto No. 3.120 de la Junta Departamental del 21 de Mayo de 1962, para Caminos y Ramblas, que ha dispuesto iniciar con carácter urgente esas obras y que ha fijado los siguientes precios unitarios para los cordones que limitarán las calzadas, los que deberán abonarse al contado según cuentas que se formularán oportunamente de acuerdo con la citada Ordenanza No. 1.583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones y Decreto No. 3.120 de la Junta Departamental

Las contribuciones de los propietarios y|o promitentes compradores obligados al pago de los gastos que origine la construcción de las calzadas se ajustarán oportunamente, después de deducir a ellos los aportes de los Ministerios de Obras Públicas y Hacienda, de acuerdo con los convenios realizados con el primero de ellos y los establecidos en la Ley No. 13.350 del 4 de Agosto de 1965 y se calcularán según se establece en la Ordenanza No. 1.583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones y Decreto No. 3.120 de la Junta Departamental y se abonarán: el 20 o|o al contado y el saldo en 20 cuotas trimestrales iguales, con un interés del 12 o|o anual sobre los saldos deudores.

Asimismo comunica: A) Que las obras se realizarán por el régimen de administración directa, las que deberán abonarse como se indica anteriormente; B) Que los precios que se indican, sufrirán las modificaciones que provoquen las variaciones de los costos de los materiales y|o de los jornales y|o de las cargas sociales que se produzcan durante la ejecución de las mismas; C) Si aparecieran dificultades para la preparación de cordones de granito se sustituirán éstos, por los de hormigón.

Los precios que se aplicarán para la formulación de las cuentas por concepto de suministro y colocación de cordones de granito y construcción de los de hormigón, serán los que se establecen a continuación:

Suministro y colocación de cordones de granito $ 98.00 p|mt.

Remoción y reposición de los mismos $ 40.00 p|mt.

Construcción de cordones de hormigón armado $ 90.00 p|mt.

Avenida Martiniano Chiossi

Se comunica a los propietarios y|o promitentes compradores que posean jardines que avancen sobre la línea de edificación que deberán retirar los elementos decorativos, plantas gramillas, etc., que cubren parte del trazado de esta Avenida, dentro de los diez días del aviso de la Dirección de Obras de Pavimentación y en el caso de no llevar a cabo estos trabajos los hará el Concejo Departamental por su cuenta, dejando constancia que no toma a su cargo ninguna responsabilidad por el cuidado y conservación de los elementos que se extraigan. Esta comunicación se refiere especialmente a los propietarios y|o promitentes compradores del tramo de esta Avda. comprendido entre las Avenidas Roosevelt y Tomás Berreta. — Maldonado, Marzo 25 de 1966. — Dr. Pedro Tamón. Presidente. — Prof. Reynaldo Perdomo, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub 31091 May.6-v.may.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

Llamado a precios para la provisión de los siguientes artículos:
A) 17 Trajes de casimir nacional cruzado o derecho en color gris, compuesto de saco, pantalón y chaleco. Verano (tipo).
17 Trajes idénticos a los anteriores. Invierno (tipo).
B) 68 Camisas color blanco con cuello pegado.
68 Corbatas color blanco.
C) 17 Sobretodos en color gris (modelo Cuerpo de Bomberos).
D) 34 Pares de zapatos de cuero color negro, tipo Incalcuer.
Las firmas ofertantes deberán en cada caso presentar muestra, de los artículos que se ofrecen.
Serán exigibles las constancias y certificados legales de practica.
El pliego de condiciones y la recepción de las propuestas, cuyo plazo será de 15 días se efectuará en el local de la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.
27) (C. C.) 5|pub. 31100 May.6-v.may.12.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 3.000 kilos de estaño en lingotes, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470, de 8 a 14 horas.
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 1o. de Junio de 1966, a la hora 11. — La Gerencia General.
27) $144.00 3|pub. 8677 May.9-v.may.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO "DIARIO OFICIAL"
Venta de papel viejo

La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta, aproximadamente 5.000 kilos de papel viejo.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Secretaría de la citada oficina el día 16 de Mayo de 1966, a las 16 horas, Florida número 1178. — La Secretaría.
27) (C. C.) 8|pub. 31043 My.4.v.my.13.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 56. Folio 171), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENCARNACION LOZADA DE REQUEIJO, solicitando la declaración de ausencia de su esposo Antonio Requeijo. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 320.00 20|pub. 7478 Ab.29.-v.my.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "MARIA ALBA ROMAN DE CANDELA y otros. Esc. de oficio". (Libro 61. Folio 651), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Alba Román de Candela, María Carmen Román de Muiño, María Angélica Román de Devera, José Raúl Román y María Antonio González de Román, solicitando que el Juzgado en representación de los señores Víctor García San Martín y Manuel Estévez, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título otorgue de oficio, la escritura de compraventa a plazos del siguiente bien inmueble: situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 073864, Superficie: 555,75 dms. con 9 metros 50 centímetros al frente a la calle Viena (hoy Jaime Roldós y Pons). En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a las personas aludidas, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 1.680 30|pub. 7907 My.3.-v.jn.14.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, en autos iniciados por PEDRO CAZZULI sobre escrituración de oficio (1.o|294) se cita y emplaza a los promitentes vendedores Carolina Ortega de Tabarez, Lucía Laura. Filomena, Américo. Simón Héctor, Oliva y Luciana A. Tabarez y Juan Pedro Ortega Ledesma, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho, comparezcan en dichos autos a fin de otorgar la escritura definitiva del inmueble prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los nombrados promitentes vendedores y que consiste:

Solar de terreno en la decimatercera sección judicial de Montevideo, padrón 179.793, solar 94 en el plano del agrimensor José S Meier, registrado en Oficina de Catastro el 6 de Marzo de 1944, tiene una superficie de 447 metros 84 decímetros y dá frente: en 12 metros al Noroeste a calle N.o 6, y en 12 metros al Sureste también a calle Dr. Pedro Castellino. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $1.680.00 30|pub. 6305 Ab.25-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Sagaseta. Zulma contra GIMENEZ, MARGARITA Pérdida de la Patria Potestad. Libro 20. Folio 190", se cita, llama y emplaza a doña Margarita Giménez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de Diciembre de 1963 número 13.207) — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.207 30|pub. 30787 Ab.19.-v.my.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Ldo de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Neumann, Erico y Knoche, Lotte E. contra RODRIGUEZ, MANUEL DINARTE. Pérdida de patria potestad" (L.o 20, N.o 443, F.o 191) se cita, llama y emplaza a don Manuel Dinarte, Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita, ley N.o 13209 del 17 de Diciembre de 1963 — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209. 30|pub. 30943 Ab.22v.Jn.3.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don Walter Delmundo Barreto para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bentancur, Francisco y Padrón, Isidora E. contra BARRETO, WALTER DELMUNDO. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B. N.o 635) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 30963 Ab.26-v.my.9.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña Santa Teresita Acosta, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silveira, Carlos Eugenio o Silveira, Carlos y Farre, Susana o Farre, Irma Susana contra ACOSTA, SANTA TERESITA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B. N.o 465), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1966. — Rafael Renau, Act.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 30962 Ab.26-v.my.9.

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "KATZ MAYER BORIS. Quiebra" (Lo. 2, Fo. 350), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Diciembre de 1965, se convoca a los acreedores del fallido a la Junta del artículo 1.674 del Código de Comercio, fijándose al efecto la audiencia del día 19 de Mayo a las 14 horas. — Pando, Marzo 8 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.

27) $360 00 15|pub. 7052 Ab.27-v.my.17.

CLAUSURA

CHIRIFF, GOLPE Y CIA. comunica que de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, ha cesado en sus actividades con fecha 31 de Julio de 1963. Acreedores presentarse en Rivera 4419.

27) $160.00 20|pub. 6001 Ab.13-v.my.11.

SOCIEDAD FOMENTO DE TREINTA Y TRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segundo llamado)

El Directorio de la Sociedad Fomento de Treinta y Tres, convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse en la sede de la sociedad, calle Juan A. Lavalleja 491 el día 7 de Mayo próximo a la hora 10, para considerar los siguientes asuntos:

A) Lectura de memoria correspondiente al ejercicio; B) Balances correspondiente a los años 1964-1965; C) Elección de Directorio y Comisión de Cuentas, para el período 1966-1968

Se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones en el citado domicilio, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al artículo 25 del Decreto del 16 de Julio de 1943. — Martín M. Ois, Presidente. — Ignacio R. Aizugaray, Secretario.

27) $80.00 2|pub. 6039 Ab.14-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos cerrado el negocio de Carpintería que teníamos ubicada en la calle 18 de Julio s|n. de esta ciudad. Acreedores a presentarse en el mismo lugar. — Paso de los Toros, Abril 15 de 1966. — CARLOS BALSAMO. — JEREMIAS C. de BALSAMO.

27) $480.00 30|pub. 7161 Ab.28-v.jn.9.

CLAUSURA

Ley 26 de Setiembre de 1904. El día 29 de Abril de 1966, quedó clausurado el comercio que en el ramo de despacho de pan y leche teníamos establecido en esta capital en Cuaró 3299. Acreedores presentarse en el mismo. — ELBIO OLINDO BONGIORNI.

27) $ 320.00 20|pub. 8131 My.3.-v.my.31.

CESION DE CUOTA

En escritura que autorizó la Escribana Angela Ghulsolfi Pagano el 31 de Diciembre de 1965, inscripta en el Registro de Comercio el 12 de Abril de 1966, a cargo del Juzgado Letrado de Canelones, con el número 16, al folio 51-53 del Libro de Contratos, Waldeberico Carlos Dubarry cedió a Sabina García Sanguinetti su cuota en la Sociedad "Roffa y Dubarry Limitada". — Montevideo, Abril de 1966.

27) $ 240.00 10|pub. 8147 My.3.-v.my.16.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución, Misiones 1400, el lunes 16 de Mayo próximo a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balance presentados por la Comisión Administrativa; 2o.) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3o.) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Advertencias: 1) Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20. del Decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; 2) Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la Institución, cumpliendo asimismo, con los demás requisitos establecidos en el Reglamento de elecciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966.

27) $720.00 5|pub. 8489 My.5-v.my.11.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTO EIBE o EIVE VILAR, (L.o 61, F.o 654), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 8818 My.11-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE SUSLUAGA o SOUSLOAGA o SUSLOAGA, (310-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 8746 My.11-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA GALINDO de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 8813 My.11-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PASCUAL GALFETTI (Lo. 63, Fo. 125), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 8817 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIN ANTONIO FULLE. (Lo. 61, Fo. 510), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $528.00 10|pub. 7973 My.11-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o. Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESPERANZA GARGAÑO de BARREIRO (B. 61|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 8816 Mayo.11-v.may.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RAPETTO de VIGLIONE (Ficha A 63|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8812 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANGEL BOLLANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8814 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABAL VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8815 May.11-v.may.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ o SANCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de Abril de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8777 May.11-v.may.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO CROS o MAURICIO CROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, ... Abril de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 8752 May.11-v.may.25.
1) $ 240.00 10|pub. 8751 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES SELEGUIN de BARINDELLI y de ANTONIO BARINDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 25 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 8753 May.11-v.may.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO PACHECO o PACHECO MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de 26 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON VILLAMIL o VILLAMIL DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 21 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8754 May.11-v.may.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA PUENTES o MARCELINA PUENTES de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Pueblo Nuevo, Abril 26 de 1966. — Miguel L. Castillo, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 8755 May.11-v.may.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELANIRA o CELANIDIA NUÑEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8760 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA JULIA SERRANO MILAN o SERRANO MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8759 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8758 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NESSI BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8762 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENECIA ITALIA ALBERTONI DE AVALO o VENECIA ALBERTONI de AVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8761 May.11-v.may.25.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años, sin haberse pagado las cuotas correspondientes, se comunica la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación, a sus sucesores a cualquier título:

Solares ubicados en la Isla del Francés, 7a. Sección Judicial del Departamento de San José, padrón en mayor área, 7862, plano Agr. Peter Alvez, de Octubre 1949, Enero y Febrero de 1951, y Octubre de 1951. Planos registrados en la Oficina de Catastro de San José con los Nos.: 291, 124, 292 y 293, respectivamente.

Manzana "A". Tatiana Birucof, solar 8, padrón 9, Antonio Toledo, solar 9, padrón 10; Jaime Rowinki, solares 18 y 19, padrón 181; Alfredo Labella, solar 25, padrón 90; Isabelino R. Muniz, solar 26, padrón 91; Esteban San Julián, solar 27, padrón 92; Marcos A. Correa, solar 29, padrón 94; Isabelino Rodríguez, solar 30, padrón 95; Elvira Riva de Rosatti, solar 31, padrón 96; Enrique Lagos Solares, solar 33, padrón 98; Carlos Zanelli y F. Vugnoli, solar 36, padrón 1; Yerbant Khoulmanian, solar 37, padrón 20; Fernando V. Perea y Blás L. Leonelo Volpe, solar 39, padrón 80; María Elena Invernizzi, solar 40, padrón 20.

Manzana "B". Evangelina Lambert de Hugli, solar 9, padrón 30; Nora Elsa Schoeneman, solar 18, padrón 39; Osvaldo y Enrique Fernández, solar 23, padrón 43; María Sara Zubeldía, solar 24, padrón 44; Wladislav Dadeustakrzstalowicz, solar 25, padrón 45; Lorenzo Rabino, solar 26, padrón 62; Emilio Vico, solar 28, padrón 47; María Luisa Lescaut, solar 35, padrón 53; Carlos Márquez, solar 39, padrón 57.

Manzana "C". Oscar Vidot, solar 2, padrón 125; José Martínez Díaz, solares 5 y 6, padrones 344 y 345; Justo Romero Blanco, solar 7, padrón 346; Ricardo F. Iberrivadavia, solar 10, padrón 348; Mario Pereira, solar 11, padrón 349; Héctor Escobar, solar 13, padrón 126; Juan Manuel Batista, solar 14, padrón 350; Omar Peragini, solar 16, padrón 352; Bedros Yidanian, solar 17, padrón 354; Saúl Gómez, solar 40, padrón 393; Féliz De Andrea, solar 41, padrón 356; Bruno Quarnetti, solar 42, padrón 357; Alberto Feltrini, solar 46, padrón 76; Catalina Valles Repetto, solar 48, padrón 75; Ema M. C. Walder, solar 49, padrón 129;

Manzana "E". Raúl Spinelli, solar 3, padrón 104; Gilberto Montañez, solar 6, padrón 371; Jesús Pereira Grilde, solar 8, padrón 373; Omar López, solar 9, padrón 374; Andrés Zimprich, solar 11, padrón 107; H. Pensado y otros, solares 12, padrón 108; Armando Sabatini Fait, solar 13, padrón 109; Alcides Pitaluga, solar 16, padrón 111; Miguel Maciel, solar 17, padrón 112; Atilio Bravetti, solar 18, padrón 113; Héctor Abadie, solar 27, padrón 119; Guillermo Mendoza Díaz, solar 28, padrón 120; Baldovino Monesiglio, solar 31, padrón 122; Carlos A. Furriol, solar 34, padrón 69.

Manzana "6". Ernesto y Alfonso Díaz, solar 1, padrón 132; Alfonso Magariños, solar 5, padrón 136; Enrique Dameses, solar 7, padrón 138; Angel Ruggia, solar 8, padrón 139; Enrique González, solar 13, padrón 144; Venus Miraballes, solar 14, padrón 145; Damián García, solar 15, padrón 146.

Manzana "7". Maroldo Cantos Bonifacino, solar 3, padrón 149; Roberto Stanhan, solar 4, padrón 150; Pedro Pascual Díaz, solar 10, padrón 156; Juan Libonatti, solar 12, padrón 158; Néstor R. de los Angeles, solar 13, padrón 159.

Manzana "8". Adalberto Diez Descarzi, solar 2, padrón 162; Oscar y M. Puppo, solar 4, padrón 164; Juan J. Folini, solar 5, padrón 165; Juan José Olivera, solar 6, padrón 166; Horacio Passadore, solar 9, padrón 169; Marcos Trujillo, solar 10, padrón 170.

Manzana "9". Micaela Iraola Landa, solar 4, padrón 174; Olga B. Torres, solar 8, padrón 178.

Manzana "10". Julio Servetto, solar 1, padrón 184; Carmen L. de Rodríguez, solar 5, padrón 188.

Manzana "11". A. Lanza y R. Cabaña, solar 1, padrón 193; Aída Ramos Guillermo, solar 4, padrón 20; W. Marchisuo y M. Casas solar 6, padrón 203; Alvaro Marcos Zaballa, solar 7, padrón 204;

Manzana "12". Nélida Fernández Menaguzzi solar 4, padrón 266; Alberto H. Lutz, solar 6 padrón 268;

Manzana "13". Nélida Díaz Priore, Solar 4 padrón 276; Juan Cáceres, solar 5, padrón 277; César Bauzá, solar 8, padrón 280; Jacinto Argomani, solar 9, padrón 281; Luis Zafaroni, solar 1, padrón 273; José Rufino Celfarini, solar 11, padrón 283; Edmundo Lagomarsini, solar 12, padrón 284; Doroteo Aramís Rodríguez, solar 14, padrón 286; Juan Angel Mutio, solar 18, padrón 290; Andrés Olivera, solar 2, padrón 274; Walter Camarano y otros, solar 3, padrón 275.

Manzana "14". Indalecio Cor Núñez, solar 2, M. A. 7862, René y Dante R. Nadeo, solar 8 M. A. 7862.

Manzana "15". Juan Guarilla, solar 1, padrón 294; Febo De Santi San Román, solar 5, padrón 298.

Manzana "28". Moisés Katzkowiec, solar 3, padrón 238; Abraham D. Graff, solar 4, padrón 239;

Manzana "29". Juan A. Mónaco, solares 2 y 3, padrón 249.

Manzana "30". Elodina Correa Saravia, solar 1 M. A. 7862.

Manzana "33". Román Winterhalter, solar 8, M. A. 7862.

Manzana "34". Rúben Martínez Fernández, solar 1, M. A. 7862; Jorge García y Rúben G. Martínez, solar 3 M. A. 7862, Carlos María J. R. Riaño y Humberto F. Kerpan, solar 5, M. A. 7862.

Manzana "38". Arani Coitiño Noble, solar 8, M. A. 7862.

Manzana "39". Núbia Duera de Díaz, solar 2, M. A. 7862.

De acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099, se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles en los solares indicados.
2) $8.640.00 15|pub. 8783 May.11-v.jun.1.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la Ley 9.099, de Setiembre de 1933, se previene al señor Carlos Dapino, promitente comprador del solar 10, manzana 111, padrón 2.362, ubicado en Salinas, Séptima Sección de Canelones, o a quien sus derechos represente, que habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de la correspondiente Propuesta y|o Compromiso de Compra-Venta y|o documentos relativos a la operación citada. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — HILDA E. B. de ABREU.
2) $960.00 15|pub. 8776 May.11-v.jun.1o.

3—Convocatorias Comerciales

CERETTA HNOS. S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de Carrasco del Sauce K. 30 el día 29

de Mayo de 1966, a las 21 horas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Aprobación, memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

3) $48.00 1|pub. 8868 May.11-v.may.11.

ENRIQUE GHIRINGH... LI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 13.a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 18 de Mayo de 1966 a las 19 horas en la Avda. Gral. Simón Martínez 6004, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Requisitos preliminares a la Asamblea; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3o.) Pago de dividendos; 4o.) Designación de un accionista para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea, (Art. 21).

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta Asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, en la Avda. Gral. Simón Martínez 6004, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta 48 horas antes de la Asamblea. — El Directorio.

3) $364.00 3|pub. 8794 May.11-v.may.13.

INSTITUTO MEDICO DE PREVISION Y ASISTENCIA S. A.
(IMPASA)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52 de los estatutos sociales, el Directorio del Instituto Médico de Previsión y Asistencia S. A., (IMPASA), convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo corriente, a las 21 horas, en su sede social, Avda. Larrañaga 2275, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Informe del Directorio sobre su actuación relacionada con la huelga de los funcionarios de la Institución y hechos posteriores; 2o.) Pronunciamiento de la Asamblea sobre su gestión.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 54 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas:

A) Que deberán inscribir sus acciones ordinarias en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en el horario de 9 a 12 horas, y recabar el certificado de inscripción que les servirá de entrada al local; y B) Que solamente se admitirá la inscripción mediante la presentación de las acciones, las que quedarán depositadas hasta después de celebrada la Asamblea, o la exhibición del recibo de depósito bancario a satisfacción del Directorio. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — El Directorio.

3) $402.00 3|pub. 8781 May.11-v.may.13.

TRANSWORLD ELECTRONICS DEL URUGUAY S. A.

De acuerdo a lo que establece el artículo 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1966 a las 16 y 30 horas, en la calle Sarandí 690, piso 2, escritorio 208, de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Cambio de fecha de balance anual; 2o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea, por simple carta poder, (Art. 16). — El Directorio.

3) $80.00 1|pub. 8757 May.11-v.may.11.

PERFUMES DANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Mayo de 1966, a las 15 horas, en el local de Plaza Independencia 811, escritorios 4 al 6, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

Primero. Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; Segundo. Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Los accionistas que deseen concurrir al acto deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en la caja de la sociedad, Uruguay 960, con una anticipación de tres días. — El Directorio.

3) $80.00 1|pub. 8749 May.11-v.may.11.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 20 de Mayo de 1966 a las 15 y 30 horas, en el local de Plaza Independencia 811, escritorios 4 al 6, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

Primero. Reforma de los estatutos sociales; Segundo. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir al acto deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en la caja de la sociedad, Uruguay 960, con una anticipación de tres días. — El Directorio.

3) $64.00 1|pub. 8750 May.11-v.may.11.

ALBORADA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8o. de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Alborada S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el lunes 16 de Mayo de 1966, a las 14 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso tercero, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al cuarto ejercicio económico de la sociedad finalizado el 31 de Agosto de 1965, (Art. 9o.); 2o.) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1965|66, elección de los mismos y de los directores suplentes, (Art. 5o., inciso A); 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma, (Art. 8o., inciso E).

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 8o., inciso B), de los estatutos, para poder asistir al acto deberán depositar en el domicilio indicado sus acciones o certificados de depósitos bancarios pudiendo hacerlo hasta 24 horas antes de la señalada para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

3) $128.00 1|pub. 8825 May.11-v.may.11.

OBERA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo que establece el artículo octavo de los estatutos, se resuelve convocar a los señores accionistas de la sociedad, para la concurrencia a la asamblea general ordinaria a celebrarse el lunes 16 de Mayo de 1966, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso tercero, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 31 de Julio de 1965, (Artt. 9o.); 2o.) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1965|1966, elección de los mismos y de los Directores suplentes, (Art. 5o., inciso A); 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma, (Art. 8o., inciso E).

Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará 24 horas antes de la fijada para la Asamblea, debiendo ser registradas antes de esta hora en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) $128.00 1|pub. 8824 May.11-v.may.11.

MOTORES MARELLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Motores Marelli S. A., para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Mayo de 1966 a las 10 horas, en el domicilio social Avda. Uruguay 1117|19, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 1965; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Renuncia del Directorio, estatales, suplentes; 4o.) Elección de un nuevo Directorio para terminar el mandato; 5o.) Elección del Síndico; 6o.) Retribución del Directorio según el artículo 20 de los estatutos, y retribución del Síndico según el artículo 29; 7o.) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea general, en resolución de la misma.

Las acciones deberán ser superadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos.

3) $192.00 2|pub. 8809 May.11-v.may.12.

MANZANARES S. A.

De acuerdo a lo que dispone el artículo 11 de los estatutos sociales de Manzanares S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 20 de Mayo de 1966 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Cardal 3201 de esta capital, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Reforma de estatutos, (aumento de capital).

Se previene que la asistencia de los accionistas a esta Asamblea, será de acuerdo a lo que establece el Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, y el artículo 14 de los estatutos sociales, siendo obligatorio depositar las acciones o certificados con 48 horas de anticipación al señalado para esta Asamblea. — Montevideo, Mayo de 1966. — El Directorio.

3) $96.00 1|pub 8823 May.11-v.may.11.

BRANSA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de Mayo de 1966 a la hora 9 y 30 en el local social a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Destino de las utilidades; 3o.) Elección de Directorio.

El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. — El Directorio.

3) $80.00 1|pub. 8801 May.11-v.may.11

LURONA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el día 25 de Mayo próximo a la hora 13 y 30 en el local de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 46 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Considerar memoria y balance del ejercicio; 2o.) Considerar la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Elección de Director para el período 1966|68.

Se hace notar a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones o certificados con tres días de anticipación al acto. — El Directorio.

3) $80.00 1|pub. 8805 May.11-v.may.11.

MINAR SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 16 de Mayo de 1966, a las 15 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1965 y destino de los resultados; 2o.) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $48.00 1|pub. 8747 May.11-v.may.11.

ARDUINO HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hnos. S. A., para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 2 de Junio a las 19 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1474, escritorio 402, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad; 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por un Banco de plaza — El Directorio.

3) $1.200.00 15|pub. 8831 May.11-v.jun.1o.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JULIO ALBERTO BENDAHAN y SUSANA LEONOR CASTRO. (Ficha E. 60|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publi-

caciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 8811 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: COLONGO TERCILIA GLORIA contra ROMERO, GUILLERMO EDUARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 836|965), se hace saber que con fecha 1o. de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tercilia Gloria Colongo y Guillermo Eduardo Romero.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 8785 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 25 de Abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ORLANDO HERIBERTO DALL'OGLIO y NANCY GARCE FULQUEIRES RIZZI, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (Lo. 1. Fo. 185, No. 117), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. — Carmelo, 29 de Abril de 1966. — Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 8778 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 14 de Marzo de 1966. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CECILIO MONTERO PALLARES e ISIRIOLINA DA SILVA, (Lo. 48, Fo. 95), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 28 de Abril de 1966. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
5) $640.00 20|pub. 8756 May.11-v.jun.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ENRIQUE PIROTTO ERRO y ESTELA GIACOMETTI (Lo. 19, Fo. 642), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 28 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
5) $1.280.00 20|pub. 8764 May.11-v.jun.8.

8—Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: VEJO y PEREZ MACKINNON LTDA. contra ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA, (Cta. No. 655), se cita y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto. Padrón No. 5.944, manzana municipal No. 464, con una superficie de trescientos setenta y cuatro metros cuadrados y que linda: al Sur, calle Rivera, entre Florencio Sánchez y Lavalleja; al Este, padrón 5.943; al Norte, padrón 5.951 y al Oeste: padrón 5.945, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
8) $960.00 10 pub. 8765 May.11-v.may.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por dispsición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: VEJO y PEREZ MACKINNON LTDA. contra ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA, Emplazamiento, (Lo. 14, Fo. 141), y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda., se emplaza a cualquiera que se considere con derechos respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón No. 5930; manzana municipal No. 464; con una superficie de 467 metros cuadrados, lindando al N. calle J. P. Varela entre las calles F. Sánchez y Lavalleja, al Sur, padrón No. 5951; al E. padrón No. 5931; al O. padrón No. 5929, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro. Juez de Paz.
8) $960.00 10|pub. 8767 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: "VEJO Y PEREZ MACKINNON LTDA. con ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA. Emplazamiento" (Lo. 14 Fo. 141) y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. se emplaza a cualquier que se considere con derecho respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal No. 464, empadronado con el No. 5934, de una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados, lindando al Norte, calle J. P. Varela entre las de F. Sánchez y Lavalleja; al Sur, Padrón No. 5936; al Este, Padrón número 5935; y al Oeste, Padrón No. 5933, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.
8) $960.00 10|pub. 8771 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: "VEJO Y PEREZ MACKINNON LTDA. con ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA. Emplazamiento". (Lo. 14 Fo. 141) y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. se emplaza a cualquiera que se considere con derecho respecto al siguiente inmueble: una fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal No. 464; empadronada con el número 5933, de una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados, lindando al Norte, calle J. P. Varela entre las de F. Sánchez y Lavalleja; al Sur, Padrón No. 5951; al Este, Padrón No. 5934; y al Oeste Padrón No. 5932, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.
8) $ 960.00 10 pub. 8770 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: "VEJO Y PEREZ MACKINNON LTDA. con ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA. Emplazamiento". (Lo. 14 Fo. 142) y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. se emplaza a cualquier que se considere con derechos respecto al siguiente inmueble: una fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal No. 464; empadronado con el número 5931; de una superficie de trescientos diez metros cuadrados, lindando al Norte, calle J. P. Varela entre las calles de F. Sánchez y Lavalleja; al Sur, Padrón No. 5951; al Este, Padrón 5932; y al Oeste, Padrón No. 5930, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.
8) $960.00 10|pub. 8769 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: "VEJO Y PEREZ MACKINNON LTDA. con ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA Emplazamiento" (Lo. 14 Fo. 142) y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. se emplaza a cualquiera que se considere con derechos respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto. Padrón No. 5929, manzana municipal No. 464; con una superficie de cuatrocientos sesenta y nueve metros cuádrados lindando al Norte, calle J. P. Varela entre las calles F. Sánchez y Lavalleja; al Sur, Padrón No. 5951; al Este, Padrón número 5930 y al Oeste, Padrones Nos. 5928, 5932 y 5952 para que comparezcan a esta a derecho en estos autos en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.
8) $960.00 10|pub. 8768 My.11-v.my.25.

9—Expropiaciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble Padrón No. 93.176". Expropiación del inmueble Padrón N.o 93.176" (Lo. 26 Fo. 691) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 93.176 (Noventa y tres mil ciento setenta y seis) ubicado en el Camino Propios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor José Fernández Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Abril de 1966.
9) (C.C.) 10|pub. 31140 My.11-v.my.25.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HIGIENE
Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos

Llámase a licitación pública para la venta de sebo industrial, carne, cueros, etc., obtenidos en el Servicio de Necropsias, durante los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1965, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse de la Secretaría de la citada Dirección (Palacio Municipal, 4o. Piso), los días hábiles en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se realizará en el local arriba citado, el día viernes 20 de Mayo corriente, a las 15 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 31139 My.11-v.my.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA EDUCATIVA DE TRABAJO

Llámase a registro de proveedores por los siguientes ramos: materiales de construcción, ferretería, casas de implementos agrícolas, herramientas y maquinarias agrícolas, lavado, engrase y reparaciones de cubiertas de vehículos, casas de cubiertas y cámaras varias, materiales eléctricos, transporte, semillerías, insecticidas, herbicidas, bobinados, electricidad e instalaciones, productos químicos veterinarios.

Los pedidos de precios o adquisiciones directas se realizarán entre las distintas firmas del registro por sorteo a medida que se vayan realizando los mismos.

Todas las propuestas por pedidos de precios para adquisiciones menores de $ 1.000.00, deberán recibirse en sobres cerrados y lacrados y procederse a su apertura en un mismo acto, ante dos funcionarios designados por el Director de la Oficina por lo menos, dejando constancia escrita de las actuaciones. Se exceptuarán de este requisito las adquisiciones directas autorizadas por disposiciones vigentes.

Para inscribirse en el registro de proveedores será necesario exhibir ante la oficina respectiva la siguiente documentación que se actualizará anualmente: patente de giro vigente certificados de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la oficina de recaudación del impuesto a las ganancias elevadas, Caja de Jubilaciones y pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectivas. — Libertad, Ruta 1, Km. 53, Tel. 65.
12) (C.C.) 10|pub. 31136 My.11-v.my.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 8

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación Liceo No. 6, Instituto Bauzá. Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de $ 670.00 en la Tesorería de esta Dirección General

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Mayo a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31135 My.11-v.my.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 8|966.
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 1. San José, Tramo entre kms. 92 y 107. Ensanche y preparación de la base. Extensión 15 kms. Nal. 27 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, especificaciones particulares y planos en Depto. II. Estudios, previo depósito de su importe en Tesorería.

Apertura de propuestas día 27 de Mayo de 1966 a las 16 y 30 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de la licitación en primer llamado, se abrirán las propuestas en (Segundo llamado) cualquier sea su número, el día 31 de Mayo de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31130 My.11-v.my.25.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:

Licitación No. 304. Impresión de un libro.

Apertura: 27 de Mayo de 1966. Hora 15.

Licitación No. 305. Transporte de correspondencia y expedientes en el Departamento de Montevideo.

Apertura: 27 de Mayo de 1966. Hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31137 My.11-v.my.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 11 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1a. Sección

ROBERTO AMILCAR PATIÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1425 apto. 17 y MARTHA ELENA ALEMAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1425 apto. 17.

2a. Sección

BRIGIDO ATILIANO FREDO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 230 e HILDA IRIS MORETTI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 207.

4.a Sección

GUILLERMO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Florida 1280 apto. 11 y SONIA ALBA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1280 apto. once.

RUBEN MEFFE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1320 y MARIA SUNDA GRUOSSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1320.

5a. Sección

ALBERTO EUGENIO ZACCHINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1244 y SUSANA ABACUM, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1244.

6a. Sección

RICARDO FERRE, 30 años, soltero, prof. de educ. física, oriental, domiciliado Paysandú 1230 y MIRTHA POSTIGLIONE,, 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Paysandú 1230.

7a. Sección

ANGEL UBALDO MARRONE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1650 y CESAREA BEJAR, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Vázquez 1650.

8.a Sección

SERGIO ADALBERTO BAZZI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2030 apto. 14 y MABEL BLANCA FIANDRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venezuela 1375.

9.a Sección

GREGORIO HECTOR LUGANO, 36 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Los Pirinchos 2787 y ALBA GLORIA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Los Pirinchos 2787.

JULIO CESAR ALVAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de Tropas 3088 y MIRIAM GRISELDA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de Tropas 3088.

10a. Sección

JUAN ALBERTO PARAGARINO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado E. Castelar 4338 y SULLY NEBEL GARCIA, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada E. Castelar 4329.

SILFO GARRIDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4014 y MARIA CRISTINA SILVERA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 4014.

OBDULIO ENRIQUE CAMPANELLA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joanicó 3638 y MARIA SUSANA FERIA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joanicó 3638.

CARLOS ENRIQUE SMITH, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Taormina 2332 y GLORIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Amberes 5902.

ARTURO HECTOR CARDARELLO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1368 apto. 1 y MARIA ESTHER SANSEVERINO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1368 apto. 1.

RAUL CONRADO OLIVERO, 24 años, soltero, dibujante industrial, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2466 apto. 14 y MARTHA MAIDER RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gdor. Viana 2466.

ALBERTO DA SILVA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 2 4359 y LILIANA LIBERTAD MASCARENHAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Velazquez 2287.

ELBIO RAMON FRANCO, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Joanicó 3822 y NELLY SUSANA CHIFFONESE 15 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3822.

11a. Sección

RAMON ALCIDES BURGOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4211 apto. 5 y CLAUDIA MABEL LOPEZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Villagrán 2334.

ANGEL CURRAS, 23 años, soltero, peón, español, domiciliado Oficial 3, Solar 7 y SONIA MARIA AMARAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3, Solar 7

12a. Sección

MANUEL CASTRO, 43 años, divorciado, comercio, español, domiciliado José L. Terra 2877 apto. 5 y ANITA FARNKOPF, 32 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2877 apto. 5.

13a. Sección

UBERFIL MARTINEZ, 21 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Oficial 3.o 1925 y CRISTINA AMANDA VARELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Copiapó 4383.

ORLANDO BENITEZ, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3863 y ANGELA ACUÑA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Portugal 3863.

LUIS ALBERTO VILLAR, 21 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado La Paloma 2196 y BLANCA IRIS GORDIOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 2253.

14a. Sección

SILVINO PRUDENCIO BUDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3106 y MARIA SUAREZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Uruguayana 3106.

SIMON NATALIO WATKIN, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Asencio 1323 y ROSA PIWEN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1323.

15.a Sección

ISMAEL HUGO TUDURI CASTAGNINO, 35 años, soltero, hacendado oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1710, Ap. 3 y MARTINA MARIA ANGELICA BRITOS BRITOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1710, Ap. 3

MARIO CESAR ROMAN HIRIART, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2133 y ZULAYNA GONÇALVEZ BRAGA, 28 años, soltera, maestra, brasileña, domiciliada Galicia 2133.

16.a Sección

CARLOS VICTOR FERIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 846 y MARIA HAYDEE CANTERUCCIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 846.

17a. Sección

ANIBAL ENRIQUE FUENTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 4100 e IRMA TERESA DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 4100.

JOSE DI GIOVANNI, 25 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Oficial 3 No. 5340 y RITA PALERMO, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Calle 3 No 5340.

RUPERTO CAMILO SUAREZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 2470 y TERESA ANTONIA ZUGARRAMURDI, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 2470.

GREGORIO ISOLINO BENTOS GUIMARAES, 44 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Juan Rosas 4493 y NELIDA PASTORINO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4493.

CALIXTO ROCGMPACH, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 No. 5151 y SONIA CARRASCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 No. 5151.

18a. Sección

GONZALO ANGEL FRANCISCO SEBASTIAN GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soca 1225 ap. 403 y MIRNA ESTHER MAROTTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Soca 1255.

JUAN CARLOS MENDEZ PERMANYER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de Bahía Blanca 2452 y ROSINA DIGHIERO ARRARTE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ciudad de Bahía Blanca 2452.

RICARDO JOSE GIGIO, 75 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado 18 de Julio 2202 y FELICIDAD TERREROS, 59 años soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2202.

19.a Sección

DOMINGO RUBEN VIERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2174 ap. 4 y MYRIAM ELIZABETH ALBARRACIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2174 ap. 4.

RAMON DIAZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Sierra 1949 y MARIA CALVIÑO, 32 años, soltera, enfermera, española, domiciliada República 2011.

20a. Sección

FEDERICO SOSA, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 194 Ap. 5 y PIEDAD DORTA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 194 ap. 5.

RAUL RESQUIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 379 Ap. 4 y BLANCA SEVERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 20 Metros No. 379 apartamento 4.

ARTIGAS ROCHA, 36 años, divorciado, marino militar, domiciliado Tudurí 3726 apto. 1 y NORMA YOLANDA GADEA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Tudurí 3726.

WASHINGTON CANDIA, 34 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Copiapó 204 y JORGELINA KOUYOUMDJIAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Copiapó 204.

21.a Sección

MANUEL MILLEIRO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Casavalle 5133 y NELLY MARTHA MOIZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 5133.

JORGE ADALBERTO MENDOZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pondal 1009 y MARTA DELIA CARRIQUIRY, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1009.

MARTIN MAIDANA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Chamberlain 4571 y MARIA JULIA GALVAN, 19 años, oltera, orientaly, domiciliada Chamberlain 4571.

23.a Sección

VICTOR REYES LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2707 ap. 3 y BEATRIZ CONSUELO SANGUINETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2707 apto. 3.

24.a Sección

PABLO RICARDO BLANCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1512 bis e IVONNE CAMPOS, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1512 bis.
RAUL ROBERTO ASTENGO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3287 y ALBA DE LEO, 29 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1472.
ANTONIO FARCIC, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado C. Payan 3092 ap. 1 y SONIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Espartero 1458.
WALTER SOSA, 27 años, soltero, negociante, oriental, domiciliado P. Bustamante 1574 y NILDA CICCONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1574.
14) $ 15.00 3|pub. v.my.13.

15—Pago de dividendos

HELGUERA Y MORIXE S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 de los corrientes, desde las 15 las 17 horas, podrán hacerse efectivo el cobro de los dividendos correspondientes al ejercicio 1964|65 en las oficinas de la sociedad, calle Julio Herrera y Obes 1674.
15) $32.00 1|pub. 8826 My.11-v.my.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELBIO MARTINEZ PEREIRA solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Sufrir y nada más" y "Mi pasión" y el seudónimo "Leo Martínez" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 8804 My.11-v.my.25.

LUIS ALBERTO PIÑEIRO MARQUEZ solicita la inscripción de las obras tituladas "Vices de eternidad", "Historia de mi Paraje" y "Asomado al camino" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 8774 My.11-v.my.25.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAUREANO PINTOS y MARTHA HAYDEE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, estableciéndose que donde la segunda compareciente figura como Martha Aydo Piriz, debe decir Martha Haydee Fernández, y de nacimiento de su hijo legítimo, Eduardo Edison Pintos Fernández, en el sentido de que donde su madre figura como Marta Aydo Piriz, debe decir Martha Haydee Fernández por ser como corresponde. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) Res. 20|4|955 15|pub. 31126 My.11-v.jn.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado en la Décima Sección Judicial de Montevideo el 23 de Marzo de 1939 con el No. 95 de ANDRES CASAS y MARIA MERCEDES DE SANTIS, pues en la misma donde dice: María Disanto debe decir María De Santis. Se hace constar que estos autos (D159|965) está auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|955. 15|pub. 31138 My.11-v.jn.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "IBARRA FURTADO, WALTER. Rectificación de Partida". Ficha F 728|1965, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Ibarra Furtado, pues en ella donde el nombre del inscripto figura como "Julio Ernesto" debe decir "Walter" por así corresponder. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) Res.20|4 955 15|pub. 31128 My.11-v.jn.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ZULMA BEATRIZ CASTRO ALVAREZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Zulema" como su nombre, debe decir "Zulma". Está gestión está auxiliada de pobreza. — Paysandú, Mayo 4 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31127 My.11-v.jn.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGEL NICANDRO BRIZUELA HERRERA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio con Luisa Blanca Quirós, en el sentido de que donde en la misma dice "Caballero" debe decir "Herrera" y donde en la misma dice nacido en "1916" debe decir nacido en "1914". — Salto, Mayo 2 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $960.00 15|pub. 8763 My.11-v.jn.1o.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano Nº 1561 Serie B|55 GUILLERMO ERNESTO FRANKSONI NUÑEZ y JACINTA VIRGINIA BIANCHI el 30|5|66 a las 16 horas y en Suc. Salto, el Martillero Humberto Apatie Perossio, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 53.511 (Cincuenta y tres mil quinientos once pesos), terreno y mejoras sito en la 2.a Sección Judicial de Salto, Pad. 1472 Sup. 341 m. 3068 cm. que se deslindan: 9 metros al N. de frente a calle 8 de Octubre entre Dr. Fco. Soca y Osimani y Llerena P. Medio 38 m. de la primera 38 m. 50 centímetros al E. linda con lote Nº 6 de plano de Flaminio Bazazzotto; 8 metros 65 centímetros al S. con Suc. Benito Solari y 38 metros 85 centímetros al O. parte con el lote Nº 1 del mismo plano y parte con lote N.o 4.

Se previene: a) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con artículos 80 y 81 de la C. Orgánica, siendo la deuda al 30|5|66 de $ 28.840.55 más gastos de ejecución. b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor consignará en garantía el 10 por ciento de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate. d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su vin. hasta el saldo citado, que asciende al 30|5|66 a $ 21.039.79. g) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales. (Sarandí 620. P. 3) o en la Suc. Salto. Uruguay 499. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966 — Edison Mozart Fradiletti, Gerente General.
20) (C. C.) 7|pub. 31129 My.11.-v.my.20.

ROBERTO COPPOLA AGUILAR
Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos caratulados "Enrique Baranguа y Otro contra MAXIMO LEONIDAS RODRIGUEZ MONTEGHIRFO y Otro. Ejecución de Hipoteca. Ficha C. 981|965, se hace saber que el día 9 de Junio del corriente año, a las 15 horas en el hall del Juzgado, calle Cerrito No. 586 de esta ciudad, se pondrá a la venta por intermedio del señor Martillero Roberto Coppola Aguilar, el siguiente bien inmueble con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado:

Una fracción de chacra con todas las mejoras existentes pagadas, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 14.103 y anteriormente en mayor área con el No. 1.648. señalado con el No. 6 en el plano del Agr. Mario E. Percovich, en Julio de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el día 10 de Setiembre de 1927, según el cual se compone de una superficie de 21 hectáreas. 8.469 metros 5.950 centímetros, que se deslindan así: 121 metros 64 centímetros al Este con frente a Camino Vecinal; al Oeste el Arroyo Chaná y el Arroyo Canelón Chico; al Norte linda con la Sucesión de Manuel Ramos y al Sur con el lote No. 5 del mencionado plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o.o de su oferta; 2o.) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos municipales y comisión del Rematador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas e impuestos y los gastos que el cobro de los mismos pudiera originar, son de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos de la propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito 586, 1er. piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
20) $3.536.00 17|pub. 8810 My.11-v.jn.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PLASTRONIC URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 28 de Marzo de 1966, se constituyó PLASTRONIC URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 101 al folio 369 del libro Nº 2. Socios: Levine Galante Menache y Kurt Wolfer Kreisky. Objeto: Industria del Plástico, etc. Capital: $ 1.000.000 aportando en partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: A cargo del socio señor Kurt Wolfer. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por quince períodos sucesivos de dos años. Balance anual: 28 de Febrero. Utilidades: 60 o|o para el señor Kurt Wolfer y 40 o|o para el señor Levine Galante. Reservas: 5 o|o de las utilidades a reserva especial.
22) $ 896.00 10|pub. 8477 My.11.-v.my.25.

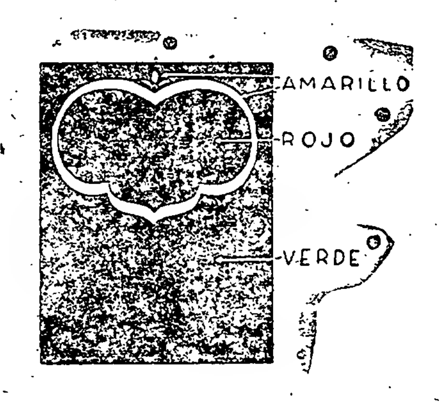
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 109.474. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — Con esta fecha Proctor Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca "COMET", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8830 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.511. — Montevideo, Marzo de 1966. — Con esta fecha; Juan Antonio Aires, de Mercedes, Uruguay solicita registrar la marca "LEDITIE", para la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 8807 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.504. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por California Packing Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca



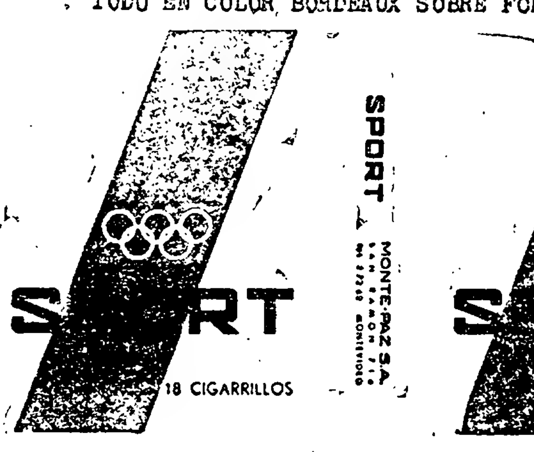
para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.280 10|pub. 8792 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.503. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Men Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "COMANDO", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8790 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.505. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por William Alfred Cook, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SANAFACCION", para distinguir artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8789 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.502, Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

TODO EN COLOR BORDEAUX SOBRE FONDO COLOR BLANCO





SPORT

para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.880. 10|pub. 8793 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.501. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.040 10|pub. 8791 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.506. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "LIDANOR", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 8788 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.507. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha David Wiater (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MODERBOY", para distinguir artículos de las clases 14 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 8787 My 11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.429. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha Elga S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HELADO SANDWICH BAFFLES SMAK", para distinguir artículo de la clase 1 (helados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 8775 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.473. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Con esta fecha Isaac B. Miedzowicz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ADAN Y EVA SPORT", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 8773 My.11.-v.my.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 15.846. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Rhone-Poulenc S. A., de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados del Dibenzo [a, d] Cicloheptatrieno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 480.00 10|pub. 8786 My.11.-v.my.25.

25—Ventas de Comercio

25—Ventas de Comercio

OASIC Fco. Panzera, Soriano 1222, comunica al público que el señor Jaime Lladó ha prometido en venta su comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Cufré 2919 de esta ciudad al señor José Nelson Méndez. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JAIME LLADO. — José Nelson Méndez.

25) $640.00 20|pub. 8782 My.11-v.jn.8.

Comunico he clausurado mi comercio que giraba en ramo almacén y comestibles en Guayaquí 3390. Acreedores (Ley 26 Setiembre de 1904) presentarse en Chucarro 1235, Apto. 3. — MIGUEL ZILBERMAN.

25) $320.00 20|pub. 8832 My.11-v.jn.8.

Prometimos vender a Enildo López Bebans la Panadería "La Llave", sita en esta Ciudad, Avenida Millán 2927. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — JOSE CASTRO TRIGO. — ANTONIO BASALO. — MANUEL CASTRO CASTRO. — WALTER ARIEL CASTRO GOMEZ. — MANUELA BASALO de CASTRO. — HEBER CASTRO BASALO.

25) $ 960.00 20|pub. 8748 My.11.-v.jn.8.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION ADSCRIPCION
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo Directivo de fecha 24 de Marzo de 1966, llámase a aspirantes entre Adscriptos y no Adscriptos para efectuar hasta tres designaciones de Docentes Adscriptos de Medicina y Cirugía y hasta una de las restantes disciplinas.

Este llamado corresponde a los Adscriptos que estuviesen en condiciones de postular al mes de Marzo de 1966 y a aquellos que estuviesen en condiciones de postular por segunda vez.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca, acompañados de una relación de méritos en papel florete con todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar en la solicitud: nombre y apellido, domicilio, carnet de identidad, teléfono.

Plazo de inscripción: hasta las 18 horas del día miércoles 25 de Mayo de 1966.

Horario de inscripción: de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — María Esther Biurrun, Secretaria.

27) (C. C.) 1|pub. 31134 My.11.-v.my.11.

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION ADSCRIPCION
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo Directivo de fecha 21 de Abril de 1966, llámase a aspirantes entre adscriptos y no adscriptos, para efectuar hasta tres designaciones de Docentes Adscriptos de Medicina y Cirugía y hasta una de las restantes disciplinas.

Este llamado corresponde a los Adscriptos que estuviesen en condiciones de postular al mes de Marzo de 1965 y a aquellos que estuviesen en condiciones de postular por segunda vez.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca, acompañadas de una relación de méritos en papel florete con todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar en la solicitud: nombre y apellido, domicilio, carnet de identidad, teléfono.

Plazo de inscripción: hasta las 18 horas, del día miércoles 25 de Mayo de 1966.

Horario de inscripción: de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — María Esther Biurrun, Secretaria.

27) (C. C.) 1|pub. 31133 My.11.-v.my.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de fecha 5 de Mayo de 1966 (Exp. 661.205). Llámase a Aspirantes, entre los Profesores Adjuntos de la disciplina para la provisión titular de un cargo de

Jefe de Clínica Externa de la Clínica Semiológica

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u. acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en duplicado, en formularios que facilita la Sec. Concursos) y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia de la biblioteca de la Facultad, que acredite que están al día con la misma.

El reglamento del cargo se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día 29 de Mayo de 1966. — Montevideo. Mayo 6 de 1966.

27) (C. C.) 1|pub. 31132 My.11.-v.my.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica al doctor José L. Filgueira de la integración del Tribunal nombrado, para juzgar su tesis de doctorado: "El Consejo de Facultad de fecha 14 de Abril de 1966, resolvió designar el siguiente Tribunal: Prof. Doctor José A. Piquinela (Pte.), Profs. Adjs. Doctores Bonifacio Urioste, Julio C. Priario, Homero Cosco Montaldo y Alberto R. Ardao. — Montevideo, Mayo 6 de 1966.

27) (C. C.) 1|pub. 31131 My.11.-v.my.11.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Vejo y Pérez Mackinon Ltda. con Sucesión SALINAS. Cobro de pesos" (Libro 22. Folio 163. Nº 684) por resolución número 7242 de 21|X|'65 se cita, llama y emplaza a la sucesión Salinas y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble siguiente: Una fracción de terreno, sita en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronada con el número 5.772, manzana municipal N.o 456, de una superficie de 1.540 metros cuadrados, lindando: al Norte, Padrones números 7702; 5775; 5776 y 5777 de José A. Noreale, Pedro Henderson, Dionlio Leggire y Diamantina B. de Forill, respectivamente; al Sur, Padrones números 7745, 5770 y 11469, de Antonio Gonçálves, Antonio Silvestri y Francisco Malvasio Garaventa; al Este, a calle Morquio entre Rivera y Artigas y al Oeste, Padrones números 5783 y 8784 de Francisco Malvasio Garaventa y Ataliva Gonçálves Brum, respectivamente, en esta ciudad, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, así como para tentar la conciliación y oponer las excepciones que tuvieren bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 24 de Febrero de 1966. — Esc. Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

27) $1.440 10|pub. 8766 My.11.-v.my.24.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

RODRIGUEZ RIAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRI-

GUEZ RIAL S. A." Estatutos y Matrícula. (Libro 57. Folio 450. Nº 71). Se hace saber que ante este Juzgado se presentó "RODRIGUEZ RIAL S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos y Matrícula de Comerciantes, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En la ciudad de Montevideo, el día dos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los suscriptos señores Eulogio Rodríguez Rial y Jaime Rodríguez Rial resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1º Con el nombre de RODRIGUEZ RIAL S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) La explotación y|o realización de negocios forestales, agrícolas y ganaderas en general; B) La industrialización, elaboración, fabricación, comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas, de la madera y en especial en el ramo de aserradero; C) Construir, alquilar, comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, incluso por el sistema de propiedad horizontal; D) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos textil, del cuero, del caucho, de la carpintería, metalúrgico, y alimenticio; E) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comeciales con las materias primas y mercaderías relacionadas con los incisos de los inc. A), B), y E); F) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, compraventa o caución de títulos, acciones, letras, debentures, y valores mobiliarios de análoga naturaleza y efectuar o recibir préstamos.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3º El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000). Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general de accionistas. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso esta deberá hacerse representar debidamente por una persona física la que actuará en el Directorio con todas las facultades que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de estos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6º En caso de fallecimiento, incapacidad ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general ordinaria a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos o designar sustitutos definitivos.

Art. 7º El Directorio una vez constituído, designará un Presidente y Secretario. Los Directores tendrán un voto y el Presidente dos en caso de empate, para resolver sobre cualquier asunto. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8º El Directorio estará revestido de los más amplios podeers para ejercer la dirección y administración de la sociedad correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar, y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de carácter similar al de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare convenientes, dar y tomar en arrendamientos inmuebles, contratar servicios constituir anticresis realizar toda clase de operaciones de créditos derechos y obligaciones. II) Contraer toda clase de préstamos o créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria, prendaria, gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, nacionales o extranjeros de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, avalar, y endosar letras de cambios cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito tanto civiles como comerciales, hipotecar: gravar y prendar con cualquier otro derecho real, depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición. III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones y litigios someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar estos, hacer sesión de bienes y solicitar y acordar quitas y esperas, remisiones o novaciones, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, entablar el recurso de fuerza, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad. IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones; V) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con ocho días de anticipación en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario las publicaciones, comunicándolo a las Oficinas Fiscales que correspondan, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias, tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si los hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el momento de la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reúnan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la ley de 19 de Julio de 1909, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple cartapoder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio, fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar toda vez que juzgue conveniente. En este caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las oficinas Fiscales que corresponda.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá presentar a la asamblea general ordinaria de accionistas el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dadas a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán, la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores así como las señoritas Emilia Sella y Sara Pérez Gomar, para que actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones, supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comercio y la rúbrica de libros pertinentes e inscripción en las oficinas del Impuesto a la Renta y demás oficinas públicas. — Eulogio Rodríguez Rial. — Jaime Rodríguez Rial.

León Menderzycki, Escribano, certifica: que las firmas que anteceden y dicen Eulogio Rodríguez Rial y Jaime Rodríguez Rial, han sido puestas por don Eulogio Rodríguez Rial y Jaime Rodríguez Rial, orientales, mayores de edad, domiciliados en Treinta y Tres 1420, escritorio veinte de esta ciudad. En fe de ello, a solicitud de los interesados y a sus efectos extiendo la presente el día tres de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un signo. León Menderzycki. — Un sello dice: León Menderzycki. Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Enero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "RODRIGUEZ RIAL SO-

CIEDAD ANONIMA" fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Febrero de 1965. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Eulogio Rodríguez Rial y Jaime Rodríguez Rial constituyendo domicilio legal en la calle Treinta y Tres 1420, escritorio veinte, al señor Juez, decimos: Que según resulta de los antecedentes que acompañamos se constituyó la sociedad RODRIGUEZ RIAL SOCIEDAD ANONIMA, cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 21 de Enero de 1965. Como se desprende del certificado de integración de capital expedido por la Inspección General de Hacienda, que también se acompaña, se han llenado los requisitos previos a que se refieren los artículos 206 y siguientes de la ley número 12.318 de 28 de Diciembre de 1964 y el del artículo 208 inciso 11 de la misma ley. Por lo expuesto al señor Juez solicitamos: I) Nos tenga por presentado y constituído el domicilio; II) Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción de los estatutos de RODRIGUEZ RIAL S. A. en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante y la expedición de los edictos respectivos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Eulogio Rodríguez Rial. — Jaime Rodríguez Rial. — Mario Rubel. — Un sello dice: Mario Rubel, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 489. — Señor Juez: El Ministerio Público no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Federico Capurro Calamet. — Un sello dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

3153. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Vistos: con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada y háganse las publicaciones legales. Llenados que sean los requisitos exigidos por el artículo 34 del Código de Comercio, se proveerá a la matriculación. — Jorge Pessano. — Rial de Nin.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de Abril de mil novecientos sesenta y seis a las dieciséis horas e inscripta en este Registro con el N.o 69 al Fo. 321 del libro N.o 2 de Contratos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$1.944.00 1|pub. — 7745.

DANCOR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, Dr. Eduardo Bolani, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado DANCOR S. A., solicitando la inscripción de sus Estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes en Ejido 1415, Esc. 504, aprueban el siguiente estatuto.

Estatutos de

DANCOR S. A.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada DANCOR S. A.

Art. 2o. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamiento de obra, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, orfebrería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o mas acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos) cada una, será de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el directorio.

Directorio

Artículo 7o. El directorio tendrá hasta nueve miembros: personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8o. El directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9o. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el directorio no convocara en plazo, podrá hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reunen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada la media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a voto, con el límite legal. En los casos de la ley No. 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para hacer la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Graciela Burgueño. Y a los efectos legales se firma la presente en Montevideo, a quince de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sasson.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum y Jaime Sasson, uruguayos, mayores de edad, soltero y casado y domiciliados en Ejido número 1415, de esta ciudad; personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Wouf Strawzynski Brajtman, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Marzo de 1966. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "DANCOR S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 10 y 13 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 10. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — Miguel Rozemblum, por DANCOR S. A. expediente 841|63 comunica a usted que el artículo 5.o quedará redactado así: El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos) cada una, será de $ 500.000 (quinientos mil pesos). — Saluda muy atte. — Miguel Rozemblum.

640.535. — Fojas 13. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — Miguel Rozemblum, por DANCOR S. A. expediente 841|63, comunica: Se suprimen los incisos B), E) y F) del artículo 2.o del estatuto social. Saluda muy atte. — Miguel Rozemblum. 640.535".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Número 855. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Nº 855. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Raúl Abraham, Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

1358. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédense las inscripciones solicitadas, remitiéndose a esos efectos al Registro Público y General de Comercio. Habiéndose repuesto los tributos judiciales, háganse oportunamente las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Eduardo Bolani. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Con esta fecha y con el número 67 al folio 309 del libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 1.111. — 1|pub. — 7340.

LINCA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LINCA S. A. solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación.

ACTA.

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, domicilio, duración.

Artículo 1o. Con el nombre de LINCA SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por la Ley No. 11.073 y en particular por su artículo 7o. domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales

en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o. Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades del exterior. B) Dentro de los límites de radicación y porcentaje establecidos por la Ley No. 11.073. podrá: 1o.) Realizar y|o intervenir en actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias: 2o.) Efectuar operaciones financieras, arrendamientos, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones, adquisición y|o participación en (de) otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital.

Art. 3o. Será de $2:000.000.00 (dos millones de pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta $10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4o. Estará compuesto de uno a siete miembros accionistas o no designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5o. Se reunirá por convocatoria de dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6o. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7o. El Directorio tendrá amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones civiles y|o comerciales relacionadas con el objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; B) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8o. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4o y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura. III) Transformar, parcial o totalmente, las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representan más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 3545, serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente, y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y la señora M. T. Silva de Calafat, o señorita Zully Moreno, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, Octubre 1.o de 1965. — León Buka. — Jesús García. — Eduardo S. Núñez.

Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen al Contador León Buka, señor Jesús García y Eduardo S. Núñez, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo el presente, en Montevideo, a 1.o de Octubre de 1965. — José M. Vilaboa, Escribano.

Testimonio. — Acta. — Reunidos los fundadores de LINCA S. A. (en formación) resuelven modificar el artículo 2.o inciso B) del estatuto, que en lugar de decir: "Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley 11.073, podrá: ..."dirá: "En el exterior, podrá..." — Montevideo, Diciembre 2 de 1965. — León Buka. — Jesús García. — Eduardo S. Núñez.

Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen al Contador León Buka y señores Jesús García y Eduardo S. Núñez, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo el presente, en Montevideo a 2 de Diciembre de 1965. — José M. Vilaboa. Escribano.

350. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Vistos: Con el Sr. Fiscal y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de "LINCA S. A.", autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y las publicaciones legales, concediéndose un plazo de 120 días para la suscripción e integración del capital social. Justificadas las publicaciones, ofíciése a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Expídase testimonio y devuélvanse recaudos y archívese. — Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. 25 de Marzo de 1966. — Con esta fecha y con el número 114 al folio 509 del libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Frugoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

$ 1.235. — 1|pub. — 7382.

HILMAX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado HILMAX SOCIEDA DANONIMA, solicitaado la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta:

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Con el nombre de HILMAX SOSOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripanónima que se regirá por la ley N.o 11.073 y en particular por su artículo séptimo, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior. Su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades del exterior; B) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley N.o 11.073, podrá: 1.o) Realizar y|o intervenir en actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías; 2.o) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones, adquisición y|o participación en (de) otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) representado por título de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta diez millones de pesos.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesta de uno a siete miembros, accionistas o no, desigaados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones civiles y|o comerciales relacionadas con el objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; B) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicie económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo cuarto y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura; III) Transformar, parcial o totalmente, las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 3545, serán resueltos por una mayoría que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente, y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y la señora M. T. Silva de Calafat o la señorita Zully Moreno, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, Octubre 1.o de 1965. — León Buka. — Jesús García. — Eduardo S. Núñez.

Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen al Contador León Buka, señor Jesús García y Eduardo S. Núñez, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo el presente, en Montevideo, a 1.o de Octubre de 1965. — José M. Vilaboa. Escribano.

Testimonio. — Acta. — Reunidos los fundadores de HILMAX SOCIEDAD ANONIMA (en formación) resuelven modificar el artículo segundo inciso B) del estatuto, que en lugar de decir: "Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley N.o 11.073, podrá:... dirá: "En el exterior podrá...". — Montevideo, Diciembre 2 de 1965. — León Buka. — Jesús García. — Eduardo S. Núñez.

Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen al Contador León Buka, señor Jesús Gar-

cía y señor Eduardo S. Núñez, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo el presente, en Montevideo, a 2 de Diciembre de 1965. — José M. Vilaboa, Escribano.

403. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Vistos: Con el señor Fiscal y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de HILMAX SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y las publicaciones legales, otorgándose un plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración del capital social. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Devuélvanse recaudos y oportunamente, archívese. — Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 115 al Fo. 513 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

$1.235.00 - 1|pub. — 7383.-

CUPASA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CUPASA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Con el nombre de "CUPOSA SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por la ley 11.073 y en particular por su artículo 7.o domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades del exterior. B) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley N.o 11.073, podrá: 1º) Realizar y|o intervenir en actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías; 2º) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones, adquisición y|o participación en otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de $ 2.000.000 (dos millones de pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta $ 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones civiles y|o comerciales relacionados con el objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales inclusive a favor de terceros. B) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Los Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura. III) Transformar, parcial o totalmente, las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 3545, serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente, y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y la señora M. T. Silva de Calafat o señorita Zully Moreno, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, Octubre 19 de 1965. — León Buka. — Jesús García. — Eduardo S. Núñez.

Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen al Contador León Buka, señor Jesús García y Eduardo S. Núñez, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo el presente, en Montevideo a 19 de Octubre de 1965. — José M. Vilaboa, Escribano.

Testimonio. — Acta. — Reunidos los fundadores de CUPASA S. A. (en formación) resuelven modificar el artículo 2.o inciso B) del estatuto, que en lugar de decir: "Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley 11.073, dirá: "En el exterior, podrá:..." — Montevideo, Diciembre 2 de 1965. — León Buka. — Jesús García. — Eduardo S. Núñez.

Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen al Contador León Buka, señor Jesús García y señor Eduardo S Núñez, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo el presente en Montevideo, a 2 de Diciembre de 1965. — José M. Vilaboa, Escribano.

401. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Visto: Con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resuelta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de "CUPASA S. A.", autorizando su funcionamiento previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, y las publicaciones legales, otorgándose un plazo de 120 días paar la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Devuélvanse recaudos y oportunamente, archívese. — Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comerico. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Con esta fecha y con el número 95 al folio 399 del libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

$ 1.259. — 1|pub. — 7384.

CHIHUAHUA DE PUNTA DEL ESTE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que CHIHUAHUA DE PUNTA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben.

Acta. — Reunidos los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada CHIHUAHUA DE PUNTA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.500.000.00 (un millón quinientos mil pesos).

Art. 6 La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad de suscripción a los accionistas existentes; la preferencia en el dividendo podrá alcanzar al 18 o|o y la acumulación hasta tres ejercicios. Para la suscripción de las nuevas acciones se dará preferencia a los poseedores de acciones de la sociedad en proporción al monto que posean cada uno en el momento de la nueva emisión. En caso de que algún o algunos socios no quieran suscribir su parte en la nueva emisión, aquella acrecerá a los demás socios en la misma proporción que se cita anteriormente. Si estos a su vez tampoco quisieran adquirirlas, su suscripción será libre para cualquier interesado.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidas cada año por la asamblea, podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas lega-

les y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 10. — El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. — El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. — La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. — La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. — Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días: si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. — El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. — La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. — Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.—

Art. 18. — La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatorias, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. — Los socios fundadores autorizan expresamente a los señores Jorge José Leiro Díaz; Benjamín Volvo; José Prigoshin y Manuel López Cabana, para que representen a la sociedad exclusivamente en el otorgamiento de la cesión de compromiso de compraventa que ésta adquirirá respecto a una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de Maldonado, paraje denominado "Balneario Chihuahua", padrón 12.037 M|A.

Art. 20. — El primer Directorio estará integrado así: Francisco Secco Aparicio, Presidente; Benjamín Volco, Secretario y José Prigoshin, Vocal.

Art. 21. — Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Nélida Linares de Costa y María del Carmen Gómez. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — Manuel López Cabana. — Laureano de Priego. — B. Volvo. — José Prigoshin.

Certifico que las firmas precedentes son de los señores Manuel López Cabana y Laureano de Priego, ambos españoles; Benjamín Volvo y José Prigoshin, ambos argentinos, todos ellos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. — Doy fe. — A su solicitud, sello y firmo el presente, en Montevideo, a once de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Esther Reitzes Escribana.

N.o 19298. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1965. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de CHIHUAHUA DE PUNTA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento Decrétanse las inscripciones solicitadas a Fs. 8. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. — José Curi Zagia. — Fernando Mier Nadal.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 4 al Fo. 23 del Lo. 2 de Estatutos. — Montevideo, 15 de Abril de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

$1.3[illegible]3.00 1|pub. 7398.

DOGIR S. A.

Colonia 2261

Balance al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	14.275.24
Banco de Cobranzas	"	458.54
Deudores varios	"	514.625.90
Accionistas	"	45.000.00
Herramientas	"	3.337.48
Biblioteca	"	3.680.10
Muebles y Utiles	"	7.341.74
Total del Activo	$	588.709.00

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	305.534.03
Caja de Compensaciones Familiares	"	27.364.82
C.H.A.M.S.E.C.	"	40.150.54
Utilidades ejercicios anteriores	"	46.136.59
Capital suscrito	"	45.000.00
Capital integrado	"	75.000.00
Fondo de reserva	"	13.874.62
Pérdidas y Ganancias	"	35.648.40
Total del Pasivo	$	588.709.00

Estado de Resultados

Ejercicio 1.o de julio de 1964 - 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	283.831.62
Viáticos obreros	"	15.682.81
Gastos generales	"	77.150.50
Aportes jubilatorios	"	46.391.39
Asignaciones Familiares	"	28.725.68
Subsidio enfermedad	"	19.680.48
Amortización de herramientas	"	908.18
Amortización de muebles y útiles	"	956.56
Intereses	"	719.18
Impuestos	"	3.320.00
Utilidad del ejercicio	"	35.648.40
Total	$	513.014.20

Ganancias —

Construcciones	$	513.014.20
Total	$	513.014.20

La Utilidad del ejercicio pasa a fondo de Reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 16 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 26 a 29 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1960 y anotado con el N.o 6695 al folio 318 del libro 10.

$ 480.00 1|pub. — 24208.

ADOLFO SCHAICH S. A.

Balance al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	1.290.099.73
Mercaderías	"	3.660.733.68
Títulos y acciones	"	8.128.47
Deudores	"	2.887.867.30
Efectos a cobrar	"	694.448.35
Depósitos en garantía	"	16.034.13
Depósitos importación	"	9.488.98
Maquinarias y herramientas	"	43.825.86
Muebles y útiles	"	72.487.51
Material rodante	"	410.456.89
Instalación nueva	"	6.421.60
	$	9.099.992.50

Pasivo —

Acreedores varios	$	3.566.902.64
Cuentas e impuestos a pagar	"	2.233.613.91
Capital integrado	"	2.244.000.00
Reservas	"	376.166.33
Utilidad	"	679.309.62
	$	9.099.992.50

Estado de Pérdidas y Ganancias

Del ejercico del 1.o de setiembre de 1964 al 31 de agosto de 1965

Mercaderías	$	5.441.094.35

Sueldos, jornales, comisiones, honorarios, etc.	$	1.883.240.06
Aportes sociales	"	594.952.05
Intereses	"	104.704.88
Impuestos	"	1.127.055.90
Amortizaciones	"	76.254.59
Fórmulas, impresos, papelería, útiles, etc.	"	44.788.09
Conservaciones, reparaciones, etc.	"	377.524.91
Luz, agua, teléfonos, telegramas, etc.	"	73.236.71
Seguros	"	48.680.55
Transportes, fletes, encomiendas, etc.	"	138.965.06
Alquileres	"	87.900.00
Propaganda	"	71.318.48
Asociaciones gremiales	"	10.214.00
Combustibles, lubricantes para vehículos y hornos	"	122.237.55
Gastos varios	"	702.90
	$	4.761.784.73
Utilidad	"	679.309.62
	$	5.441.094.35

Cuadro de distribución de utilidades

Reserva estatutaria	$	67.930.96
Reserva p. impuestos	"	80.000.00
Reserva otra	"	35.026.99
Dieta	"	47.551.67
Dividendo 20 o|o	"	448.800.00
	$	679.309.62

Dejamos constancia que el presente balance fué aprobado por nuestra Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 19[illegible]5.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se encuentra copiado a folio 172, en nuestro libro Inventario N.o 5626.

$ 608.00. — 1|pub. — 24231.

RAVENA SOCIEDAD ANONIMA

Balance Sintético al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	11.719.25
Deudores varios	"	134.818.60
Caja de Asignaciones	"	6.455.03
Instrumental y herramientas	"	5.705.89
Muebles y útiles	"	243.70
Resutados	"	40.392.63
	$	199.335.10

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	99.335.10
Capital integrado	"	100.000.00
	$	199.335.10

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	673.15
Cargas sociales	"	38.542.88
Gastos generales e impuestos	"	36.539.44
Transporte	"	1.000.00
Sueldos y jornales	"	150.266.49
Seguros	"	2.203.20
Deudores varios	"	21.698.64
Resultados del ejercicio	"	2.103.72
	$	253.027.52

Haber —

Instalaciones	$	3.877.52
Reparaciones y armados	"	249.150.00
	$	253.027.52

Los presentes Estados fueron aprobados por Asamblea de fecha 29|10|65.

Se deja constancia que las utilidades del ejercicio se destinan a enjugar pérdidas anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de julio de 1961, anotado con el N.o 6091 al folio 497 del libro N.o 11.

$ 320.00. — 1|pub. — 24183.

VAN DYCK SOCIEDAD ANONIMA

Balance sintético al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja	$	2.166.07
Inmueble	"	93.200.02
Resultados	"	15.534.21
	$	110.900.30

Pasivo —

Efectos a pagar	$	60.000.00
Acreedores varios	"	900.30
Capital integrado	"	50.000.00
	$	110.900. 0

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Intereses e impuestos	$	3.066.40
Gastos generales	"	1.500.00
Amortización inmueble	"	1.133.33
Resultados del ejercicio	"	1.300.27
	$	7.000.00

Haber —

Arrendamientos	$	7.000.00

Los presentes estados fueron aprobados por Asamblea de fecha 6|12|65.

Se deja constancia que los resultados del ejercicio se destinan a enjugar pérdidas anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 18|10|58, anotado con el N.o 6412 al fo. 378 del Lo. N.o 6.

$ 264.00 — 1|pub. — 241.81.

PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI SOCIEDAD ANONIMA

Balance de situación al 31 de marzo de 1965

Activo —

Caja	$	144.349.87
Cuentas a cobrar	"	1:765.972.19
Materiales	"	36.425.00
Combustibles y lubricantes	"	3.640.00
Maquinarias y herramientas	"	2:135.509.55
Vehículos	"	521.000.00
Muebles y útiles	"	30.150.00
Gastos de constitución	"	9.232.00
Acciones a emitir	"	1:000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	6.564.04
	$	5:652.842.65

Pasivo —

Bancos	$	5.270.82
Cuentas a pagar	"	2:445.333.85
Capital autorizado	"	1:000.000.00
Capital integrado	"	2:000.000.00
Utilidad a distribuir	"	202.237.98
	$	5:652.842.65

Balance de resultados

1.o de abril de 1964 al 31 de marzo de 1965

Ganancias —

Obra realizada	$	2:675.079.05
	$	2:675.079.05

Pérdidas —

Prestaciones varias	$	576.500.00
Sueldos y jornales	"	551.217.80
Materiales	"	541.554.63
Alquiler equipo	"	462.300.00
Gravámenes legales	"	179.900.18
Gastos generales	"	101.593.75
Intereses	"	17.148.30
Gastos de constitución	"	2.308.00
	$	2:472.841.07
Utilidad líquida	"	202.237.98
	$	2:675.079.05

Proyecto de Distribución de Utilidades

No se distribuyen, pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 28 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 4 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Pbco. y General de Comercio el día 2 de agosto de 1963 y anotado con el N.o 5562 Fo. 4 lo. 14.

$ 424.00 — 1|pub. — 24179.

Buckstein y Bister S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1965

Activo. —

Caja y Bancos	$	435.868.52
Mercaderías e importaciones en trámite	"	2.351.120.94
Deudores diversos	"	903.549.28
Muebles, útiles y vehículos	"	74.327.94
Seguros e impuestos a vencer	"	3.880.63
Gastos de constitución	"	9.306.88
Llave	"	50.000.00
	$	3.828.054.19

Pasivo —

Acreedores fiscales	$	47.620.39
Acreedores diversos	"	1.254.797.27
Capital integrado	"	2.000.000.00
Fondo de reserva	"	37.992.46
Pérdidas y ganancias	"	487.644.07
	$	3.828.054.19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o de agosto de 1964 - 31 de julio de 1965

Arobada por la Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1965

Ganancias —

Mercaderías	$	1.549.544.33
Descuentos y bonificaciones	"	33.482.25
	$	1.583.026.58

Pérdidas —

Sueldos	$	391.058.51
Cargas sociales	"	109.782.06
Gastos diversos	"	203.354.16
Intereses	"	70.177.46
Impuestos	"	280.090.42
Amortizaciones	"	40.919.90
	$	1.095.382.51
Utilidad líquida	"	487.644.07
	$	1.583.026.58

Distribución de Utilidades

Dividendo: 23 o|o (en acciones)	$	460.000.00
Fondo de reserva	"	27.644.07
	$	487.644.07

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 10 del libro Copiador de Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de noviembre de 1963 y anotado con el N.o 8657 al Folio 65 del libro 15.

$ 424.00 1|pub. — 24150.

DESY S. en C.

Rincón 682, Esc. 21

Balance al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	319.49
Inmuebles	"	97.066.22
Gastos de constitución	"	80.48
Pérdidas	"	13.246.31
	$	110.712.50

Pasivo —

Capital	$	15.000.00
Acreedores	"	95.712.50
	$	110.712.50

Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1965

Gastos generales	$	7.863.96
Intereses	"	16.909.95
Amortizaciones	"	1.372.40
	$	26.146.31
Alquileres	"	12.900.00
Pérdidas	$	13.246.31

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 4 del libro Copiador certificado el 4 de febrero de 1964.

$ 256.00 1|pub. — 24188.

GUINEA SOCIEDAD ANONIMA

Galicia 1300

Activo —

Caja y Bancos	$	17.350.32
Mercaderías	"	579.132.73
Deudores varios	"	122.000.00
Muebles y útiles	"	26.185.98
Impuesto a las ventas	"	1.200.00
Gastos de constitución	"	5.200.00
Acciones a emitir	"	71.000.00
	$	822.079.23

Pasivo —

Acreedores comerciales	$	186.390.03
Acreedores fiscales	"	3.602.49
Capital integrado	"	429.000.00
Capital autorizado	"	71.000.00
Gastos a pagar	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias	"	122.086.71
	$	822.079.23

Balance resultados al 31 octubre 1964

Pérdidas —

Consumos	$	740.327.23
Sueldos	"	12.799.33
Cargas sociales	"	3.270.87
Intereses	"	1.386.19
Amortizac. gtos constitución	"	1.300.00
Impuestos (Cascada, Timbres, Munic.)	"	14.513.13
Alquiler	"	7.248.20
Propaganda	"	1.183.00
Agua luz y teléfono	"	1.572.94
Papelería y útiles	"	3.579.39
Seguros	"	2.156.25
Gastos generales	"	12.358.86
	$	800.695.39
Utilidad del ejercicio	"	122.086.71
	$	922.782.71

Ganancias —

Ventas	$	922.782.10

No se distribuyen utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria del 30 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en Libro Copiador de Cartas folio 4, certificado por el Registro Público de Comercio el 15 de noviembre de 1962.

$ 336.00 — 1|pub. — 24187.

CALI S. A.

Cerrito 507 _ P. 6 E. 61

Balance Sintético al 30 setiembre de 1965

Activo —

Caja	$	78.057.25
Deudores varios	"	250.000.00
Inmuebles	"	274.720.97
Seguro a vencer	"	779.95
Acciones a emitir	"	210.000.00
	$	813.558.17

Pasivo —

Banco de Soriano	$	271.328.06
Capital integrado	"	290.000.00
Resultados	"	42.230.11
Capital autorizado	"	210.000.00
	$	813.558.17

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Seguros e impuestos	$	45.343.73
Intereses y gtos gles	"	40.584.25
Inmuebles	"	3.361.97
Resultados del ejercicio	"	42.710.05

Haber —

Alquileres	$	132.000.00

Se deja constancia que los resultados del ejercicio se destinan a enjugar pérdidas anteriores y que el saldo pasa a cuenta nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por Asamblea de fecha 14|12|65.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 2|4|59, anotado con el N.o 1354 al fo. 106 del libro N.o 8.

$ 288.00 — 1|pub. — 24182.

CIA. URUGUAYA DE FORESTACION SOCIEDAD ANONIMA

Rincón 438, Esc. 25

Balance General al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja	$	13.473.00
Muebles y útiles	"	18.208.00
Pérdidas y ganancias	"	41.421.95
Accionistas	"	75.000.00
	$	148.102.95

Pasivo —

Acreedores	$	4.020.00
Documentos a pagar	"	14.220.40
Cuentas corrientes	"	29.862.55
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	148.102.95

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Propaganda	$	23.741.20
Gastos de constitución	"	4.649.00
Gastos generales	"	11.782.12
Imp. y contribuciones	"	1.249.63
	$	41.421.95

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Acionistas realizada el día 27 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 28 de octubre de 1965.

$ 272.00 1 pub. — 24194.

COMEX S. A.

Isla de Flores 1788

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	101.714.06
Bancos	"	12.744.76
Deudores o ef. a cobrar	"	596.211.90
Mercadería elaborada	"	30.187.20
Mat. prima en existen.	"	904.595.39
Maquinaria y rep.	"	614.394.81
Muebles, útiles e inst.	"	31.609.00
Mat. rodante	"	262.897.00
Ofic. de Rec. Imp. E. B.	"	107.97
Gtos. de constitución	"	6.360.00
Seguros a vencer	"	8.576.05
Efectos descontados	"	150.547.95
	$	3.719.946.09

Pasivo —

Capital autorizado	$	5.000.000.00
Capital sin integrar	"	2.875.000.00
Capital integrado	$	2.125.000.00
Bancos	"	77.098.90
Valores Banc. y efectos pagar	"	427.790.53
Acreed. y cta. corrientes varias	"	40.349.69
Ctas. y aguin. a pagar	"	175.325.47
Bco. Rep., cta. prenda	"	250.000.00
Caja Jubil. y Asig.	"	37.244.65
Ofic. de Recaud.	"	72.822.57
Amortización maq. y muebles y útiles	"	46.249.90
Fondo de reserva	"	37.900.05
Acred. por ef. desc.	"	150.547.95
Pérd. y ganancias	"	279.625.38
	$	3.719.946.09

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Mat. prima	$	1.470.477.96
Grav. Leg. y gtos. constitución	"	74.234.11
Gtos. Gles. y de venta	"	118.215.17
Repuestos y gtos. Fca.	"	39.129.60
Inst. y dtos y bonif.	"	172.941.95
Impuestos	"	213.508.52
Jornales y aguinaldos	"	267.209.67
Alq., Seg. a ajustes	"	62.564.88
	$	2.418.281.86
Utilidad neta	"	279.625.38
	$	2.697.907.24

Ganancias —

Mercaderías elab.	$	20.185.45
Ventas ex. y grav.	$	2.662.479.19
Bonificac. legal	"	15.242.60
	$	2.697.907.24

La Utilidad neta del ejercicio pasa a cta. de Reservas.

Estos Estados no han sido presentados aún ante la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda.— — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados de hallan copiados a folios 11 y 12 del libro Copiador de Cartas certificado el 28 de junio de 1962.

$ 520.00 1|pub. — 24189.

ROBERTO HERRMANN Y C.a S. A.

Treinta y Tres 1535

Balance General al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	150.757.17
Bancos, ctas. importaciones	"	6.759.60
Mercaderías	"	318.829.97
Muebles, útiles e instalaciones	"	251.603.29
Inmuebles	"	80.715.00
Maquinarias y equipos	"	156.366.94
Material rodante	"	305.156.74
Deudores varios	"	1.854.083.16
Obligaciones a cobrar	"	1.300.00
Fondos públicos	"	66.091.81
Depósitos en garantía	"	415.80
Mercaderías en consignación	"	911.985.62
	$	4.104.065.10

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.323.401.17
Acreedores bancarios	"	14.571.99
Acreedores fiscales	"	229.434.02
Obligaciones a pagar	"	25.291.75
Consignaciones recibidas	"	911.985.62
Fondo de reserva	"	16.100.00
Fondo de previsión	"	20.100.00
Participación beneficios al personal (saldo)	"	11.400.00
Capital integrado	"	500.000.00
Pérdidas y ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	"	— 378.77
Utilidad ejerc. 1964|65	"	51.401.78
	$	4.104.065.10

Aprobado por Asamblea del 21 de diciembre de 1965.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1964|65

Aprobada por Asamblea del 21 de setiembre de 1965.

Debe —

Sueldos	$	222.867.51
Gastos generales	"	81.218.78
Aportes legales	"	89.495.68
Aguinaldos y gratificaciones	"	12.594.53
Impuestos	"	11.609.69
Gastos de venta	"	1.430.00
Seguros	"	6.677.11
	$	425.893.30
Saldo del ejercicio anterior	"	378.77
Utilidad del ejercicio 1964|65	"	51.401.78
	$	477.673.85

Haber —

Comisiones	$	357.633.52
Mercaderías	"	88.321.18
Intereses	"	31.324.93
Diferencias de cambios	"	15.45
	$	477.295.08
Saldo del ejercicio anterior	"	378.77
	$	477.673.85

Proyecto de distribución de utilidades

Aprobado por Asamblea del 21 de diciembre de 19 5.

Fondo de reserva	$	50.000.00
Cuenta nueva	"	1.780.55
	$	51.780.55

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 215 y 216 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1960 y anotado con el número 1664 al folio 192 del libro N.o 10.

$ 1.152.00. — 1|pub. — 24143.

Fca. DE BATERIAS ARCA S. A.

Misiones 1361 of. 6 _ Tel. 98 10 25

Estado de situación al 31|3|65

Activo —

Caja	$	27.259.64
Ctas. directores	"	13.746.80
Materiales	"	46.593.96
Inmuebles	"	132.179.50
Máq. U. e inst.	"	379.702.47
Gast. Constituc.	"	15.237.32
Pérd. y ganancias	"	44.156.77
	$	658.876.46

Pasivo —

Bancos	$	65.196.90
Acreedores vs.	"	68.679.56
Acreed. Hipotecario	"	65.000.00
Bco. Rpca. Prenda	"	100.000.00
Capital y reserva	"	360.000.00
	$	658.876.46

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31-3_65

Pérdidas —

Gastos generales	$	7.407.12
Grav. legales	"	14.010.99
Gastos financieros	"	22.738.66
	$	44.156.77

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio.	$	44.156.77

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30|9|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 4 del libro Actas de Asamblea certificado por el Registro Público de Comercio el 8|4|64.

$ 328.00 — 1|pub. — 24201.

ARAYCUA S. A.

Balance General al 30|6|65

Activo —

Caja	$	13.982.41
Deudores varios	"	1:510.751.40
Efectos a cobrar	"	65.659.65
Efectos descontad.	"	84.205.00
Bancos	"	338.29
Mercadería	"	850.773.52
Mueb. Ut. e Inst.	"	35.835.55
Material rodante	"	15.000.00
Acciones y valores	"	1.000.00
	$	2:577.545.82

Pasivo —

Cap. autorizado	$	1.000.000.00
Cap. sin entregar	"	400.000.00
Cap. integrado	"	600.000.00
Acreeed. y Ctas. pagar	"	580.898.83
Efectos a pagar	"	342.140.43
Bancos	"	82.270.69
Vales Bancarios	"	110.000.00
Caja Jubilac.	"	22.943.92
Caja de Asignac.	"	905.12
Of. Rec. cta. E. Btas.	"	22.769.64
Acreed. p. Ef. desc.	"	84.205.00
Amortizaciones	"	10.856.63
Utilidades a vencer	"	508.476.31
Reservas	"	75.412.58
Pérd. y ganancias	"	136.676.37
	$	2:577.545.82

Estado de Pérdidas y Ganancias 1|7|64 al 30-6-65

Pérdidas —

Mercaderías	$	2:040.154.26
Gravámenes legales	"	22.411.56
Impuestos	"	86.758.55
Sueldos, jornales y aguinaldos	"	78.486.19
Alquiler y viajes y fletes	"	95.307.00
tes	"	95.307.00
Seguros	"	7.592.89
Amortizaciones	"	6.583.56
Gtos Gles. de const., e Inst.	"	83.480.74
Gastos de venta y service	"	296.996.24
Ctas. incobrables y ajustes	"	17.419.18
Intereses	"	49.362.60
	$	2:784.552.77
Utilidad neta	"	136.676.37
	$	2:921.229.14

Ganancias —

Dtes. y bonif. y bonif. legal	$	27.844.68
Ventas y vtas. import.	"	2:663.693.38
Util. dif. por vtas. plazo	"	229.691.08
	$	2:921.229.14

La Utilidad del ejercicio pasa a Cta. de Reservas.

Estos estados no han sido presentados aún ante la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al fo. 23, 24 del lib. Copiador de Cartas.

$ 520.00 — 1|pub. — 24190.

TORREON S. A.

Andes 1193

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	1.76
Deudores	"	1.300.00
Inmuebles	"	567.317.59
Acciones a emitir	"	350.000.00
Acciones emitidas	"	250.000.00
Pérdidas	"	66.640.41
	$	1.235.259.76

Pasivo —

Bancos	$	223.944.87
Acreedores	"	161.314.89
Capital integrado	"	250.000.00
Capital autorizado	"	600.000.00
	$	1.235.259.76

Cuenta de Resultados

Pérdidas —

Gastos bancarios	$	61.722.96
Impuestos	"	4.917.45
Pérdida neta del ejercicio	$	66.640.41

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 6 y 7 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1964 y anotado con el número 40 4a folio 138 del libro número 14.

$ 424.00. — 1|pub. — 24206.

OROCA S. A.

Isla de Flores 1788

Balance General al 30|6|65

Activo —

Caja	$	4.753.83
Deudores varios	"	266.085.70
Muebles y útiles	"	2.150.00
Material rodante	"	33.250.00
Acciones en cartera	"	650.000.00
	$	956.221.53

Pasivo —

Capital autorizado	$	750.000.00
Cap. sin integrar	"	50.000.00
Capital integrado	$	700.000.00
Caja de Jubilaciones	"	8.052.36
Caja de Asignaciones	"	40.60
Bco. del Litoral	"	635.95
Ctas. ctes. varias	"	171.550.52
Pérdidas y ganancias	"	18.979.24
Of. Rec. cta. Imp. E. B.	"	1.824.87
Amortiz. muebles y útiles	"	215.00
Cuentas a pagar	"	2.000.00
	$	956.221.53

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Mercadería	$	169.781.07
Gastos generales	"	6.437.69
Gravámenes legales	"	7.917.91
Sueldos	"	28.784.31
Dtos. y bonificaciones	"	17.14
Impuestos	"	18.343.85
Seguros	"	204.00
Aguinaldos	"	1.145.02
	$	232.630.99
Utilidad neta	"	18.979.24
	$	251.610.23

Ganancias —

Ventas	$	220.683.23
Bonificación legal	"	927.00
Otros ingresos	"	30.000.00
	$	251.610.23

La Utilidad del ejercicio pasa a Cuenta de Reserva.

Estos Estados no han sido presentados aún ante la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos Estados se hallan copiados al folio 6|7 del libro Copiador de Cartas.

$ 424.00. — 1|pub. — 24191.

RAFFO Y ARNABOLDI S. A.

General Flores 2734

Balance al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	17.121.26
Cuentas corrientes a cobrar	"	40.072.90
Materia prima	"	35.824.95
Materiales varios	"	43.800.00
Trabajos en proceso	"	22.400.00
Maquinarias y accesorios	"	174.320.00
Mobiliario e instalaciones	"	3.500.00
Seguros a vencer	"	96.32
Gastos de instalación	"	2.190.00
Gastos de constitución	"	2.306.27
Interese a vencer	"	1.354.15
Dirección General Impositiva (E. Brutas)	"	82.72
Acciones a emitir	"	250.000.00
Pérdidas y ganancias	"	120.354.71
	$	713.423.28

Pasivo. —

Cuentas ctes. a pagar	$	40.042.30
Sueldos y jor. a pagar	"	31.219.56
Préstamo Industrial (B. República)	"	50.000.00
Caja de Jubilaciones	"	15.833.86
Caja de Asignaciones Familiares	"	9.096.53
Dirección Gral. Impositiva (Ventas)	"	22.231.57
Dirección General Impositiva (C. de adeudos)	"	9.685.46
Reserva p. deprec. maquinaria y acc.	"	34.864.00
Reserva p. deprec. mobiliario e inst.	"	450.00
Capital autorizado	"	250.000.00
Capital integrado	"	250.000.00
	$	713.423.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Del 1.o de julio de 1964 al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Mercaderías	$	21.420.70
Materia prima	"	74.637.21
Materiales de fabricación	"	103.48
Intereses	"	398.38
Gastos de fabricación	"	15.082.41
Gastos generales	"	947.16
Gastos de administración	"	35.576.65
Sueldos y jornales	"	200.678.31
Aportes jubilatorios	"	32.108.52
Ap. Asign. Familiares	"	24.058.80
Imp. Entradas brutas	"	2.701.28
Imp. Sust. de Herencias	"	1.225.00
Imp. al Patrimonio	"	2.622.00
Amortizacioines	"	17.782.00
Seguros	"	1.278.85
Imp. a las ventas	"	24.035.07
	$	454.655.82

Ganancias —

Materiales varios	$	31.970.00
Trabajo en proceso	"	22.400.00
Descuentos obtenidos	"	616.14
Ventas	"	354.028.48
	$	409.014.62
Pérdida del ejercicio	"	45.641.20
	$	454.655.82

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 9 a 14 del libro Inventario.

$ 600.00 1|pub. — 24184.

CONFEX S. A.

Isla de Flores 1788

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	137.051.77
Deudores varios	"	2.484.193.98
Banco Rural	"	1.000.00
Banco Comercial	"	628.44
Mercaderías y mat. prima	"	1.121.350.37
Mercad. elaborada	"	392.740.00
Gastos. de constitución	"	11.000.00
Muebles, ut. e inst.	"	9.200.00
	$	4.157.164.56

Pasivo —

Cap. integrado	$	2.500.000.00
Acreedores varios	"	373.257.12
Caja de jubilaciones	"	61.307.56
Caja asignaciones	"	1.844.21
Of. recaudaciones	"	82.529.43
Aguinaldos a pagar	"	3.161.55
Ctas. a pagar	"	11.073.60
Fondo de reserva	"	14.282.91
Ctas. ctes. varias	"	791.486.70
Pérdidas y ganancias	"	318.221.48
	$	4.157.164.56

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Mercaderías y mat. prima	$	2.878.866.89
Grav. legales	"	81.361.58
Gtos. generales	"	37.402.97
Talleristas y costureras	"	146.400.00
Sueldos y aguinaldos	"	71.368.99
Gastos de confección	"	17.136.72
Gtos. de viajes	"	55.932.75
Alquiler	"	13.103.60
Intereses	"	90.102.91
Impuestos	"	169.835.74
Seguros	"	1.110.97
	$	3.562.623.10
Utilidad neta	"	318.221.48
	$	3.880.844 60

Ganancias —

Mercd. elaborada	"	172.010.00
Dtos. y bonificaciones	"	35.614 60
Ventas gravadas	"	1.339.771.00
Ventas exentas	"	2.331.093.00
Bonificación legal	"	2.356.00
	$	3.880.844.60

La Utilidad del ejercicio pasa a Cuenta de Reservas.

Estos Estados no han sido presentados aún ante la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónima. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados al folio 6|7 del libro Copiador de Cartas.

$ 472.00 1|pub. — 24192.

JOSE M. GUTIERREZ S. A.

Solano Antuña 2930

Balance al 30|VI|1965

Activo —

Caja y Bancos	$	9.821.24
Frutos del país	"	26.300.00
Plantíos	"	354.500.00
Semovientes	"	5.207.230.00
Gastos de constitución	"	5.111.00
Muebles y útiles	"	19.490.00
Vehículos	"	58.000.00
Máquinas y herramientas	"	469.091.00
Alambrados	"	403.452.53
Inmuebles	"	7.339.820.00
Acciones a emitir	"	630.000.00
	$	14.522.815.77

Pasivo —

Bancos - Vales	$	236.760.00
Bancos c|c.	"	878.480.41
Acreed. a largo plazo	"	2.492.000.00
Proveedores	"	29.990.70
Amort. gastos constitución		5.111.00
Amort. máquinas y herramientas	"	169.091.00
Amort. vehículos	"	58.000.00
Amort. muebles y útiles	"	19.490.00
Amort. inmuebles	"	54.900.95
Capital autorizado	"	630.000.00
Capital integrado	"	370.000.00
Fondo de reserva	"	7.761.057.40
Ganancias y pérdidas	"	1.817.934.31
	$	14.522.815.77

Estado de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1965

Ganancias —

Producción de frutos del país	$	53.100.00
Venta frutos del país	"	43.250.00
Venta trigo	"	87.930.00
Producción plantíos	"	274.590.00
Procreo vacunos	"	482.500.00
Procreo lanares	"	270.500.00
Venta lana	"	782.180.00
Venta ganado vacuno	"	725.300.00
Valorización haciendas	"	2.910.700.00
	$	5.630.110.00

Pérdidas —

Gastos frutos del país	$	34.980.00
Gastos plantíos	"	375.435.00
Mortandad y consumo	"	680.400.00
Amortización	"	100.000.00
Gastos avión	"	153.721.60
Mantenimeinto, alambr. y aguadas	"	333.127.80
Intereses y comisiones	"	595.731.43
Gastos taller	"	186.439.78
Impuestos	"	107.403.29
Gastos esquila	"	162.987.34
Fletes	"	140.908.05
Sueldos y jornales	"	196.817.24
Específicos	"	160.023.04
Gastos administración	"	79.801.07
Costo ventas	"	399.150.00
Gastos diversos	"	107.250.15
Utilidad del ejercicio (A fondo de reserva)	"	1.817.934.31
	$	5.630.110.00

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30|XI|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 24 y 25 del libro Inventario, certificado el 24 de agosto de 1956.

$ 744.00. — 1|pub. — 24204.

ATISI S. A.

Misiones 1361 Esc. 27

Balance General al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja	$	12.782.54
Gastos constitución	"	5.000.00
Inmuebles	"	145.319.90
Frutales	"	3.192.00
	$	166.294.44

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Caja Rural	"	1.008.00
Banco Hipotecario	"	3.750.13
Amortización inmuebles	"	2.267.00
Amort. gastos constitución	"	2.000.00
Ganancias y pérdidas	"	57.269.31
	$	166.294.44

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1965

Ganancias —

Ventas	$	68.811.00
Alquileres	"	8.473.31
	$	77.284.31

Pérdidas —

Impuestos	$	1.725.00
Gastos explotación	"	12.153.87
Leyes sociales	"	2.286.86
Impuestos inmuebles	"	361.55
Amortizaciones	"	3.267.00
Intereses	"	220.72
Utilidad del ejercicio	"	57.269.31
	$	77.284.31

Proyecto de distribución de utilidades

Ejercicio al 31|7|965

Utilidad del ejercicio	$	57.269.31
A fondo de reserva	$	57.269.31

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 30 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 y 6 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio del 3|VIII|961.

$ 400.00. — 1|pub. — 24205.

ANRARE S. A.

Estado de Situación al 30|11|65

Activo —

Caja	$	3.455.45
Inmueble	"	351.030.50
Pérdidas y ganancias	"	55.494.27
Instalaciones	"	3.276.00
	$	413.256.22

Pasivo —

Bco. Hipotecario	$	97.394.07
Cuentas a pagar	"	4.000.00
Amortizaciones	"	11.000.00
Capital	"	300.000.00
Resultado ej. 64|65	"	862.15
	$	413.256.22

Estado de Resultados al 30|11|65

Pérdidas —

Honorarios	$	33.000.00
Impuestos	"	15.121.87
Intereses	"	7.810.38
Gastos generales	"	1.705.60
Resultado ejercicio	"	862.15
	$	58.500.00

Ganancias —

Alquileres	$	58.500.00
	$	58.500.00

No hubo distribución de utilidades.

Los presentes estados fueron aprobados en Asamblea del 28|12|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folio 40 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de febrero de 1955.

$ 320.00. — 1|pub. — 24221.

CROMOGLAS S. A.

Magallanes 2035

Estado de situación al 31 de mayo de 1965

2do. Ejercicio

Activo —

Disponible

Caja	$	635.50
Bco. de Crédito (Ag. Garibaldi)	"	56.20
Bco. Italo Americano	"	1.642.30
Bco. Popular del Uruguay	"	675.02
Bco. Territorial (Ag. Flores)	"	100.79
Bco. República	"	324.65
Bco. Comercial	"	4.286.06

Exigible

Deudores varios	"	160.414.77
Cuentas corrientes	"	54.371.94
Bco. de Seguros del Estado	"	135.36
Deudores en gestión	"	3.073.91
Adelantos al personal	"	7.410.73

Realizable

Mercaderías en bruto	$	222.123.33
Mercaderías decoradas	"	162.403.32
Materiales de decoración	"	13.724.32
Envases Retornables	"	13.760.00

Fijo

Muebles y útiles	$	12.665.74
Instalaciones	"	17.413.07
Máquinas y herramientas	"	6.646.75
Hornos eléctricos	"	64.911.37
Moldes	"	9.314.56
Máquinas de Oficina	"	20.154.00
Máquinas y material fotográfico	"	10.367.90

Nominal

Gastos de constitución	"	5.371.80

Transitorio

Gastos financieros a vencer	"	1.732.74
Seguros a vencer	"	152.85
Total	$	793.272.48

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de octubre de 1964.

Las ganancias se vuelcan a Fondo de Reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están registrados en el Libro Inventarios a fs. 26 a 28 registrado en el Registro Público de Comercio con el N.o 5456 a fo. 248 del libro 15.

Estado de situación al 31 de mayo de 1965

2do. ejercicio

Pasivo —

Exigible

Caja de jubilaciones	$	6.923.88
Caja de jubilaciones (Ley 29|10|64)	"	6.148.00
Caja de Compensación N.o 31 de Asignaciones Familiares	"	116.24
Oficina de Impuesto a la Renta	"	698.15
Bco. República (Garantía Prendaria)	"	40.000.00
Documentos a pagar	"	193.940.06
Acreedores varios	"	112.145.87
Sueldos, honrarios y jornales a pagar	"	2.970.61
Cuentas pendientes de pago	"	9.042.95
Obligaciones exigibles	"	47.576.94
Reservas fiscales	"	6.147.00
Fondo para sueldo anual complementario	"	1.732.37
Préstamos Directores	"	218.835.80

Patrimonial

Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	21.438.15
Superávit	"	25.556.46
Total	$	793.272.48

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea General Ordiaria realizada el 20 de octubre de 1965.

Las ganancias se vuelvan a Fondo de Reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están registrados en el libro Inventario a fs. 26 a 28 registrado en el Registro Público de Comercio con el N.o 5456 a fo. 248 del libro 15.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de transformación	$	114.817.31
Gastos de ventas	"	84.906.47
Gastos de Administración	"	16.074.00
Gastos Financieros	"	121.692.26
Mano de Obra	"	48.109.65
Costo de mercaderías vendidas	"	475.067.55
Material de decoración	"	2.519.70
Envases retornables	"	150.28
Impuestos	"	5.389.00
	$	891.201.09

Ganancias —

Ventas	$	916.757.55

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de octubre de 1964.

Las Ganancias se vuelcan a Fondo de Reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están registrados en el Libro Inventario a fo. 28 registrado en el Registro Público de Comercio con el Número 5456 a Fo. 248 del libro 5.

$ 1.440.00 — 1|pub. — 24202